



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6909 ORDINARIA

Celebrada el jueves 19 de junio de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6944 del jueves 16 de octubre de 2025

TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
2. INFORMES DE RECTORÍA	3
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	13
4. MINUTO DE SILENCIO. En memoria del Lic. Néstor Zeledón Guzmán.	22
5. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIÓN	22
6. VIÁTICOS. Solicitud de apoyo financiero de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas	24
7. VIÁTICOS. Solicitud de apoyo financiero del Dr. Carlos Araya Leandro	26
8. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025	27

Acta de la **sesión n.º 6909**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de junio de dos mil veinticinco en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Área de Artes y Letras; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Keilor Rojas Jiménez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Srta. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Mag. Hugo Amores Vargas, Srta. Isela Chacón Navarro, Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que la M. Sc. Esperanza Tasies Castro posee un permiso para atender asuntos académicos.

La señora directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura al orden del día:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
5. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Modificación del artículo 14 incisos d) y f) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, respecto a la cantidad de horas-profesor-semana que corresponden a la designación de un representante docente o estudiante ante la Asamblea Colegiada Representativa. SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA. (Dictamen CEO-3-2025).
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley Educar para la Igualdad y Equidad: Fortalecimiento de la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género*, Expediente n.º 24.326 (Propuesta Proyecto de Ley CU-73-2025).
7. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Estudiar la posibilidad de justificar las ausencias de estudiantes padres, madres y personas embarazadas cuando alguna labor parental lo amerite, así como la incorporación de la justificación de ausencias en preparto y posparto en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. (Pase CU-15-2024, del 9 de febrero de 2024) y Analizar la pertinencia de modificar el artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, para incluir la justificación de ausencias cuando se participa en giras institucionales por motivos académicos. (Pase CU-96-2024, del 7 de octubre de 2024). (Dictamen CAE-8-2025).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado *Reforma al artículo 42 de la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, Ley N.º 9635, del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas. Ley contra los salarios de lujo en la Administración Pública*, Expediente n.º 24.438. (Propuesta Proyecto de Ley CU-83-2025).
9. **Propuesta de Dirección:** Propuesta de proyecto de *Ley de licencia menstrual para las mujeres y personas menstruantes trabajadoras y día de descanso para las estudiantes con dolores menstruales*, Expediente legislativo n.º 23.706. (Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2025).

10. Informe de seguimiento de acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.
11. **Propuesta de Dirección:** Propuesta para actualizar las políticas generales en torno a *La Gaceta Universitaria*. (Propuesta de Dirección CU-13-2025).
12. **Propuesta de Miembro:** Propuesta de modificación de los periodos de prórroga en casos de condiciones adversas de salud-enfermedad, fuerza mayor o situaciones calificadas del grupo familiar durante el desarrollo del trabajo final de graduación. (Propuesta de Miembros CU-11-2025).

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que el Dr. Carlos Araya Leandro se retirará a las 9:30 a. m., con el fin de participar en el acto de graduación que se realizará a las 10:00 a. m. en el Aula Magna.

ARTÍCULO 1

La señora directora Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para que, posterior a la ratificación de solicitudes de apoyo financiero, se conozca el Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita una modificación en el orden del día, para que posterior a la ratificación de solicitudes de apoyo financiero, se conozca el Informe de seguimiento de acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para que, posterior a la ratificación de solicitudes de apoyo financiero, se conozca el Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Visitas a unidades académicas

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que durante la semana anterior realizó visitas a unidades académicas: estuvo en la Escuela de Tecnología de Alimentos, donde le plantearon una serie de necesidades de la unidad, además, visitaron los laboratorios y algunos proyectos particulares, en los cuales

la escuela y el Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos juegan un rol preponderante en la vinculación con los sectores productivos, particularmente con el sector alimenticio.

Señala que también visitó la Escuela de Artes Dramáticas. Todos saben que la situación de esta escuela es realmente dramática en cuanto a infraestructura. Se han dado una serie de problemas desde hace varios años, pues cuando hay exceso de lluvia, lo cual sucede con frecuencia en estas épocas, se da un rebasamiento de aguas negras en el centro de la infraestructura.

*****A las ocho horas y treinta y siete minutos, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.*

Manifiesta que a esto deben darle una solución, por ende, estuvo con personal de la Oficina de Servicios Generales (OSG), con el señor decano y con la señora directora, con el propósito de encontrar una solución a la situación y llegaron a la alternativa de trasladar los servicios sanitarios a otra área. Se trata de un trabajo que está desarrollando la OSG y, en este momento, en acuerdo con la señora directora y el señor decano, se está trabajando el rediseño de planos y permisos y se sacará a licitación en el segundo semestre, para, en el periodo interlectivo —entre enero y febrero—, reubicar los baños y con eso evitar la situación que se viene dando.

Comunica que, ante ese dramatismo en la infraestructura de la escuela, se trasladarán algunas actividades al antiguo edificio de la Facultad de Odontología; es decir, se remodelará un área para trasladar parte de las actividades de la escuela ahí. La Escuela de Artes Dramáticas requiere de una solución definitiva y estas acciones son a corto plazo, coyunturales; pero se requiere una solución estructural, probablemente mediante la construcción de una nueva edificación. Asegura que están valorando alternativas para ofrecer esa solución definitiva.

Añade, en esa misma línea, que ayer (18 de junio de 2025) visitó la Escuela de Artes Plásticas, donde las muchachas y muchachos, que se denominan “Asamblea Autónoma”, tienen una toma del edificio desde la semana anterior. Comenta que sostuvieron una reunión bastante larga; por más de cuatro horas estuvieron recorriendo cada rincón de la escuela, en búsqueda de soluciones.

Relata que también les explicó el proceso de restauración del antiguo edificio de la Facultad de Ingeniería y se comprometió con una serie de trabajos que requieren intervención inmediata; realmente, ese edificio también está en una condición dramática y han pasado los años y no se ha hecho absolutamente nada.

Menciona que lo acompañaron la vicerrectora de Vida Estudiantil, la secretaria académica, el director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, el director de la OSG y el jefe de la Sección de Mantenimiento y Construcción, con quienes definieron una serie de trabajos que iniciarán tan pronto se levante la toma del edificio.

Destaca que, realmente, fue un diálogo bastante respetuoso, incluso, en el movimiento que se dio en la Escuela de Artes Plásticas, rescata el respeto del estudiantado; se trata de un estudiantado muy maduro, muy claro de cuáles son sus necesidades y pretensiones, pues están ahí, pero siguen trabajando en sus proyectos y cuidan la infraestructura. Le parece realmente ejemplar —así se los hizo saber a las personas estudiantes— la forma en que han manejado esta situación.

Recuerda que la semana anterior les había informado que, previo a la toma del edificio, las personas estudiantes solicitaron una reunión, la cual se les había programado para ayer (18 de junio de 2025) a las 4:00 p. m.; las muchachas y los muchachos les pidieron, si era posible, que la reunión se realizara en la propia escuela y la verdad fue una experiencia muy agradable, por el trato cordial y —reitera— respetuoso de las

personas; no obstante, fue muy lamentable ver las condiciones en las que se encuentra la infraestructura, que sin duda requerirá de una intervención inmediata, para colocarla en condiciones mínimas, porque ni siquiera cumple con estas.

Informa que la Sección de Mantenimiento y Construcción realizará la intervención inmediata en el momento en que la toma del edificio termine. Ellos hoy en la tarde tienen una asamblea y ahí tomarán la decisión que corresponda, pero en el momento en que la toma finalice, entrarán con un grupo grande de personas, para ir trabajando en mejorar esas condiciones mínimas.

Añade que clarificaron el tema de la incorporación al presupuesto del 2026, el cual tendrán en el Consejo Universitario para discusión en el mes de setiembre, de los 2 000 millones de colones correspondientes a la diferencia, porque el proyecto cuesta aproximadamente 5 000 millones de colones y habían presupuestado tres mil millones, de manera que esos 2 000 millones de colones se incluyen para el presupuesto 2026. Les explicaron que, en este momento, el proyecto se encuentra en proceso de solicitud de permisos tanto ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos como ante el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Menciona que lo que se llama el reforzamiento entre pisos tiene un valor de alrededor de 400 millones de colones y está incluido dentro de los 5 000 millones de colones, ese es un trabajo que se desarrollará el próximo año (paralelamente, se está trabajando con diseño), desde inicio de año, se estarán gestionando permisos ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, ante el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y ante la Municipalidad de Montes de Oca, con el propósito de que la licitación salga en el primer semestre del próximo año.

Detalla que la licitación tiene un costo cercano a los 4 600 millones de colones, poco más, por ende, es una licitación pública y llevará un proceso de alrededor de siete meses, como lo establece la ley para las licitaciones públicas. El propósito es que a inicios del 2027 arranque el proceso de restauración del edificio, que llevará aproximadamente un año.

Explica que, por las condiciones, algunas actividades de la Escuela de Artes Plásticas deberán mantenerse en el edificio actual, y para ello en el 2028 habrá que hacer una inversión probablemente importante, no tanto como los 5 000 millones de colones, pero alrededor de 2 millones de dólares habrá que invertirlo a la infraestructura actual de ese edificio, para dejarlo en condiciones óptimas; sobre todo, algunos talleres; por ejemplo, el horno de fundición (la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas conoce muy bien esa historia) tendrá que quedarse en el edificio actual dadas las condiciones.

Reitera que la conversación fue bastante amena; incluso, ayer firmaron un documento de acuerdos generales y los acuerdos específicos se verán el día de hoy (19 de junio de 2025), los cuales van en la línea del fortalecimiento del presupuesto operativo de la Escuela de Artes Plásticas. Comenta que hay elementos que le llaman poderosamente la atención, como que el presupuesto operativo de la Escuela de Artes Plásticas es de 50 millones de colones; entonces, la condición en que se encuentra el edificio es reflejo justamente de esa situación. Afirma que asumió el compromiso de fortalecer ese presupuesto operativo.

b) Toma del edificio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa, en cuanto a la toma del edificio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), que el diálogo con el estudiantado lo ha llevado la vicerrectora de Vida Estudiantil, han tenido varias reuniones y esperan que el proceso de diálogo continúe durante esta semana, de manera que puedan alcanzar acuerdos con este grupo.

c) Atención de temas relacionados con especialidades médicas

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comunica que ayer (18 de junio de 2025) se reunió con la presidenta ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el vicepresidente de la Junta Directiva, el director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social y la Gerencia Médica, para tratar temas relacionados con especialidades médicas. Explica que se encuentran en la negociación de un nuevo convenio pues el anterior venció el 31 de diciembre de 2024 y lastimosamente el año pasado no se renegoció.

Detalla que preliminarmente la CCSS les había hecho una propuesta de convenio, la Universidad planteó una serie de modificaciones y ya están en el proceso final de ajustes, que les permitirá firmar el nuevo convenio de especialidades médicas, espera, en las próximas semanas.

Sostiene que las especialidades médicas son un tema país, la CCSS está realizando un esfuerzo importante y se requiere, sin duda alguna, que la Universidad también realice un esfuerzo significativo. Espera el fin de semana o a inicios de la próxima semana tener una reunión con la Dirección del Programa de Especialidades Médicas y el equipo en general de la Escuela de Medicina y de Especialidades Médicas, con el propósito de facilitar el aprovechamiento de las plazas ofrecidas. Indica que se están ofreciendo 244 plazas (una cantidad significativa); el reto es que esas plazas sean ocupadas, lo cual implica un esfuerzo de parte de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Informa que el próximo domingo es el examen. Recuerda que el proceso de admisión para Especialidades Médicas consta de dos etapas: la primera es un examen general, y la segunda es para las personas que aspiran a una especialidad; se trata de un examen de conocimiento de la especialidad y, además, se agrega una entrevista que tiene una ponderación dentro de la nota final, así como las actividades de formación y capacitación de la persona médico.

Señala que el examen de primera etapa siempre lo había realizado la UCR, hasta hace dos años la Universidad cedió que eso que denominan “primera etapa” lo hiciera la CCSS; no obstante, ese es uno de los temas, justamente, que están discutiendo en el convenio.

Afirma que tiene claro que el escenario de las especialidades médicas ha cambiado mucho en pocos años, probablemente en una década. Una década atrás, el único empleador era la CCSS, había más empleadores, pero que la CCSS formaba y, finalmente, algunas de esas personas migraban hacia otros destinos laborales, aunque eran muy pocos; además, había un solo formador, que era la Universidad de Costa Rica; ahora hay varios formadores, porque está la UCR y tres universidades privadas que imparten especialidades; sin embargo, las especialidades en las universidades privadas son alrededor de seis, con la última que se creó, mientras que la UCR posee cincuenta y siete especialidades médicas.

Detecta que lo usual es que las personas busquen primero la Universidad de Costa Rica, si no pueden entrar, buscan algunas de las especialidades que se imparten en las universidades privadas, teniendo en cuenta, entre otros factores, el costo. Señala que realmente en el costo de realizar la especialidad en la UCR versus en una universidad privada es bastante la diferencia económica.

Aclara que no solo hay más actores que imparten la especialidad, sino que también hay más actores requiriendo especialistas. Ayer en esta reunión coincidieron en que este es un tema país, pues ya no solo la CCSS es actor, el Instituto Nacional de Seguros (INS) requiere especialistas médicos, el Poder Judicial y, evidentemente el sector privado. Con el INS y con el Poder Judicial están por firmar un convenio entre la CCSS, cada una de esas instituciones, y la UCR para poder incorporar las especialidades que se requieren, pero también para tener un mapa mayor de centros de salud en los que pueda darse la residencia como tal.

Destaca que otro de los retos es la regionalización y ahí como Universidad deben hacer un esfuerzo para regionalizar algunas especialidades; ha habido algunas experiencias de éxito en el pasado; por ejemplo, en la Sede Regional de Guanacaste con Medicina Familiar.

Resume que conversaron sobre una serie de elementos muy interesantes; sin duda alguna la CCSS y la UCR están llamadas a darle una respuesta al país.

Reitera que el próximo domingo (22 de junio de 2025), si escuchan que la Universidad está llenísima de personas, es porque tendrán casi dos mil personas aplicando el examen. Explica que este es un examen que contrata la CCSS a un ente estadounidense debidamente acreditado; sin embargo, es uno de los puntos a discutir, pues como ya no es solo la UCR la que ofrece la especialidad, la posición de la CCSS es que el examen no lo debe elaborar la UCR, sino que sea un examen general, porque lo harán quienes ingresarán a las especialidades médicas de la Universidad de Costa Rica o de las universidades privadas.

Enfatiza que ese es uno de los temas que están discutiendo en el convenio; reitera que a partir de la reunión de ayer y de la reunión que tendrá con las personas de la Escuela de Medicina, particularmente de especialidades médicas, espera definir en las próximas semanas.

Manifiesta que de igual forma han venido trabajando de cara al vencimiento del Convenio Marco con la CCSS, el cual vence en el 2027, que parece lejos, pero realmente están a año y medio de ello y realmente ese Convenio Marco es un proceso que requiere muchísimo trabajo.

Rememora que, en el 2020, cuando le correspondió asumir la Rectoría de manera transitoria, uno de los retos fue justamente el vencimiento del Convenio Marco. Menciona que el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, desde la Vicerrectoría de Docencia (VD), junto con la M. Sc. Susan Francis Salazar, como vicerrectora, hicieron un trabajo excepcional, por la velocidad con que tuvieron que hacerlo.

Señala que ese trabajo, realizado por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, consistió sobre todo en sistematizar todas aquellas actividades que la UCR realiza y que favorecen la salud pública y, en particular, a la CCSS.

Recuerda que lo que se hizo en aquel momento fue sistematizar y creyeron, a partir del trabajo realizado, que lo ideal era no tener que hacerlo en el último año, sino que se pudiera llevar a cabo a lo largo del proceso; es decir, a lo largo de siete años ir recopilando la información e incluso cuantificándola; de manera lamentable, a pesar de que se desarrolló una plataforma para la captura de información, en la actualidad, no hay absolutamente nada; entonces, están realizando un esfuerzo por empezar la recopilación de información, de cara al proceso que será en el 2027.

Concluye que este es un proceso fundamental para la Institución, quizás sea el convenio de mayor envergadura que poseen, por la responsabilidad que implica con la salud pública del país.

d) Proyecto de la Sede Regional del Caribe

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que hace unos días tenía una visita a la Sede Regional del Caribe, pero fue cuando lo invitaron por parte del movimiento estudiantil para participar en un Consejo Superior Estudiantil, por ende, tuvo que suspenderla; entonces, el viernes 13 de junio de 2025 recibió al señor director de la Sede Regional del Caribe y estuvieron conversando sobre una serie de proyectos que, de igual forma, son urgentes en la sede.

e) Negociación del Fondo Especial para la Educación Superior

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comunica, sobre la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), que el martes 17 de junio de 2025 se llevó a cabo la tercera sesión de

la Comisión de Enlace, en la cual las universidades públicas presentaron su propuesta. Recuerda que la propuesta del Gobierno había sido de un 0,5 % sobre la base del presupuesto incluido en el Presupuesto de la República de 2025. Como lo expresó la semana anterior, ese porcentaje se considera insuficiente.

Manifiesta que se dieron a la tarea de presentar una serie de escenarios que tenían previamente diseñados; incluso, si les interesa el documento y la presentación, con todo gusto se los puede compartir. Realmente, la presentación que hicieron es bastante buena, pues clarifica muchos aspectos del quehacer de las universidades y de su aporte al país, pero también desde un punto de vista económico y constitucional muy bien justificado.

Afirma que esa presentación los llevó a plantear una propuesta de crecimiento del 2,5 %, sustentado en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 85 de la *Constitución Política de la República*, pues el FEES debe indexarse al menos en el porcentaje de inflación.

Señala que el “estire y encoge” de siempre es qué porcentaje de inflación utilizan; en este caso particular se está planteando que si están discutiendo el presupuesto de 2026, deberían tener una base de inflación del 2026, para ello utilizan dos parámetros: uno es el Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica, que dice que la inflación del 2026 oscilará entre un 3 % $\pm$ 1 %; es decir, entre 2 % y 4 %; y, por otro lado, un informe país presentado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) hace dos semanas, que señala que para el 2026 la inflación proyectada en el país es de un 2,5 % (para el 2025 es del 1,8 %, según la OCDE).

Informa que cada universidad hizo números de lo que ese 2,5 % implica. En el caso particular de la UCR, ese porcentaje les permitiría, entre otros aspectos, incrementar el presupuesto de becas estudiantiles en alrededor de un 4,8 %, porcentaje que surge de la información y estimaciones que hace la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en cuanto a crecimiento de becas y a la preparación para un eventual aumento en la cantidad de solicitudes. Enfatiza que el dato que les da la ViVE es el de alrededor de 4,8 % y tiene claro que independientemente de cuál sea el resultado de la negociación, ese porcentaje no se negocia, sino que se incluye tal cual.

Agrega que otro elemento es que, según lo establecido en la regla fiscal para el próximo año, y por estar ya el país en un nivel de deuda inferior al 60 % del producto interno bruto, tendrán que realizar reconocimiento salarial por costo de vida, para lo cual la Convención Colectiva de Trabajo establece un logaritmo muy sencillo de cómo estimarlo; entonces, el próximo año tendrán que hacerle frente al incremento salarial por costo de vida.

Añade que de igual forma requieren realizar algunas inversiones prioritarias; ya mencionó la Escuela de Artes Plásticas, que requiere 2 000 millones de colones; la Sede Regional del Sur, donde deben agregar una cantidad importante de recursos para el desarrollo de los proyectos previstos; además, en los próximos días visitará la Sede Regional del Pacífico, pues también requiere una inversión importante. De manera tal que para la UCR ese 2,5 % sería suficiente para mantener la actividad institucional.

Destaca, en cuanto a temas de inversión relevantes, lo que él (Dr. Carlos Araya Leandro) denomina “la reactivación académica del Recinto de Santa Cruz”, pues para el otro año ya tienen definido que se impartirá la carrera de Economía Agrícola y se trasladará, en mayor medida, la carrera de Agronomía. Crean que en Santa Cruz ofertar estas dos carreras son fundamentales para el desarrollo de la región, y con ellas esperarían incrementar, año con año, la actividad académica, lo cual requerirá también de inversión en infraestructura.

Reitera que, con un crecimiento del 2,5 % para la UCR, se tendrían los recursos para la actividad operativa normal de la Universidad, así como para estos elementos que deben afrontar; en tanto, lo que se firmó como renegociación o redistribución del FEES no aplique, porque en una eventual aplicación, ese

2,5 % se convierte para la UCR en un crecimiento de alrededor del 1,5 %. Expone que ese es un tema que siguen discutiendo en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE); asume que concluido el proceso de negociación del FEES, deberán abordarlo en mayor detalle.

Recuerda que, como ha expresado en otros momentos, el artículo 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece que las rentas de las universidades no pueden ser abolidas, si no se crean otras que las mejoren y que el fondo debe indexarse según la inflación por lo que él (Dr. Carlos Araya Leandro) interpreta que eso no es para una universidad o para unas universidades, sino para todas las universidades públicas; por ende, no pueden renunciar —como sí se hizo en el documento firmado— a, por lo menos, crecer en la tasa de inflación, porque esa sería la única forma de no reducir año con año el patrimonio y el presupuesto institucional. Manifiesta que esa es una discusión que se está dando en paralelo.

Retoma el tema de la negociación del FEES e indica que el Gobierno únicamente recibió la propuesta, sin que esta fuera discutida, ya que la discusión quedó programada para la sesión del próximo martes 24 de junio de 2025, en el CONARE; no obstante, hay algunos elementos que le interesa resaltar sobre lo sucedido posteriormente en la conferencia de prensa.

Desconoce si alguna persona tuvo la oportunidad de verla, pero hay algunas preguntas interesantes, quizás dos particularmente que se le hacen al señor ministro de Hacienda respecto al giro del 2 % del año anterior; el ministro alega que él no ha dicho que no se vaya a girar, que se están haciendo los análisis y que harán el esfuerzo por girar los recursos.

Saben que, si la situación para las universidades es compleja, debido al no giro de ese 2 %, la situación de los colegios científicos y colegios humanistas es crítica, están al borde, incluso, de tener que dejar de operar, por el no giro de estos recursos; por lo tanto, esperan que esos recursos sean girados en el mes de julio. Señala que, como les ha dicho, desde el CONARE se han analizado diferentes escenarios, incluido el judicial, pero continúan a la espera de que se cumpla, sobre todo con la posición del ministro el martes, de no cerrar la puerta, como se había hecho en otros momentos.

Agrega que la otra pregunta dirigida al ministro fue si tenía sentido negociar, dado que la Presidencia de la República había señalado que el 0,5 % era el monto que existía; el ministro respondió que esa era la posición en ese momento, pero que en la exposición que realizaron las universidades para concluir con la solicitud de ese 2,5 % se había mostrado información que desconocían lo cual los llevaba a replantear la posición original, que había surgido previo a conocer dicha información.

Menciona que el *Semanario Universidad* publicó ese mismo día o al día siguiente una noticia que decía que era imposible, para efectos del ministro, modificar los términos de la negociación. Informa que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) averiguó directamente con el ministro cuándo fue realizada esa entrevista y fue previa a la sesión de negociación; entonces, cree que, si se hubiese visto la conferencia de prensa, tal vez se hubiese podido tomar en cuenta la posición del ministro, que fue de bastante apertura.

Manifiesta que las negociaciones han sido con muchísimo respeto, cordialidad y atención; incluso, le sorprendió la atención prestada a la exposición del CONARE, la cual fue larga. Espera para el martes lo que ha dicho siempre, el Gobierno parte de un 0,5 % de crecimiento, las universidades de un 2,5 % y la negociación se trata de ponerse de acuerdo en un punto medio. El punto medio será lo que la negociación finalmente determine, porque si las universidades plantean un 2,5 % y no están dispuestas a negociar, no estarían negociando, sino imponiendo; lo mismo aplicaría si el Gobierno plantea un 0,5 % y no tiene disposición a acercarse a la propuesta universitaria, lo que estaría sucediendo es una imposición y no una negociación.

Exterioriza su compromiso de mantener informadas e informados a los miembros del pleno la próxima semana sobre lo que suceda en la sesión número cuatro de la Comisión de Enlace. Queda atento a sus consultas y agradece el espacio.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a discusión los informes de Rectoría.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por el informe. Se refiere a dos temas relevantes; el primero sobre especialidades médicas, pues solo el año pasado ingresaron 127 nuevas personas estudiantes a formarse, quienes se suman a las más de 800 que se forman actualmente en las más de 33 especialidades médicas de la UCR.

Considera que eso es muy revelador, ya que —como lo mencionó el Dr. Carlos Araya Leandro— se viene una nueva negociación del convenio entre la UCR y la CCSS. Cree que se trata de lazos muy importantes que deben reforzar, porque son dos instituciones hermanas o primas hermanas, en cuanto a su propia autonomía y a que han significado y son parte de las luchas y del Estado social de derecho del país: una en temas de salud y la otra en temas de educación.

Menciona que la UCR posee un alto porcentaje de aprobación en el examen de conocimientos médicos de Costa Rica, lo cual es importante destacar, la calidad de las personas estudiantes que forma la Universidad y ese alto índice de éxito que poseen; además, los factores importantísimos que tienen que ver con ese examen de incorporación, los cupos disponibles, el rendimiento académico y otros aspectos muy relevantes en lo que expresó el Dr. Carlos Araya sobre el tema de especialidades médicas. Asegura que ha estado siguiendo de cerca este asunto, así que se pone a la orden para cualquier colaboración.

Exterioriza que el segundo tema es sobre la negociación FEES; sabe que parte de la estrategia es no llevar algunos temas; sin embargo, el Gobierno y la prensa han mencionado el 2 % aprobado el año pasado en el proyecto de *Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025*, el cual significa alrededor de 12 000 millones de colones de crecimiento presupuestario.

Solicita, por otra parte, al Dr. Carlos Araya Leandro que les cuente, hasta donde sea posible, pues sabe que en algún momento se ha conversado y se ha puesto sobre la mesa ese monto que el Gobierno ha señalado de manera rotunda que no devolverá a las universidades; se trata de alrededor de 60 000 millones de colones que se habían cedido al Gobierno o se habían dejado de entregar a las universidades durante la pandemia del COVID-19.

Manifiesta que esos temas le preocupan, porque es dinero que las universidades podrían destinar a inversiones; incluso, ven las necesidades y urgencias actuales en inversiones en infraestructura y desearían tener los recursos frescos y disponibles, para atender las declaratorias de urgencia o emergencia que han señalado; no obstante, existe esa posición rígida del Gobierno.

Resume que eran esos dos comentarios sobre especialidades médicas y el FEES, para ver qué puede comentar el Dr. Carlos Araya al respecto.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO agradece al Dr. Carlos Araya Leandro el informe y señala que el tema de especialidades médicas le pareció muy alentador y le gustó mucho.

Lamentablemente, le cuesta mucho creer que el *Semanario Universidad* haya sido impreciso en las declaraciones del ministro Nogui Acosta Jaén. Comprende que el ambiente en la mesa de negociación puede ser otro, pero el ministro Nogui Acosta Jaén no puede estar amenazándolos de esta forma, ni dando este tipo de declaraciones irresponsables; la misma responsabilidad que tiene la UCR en esta mesa debería tenerla él cuando habla.

Afirma, aunque sea “llover sobre mojado”, que el ministro Nogui Acosta Jaén con sus declaraciones temerarias y comprometedoras en materia de derechos humanos, riñe con fallos de la Corte Internacional respectiva. No entiende cómo puede estar pasando esto; además, que lo diga con ese “desparpajo”, alguien se lo tiene que decir.

Advierte que carecen de cualquier informe técnico que justifique la amenaza de que las tasas subirán y por eso él (el señor ministro) está cerrado en que no va a ceder, es decir, en dejar a las universidades sin presupuesto, prácticamente sin crecimiento y sin posibilidad de que la Universidad continúe siendo una herramienta de desarrollo.

Insiste en que tienen pendiente la apertura de los expedientes encriptados que tiene la Contraloría General de la República (CGR), la cual alega que no los ha entregado, porque hay nombres de personas y se trata de información sensible. Cree que ahí podría haber luces para el equipo de investigación de la UCR o la propia CGR, que ya alegó que esas tasas no tienen una explicación técnica (no cree que la CGR se vaya a desdecir ahora), pues ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) posee un informe en el que lo dice; entonces, tendrían que decidirse y explicar muy bien.

Ruega a la CGR que los defienda e insista, ya que ella y su equipo no pueden, en que se explique cómo fue que se hizo el hueco fiscal y cómo en el 2018 —casualmente cuando estaban pasando todas las leyes que tienen al país en estas congojas— aparecieron intereses de esa forma, sin que hubiese inflación, pues ellos mismos están diciendo que no hay; entonces, insiste en esto, por el derecho que le conceden las comunidades universitarias que le permitieron llegar hasta el Consejo Universitario (CU).

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por la presentación. Señala que hay varios temas, pero desea enfatizar en uno puntual. Apoya las negociaciones del FEES y espera que salgan lo más rápido posible, para, posterior a eso, enfocarse en la discusión a lo interno del CONARE, para la cual también cuentan con su completo apoyo.

Piensa, como mencionó el Dr. Carlos Araya Leandro, que la *Constitución Política de la República de Costa Rica* es clara en que no se pueden tener menos rentas de lo establecido, aunque haya una negociación interna en el CONARE, en estos momentos es más importante respetar la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

Menciona, respecto a la negociación del FEES, que a veces las universidades prometen acciones, entre ellas aumentar las carreras STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, por sus siglas en inglés), que desde el Gobierno suena muy bonito. Ciertamente se necesitan más carreras STEM; sin embargo, recuerda, según experiencias pasadas, que en la realidad se aumentan las carreras y los números, pero eso genera una cadena de efectos en la Institución; por ejemplo, hay más carreras STEM, pero también hay más demanda en cursos de matemática, pero no se está ofreciendo la misma cantidad de cursos de matemática, de manera que hay demanda insatisfecha. Considera que deben ser consecuentes con lo que se ofrece y lo que ello implica.

Considera que, si hay demanda insatisfecha de miles de personas en cursos de matemática, prometer más carreras STEM, simplemente para defender un presupuesto, genera distorsión y un pequeño “hueco”. Hace un llamado a la reflexión sobre los indicadores que se establezcan o a decir que no pueden establecer más, porque tienen demanda máxima, que se fortalecerá en las regiones u otras posibilidades; es decir, también deben negociar los indicadores.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO responde, respecto a lo señalado por el Mag. Hugo Amores Vargas, que esos 62 000 millones de colones provienen de una postergación que se dio en el año 2020, de lo que llamaban Rentas de Capital, que se habían incluido para ese presupuesto por 35 000 millones de colones; luego, en el presupuesto de 2021, un 5 % del monto total, que correspondía a alrededor de 29 000 millones de colones, que debían haberse girado o incluido en un presupuesto extraordinario del 2021 y no se incluyeron.

Asegura que eso es parte de la negociación y de los planteamientos. Les acaba de compartir la presentación en PowerPoint, pero también el documento que se entregó a los señores ministros y a las señoras ministras, para que puedan analizarlo y ver ahí en mayor detalle.

Aclara, respecto a lo expresado por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, que jamás dijo que la publicación del *Semanario Universidad* fuese imprecisa, sino que la publicación fue sobre una entrevista que se realizó el día lunes y las palabras del ministro en conferencia de prensa fueron el martes en la tarde.

Reitera que no cuestiona para nada la información que el *Semanario* publicó, simplemente que lo que el ministro explica en la conferencia de prensa es que la información que el CONARE (los rectores y la rectora) le brindó tiene elementos nuevos, y que esos elementos nuevos los analizarán de cara a revalorar ese ofrecimiento inicial. Solicita que eso quede “súper” entre comillas, que eso fue lo que dijo, lo demás no lo señaló él.

Dice que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por el Dr. Keilor Rojas Jiménez sobre el incremento y lo complejo que es asumir compromisos de más admisión, si no hay presupuesto de crecimiento real; ese es un punto, sin duda alguna, de muchísima relevancia.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta, en la línea del Dr. Keilor Rojas Jiménez, que también el Gobierno debe tomar conciencia de que hay que reforzar el sistema educativo de primaria y secundaria. No pueden pretender que la UCR, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica o la Universidad Técnica Nacional se conviertan en el área remedial de todo lo que no sucedió anteriormente.

Asegura que se necesita, de manera real, intervenir en forma directa en los programas educativos que se imparten en educación preescolar, escolar y secundaria, para evitar ese rezago que están enfrentando las universidades y que las obliga a abrir muchos más cursos, para poder ofrecer herramientas al estudiantado y que puedan terminar la universidad.

Hace un llamado al señor ministro de Educación Pública a fin de que se tomen medidas al respecto, porque los habitantes de este país merecen y tienen derecho a recibir una educación de excelencia, desde preescolar. Sostiene que no es solo un resorte de las universidades, como un lugar paliativo.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO manifiesta que está totalmente de acuerdo con la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Considera que como UCR deben jugar un rol preponderante de apoyo al Ministerio de Educación Pública; es decir, este no es un tema que el Ministerio de Educación Pública pueda atender por sí solo.

Recuerda que en muchos momentos ha señalado que las universidades no solo deben luchar por el crecimiento constitucional señalado en el FEES, sino también por el crecimiento en el presupuesto de educación. En la medida en que el presupuesto de educación no crezca o decrezca, como ha sido en los últimos años, es probable que el resultado será peor al que se ha venido teniendo.

Aclara que la Universidad necesariamente debe acercarse al Ministerio de Educación Pública y coadyuvar en este proceso, lo cual han hecho. Les ha comentado que ha sostenido una buena cantidad de reuniones con el señor ministro de Educación Pública, para analizar aspectos concretos y están empezando con el idioma inglés.

Informa que para este segundo semestre la Escuela de Lenguas Modernas realizará una evaluación, no solo del nivel de inglés del estudiantado, sino también del nivel de inglés de las y los docentes. El señor ministro incluyó una partida presupuestaria por un monto considerable —indica que cuando esté el presupuesto lo compartirá—, para que el próximo año, desde la Escuela de Lenguas Modernas, se dé un proceso de formación a profesoras y profesores de inglés, que les permita aumentar su nivel y emitir la certificación respectiva desde la escuela.

Menciona que ese es un ejemplo concreto, donde incluso ya el presupuesto, a partir de la negociación con el señor ministro de Educación Pública, está definido, para que desde la Escuela de Lenguas Modernas

les puedan apoyar. Añade que le planteó una propuesta similar para matemática y en los próximos días espera tener una reunión con la Dirección y el personal de la Escuela de Matemática, para lograr concretar —así como ya se hizo en inglés— una propuesta de colaboración y apoyo al Ministerio de Educación Pública.

Considera que deben continuar con las distintas áreas, pues la UCR no puede asumir que esa es una labor solo del Ministerio de Educación Pública, la responsabilidad principal es del ministerio, pero la UCR posee las capacidades para facilitar el proceso de mejora de la formación del estudiantado a nivel de primaria y secundaria, que sin duda alguna el país lo requiere de manera urgente.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que tomarán un receso de cinco minutos.

*****A las nueve horas y veintinueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

ARTÍCULO 3

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Reflexión en torno a la situación actual en el mundo**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ comenta que hoy desea ser breve, no preparó nada formal, dirá lo que le sale del corazón. En primer lugar, señala que hay razones y motivos para estar tristes, por todo lo que está ocurriendo en el mundo en estos momentos y cómo está escalando la inminente posibilidad de una guerra mundial.

Asegura que son momentos para estar tristes, para reflexionar y para solidarizarse, como seres humanos, con todas las personas, por lo que está sucediendo. Desearía que hubiese algún arreglo, aunque sea difícil, aunque sea mejor “un mal arreglo que un buen pleito”. Espera que esta tensión y el inminente uso de armas nucleares no pase a más.

Considera, ante toda esta crisis, que deben prepararse como Universidad; se pregunta si desde antes están valorando escenarios; por ejemplo, grandes potencias dejaron de invertir en ciencia y muchos de los proyectos y cooperación se están disminuyendo al máximo, porque ahora esos dineros se están dedicando al ejército.

Apunta que la Unión Europea está aumentando el presupuesto de los países miembros y están disminuyendo muchas de las acciones que tradicionalmente se hacían en cooperación internacional; es decir, ya se está empezando a observar efectos. Motiva a la Universidad; en primer lugar: en un sentido humano, a solidarizarse, pensar y reflexionar; en segundo lugar: en un sentido práctico, para prevenir escenarios y mitigar el posible impacto.

Se refiere al VIII Congreso Universitario —en esta línea de la construcción de la mejor Universidad posible—, invita a participar y les desea el mejor de los éxitos. Recuerda, aunque ya lo han dicho muchísimas veces, pero espera que siempre lo tengan presente y escrito: la Universidad es una institución de cultura

superior, que busca la verdad, la justicia y la belleza; sobre todo, comparte y genera conocimiento, por medio de la docencia, la investigación y la acción social.

Afirma que la Universidad se debe a la sociedad como un todo y por ello rescata lo que estaban discutiendo ahora, no se debe únicamente a los intereses de las empresas, que solo buscan determinado tipo de profesionales e intereses, que normalmente colocan de menos el arte, la cultura y la filosofía; cuando en la actualidad, en estas condiciones del ambiente mundial, son más necesarias que nunca.

Espera que a la luz del VIII Congreso Universitario se piense en que la Universidad no es un fin en sí misma; a veces, se piensa que las luchas son para tener mejores condiciones, mejores salarios, mejores posibilidades y se les olvida que están para servir a la sociedad y ese es su fin último; en ocasiones confunden esos roles, ese fin, su razón de ser. Reitera que la Universidad no es un fin en sí misma, sino que está para algo más grande.

Recalca que la Universidad es una institución académica, y desea que no se les olvide, es académica, ante todo. En su corta experiencia en el Consejo Universitario ha visto que en ocasiones se tiene ese dilema entre lo académico, lo administrativo y lo legalista. Espera que, a la luz de lo que se discuta y proponga en el VIII Congreso Universitario, lo más prioritario sea la academia.

Advierte que el criterio legal debe estar para respaldar la academia y no viceversa. Manifiesta su frustración, porque se les olvida eso cuando analizan los casos en el plenario; por ejemplo, hace un tiempo hablaron sobre las tesis de doctorado y alguien legalista decía que no se podían compartir, cuando la Universidad está para compartir conocimiento, así otras situaciones que se han presentado en las comisiones.

Señala que es natural que todos tengan sus sesgos; por ejemplo, quienes escriben y publican en determinado ámbito restringido, u otros que han tenido la oportunidad de salir del país y ver cómo funciona el sistema a escala internacional; no obstante, espera que no traten de imponer una visión reducida, que tal vez para algunas personas no lo sea, pero deben estar abiertos a compartir las visiones más amplias posibles, que lleven a la Universidad hacia la excelencia y hacia la mejor versión de sí misma. Concluye con que esta es su motivación, a la luz de que ya la próxima semana inicia el VIII Congreso Universitario.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS se sumará un momento a las palabras del Dr. Keilor Rojas Jiménez, pues desea reflexionar sobre la situación del mundo.

Comenta que posee una preocupación muy grande, porque ayer estaba con sus nietos y uno de ellos, quien es muy joven, pero desde niño lee el periódico, cuestionaba cómo ya le abrieron una puerta a la guerra.

A partir del comentario de ese jovencito, invita a todas las personas docentes a discutirlo también con sus personas estudiantes, y a todo el estudiantado a informarse de qué es lo que está sucediendo, porque es sumamente grave. Como queda tan largo, piensan que no les tocará, pero eso no es real; de haber una guerra, como lo señaló el Dr. Keilor Rojas Jiménez, les afectará a todas y cada una de las personas en el país.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA suscribe las palabras del Dr. Keilor Rojas Jiménez y de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas; en efecto, ante un contexto adverso y de mucha incertidumbre, les convoca a que, a escala institucional, implementen prácticas de unión, estabilización y equilibrio, entre los diferentes miembros de la Universidad.

- **XXIV Edición del Concurso Mundial Puente Chino 2025**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA se refiere a algunos de los puntos que acontecieron en las últimas dos semanas. Informa que tuvo la oportunidad de participar en la vigésima cuarta edición del concurso “Puente Chino Universitario”, organizado por el Instituto Confucio en colaboración con la Embajada de la República Popular de China en Costa Rica.

Señala que, como saben, esta es una actividad académica, cultural y artística que promueve este intercambio, pero al mismo tiempo fortalece la trayectoria de la cooperación histórica entre la Universidad de Costa Rica y otras instancias, en este caso desde el plano internacional con la República Popular de China.

Agrega que esta también es una plataforma de gran relevancia internacional, que evalúa la habilidad de las personas estudiantes universitarias para comunicarse en el idioma mandarín y realizar diferentes presentaciones artísticas, las cuales reflejan la riqueza de las culturas que pueden encontrar en Costa Rica y en ese otro país.

Reconoce la labor decidida, el compromiso y la participación de las personas estudiantes que estuvieron presentes, de las personas administrativas, del equipo académico tanto del Instituto Confucio como de la Escuela de Lenguas Modernas, quienes ayudan a promover espacios de formación académica y cultural, enriquecen la educación superior costarricense y contribuyen definitivamente al diálogo global.

- **Campaña de donación de sangre**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA recuerda que en la intervención de Informes de miembro pasada hizo una referencia muy breve a lo que fue la campaña de donación de sangre y desea hacer énfasis nuevamente en esta actividad. La Oficina de Bienestar y Salud (OBS), en colaboración con el Área de Salud, conmemoraron el pasado jueves el Día Mundial del Donante de Sangre bajo el lema “La sangre conecta vidas”.

Detalla que esta actividad se llevó a cabo en el salón multiusos de la Escuela de Estudios Generales y contó con la participación de muchas personas de la comunidad universitaria y extrauniversitaria: estudiantes, administrativos, docentes y miembros de la comunidad local también se hicieron presentes, lo cual es motivo de mucha satisfacción, porque, como bien saben, el acto de donación es un acto altruista y fundamental para el funcionamiento del sistema de salud.

Expone que hay una situación crítica con la donación de sangre y saben que este acto salva vidas, por lo que debe promoverse. El banco de sangre institucional ha sido uno de los recursos que ayuda a seguir salvando vidas en situaciones de emergencia.

Señala que en todo este acto que se realiza hay varios beneficios: uno, cuando la persona donante se somete a una revisión médica rápida, lo que puede detectar algunos problemas de salud y derivarse o referirse para que se atienda dichos problemas; dos, estimula la renovación de células sanguíneas; tres, la satisfacción emocional que puede generar el contribuir con una causa de relevancia superlativa.

- **Mejoras en la atención por parte de la Oficina de Bienestar y Salud**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa, por otra parte, que la OBS, en atención a la salud de toda la población universitaria, a partir del 16 de junio de 2025, empezó a implementar las solicitudes de citas de forma virtual, con el fin de hacer mucho más ágil este proceso de atención; esto en la línea y en la unidad específica que se refiere a la atención de servicios clínicos. Se busca mejorar la accesibilidad y en el futuro crear una aplicación que ayude a movilizar de forma más dinámica la atención a las personas usuarias de la Universidad.

- **Agradecimiento al personal de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece profundamente la labor de acompañamiento que están llevando a cabo el Dr. Luis Adrián Mora Rodríguez, la Dra. Ana Gabriela

Murillo y todo el equipo administrativo de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), quienes han mantenido una comunicación constante con todas las personas exbecarias, estudiantes y docentes que se encuentran actualmente en otros territorios, ante la incertidumbre que bien señalaba el Dr. Keilor Rojas Jiménez, pero también en la línea del oficio OAICE-1684-2025, muy de la mano de las situaciones de incertidumbre que también se están viviendo en Estados Unidos.

Enfatiza que, ante este contexto, han aunado esfuerzos y fortalecido las líneas de comunicación con estas personas, para que se puedan sentir mucho más cerca ellos, ellas y la Universidad propiamente. Inclusive, ayer se envió una comunicación por parte de la embajada, en la cual se informa que se están tramitando por otras vías los mecanismos para el otorgamiento de las visas de estudio. En resumen, es digno de destacar el trabajo decidido de la OAICE en esta línea.

- **Comentario en relación con los cambios en la aplicación de Pruebas Nacionales Estandarizadas**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA se refiere a algunos comentarios que ha recibido de parte de miembros de la comunidad universitaria a la luz de la declaración del señor ministro de Educación Pública respecto a los cambios en la actualización de las Pruebas Nacionales Estandarizadas que realizan las personas estudiantes que cursan el último año de primaria y de secundaria, así como a otros elementos vinculados a la estrategia de fortalecimiento del inglés y la restitución de la prueba de redacción para obtener el título de Bachillerato en Educación.

Espera que pueda hacerse presente el señor ministro en este plenario, ya que esta es una muy buena plataforma para comunicar todas esas iniciativas, y que la UCR ha estado muy pendiente del fortalecimiento del sistema preuniversitario, colocándose a disposición para seguir fortaleciendo cada una de las etapas previas a la inserción en la Universidad pública propiamente.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ sugiere que se otorgue la palabra a los demás miembros para sus informes y ella realizarla al final para no interrumpir el curso del diálogo.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la intervención de la Dra. Ilka Treminio Sánchez.*****

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS se refiere rápidamente al tema planteado por el Dr. Keilor Rojas Jiménez sobre la situación a escala mundial. Cree que todos tienen consenso sobre el crecimiento en el mundo de todo un proceso de cambio o de reescritura del orden mundial, que se dará dentro del desplazamiento del poder, tanto en la parte política como económica.

Observa que eso se está desplazando a Asia, principalmente China e India, que se convierten o se están transformando en los nuevos motores de la economía; esto hace que los actores en el poder económico y político de los últimos 35 años hagan lo propio para intervenir y demás, lo que genera nuevas alianzas y bloques.

Explica que, en este proceso de cambio mundial, están en riesgo, porque hay competencias de tecnología y una reevaluación de las globalizaciones o de la globalización como un todo y ahí es donde entran en juego las “guerras arancelarias” y otras. Se trata de ciclos históricos, recuerda la crisis económica de 1929, diez años después tuvieron una guerra mundial. Aclara que no se trata de ser pesimista, sino realista y observar esos ciclos históricos, que al final siempre generan un conflicto de escalas mayores o incluso mundiales, como lo sería una guerra mundial.

Espera que estos conflictos se mantengan en escalas regionales; sin embargo, ya están sufriendo consecuencias inmediatas, como el encarecimiento del petróleo, que de la noche a la mañana pasó de \$5 el

primer día a \$10 el siguiente. Explica que el precio del crudo continúa aumentando, debido a la influencia de Irán sobre el paso de buques petroleros, que vienen de otros países árabes, por el estrecho de Ormuz. Advierte sobre las restricciones que podrían imponer los países productores de petróleo a las importaciones y el impacto de ello en países con economías de escala, como la costarricense, debido al aumento en los precios del crudo y sus derivados o ya refinados, como se compran en el país.

Invita a reflexionar sobre esto y a pensar que a veces manejan algunas situaciones y otras están totalmente fuera de control y eso da miedo, es una sensación que se tiene, pero no se puede hacer absolutamente nada, pues no está en sus manos; igualmente, siempre tienen la capacidad de pensar con esperanza y en positivo, como él (Mag. Hugo Amores Vargas), que espera que las diferencias se resuelvan pronto y de la mejor manera; no obstante, esto puede ir en cualquier dirección, en cualquier momento; entonces, deben estar atentos. Espera que como país tengan las previsiones necesarias, como ya se ha mencionado, para responder eventualmente ante una crisis mayor o generalizada a escala mundial.

- **Comentario sobre el Informe Estado de la Justicia**

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA expresa que desde hace días tenía pendiente referirse a la presentación del Informe del Estado de la Justicia, donde escuchó algunos números que espera no repetir de forma equivocada, pero que le generan una enorme preocupación y alarma. Según lo que escuchó, existen más de 18 000 expedientes presentados ante el Poder Judicial relacionados con casos de agresión contra mujeres, de los cuales más del 80 % no logra superar la primera etapa y se archiva.

Manifiesta, en línea de lo exteriorizado por el Dr. Keilor Rojas Jiménez y el Mag. Hugo Amores Vargas, que le preocupa muchísimo la situación internacional y cómo les podría afectar todo esto; sin embargo, no pueden olvidar que poseen problemas muy inmediatos y cercanos, que sin duda causan mucho dolor en las personas.

Le inquieta especialmente que el CONARE continúa emitiendo, por medio de investigación, enormes cantidades de evidencia, pero tienen muchos problemas para convertir esa evidencia en políticas públicas efectivas, lo cual le genera gran preocupación.

- **Cierre de la Primera Edición de la Semana de Agroalimentarias**

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA comparte una noticia mucho más alegre y es que mañana finaliza la Primera Edición de la Semana de Agroalimentarias, organizada por el Consejo de Estudiantes de Agroalimentarias en conjunto con la FEUCR, la cual busca conmemorar el empeño incansable de las personas de la industria agroalimentaria costarricense, quienes día con día contribuyen con la seguridad alimentaria, el consumo responsable y la producción inocua y de calidad de alimentos para la población costarricense. Felicita al Consejo de Estudiantes de Ciencias Agroalimentarias por la organización de esta actividad, que espera se continúe realizando año con año.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS agradece a las personas que lo han antecedido en el uso de la palabra, por los temas tan importantes que han traído a la mesa. Suscribe, al igual que el Mag. Hugo Amores Vargas, las palabras del Dr. Keilor Rojas Jiménez, pues la situación mundial es sumamente preocupante y, como recalca el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, en Costa Rica se presentan situaciones muy inquietantes.

Sabe que a veces es imposible no sentirse triste; no obstante, recalca lo expresado por el Mag. Hugo Amores Vargas, respecto a mantener ese positivismo, a pensar que las situaciones mejorarán y a trabajar para que mejoren, desde donde cada uno puede hacerlo.

Propone tres acciones, ante la situación mundial y del país; la primera es solidarizarse con las personas externas, quienes están siendo más afectadas por esto; la segunda es, ahora más que nunca, buscar la verdad, ser personas críticas e informar a quienes los rodean, si se tiene conocimiento sobre lo que está pasando; la tercera, es, más que nunca, cuidarse y unirse con las personas más cercanas y como Universidad, pues deben cuidar “esta pequeña joyita” que es la UCR y Costa Rica; en ese sentido, hay que continuar trabajando para mejorar situaciones como las que menciona el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, en cuanto a problemáticas que se detectan, pero que no se convierten en política pública.

Los invita a tener esto muy en cuenta, pues se vienen periodos complicados y la manera de superarlos es ver más allá de las diferencias, es decir, celebrar las diferencias que poseen, pensar en los puntos de encuentro y seguir trabajando para superarlo.

- **Disculpa a miembro del Consejo Universitario**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA manifiesta que “lo cortés no quita lo valiente”, por lo que considera que debe pedirle disculpas al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, dado que, en la intervención del martes pasado (17 de junio de 2025), en relación con la moción presentada, interpretó mal sus palabras y creyó que estaba en una posición distinta a la suya; espera reparar con estas palabras ese error.

Agradece a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas haberles permitido, por medio de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, dar a conocer los contenidos, en los que citó a todos los miembros del Órgano Colegiado que se encontraban presentes a la hora de la votación. Como se lo explicó al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, esto es un acuerdo colectivo, no es personal, es institucional; por lo tanto, le parecía justo que quienes votaron en esa oportunidad fueran mencionados respecto al tema.

- **Análisis anteriores del Consejo Universitario en torno a situaciones mundiales**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA recuerda que el Consejo Universitario discutió profundamente cuando inició la guerra entre Ucrania y Rusia; posteriormente, también analizó el tema de Gaza y su relación con Israel. El foco del análisis siempre fue seguir la política exterior de Costa Rica en función de la vocación pacifista costarricense y no repartir culpas sobre quién generó los conflictos.

Retoma que el llamado del CU fue, precisamente, a la paz como requisito fundamental, al cese de las hostilidades y de la violencia como condición esencial para el establecimiento de la paz. Cree que esa sigue siendo la norma en relación con lo que el Dr. Keilor Rojas Jiménez les explicó hoy.

Expresa que evidentemente es muy agobiante y perturba su capacidad de entendimiento, porque de una u otra manera se niegan, como seres humanos y costarricenses, a la violencia, particularmente en los términos en los que se plantea en una guerra.

Cree que este tema, vinculado con la vocación pacifista costarricense, debe llevar a reflexionar que, en medio de estas zonas de conflicto, existen también otros lugares, como Sudán, donde han ocurrido hechos menos visibles para la comunidad internacional. Igualmente debe hacerse el llamado a que las hostilidades vengán precedidas por un alto a la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, de modo que se permita el diálogo entre las partes beligerantes.

Reconoce que cuando se trata de una guerra hay variables que, por más buena voluntad que tengan, está muy lejos de sus posibilidades remediarlas, pero no quiere decir que dejen de hacer el llamado a la paz mundial.

Sugiere, respecto a lo planteado por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera sobre las donaciones de sangre, que tal vez desde el CU realicen algún tipo de publicación para motivar a la comunidad universitaria:

estudiantes, docentes y administrativos y a sus familiares a prestar el servicio de donación de sangre; es decir, invitarlos e informales sobre los puntos y las condiciones que usualmente se necesitan para ser un candidato a donación, porque no todas las personas que asisten pueden donar, muchas personas son devueltas. Insiste en que, en la medida de lo posible, se haga lo anterior con el equipo de apoyo.

- **Invitación a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica para cubrir sesión de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA destaca un asunto mencionado por el Dr. Carlos Araya Leandro, en una conversación informal en el Consejo Universitario (no estaban en sesión), que le pareció de suma importancia y es sobre invitar a los medios de comunicación de la UCR, para que en la próxima sesión de negociación del FEES acompañen a las personas representantes de la UCR y a los miembros del CONARE y junto a la Oficina de Comunicación Institucional (OCI) realicen la transmisión no solo de las conclusiones de la negociación, sino que también lleven expertos de la UCR en distintas áreas de conocimiento, para que, durante las horas de negociación, transmitan sus opiniones y entendimiento sobre la importancia y los efectos que tiene en la sociedad costarricense y en la Universidad dichas negociaciones.

Considera que el llamado de atención del rector fue muy apropiado, por eso lo hace suyo y asume la responsabilidad de ello, pues llama a los medios de comunicación de la UCR a tener una reacción más activa y a que coordinen con la OCI, para que en la próxima negociación del FEES, que eventualmente podría ser la última, se cuente con expertos de la UCR en transmisión durante todas las horas de la negociación a fin de que expliquen las implicaciones que esta tiene para la Universidad, el estudiantado y la sociedad costarricense.

Insta respetuosamente, pues sabe que los medios de comunicación tienen libertad sobre su trabajo diario, pero, ya que es una invitación respetuosa, espera que puedan acoger la iniciativa de la forma que estimen conveniente.

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO manifiesta, respecto a la situación internacional mencionada por varias personas miembros del Consejo Universitario, que como persona y estudiante estos últimos años han sido desgarradores. Para una persona que desde pequeña tuvo la ilusión de la justicia social y la creencia, en los años en los que se formó, de que caminaban hacia un mejor mundo, es una tristeza todos los días levantarse con noticias que muestran lo contrario, tanto a escala nacional como internacional.

Aclara que, más allá de algo técnico, de soluciones o acciones, da su perspectiva como persona joven, desde ese punto, pues no se rinde, pero se cansa y es de lo más triste. Hace un llamado a los miembros del Consejo Universitario, quienes son personas respetadas en sus respectivas áreas académicas, que, como profesorado y guías de la juventud dentro de la UCR, les ayuden a recuperar la esperanza, que incluso cuando todo está abajo, les demuestren que todavía pueden construir, encontrar soluciones y que todos pueden estar mejor; hasta cuando no tengan incidencia sobre lo que ocurre a escala internacional, por ejemplo. Afirma que ese es su mensaje desde el corazón.

- **Felicitación al Consejo de Estudiantes de Agroalimentarias**

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO felicita al Consejo de Ciencias Agroalimentarias, pues la Semana de Agroalimentarias ha sido un total éxito y sumamente beneficiosa; incluso se contó con la participación de sedes regionales de la carrera de Agroalimentarias. Reitera sus felicitaciones y espera que la comunidad universitaria participe en las actividades que quedan en estos últimos dos días.

- **Encuesta de Cartografía Social**

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO desea —cabe muy bien con lo que acaba de compartir el Ph. D. Sergio Salazar Villanea a nivel de justicia— dar a conocer la Encuesta de Cartografía Social, que está haciendo el colectivo Me Pasó en la UCR junto al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer.

Aclara que no tiene nada que ver, ni está tomando crédito sobre esta iniciativa, pero le parece sumamente importante y relevante que la compartan desde el Consejo Universitario, especialmente en el marco de los cinco años de conmemoración de la última reforma al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra el hostigamiento sexual*.

Detalla que esta herramienta busca recolectar, de forma anónima, datos e historias sobre hostigamiento sexual, con el objetivo de identificar desafíos pendientes en la atención, prevención y abordaje de estas violencias. De su parte, y cree que, desde el Consejo Universitario, se hace doble invitación abierta a toda la comunidad universitaria a llenar el formulario, disponible en la página de Instagram @mepasoenlaucr.

Insta a que lo compartan entre compañeros y compañeras de sus carreras y a reflexionar colectivamente sobre la importancia de seguir mejorando y garantizando espacios libres de hostigamiento sexual.

- **Participación en graduación**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA brinda una noticia positiva. El día de ayer (18 de junio de 2025) estrechó la mano a 146 nuevas personas profesionales que se integran a la fuerza laboral del país. Se refiere a que asistió a la graduación de 10 profesionales en letras, 16 en derecho, 48 en educación y 72 en ingeniería.

Comenta que siempre después de la graduación, a modo de sondeo, le gusta conversar con las personas estudiantes de forma aleatoria y consultarles sobre sus perspectivas de trabajo. Ayer habló con 10 personas y todas, para su sorpresa, le contestaron que ya contaban con trabajo.

Expresa su felicitación a estas nuevas personas que se integran e insta a seguir formando profesionales desde esta Casa de estudios.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS exterioriza que todos están muy complacidos de asistir sistemáticamente a las graduaciones, es muy emotivo y su razón final: ver ese motón de jóvenes incorporarse a la fuerza laboral y rehacer sus proyectos de vida. Explica que utiliza el término “rehacer” porque ya estuvieron en el proyecto de estudiar y graduarse, ahora les corresponde construir un nuevo proyecto, pues así es la vida, deben estar reconstruyendo los proyectos.

- **Reflexión sobre la vida y obra del Lic. Néstor Zeledón Guzmán**

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ reflexiona sobre la vida y obra de Néstor Zeledón Guzmán, quien falleció el día de ayer (18 de junio de 2025). Da lectura a una reseña, que, a la letra, dice:

Néstor Zeledón Guzmán nació un enero de 1933 en su casa guadalupana cerca de la finca de su abuelo Nicolás Zeledón. Nació en un ambiente familiar artístico. Por el conflicto político, él junto con sus padres y hermanos huyeron al exilio en Nicaragua, luego de que dinamitaran su casa en el año 1948. Evento que marcó profundamente su visión de mundo y su postura frente a las injusticias sociales contra el pueblo y su denuncia.

Propuso un estilo de tallado disruptivo ligado a la vida cotidiana del pueblo y sus costumbres y sobre todo el cuerpo humano expresando con todo detalle sus formas, movimientos y expresiones espirituales y con un toque de los rasgos centroamericanos. Creo no equivocarme al afirmar que Néstor representa la historia de la evolución de la escultura costarricense del siglo XX y lo que llevamos del XXI.

Su escultura trasciende fronteras y se hermana con la historia de la escultura que expresa las circunstancias de opresión de los pueblos latinoamericanos. Tiene el mérito de haberse quedado trabajando en este país, siendo que fue reclamado por academias de arte donde la cultura y las expresiones artísticas tienen un mayor reconocimiento y desarrollo.

Por muchos años compartió sus conocimientos con los estudiantes de la facultad de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica. Profesor emérito y catedrático de esta Casa de estudios superiores. En su taller en Barva de Heredia ha tenido también una participación de la obra que recoge de su taller itinerante que imaginó nuestra realidad y sus circunstancias, hasta dar el último mazazo a la gubia que le sacaba a un pedazo de pochote cultivado y cortado de su propio lote en Guanacaste, el grito de la mujer y su maternidad, su última obra.

Tampoco titubeaba cuando respondía a la pregunta de su filiación política. Con angustia miraba el rumbo del país en los últimos años y así lo expresaba en sus últimas piezas de arte. Talló hasta hace unos pocos días antes de fallecer. Escultor de niño a viejo, esculpió una parte de la historia de Costa Rica.

En nuestra querida Facultad de Ciencias Sociales nos legó la escultura “Yo Protesto” fundida en bronce, que fue una iniciativa del exrector Dr. Henning Jensen Pennington y el exdecano M. Sc. Francisco Enríquez Solano.

Don Néstor Zeledón formaba parte de una de las familias que forjó el pueblo y cantonato de Goicoechea. Fue declarado ciudadano distinguido del cantón, junto con su hermano Fernando, en febrero del año 2024. Le enviamos las condolencias a sus familiares, amigos, compañeras y compañeros de esta Universidad y muy especialmente a su compañera de vida Caridad Coto Céspedes, a quien expreso mi respeto y admiración.

Señala que esta biografía fue escrita por el profesor Fernando Zeledón Torres, profesor catedrático de la Escuela de Ciencias Políticas.

Realiza una breve reflexión en torno a lo mencionado sobre la guerra, el conflicto y la paz. Relata que en una visita que hizo en el año 2024 al hermoso taller del artista Néstor Zeledón Guzmán, quien además de mostrarle sus álbumes de recopilación de textos artísticos, poesía, obra plástica y fotografías de él mismo tallando las distintas esculturas que engalanan y embellecen los parques y otros espacios de instituciones nacionales (que están totalmente engalanados con su obra en ese periodo, en distintos metales, pero ya con el tiempo se dedicó a tallar solamente en madera), le comentaba que durante sus años en el exilio, se estuvo organizando para luchar en el conflicto político de 1955. Después de este conflicto y de la persecución política, se decretó una amnistía que permitió a las personas exiliadas retornar al país. En ese retorno se dedicó nuevamente a la escultura, a tallar y a engalanar los parques e instituciones.

Recuerda que, producto de toda esta obra tan impresionante, recibió un premio en la década de los años setenta. Cuando llegó a recibir el premio quien se lo otorgó fue precisamente el presidente José “Pepe” Figueres Ferrer, quien había iniciado el conflicto en la década de los cuarenta, por el cual fue dinamitada su casa, tal y como leyó, ambos se vieron, no sabían que hacer y en eso Néstor Zeledón Guzmán abrió sus brazos y le dijo *Muchas gracias, don Pepe* y José Figueres respondió *Muchas felicidades, don Néstor*.

Afirma que esta es una señal de la cultura política en Costa Rica, del final del conflicto más importante que han tenido en la época contemporánea. Néstor Zeledón Guzmán fue un vivo reflejo de cómo superar este conflicto, de cómo a través del arte plasmar la identidad, dar un paso al perdón y el inicio de una época de reconciliación en el país, sin abandonar su ideología ni su posicionamiento crítico.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Lic. Néstor Zeledón Guzmán.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ solicita guardar un minuto de silencio en memoria de Néstor Zeledón Guzmán y manifiesta el acompañamiento a sus amigos y familiares desde la UCR.

****A las diez horas y diez minutos, el pleno realiza un minuto de silencio en memoria del Lic. Néstor Zeledón Guzmán.****

ARTÍCULO 5

Informes de personas coordinadoras de comisión

- **Comisión Especial**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa, respecto a la comisión que estudia el régimen salarial académico, que en la última semana recibieron a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), la cual ha emitido una serie de dictámenes sobre el reglamento actual y todo el proceso seguido; les mencionaron algunos posibles aspectos de ajuste en el régimen, que estarían considerando si se incluyen o no, pero fue una discusión muy rica y técnica de todo el proceso vivido.

Informa que también recibieron al Centro de Investigaciones en Matemática Pura y Aplicada, al Dr. Maikol Solís Chacón, docente, y al Dr. Alberto Hernández Alvarado, director, quienes les explicaron el estudio actuarial; aunque ya lo había leído con detalle, no es lo mismo cuando un experto matemático lo explica, empezando por la rigurosidad técnica con que se realizó. Detalla que tenía veintitrés años de datos, con miles de variables; al final, una base de 120 millones de datos analizados; luego, toda la parte matemática de la conceptualización, el modelado y cómo esto ha servido para proyectar.

Resume que este estudio dice que habrá una reducción en el gasto en salarios, a diferentes años, aunque se debe hacer una pequeña inversión al inicio, por el proceso de traslado, pero con el tiempo se va ajustando. Una noticia extra es que ya están trabajando en una nueva versión del estudio actuarial, en la cual se actualizarán los datos a diciembre de 2024 y se permitirá incorporar nuevos traslados; además, afinar y medir retrospectivamente si lo que se proyectó corresponde a los datos de la realidad. Detalla que este es un nuevo estudio que eventualmente sería para apoyar una nueva versión del reglamento, que se considera podría salir.

Retoma algo que comentó en el Consejo Universitario y es que están tratando de hacer todo el proceso lo más correcto posible en forma, fondo y procedimiento; para este nuevo trabajo están considerando incluir una serie de anexos: uno relacionado con todos los principios orientadores de lo que debe ser el régimen salarial académico; otro con todos los antecedentes de lo que se ha llevado a cabo, que ya los tienen bien mapeados; otro (están pensando como si fuera un poco más científico) con la metodología de cómo se ha realizado el proceso; finalmente, otro con todos los soportes técnicos, jurídicos y actuariales.

Destaca un tema importante y es que las personas miembros de la comisión se trasladaron al régimen salarial académico, en virtud de que, según la ley, a partir del 10 de marzo de 2023, cualquier persona que ingrese a la UCR o que ascienda, ya sea por su carrera en régimen o por nombramiento de autoridad, tiene la posibilidad de hacerlo; entonces, en ánimo de transparencia, informa que los miembros de la comisión realizaron todo este trabajo y han cumplido con los requisitos para estar en el nuevo sistema de régimen salarial académico.

Comunica que hoy recibirán a la Administración, la cual hablará sobre todo el proceso, los datos, los números, el cumplimiento o no de algunos transitorios y posibles ajustes al reglamento que ellos puedan sugerir, en virtud de la experiencia en la implementación desde finales del año pasado y lo que va de este año. Informa a la comunidad que, según su criterio, van avanzando bien, están recibiendo muchísima información y tratan de contar con todos los respaldos, que justifiquen lo que se está haciendo.

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA brinda una breve actualización del trabajo que están realizando en la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP). Informa que en semanas anteriores analizaron el caso de las microcredenciales, el cual estuvo en consulta a la comunidad universitaria y de esta se recibieron múltiples observaciones que los obligan a repensar la ruta con este caso.

Señala que, después de la discusión en la comisión, se acordó realizar una convocatoria formal a las vicerrectorías de Acción Social, Docencia e Investigación, con el fin de establecer un diálogo conjunto, para desarrollar las estrategias que permitan brindar esta posibilidad a la sociedad costarricense.

Comunica que también continúan con el análisis de los cambios en el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, principalmente tratando de integrar la visión de la comisión, que incluya la valoración del trabajo que realizan las personas en las tres áreas sustantivas: docencia, acción social e investigación. Añade que, en este último aspecto, se están revisando los mecanismos que se utilizan para la valoración de las publicaciones científicas principalmente.

Informa, por último, que avanzaron en el análisis de casos relacionados con solicitudes para la creación de departamentos dentro de unidades académicas. Cita como ejemplo el caso de la Escuela de Matemática, con la creación del Departamento de Ciencias Actuariales, una de las carreras mejor cotizadas en la UCR, actualmente.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA menciona que en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios ayer recibieron al MBA Mario Rivera Pérez, funcionario de la Oficina de Planificación Universitaria, quien les expuso la Modificación Presupuestaria n.º 3, que trata básicamente de movimientos en la relación de puestos institucional: traslados de plazas, consolidaciones, entre otros. Están a la espera de los comentarios u observaciones de la OCU para presentar, pronto, el dictamen ante el Órgano Colegiado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que realizarán un receso de veinte minutos.

*****A las diez horas y treinta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y nueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 15 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, conoce la solicitud de apoyo financiero de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario, quien participará en el I Encuentro Red de Repositorios y Bibliotecas Digitales Centroamericanas.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA recuerda a la comunidad universitaria que a quien coordina la CDP le corresponde aprobar los viáticos de las personas vicerrectoras, de la persona que ocupa la Rectoría y de los miembros del Consejo Universitario; eso es lo que presentará en este momento.

Seguidamente, expone la solicitud de apoyo financiero de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, que, a la letra, dice:

Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas: Actividad / Itinerario	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Ana Patricia Fumero Vargas Consejo Universitario	Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 4 al 11 de julio del 2025 Itinerario: Del 4 al 12 de julio del 2025 Permiso: Del 4 al 12 de julio del 2025	Total \$0,00	Pasaje aéreo \$362,12 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1 758,72 Total \$2 120,84

Detalla que la actividad corresponde al I Encuentro de la Red de Repositorios y Bibliotecas Digitales Centroamericanas, que organiza la Universidad de San Carlos. Como justificación, se ofrece que se atenderá esta invitación debido a que forma parte del equipo que levantó en sus inicios la Red de Repositorios y Bibliotecas Digitales Centroamericanas. Asimismo, participará en la mesa redonda que se estará organizando para el primer día.

Agrega que, por otra parte, será invitada a una reunión previa, con el propósito de atender asuntos de cooperación interinstitucional, la cual ha sido programada para el viernes 4 de julio del año en curso, en el Centro de Estudios de las Culturas de Guatemala.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que este encuentro de Red de Repositorios y Bibliotecas Centroamericanas es muy importante de cara a lo que hablaba hace días, pues la UCR posee siete repositorios y el trabajo que se ha realizado desde el año 2014 es establecer la red de repositorios con apoyo interinstitucional de las universidades centroamericanas.

Añade que le corresponde dar el discurso de apertura al congreso; entonces, será una semana intensa de trabajo y de toma de decisiones, en cuanto a asuntos técnicos. Refiere que si poseen consultas, con mucho gusto las atenderá.

Informa que el Lic. William Méndez Garita queda a cargo de la sesión.

****A las once horas y trece minutos, se retira la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.****

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud de apoyo financiero de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario, quien participará en el I Encuentro Red de Repositorios y Bibliotecas Digitales Centroamericanas.

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro, M. Sc. Esperanza Tasies Castro y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud de apoyo financiero de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario, quien participará en el I Encuentro Red de Repositorios y Bibliotecas Digitales Centroamericanas.

Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas: Actividad / Itinerario	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Ana Patricia Fumero Vargas Consejo Universitario	Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 4 al 11 de julio del 2025 Itinerario: Del 4 al 12 de julio del 2025 Permiso: Del 4 al 12 de julio del 2025	Total \$0,00	Pasaje aéreo \$362,12 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1 758,72 Total \$2 120,84

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y catorce minutos, se incorpora la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 15 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, conoce la solicitud de apoyo financiero del Dr. Carlos Araya Leandro, rector, quien participará en el Encuentro de Presidentes y Presidentas, Rectores y Rectoras de redes MetaRed 2025.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA expone la solicitud de apoyo financiero del Dr. Carlos Araya Leandro, que, a la letra, dice:

Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas: Actividad / Itinerario	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Carlos Araya Leandro Rectoría	Lisboa, Portugal	Actividad: Del 25 al 27 de junio del 2025 Itinerario: Del 25 al 29 de junio del 2025 Permiso: Del 25 al 29 de junio del 2025	Otros Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1 050,00 Total \$1 050,00	Pasaje aéreo \$2 650,02 Total \$2 650,02

Señala que la actividad corresponde al Encuentro de Presidentes y Presidentas, Rectores y Rectoras de Redes MetaRed 2025, que organiza, en este caso, MetaRed. Como justificación, se indica que la UCR ostenta la coordinación del capítulo de MetaRed Centroamérica y el Caribe desde octubre del año 2020 y que, como presidente de la organización, es requerido que asista a la actividad, pues se estarán planeando las líneas estratégicas de trabajo, proyectos de colaboración y financiamiento para el año 2026, con el fin de facilitar el proceso de transformación digital de las instituciones de educación superior de la zona.

Agrega que también se revisará el avance en la ejecución de iniciativas en marcha, con el fin de conocer su estado de cumplimiento y decidir si debe extenderse su plazo y presupuesto. Entre los beneficios directos que obtendrá la UCR, se encuentra el otorgamiento de becas de alto valor económico para la capacitación del equipo humano del Centro de Informática, en temas de interés relacionados con Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); también, becas de capacitación para docentes en cursos de alto nivel sobre el uso de las TIC en la educación, impartidos por universidades como el Instituto Tecnológico de Massachusetts, Harvard y otras, financiados por el Banco Santander y la Fundación Universia.

Informa que, además, se contempla el establecimiento de proyectos de colaboración con otras universidades de MetaRed Global, la cual está presente en diez países de Iberoamérica, así como la participación y el acceso a datos de comparación sobre madurez digital y medición de competencias digitales docentes. Además, el acceso a material para campañas de concienciación en temas de las TIC para la comunidad universitaria, como el kit de ciberseguridad, el acceso a recursos para el desarrollo de proyectos de interés de los grupos de trabajo de MetaRed Global, entre otros.

Manifiesta que tanto en el caso de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, como en este, las solicitudes se ajustan a las indicaciones de la OCU, para lo relativo a viáticos al exterior.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro y M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud de apoyo financiero del Dr. Carlos Araya Leandro, rector, quien participará en el Encuentro de Presidentes y Presidentas, Rectores y Rectoras de redes MetaRed 2025.

Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas: Actividad / Itinerario	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Carlos Araya Leandro Rectoría	Lisboa, Portugal	Actividad: Del 25 al 27 de junio del 2025 Itinerario: Del 25 al 29 de junio del 2025 Permiso: Del 25 al 29 de junio del 2025	Otros Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1 050,00 Total \$1 050,00	Pasaje aéreo \$2 650,02 Total \$2 650,02

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta el Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita a la coordinadora de la Unidad de Información, la Mag. Liz Robles Hernández, que ingrese para dar inicio al siguiente punto (tal como se había establecido en la modificación del orden del día), que es el Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.

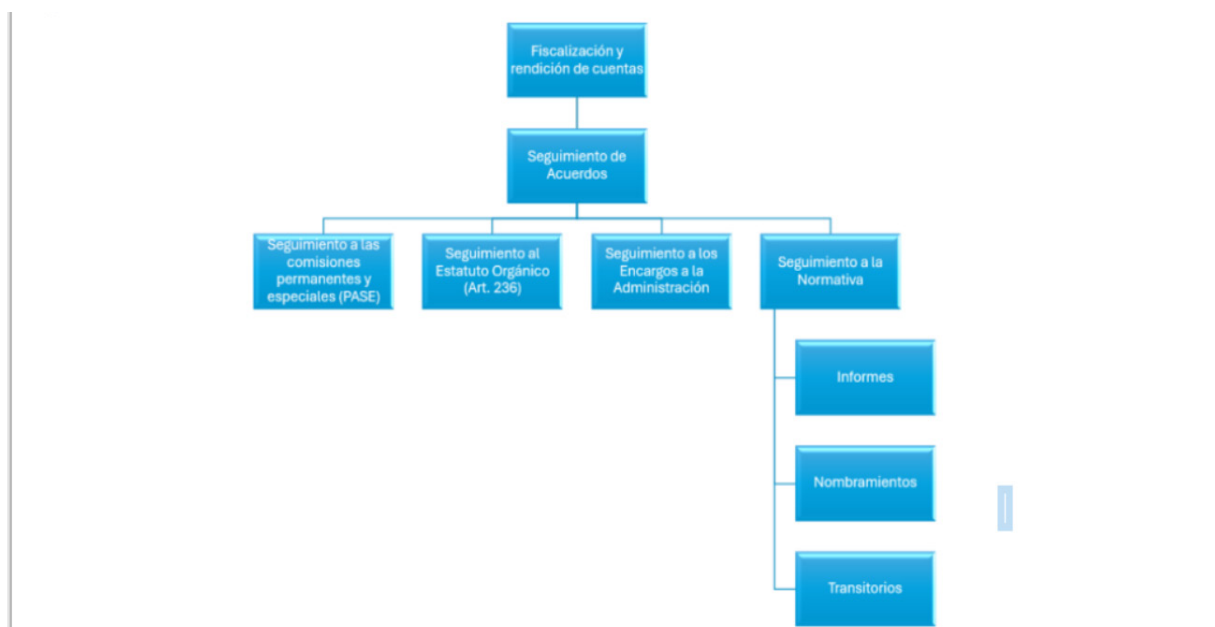
****A las once horas y dieciocho minutos, se incorporan la Mag. Liz Robles Hernández, coordinadora de la Unidad de Información, y el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, coordinador de la Unidad de Estudios. ****

Cede la palabra a la Mag. Liz Robles Hernández (quien está acompañada por el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, coordinador de la Unidad de Estudios), quien realizará una introducción de cómo es el proceso de seguimiento de acuerdos y el trabajo que se realiza, no solo para darle seguimiento, sino también para

elaborar el informe, en aras de la transparencia y el conocimiento, tanto de la comunidad universitaria como nacional. Señala que se trata de un seguimiento bastante laborioso, que se procesa desde la unidad que coordina la Mag. Liz Robles Hernández.

MAG. LIZ ROBLES HERNÁNDEZ: —Buenos días a todos y a todas, y a las personas que nos siguen en transmisión. Vamos a contarles un poco sobre el seguimiento de los acuerdos en el Consejo Universitario.

Clasificación del tipo de Acuerdos generados por el CU



La Unidad de Información trabaja específicamente con la información que los miembros del pleno, acá en plenario, analizan y generan; entonces, para gestionar de manera adecuada la información, hemos clasificado los encargos o los acuerdos del Consejo Universitario en todos aquellos acuerdos que se generan de las comisiones. Toda la información la vamos registrando, desde el momento en que se genera un pase para analizar un caso, cuando va a la Unidad de Estudios, cuando se analiza el dictamen en plenario y las veces que se ven los dictámenes en plenario; es decir, vamos haciendo un seguimiento y un control de esa información.

Después tenemos todos los acuerdos que tienen que ver con el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que, aunque también se analice en una comisión, tienen un tratamiento especial por dicho artículo. Entonces, toda esa información, igual, cuando viene aquí a plenario; cuando va a Asamblea Colegiada Representativa (ACR), hay que revisar las actas de dicha asamblea para ver qué fue lo que pasó, después, si se decide tomar el acuerdo, verificar si esa información se envió a la OCI, si pasó a la Imprenta Nacional, si se publicó en *La Gaceta* nacional; una vez que se envía a la imprenta, hacemos el seguimiento para ver en cuál gaceta se hace la publicación; entonces, todo eso lo vamos consignando en las bases de datos.

También tenemos los encargos a la Administración, que es a lo que nos vamos a referir el día de hoy, que son todas aquellas disposiciones que se le dan a la Administración y esta las canaliza en las oficinas correspondientes. Además, tenemos el tema de la normativa, que, aunque también provenga de una comisión, tiene un tratamiento especial y vamos dándole seguimiento; los informes, que forman parte de la rendición de cuentas de las organizaciones, los cuales se envían al Consejo Universitario; de manera que vamos llevando el control de si se presentaron dichos informes.

Asimismo, en cuanto a nombramientos, pues el CU debe asumir y realizar nombramientos; entonces, vamos llevando el control. La otra parte son los transitorios, que son disposiciones transitorias, pero también hay encargos, y deben tener un control sobre esa información, porque si no se va quedando perdida y no se hace ese seguimiento.

Seguimiento de acuerdos

Encargos > Realizar Búsqueda

Encargo:

Pase:

Asunto:

Descripción:

Tema:

Ubicación:

Estado:

Destinatario:

Vence: En la fecha Día: Mes: Año:

Y En la fecha Día: Mes: Año:

Acuerdo relacionado:

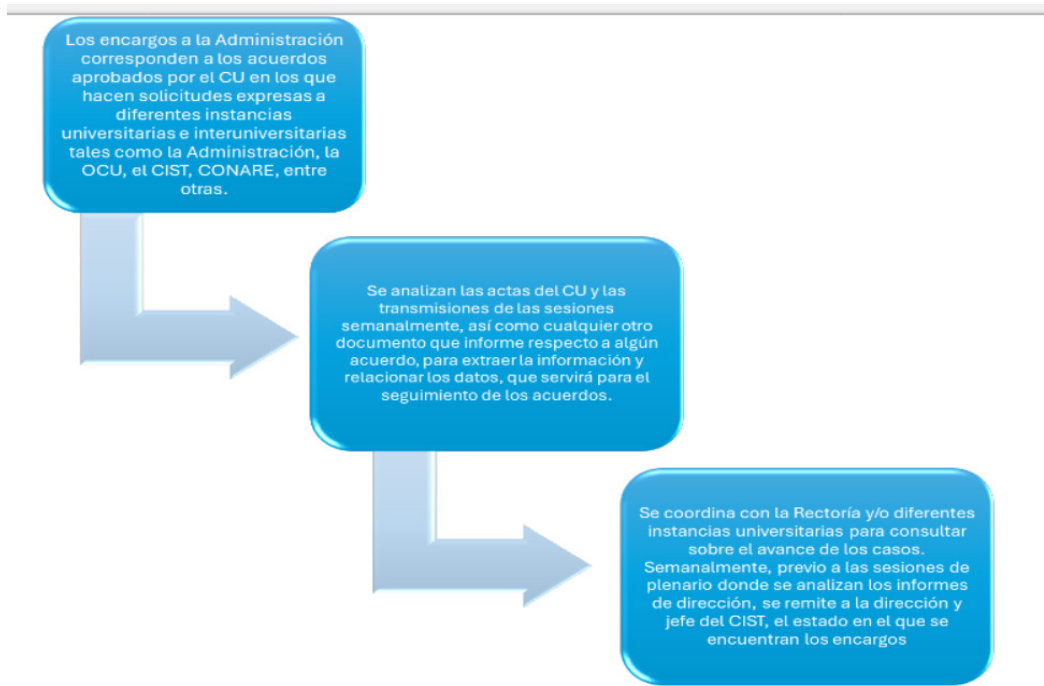
Documento:

Descriptor:

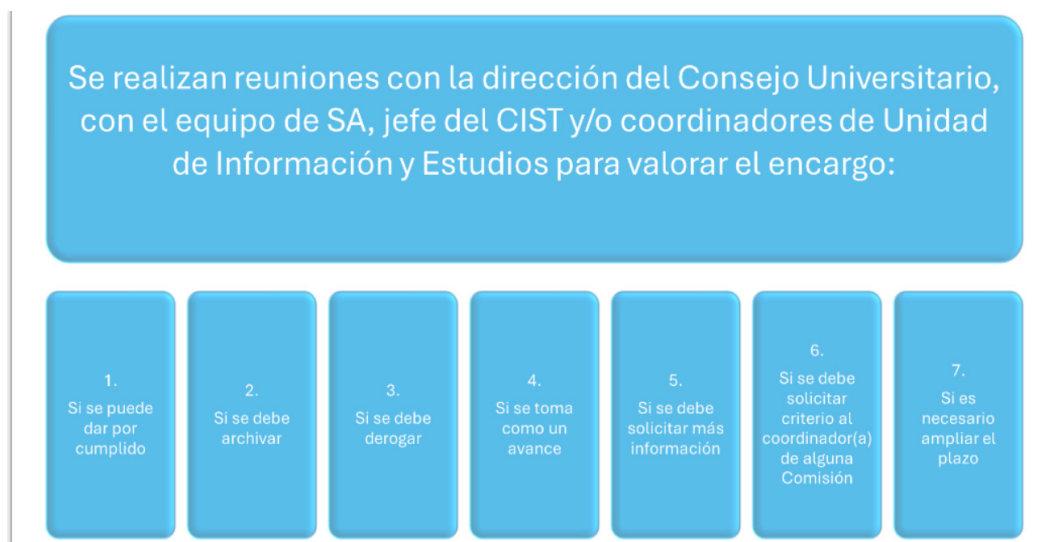
Anotación:

Buscar

Esto es para que se den una idea de la base de datos, de cómo ingresamos la información a partir de un encargo o de un pase.



Como les decía, los encargos son disposiciones. Ya en la parte de encargos, específicamente, llevamos un control permanente en la Unidad de Información, pues no hay un momento específico para decir “vamos a generar el control ahorita”, sino que conforme va llegando la información vamos llevando ese seguimiento. Los informes se presentan en los meses de junio y noviembre; entonces, hacemos cortes al 31 de mayo y al 31 de octubre, para ver qué ha pasado en ese periodo.



También realizamos reuniones con la Dirección, con el equipo de seguimiento de acuerdos; preguntamos a la Rectoría, tenemos comunicación con otras instancias para ver qué está ocurriendo con los encargos y si hay que ampliar un plazo o derogarlos; en fin, ver qué está sucediendo y así llevar ese control.



Conforme se recibe la información enviamos cartas. La Dirección del Consejo Universitario envía cartas; damos un periodo de unos tres meses conforme se recibe la información, para observar el cumplimiento de los encargos.

Después de que la Unidad de Información termina su proceso de gestión y consideramos que la información ya se ha dado por cumplida, o que se ha cumplido con lo solicitado, se remite a la Unidad de Estudios, para que haga el análisis correspondiente, porque muchas veces desde las mismas comisiones se generan los encargos. Entonces, le voy a dar la palabra al Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, para que se refiera a esta parte.

LIC. GERARDO FONSECA SANABRIA: —Muy buenos días a todos y todas. Como decía la Mag. Liz Robles Hernández, el proceso de seguimiento de acuerdos es continuo; una vez que nos remiten, desde la Unidad de Información, toda la documentación, la persona responsable en la Unidad de Estudios hace el análisis correspondiente y, en caso de que falte algún documento o información que se requiera para el trámite, se solicita nuevamente a la Unidad de Información.

Una vez que cuenta con la información completa, se remite a la persona asesora que llevó el caso y a la comisión de la cual surgió el acuerdo. En esa comisión se revisa la información y, de no darse por cumplido, se devuelve a la Unidad de Información, con la recomendación correspondiente.

Cabe señalar que también se pueden remitir a la Dirección para que determine si el acuerdo se da por cumplido o no, porque si el encargo surge de una comisión permanente, se le remite el acuerdo para su seguimiento; pero si proviene de una comisión especial y ya ha pasado mucho tiempo desde que se tomó el acuerdo, se analiza entre la persona asesora que colaboró con el caso y la Dirección.

Otros casos que se pueden presentar es cuando surgen acuerdos producto de propuestas de miembros o de la Dirección; en ese caso la persona asesora de la Unidad de Estudios que colaboró con la propuesta lo ve con la Dirección de ese momento a fin de determinar si se da por cumplido o no el acuerdo.

Una vez que se tiene toda la información analizada y completa, se hace la revisión filológica correspondiente y se remite para la elaboración final del Informe de seguimiento de acuerdos, que se presenta dos veces al año; como ya sabemos en este caso en junio y en noviembre. Muchas gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS consulta si alguno de los miembros tiene preguntas sobre el proceso, porque, definitivamente, debido a la cantidad de encargos y acuerdos que se toman, no se pueden estar revisando todos los días, sino que se hacen cortes; además, los oficios desde la Dirección no necesariamente se envían de forma inmediata, sino hasta que estén avalados por el personal de la unidad que dirige el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria y también con el apoyo de la Mag. Liz Robles Hernández.

Añade que a todos los acuerdos hay que asignarles los metadatos adecuados, con el fin de que en el momento en que una persona de la Administración, del Órgano Colegiado o de la comunidad universitaria, nacional o internacional, solicite información, esta pueda generarse de forma inmediata.

Destaca que uno de los rasgos sobresalientes del sistema que utiliza el Consejo Universitario, liderado por la Mag. Liz Robles Hernández, es la especificidad y la oportuna inclusión de los metadatos adecuados, con el objetivo de que sean eficientemente rastreados; es decir, que la posibilidad de rastrear una información sea la más eficiente posible.

Resume que un acuerdo conlleva demasiado trabajo, de ahí la importancia de que se redacten de la forma adecuada, por medio de propuestas de miembros, de comisiones y así sucesivamente, mediante el proceso requerido, para que haya una mayor posibilidad de que culminen exitosamente su análisis y que se pueda dar el seguimiento apropiado.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da la bienvenida a la Mag. Liz Robles Hernández y al Lic. Gerardo Fonseca Sanabria. Informa a la comunidad universitaria —pues estima importante que conozcan— que según el artículo 59 del *Reglamento del Consejo Universitario*, las y los miembros del Órgano Colegiado, principalmente quien ocupa la Dirección, están convocados a realizar y brindar informes en dos momentos del año; el primero es en el mes de junio, que es lo que están realizando en este momento y el segundo informe anual se presenta en el mes de noviembre. Todo esto en cumplimiento a lo referido por la Mag. Liz Robles Hernández.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS exterioriza al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera que justamente a eso iba a referirse.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

Informe de seguimiento de acuerdos

Consejo Universitario

Periodo que comprende del

1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025

Informe de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario

Periodo que comprende del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025

El *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 11, inciso t), establece que la Dirección del Consejo Universitario coordinará con las respectivas unidades administrativas del Órgano Colegiado el seguimiento de los acuerdos aprobados e informará sobre el particular al plenario. Además, el artículo 59 determina que:

El Consejo Universitario analizará, en los meses de junio y noviembre, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección, con el propósito de solicitar las aclaraciones o explicaciones a quien corresponda y determinar las acciones por seguir para lograr el efectivo cumplimiento de los acuerdos.

En la sesión n.º 6867, artículo 12, del 19 de diciembre de 2024, se juramentó a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas como directora del Consejo Universitario, por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2025.

El último informe de seguimiento de acuerdos fue presentado en la sesión n.º 6856, artículo 8, del 21 de noviembre de 2024, y correspondía al periodo del 1.º de junio al 31 de octubre de 2024.

El presente informe correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025, está estructurado en cinco apartados, organizados por año y, posteriormente, por sesión, a saber:

1. Encargos pendientes
2. Encargos pendientes de análisis en la Unidad de Estudios
3. Encargos cumplidos
4. Encargos archivados
5. Transitorios

Este informe de seguimiento de acuerdos se visualizó y se trabajó como un proceso en el que las Unidades de Información y Estudios elaboraron, en equipo, el documento.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: Encargos a la Administración

A continuación, se expone de forma concisa el avance de cada uno de los encargos pendientes, con el fin de proceder a su análisis, facilitar la toma de decisiones y tener conocimiento de hacia dónde ha sido canalizada la información de cada asunto.

También, se expone el estado de los encargos que se han cumplido para el periodo que comprende del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025. Seguidamente, se presenta el detalle del estado de cada uno de los encargos, ordenados por año y por sesión de plenario.

1. Encargos pendientes Año 2013

1. Acuerdo 5733-03 del 18 de junio de 2013

Tema: Modificación al acuerdo tomado en la sesión n.º 5615 sobre el Dr. Rodolfo Cerdas Cruz

Encargo: 5733-03.2b

2. Solicitar a la Rectoría: b. Publicar la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, con la respectiva aprobación de la familia de este intelectual costarricense, e informar a este Órgano Colegiado.

Observaciones

- Con el oficio CU-615-2025 del 9 de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3527-2025 del 12 de mayo de 2025, se solicita información del encargo al Dr. Alonso Ramírez Cover, director del Centro de Investigación y Estudios Políticos, a más tardar el 2 de junio de 2025.

Aclaraciones: En total se deben publicar cuatro tomos.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que están publicados dos tomos y el tercer y cuarto todavía están en proceso de publicación. Seguidamente, continúa con la lectura.

Año 2017

2. Acuerdo 6120-01 del 26 de setiembre de 2017

Tema: Competencia de aprobar modificaciones unilaterales de contratos de obra

Encargo: 6120-01.4

4. Solicitar a la Rectoría la revisión y actualización de la resolución R-6665-2005, del 7 de octubre, con el propósito de definir los ámbitos de competencia de la Oficina de Suministros y de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) en materia de contratos de obra.

Observaciones

- Con el oficio CU-515-2025 del 1.º de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del encargo.
- Con el oficio R-3340-2025 del 6 de mayo de 2025, se solicita criterio con respecto al oficio VRA-6526-2024, en el cual se recomienda a la Rectoría la derogatoria de la Resolución R-6665-2005 a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración, a más tardar el 20 de mayo de 2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS trae este caso a colación, porque desde el 2017 vienen arrastrando esa problemática. En las observaciones del informe, de cada uno de los encargos, está lo que se ha hecho (como pueden ver se han enviado varios oficios; incluso, en la sesión n.º 6845-2021 se acordó otorgar una prórroga al 30 de noviembre de 2024), es decir, todo lo que se hace para realizar el seguimiento del acuerdo.

Seguidamente, continúa con la lectura.

Año 2019**3. Acuerdo 6310-06 del 5 de setiembre de 2019**

Tema: Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de salud.

Encargo: 6310-06.4 (4.2)

4. Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente: 4.2. Implementar el expediente electrónico digitalizado de las personas estudiantes residentes.

Descripción: Implementar el expediente electrónico digitalizado de las personas estudiantes residentes del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.

Vencimiento: 05/03/2020

Observaciones

- Con el oficio CU-513-2025 del 1.º de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del encargo.
- Con el oficio R-3417-2025 del 8 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la Dra. Flor Isabel Jiménez Segura, decana al Sistema de Estudios de Posgrado, a más tardar el 29 de mayo de 2025.
- Con el oficio SEP-2928-2025 del 12 de mayo de 2025, se solicita al Dr. Carlos Alberto Araya Fonseca, jefe del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, información sobre el estado del proceso de digitalización de los expedientes de las personas estudiantes residentes, a más tardar el 22 de mayo del año en curso.
- Con el oficio PPEM-2123-2025 del 7 de junio de 2025, se informa a la Rectoría y al Sistema de Estudios de Posgrado que se contrató a un funcionario con estudios en archivística, quien se encarga de la ordenación, clasificación, digitalización y eliminación de información general del posgrado y estudiantil; además, actualmente se cuenta con cuatro asistentes, quienes colaboran con estas funciones. Aún se continúa con la digitalización de expedientes de las personas estudiantes que ingresaron a partir del 2020, la cual actualmente se encuentra con un avance del 75 % aproximadamente.

4. Acuerdo 6321-14 del 8 de octubre de 2019

Tema: Propuesta general sobre el patrimonio intelectual de la Institución

Encargo: 6321-14.2

2. Solicitar a la Rectoría incluir en el *Reglamento Específico de Donaciones* lo relativo al registro de las donaciones del patrimonio artístico de la Institución.

Observaciones

- Con el oficio CU-374-2025 del 12 de marzo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-2176-2025 del 19 de marzo de 2025, se solicita a la asesoría legal de la Rectoría información del encargo a más tardar el 2 de abril de 2025.

5. Acuerdo 6337-05 del 28 de noviembre de 2019

Tema: Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de la salud (producto del III Informe de la Comisión Especial).

Encargo: 6337-05.4 (4.6)

4. Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente: 4.6. Elaborar un plan estratégico, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (según corresponda) y las unidades académicas del Área de Salud y afines, que incluya:

- 4.6.1. Mecanismos para facilitar al estudiantado de nuevo ingreso información oportuna relativa a costos de la carrera, competencias blandas deseables, demanda de tiempo de la carrera y tiempo promedio de graduación, así como fomentar la orientación vocacional.
- 4.6.2. Una estrategia de capacitación en aspectos didácticos y pedagógicos para el profesorado que posee un nombramiento parcial y para que la formación del personal docente de los centros hospitalarios se dé en forma virtual, de manera que se propicie una oferta académica que asegure la competencia didáctica y pedagógica.
- 4.6.3. Un diagnóstico para determinar el tiempo promedio de graduación, las tasas de permanencia y de deserción estudiantil y los factores que inciden en esta última, así como las tasas de desempleo registradas en cada carrera y las razones por las cuales, aunque se tiene sistematizada la ejecución de las actividades sustantivas, se presentan problemas en el registro de estas y existe dificultad para proporcionar información actualizada cuando se solicita.
- 4.6.4. Fomentar el establecimiento de redes de colaboración y comunicación sistemática entre las unidades que enfrentan problemáticas similares.

Vencimiento: 28/03/2020

Prórroga: 30/07/2023

Observaciones

- Con el oficio CU-507-2025 del 1.º de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3356-2025 del 6 de mayo de 2025, se solicita información del encargo al M. Sc. Jairol Nuñez Moya, vicerrector de Docencia, y a la Dra. Leonora De Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil, a más tardar el 20 de mayo de 2025.

Aclaraciones:

Con el oficio R-7738-2024 del 5 de diciembre de 2024, se remite el VD-4123-2024 del 2 de diciembre de 2024, con el cual se informa que debido a la cantidad de información que se debe recopilar y la articulación entre instancias para poder llevar a cabo dicha tarea, se comunica a la Administración que se estará dando seguimiento a partir del año 2025 para tratar de cumplir a cabalidad con lo solicitado.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6544, artículo 6, punto 2, del 23 de noviembre de 2021.

Año 2020**6. Acuerdo 6380-09 del 12 de mayo de 2020**

Tema: Fortalecimiento de las acciones institucionales para erradicar el sexismo como una forma de violencia de género en la Academia.

Encargo: 6380-09.2 (2.2)

Solicitar a la Administración que: 2.2. elabore, presente y actualice ante la comunidad universitaria, en el término de un año, el Balance del estado de la igualdad de género en la Universidad de Costa Rica, tomando en cuenta que el último informe fue presentado en el año 2012, motivo por el cual los datos requieren ser actualizados. Posteriormente a esta actualización, el informe se presentará de forma bienal a este Órgano Colegiado y a la comunidad universitaria.

Vencimiento: 12/05/2021

Observaciones

- Con el oficio CU-516-2025 del 1.º de abril de 2025, se solicita información a la Rectoría sobre el cumplimiento del encargo.
 - Con el oficio R-3345-2025 del 6 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la Licda. María Martínez Díaz, coordinadora de la Unidad de Género de la Rectoría, a más tardar el 20 de mayo de 2025.
-

7. Acuerdo 6399-05 del 30 de junio de 2020

Tema: Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad (SIIAGC)

Encargo: 6399-05.2

2. Solicitar a la Administración que continúe dando los recursos económicos necesarios para que el Centro de Evaluación Académica y el Centro de Informática concluyan el Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad (SIIAGC), de manera que se puedan atender, adecuadamente, las demandas de los procesos de autoevaluación de las unidades académicas, así como apoyar, oportunamente, a aquellas unidades que inician o continúan con procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación.

Observaciones

- Con el oficio CU-2258-2024 del 17 de octubre de 2024, se solicita información del avance del encargo.
- Con el oficio R-840-2025 del 31 de enero de 2025, se remite el CEA-66-2025 del 30 de enero de 2025, con el cual se informa que aún está pendiente revisar y desarrollar otras funcionalidades del SIIAGC que complementarán la información ya existente, la harán más robusta y permitirán a las autoridades universitarias la generación de datos a nivel institucional, además de resolver las limitaciones indicadas en los puntos 1 y 2 del acápite 5.2 del informe adjunto. Todo esto debe llevarse a cabo a más tardar en mayo de 2025, momento en el cual vence el contrato por servicios profesionales del personal y corresponde al plazo máximo para ejecutar el presupuesto asignado (Visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6874, artículo 1, inciso ñ), del 11 de febrero de 2025).
- Con el oficio CEA-1159-2025 del 9 de mayo de 2025, se solicita reunión para tratar el avance del sitio del SIIAGC. Según indicación de la directora, Ph. D. Patricia Fumero, el tema será tratado en reunión de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes ampliada.

Aclaraciones: Es necesario esperar a que se finalice la tercera fase del sistema para dar por cumplido el acuerdo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS trae a colación este ejemplo, precisamente por el interés que tiene en la actualidad la misma problemática. Indica que la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes analizará posteriormente el oficio recibido 9 de mayo de 2024.

Seguidamente, continúa con la lectura.

8. Acuerdo 6405-02B del 28 de julio de 2020

Tema: Acuerdo derivado referente al Presupuesto Extraordinario n.º 3-2020.

Encargo: 6405-02B.1

1. Solicitar a la Administración que presente a este Órgano Colegiado, a más tardar el 30 de noviembre de 2020, un diagnóstico de la dinámica del gasto de cada una de las unidades ejecutoras del vínculo externo, el cual debe contemplar al menos la clasificación de las unidades ejecutoras, según porcentaje de ejecución y la identificación de la normativa y procedimientos que se requieren modificar para implementar un proceso de planificación en la

elaboración de presupuestos, con el propósito de facilitar la ejecución del vínculo y de esta manera reducir los superávits por este concepto.

Vencimiento: 30/11/2020

Observaciones

- Con el oficio OAF-3116-2024 del 1.º de octubre de 2024, se informa que se tienen bajo análisis las propuestas de reforma a las siguientes Resoluciones de Rectoría:
 - Resolución de Rectoría R-191-2021, Procedimiento para el manejo de los remanentes en los programas, proyectos o actividades que desarrollan el Vínculo Externo Remunerado en la Universidad de Costa Rica.
 - Resolución de Rectoría R-298-2021, Procedimiento para el tratamiento de los excedentes en los programas que desarrollan Vínculo Externo Remunerado en la Universidad de Costa Rica, por medio de la Fundación UCR.
 - Resolución de Rectoría R-191-2022, Procedimiento para el tratamiento de las inversiones financieras y de los intereses generados por los programas, proyectos y actividades de Vínculo Externo Remunerado de la Universidad de Costa Rica administrados por la Fundación UCR y controlados por la UCR.

Al concluir el análisis del marco legal, se dará por concluida la etapa 2, y con ello se espera iniciar la tercera etapa, la cual buscará la implementación de procesos institucionales de planificación del Vínculo Externo, para la revisión del procedimiento de presupuestación; así como, la definición de una estrategia para compartir y divulgar con las unidades ejecutoras, de manera que se alcance el objetivo de reducción de los superávits y el manejo adecuado de sus presupuestos.

- Con el oficio R-6495-2024 del 14 de octubre de 2024, se remite copia de los oficios OPLAU-870-2024 y OAF-3116-2024, donde se informa la finalización de la segunda etapa de análisis de la normativa y se continuará con la tercera etapa del Plan de Acción Análisis Integral de la Gestión del Vínculo Externo (Visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6849, artículo 1, inciso g), del 29 de octubre de 2024).

Aclaraciones: Según el cronograma remitido mediante el oficio R-7796-2023, la totalidad de la información será remitida el **31 de diciembre de 2025**.

9. Acuerdo 6425-06 del 24 de setiembre de 2020

Tema: Propuesta de modificación del artículo 37, inciso e), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*

Encargo: 6425-06.2 (a, b y c)

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que, conjuntamente con el apoyo de la Oficina de Orientación y de las coordinaciones de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales:
 - a) Den el seguimiento, desde la perspectiva curricular, al proceso de adecuación de acceso o de currículum de la población estudiantil en las diferentes áreas de la Universidad de Costa Rica.
 - b) Se continúe con la sensibilización oportuna, sobre este tema, del personal docente y administrativo de la Universidad.
 - c) Presenten un informe, en el mes de diciembre del año 2021, sobre las acciones efectuadas y otro informe de seguimiento en el mes de diciembre del año 2023.

Vencimiento: 21/12/2023

Observaciones

- Con el oficio CU-512-2025 del 1.º de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del encargo.
- Con el oficio R-2482-2025 del 1.º de abril de 2025, se solicita a la Vicerrectoría de Docencia información del encargo a más tardar el 22 de abril de 2025.
- Con el oficio R-3654-2025 del 16 de mayo de 2025, se remite el VD-1232-2025 del 22 de abril de 2025, con el cual se informa a la Rectoría de los oficios recibidos sobre el procedimiento empleado por todas las sedes en cuanto a la atención de las solicitudes de adecuación de acceso o de currículum de la población estudiantil en las diferentes áreas de la Universidad de Costa Rica y se señala que la Vicerrectoría de Docencia, mediante METICS, en colaboración con Escuela de Orientación y Educación Especial (EOEE) y el Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED), ofrece el curso Diseño de Ambientes Virtuales Accesibles para el Aprendizaje desde junio de 2024. Adicionan que la vicerrectoría está trabajando en la elaboración del registro de las adecuaciones que han sido oficializadas por esta en últimos cuatro años. Una vez que se termine de hacer este registro, se analizará la información y se corroborará que se cumpla lo establecido en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* y, en caso de ser necesario, se trabajará con el CASED y con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para hacer las modificaciones requeridas.

Aclaraciones:

* Mediante el oficio CAE-4-2023 del 8 de febrero de 2023, se informa que se cumple con lo encomendado en el acuerdo 2, incisos a), b) y c), dado que los informes señalan las acciones realizadas conforme a lo solicitado por el Consejo Universitario para **diciembre del año 2021**.

** Se está a la espera de que la Vicerrectoría de Docencia remita lo correspondiente al informe de seguimiento del mes de diciembre del año 2023.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS manifiesta que este asunto cobra vital importancia a partir de las secuelas de la pandemia por la COVID-19. Todavía falta la intervención oportuna de la Oficina de Orientación y el entendimiento de la Universidad como una sola, tal y como discutieron cuando analizaron este caso.

Seguidamente, continúa con la lectura.

10. Acuerdo 6430-04 del 6 de octubre de 2020

Tema: Resolución La acción social: una actividad académica docente (QA-21) (VII Congreso Universitario).

Encargo: 6430-04.2

2. Informar a la Asamblea Colegiada Representativa que los acuerdos contenidos en la resolución N.º QA-21, denominada La acción social: una actividad académico-docente, corresponden directamente a materia de gestión financiera y laboral, por lo que el Consejo Universitario instó a la Administración para que se analicen los mecanismos de asignación presupuestaria entre las actividades sustantivas, la continuidad en los nombramientos y la pertinencia de carga académica, de manera que procure un fortalecimiento de la acción social; además, se proceda a estimar la pertinencia de que se consideren ciertas actividades de extensión docente y de trabajo comunal universitario como parte de las actividades docentes, y, si fuera necesario, se presenten las reformas reglamentarias del caso.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

11. Acuerdo 6435-05 del 22 de octubre de 2020

Tema: Análisis de la situación de los funcionarios docentes interinos

Encargo: 6435-05.1

1. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que las resoluciones del VII Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica (se realizó en dos etapas, la primera fue del 17 de marzo al 10 de abril y, la segunda fue del 2 de setiembre al 8 de diciembre, ambas del 2014.) en el eje de “Estructura, Gestión y Hacienda Universitaria”, de las ponencia tituladas: Nos reservamos el derecho de admisión: El interinazgo en la UCR (EGH-9) y Hacia una solución del problema de interinazgo docente en la UCR (EGH-60), referidas a la temática del docente en interinato, fueron analizadas por el Consejo Universitario mediante el documento Dictamen CDP-11-2020.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

12. Acuerdo 6439-06 del 3 de noviembre de 2020

Tema: Resolución Hacia un procedimiento de matrícula eficaz y eficiente (QA-25) (VII Congreso).

Encargo: 6439-06.1

1. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Vicerrectoría de Docencia la elaboración de una propuesta con acciones a corto, mediano y largo plazo para continuar implementando medidas orientadas al abordaje de la demanda insatisfecha de cupos en los cursos-grupos, en congruencia con las Políticas Institucionales promulgadas por el Consejo Universitario. La propuesta deberá ser presentada para conocimiento del Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre de 2021. Una vez se inicie la implementación de la propuesta, las instancias responsables brindarán anualmente un informe de avance sobre la ejecución de esta.

Vencimiento: 30/11/2021

Observaciones

- Con el oficio R-905-2025 del 4 de febrero de 2025, se remite el ViVE-189-2025 del 31 de enero de 2025, con el cual recapitulan algunos puntos:
 - La propuesta con acciones a corto, mediano y largo plazo para continuar implementando medidas orientadas al abordaje de la demanda insatisfecha de cupos en los cursos-grupos fue remitida a la Rectoría para que fuese elevada al Consejo Universitario por medio del oficio ViVE-1381-2022 el 26 de junio de 2022.
 - Seguidamente, por medio del oficio R-5009-2023, se solicita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil información del estado de avance para el cumplimiento de las acciones establecidas. Dicha solicitud se atendió por medio del oficio ViVE-1983-2023, en el cual se adjuntó una tabla de seguimiento. Además, la vicerrectoría comunicó que no se ha tenido avance en la ejecución de la propuesta, por lo que llevará a cabo un seguimiento para cumplir con la propuesta, así como una revisión y actualización de esta (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6876, artículo 2, inciso k), del 18 de febrero de 2025).
- Con el oficio CU-850-2025 del 20 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-4133-2025 del 3 de junio de 2025, se solicita información del encargo al M. Sc. Jairol Nuñez Moya, vicerrector de Docencia, y a la Dra. Leonora De Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil, a más tardar el 17 de junio de 2025.

Aclaraciones: La última parte del encargo es de ejecución permanente y se debe cumplir una vez que se implemente la propuesta remitida mediante el oficio R-5843-2022.

13. Acuerdo 6439-06 del 3 de noviembre de 2020

Tema: Resolución Hacia un procedimiento de matrícula eficaz y eficiente (QA-25) (VII Congreso).

Encargo: 6439-06.2

2. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que el Consejo Universitario analizó la resolución QA-25 del VII Congreso Universitario, titulada Hacia un procedimiento de matrícula eficaz y eficiente, y tomó el acuerdo anterior, en virtud de los argumentos expuestos en el considerando N.º 9.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

14. Acuerdo 6444-08 del 24 de noviembre de 2020

Tema: Resolución Evaluación de la docencia para ascenso en régimen académico (QA-36) (VII Congreso Universitario).

Encargo: 6444-08.3 (3.1 y 3.2)

3. Informar a la Asamblea Colegiada Representativa lo siguiente:

- 3.1 El Consejo Universitario desestimó crear una comisión institucional para rediseñar el modelo de evaluación docente vigente, en los términos planteados por la resolución QA-36, denominada Evaluación de la docencia para ascenso en Régimen Académico de la UCR, por cuanto las funciones propuestas fueron ejecutadas por varios grupos de trabajo integrados por la Vicerrectoría de Docencia, los cuales dieron como resultado el Diagnóstico de la evaluación del desempeño docente en la Universidad de Costa Rica, así como cambios en el proceso y los procedimientos de evaluación que se han regulado mediante las resoluciones VD-R-10609-2019, sobre la Evaluación de la labor académica docente para efectos de ascenso en el Régimen Académico, y VD-11401-2020, denominada Evaluación del desempeño docente en las Unidades Académicas.
- 3.2 Retomando el espíritu de la resolución QA-36, el Consejo Universitario solicitó a la Vicerrectoría de Docencia, en el marco de las Políticas Institucionales 2021-2025, específicamente, la política 2.1, objetivo 2.1.2 y la política 2.5, objetivo 2.5.3, así como con los resultados del Diagnóstico de la evaluación del desempeño docente en la Universidad de Costa Rica, que: se concluyan los estudios pertinentes sobre la revisión conceptual y metodológica del actual modelo de evaluación docente, se implementen las mejoras o modificaciones sustantivas pertinentes y se presenten ante el Consejo Universitario las reformas normativas requeridas.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

15. Acuerdo 6449-05 del 1.º de diciembre de 2020

Tema: Resolución Propuesta de modificación al *Reglamento del Centro de Evaluación Académica* (QA-32) VII Congreso Universitario.

Encargo: 6449-05.2

2. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que, en el marco del análisis de la resolución denominada (QA-32) Propuesta de modificación al *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, el Consejo Universitario tomó el acuerdo anterior.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

16. Acuerdo 6453-11 del 10 de diciembre de 2020

Tema: Admisión e ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica. Plan de acción para la revisión y replanteamiento de los mecanismos vigentes

Encargo: 6453-11.1

1. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que el Consejo Universitario analizó las resoluciones Hacia una renovación de la política e ingreso a carrera en la UCR (EGH-25) y Rezago de la UCR con respecto a la implementación de políticas afirmativas en los procesos de admisión (VUS-25), mediante el Dictamen CAE-14-2020.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

17. Acuerdo 6453-11 del 10 de diciembre de 2020

Tema: Admisión e ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica. Plan de acción para la revisión y replanteamiento de los mecanismos vigentes

Encargo: 6453-11.3 (a y b) y 4

3. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Investigación que, conjuntamente en coordinación con las unidades académicas y el Instituto de Investigación en Educación, contribuyan a:
 - a) Elaborar propuestas y acciones a corto, mediano y largo plazo para implementar medidas orientadas a:
 - i. elaborar un plan de trabajo institucional para las unidades académicas para apoyar y fortalecer las iniciativas y los estudios de seguimiento a la permanencia de su población estudiantil, con proyecciones de alcance general;
 - ii. desarrollar las capacidades de las Unidades Académicas e institucionales para el seguimiento y la permanencia del alumnado, así como su graduación;
 - iii. impulsar a mediano plazo la toma de decisiones pertinentes en los planes de estudios para la mejora constante de la oferta académica, con base en los estudios y reflexiones realizadas por las unidades académicas en conjunto con las instancias involucradas.
 - b) Presentar ante el Consejo Universitario un informe, en el mes de diciembre del año 2021, sobre las acciones efectuadas y otro informe de seguimiento en el mes de diciembre del año 2023.
4. Apoyar las gestiones tendientes a facilitar la implementación de lo dispuesto en los puntos 2 y 3 de este acuerdo y declararlo como proyectos prioritario en las unidades académicas e instancias involucradas de la Institución.

Vencimiento: 31/12/2021 y 31/12/2023

Prórroga: 14/11/2025

Observaciones

- En Informes de Dirección de la sesión n.º 6880, artículo 4, inciso o), del 4 de marzo de 2025, se acordó otorgar prórroga, a la Vicerrectoría de Docencia, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Vicerrectoría de Investigación, **al 14 de noviembre de 2025**, para cumplir con los encargos del acuerdo 3, inciso a); puntos i, ii y iii.
- Con el Comunicado R-61-2025 del 5 de marzo de 2025, se informa a la Vicerrectoría de Docencia de la prórroga aprobada al 14 de noviembre de 2025.
- Con el oficio R-1991-2025 del 13 de marzo de 2025, se remite el VD-806-2025 del 11 de marzo de 2025, con el cual se informa que al igual que sucede en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, según lo indica doña Leonora De Lemos, en este momento no se está trabajando directamente en ninguna medida de ejecución de la propuesta en la Vicerrectoría de Docencia. De igual forma, se indica que durante las giras a las sedes regionales, se ha consultado sobre las diferentes medidas que han ido implementado las unidades académicas para atender

la situación de permanencia y rezago; y, con el objetivo de operativizar el seguimiento, se estará buscando articular un equipo de trabajo que atienda el tema a la brevedad (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6888, artículo 2, inciso p), del 1.º de abril de 2025).

Año 2021

18. Acuerdo 6524-03 del 23 de setiembre de 2021

Tema: Creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica (QA-35) (VII Congreso Universitario).

Encargo: 6524-03.3

3. Informar a la Asamblea Colegiada Representativa lo siguiente:

- 3.1 El Consejo Universitario desestimó crear un sistema de formación continua para el cuerpo docente universitario en los términos planteados por la resolución N.º QA-35 del VII Congreso Universitario, por cuanto la Vicerrectoría de Docencia señaló debilidades importantes para su puesta en ejecución, tales como la ausencia de objetivos, metas, recursos, métricas, cronograma, presupuesto, beneficios para la población estudiantil, a la vez que propuso aprovechar la experiencia generada por las instancias encargadas de la formación del profesorado y promover un mayor acercamiento con las unidades académicas.
- 3.2 En amparo del espíritu de la resolución QA-35 del VII Congreso Universitario y en el marco de las Políticas Institucionales 2021-2025, específicamente la política 6.1 y sus objetivos 6.1.4 y 6.1.8, el Consejo Universitario solicitó a la Administración presentar un informe que determine la pertinencia académica, administrativa y financiera de establecer una forma organizativa institucional que coordine, vincule y evalúe los procesos de formación continua dirigidos al personal docente, de manera que puedan impulsarse y fortalecer las iniciativas en este campo.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

19. Acuerdo 6524-04 del 23 de setiembre de 2021

Tema: Solicitud de reforma al transitorio n.º 1 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*.

Encargo: 6524-04.2 (2.1.2)

2. Solicitar a la Rectoría que: 2.1 Instruya a la persona que ocupa el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado para presentar ante el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado y el Consejo Universitario lo siguiente: 2.1.2 Un informe cuatrimestral sobre el avance del proceso de elaboración, revisión y aprobación de los reglamentos específicos de los programas de posgrado, de manera que pueda cumplirse, a la brevedad posible, con lo estipulado en el artículo 18¹ del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*.

Vencimiento: 23/01/2022

Observaciones

- Con el oficio R-275-2025 del 15 de enero de 2025, se remite al Sistema de Estudios de Posgrado el oficio CU-2764-2024 y se solicita información del encargo a más tardar el 31 de enero de 2025.

¹ ARTÍCULO 18. Comisiones y subcomisiones de programa de posgrado La comisión del programa de posgrado es el órgano que define los lineamientos académicos, la organización y la reglamentación interna, además de garantizar la buena marcha del programa. Cada comisión elaborará un reglamento específico del programa, de conformidad con la normativa universitaria correspondiente. Este reglamento debe ser autorizado por el Consejo del SEP antes de su remisión a la Rectoría para su aprobación y publicación. En el caso de aquellos programas de posgrado que requieran establecer subcomisiones que estén a cargo de una de las modalidades de estudio ofrecidas, la comisión deberá definir las funciones y la organización de dichas subcomisiones en el reglamento específico del programa.

- Con el oficio R-920-2025 del 4 de febrero de 2025, se remite el SEP-486-2025 del 30 de enero de 2025, con el cual se informa el avance de los proyectos de reglamento de los programas de posgrado. Se indica que se han publicado 19 reglamentos. Existen 5 reglamentos para ser analizados por Asesoría Legal, 10 reglamentos se encuentran en estudio de la comisión *ad hoc* del Consejo del SEP, encargada de la revisión de reglamentos, de los cuales 8 se devolvieron al programa para corrección, 3 están para ser conocidos por el Consejo del SEP, 24 fueron dirigidos a la oficina de Rectoría, y existe un programa de posgrado que no ha presentado reglamento (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6876, artículo 2, inciso n), del 18 de febrero de 2025).
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 3 de junio de 2025, se informa que el encargo se mantiene pendiente pues se está solicitando ampliación de la información a la Rectoría para verificar el cumplimiento del encargo, la cual a la fecha no ha ingresado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que están a la espera de la comunicación de la Rectoría para verificar el cumplimiento del encargo.

Seguidamente, continúa con la lectura.

20. Acuerdo 6546-01 del 25 de noviembre de 2021

Tema: Propuesta de modificación al *Reglamento de estudio independiente* para incluir un nuevo mecanismo denominado “evaluación diferida”, que respalde la modalidad del proceso educativo del Proyecto de Docencia de Exámenes de Matemática (ExMa).

Encargo: 6546-01.2 (2.3)

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: 2.3 Revisar, dentro de un año, la aplicación del promedio simple en este mecanismo de estudio, con base en las experiencias obtenidas a partir de su implementación y otros criterios pedagógicos.

Descripción: Solicitud a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de revisar la aplicación del promedio simple en la “evaluación diferida”, con base en las experiencias obtenidas a partir de su implementación.

Vencimiento: 25/11/2022

Observaciones

- Con el oficio R-8035-2024 del 18 de diciembre de 2024, se remite el oficio ViVE-2874-2024, en el cual se informa que (...) *desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se remitió la consulta a las unidades académicas y actualmente nos encontramos pendientes de las respuestas con la información de las experiencias obtenidas a partir de la implementación de dicho modelo* (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6868, artículo 2, inciso qq), del 21 de enero de 2025).
 - Con el oficio CU-508-2025 del 1.º de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
 - Con el oficio R-3357-2025 del 6 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la Dra. Leonora De Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil, a más tardar el 20 de mayo de 2025.
-

21. Acuerdo 6555-04 del 14 de diciembre de 2021

Tema: Creación del Área de Ciencias Económicas (EGH-1). VII Congreso Universitario.

Encargo: 6555-04.2

2. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que el Consejo Universitario analizó la resolución denominada (EGH-1) Creación del área de Ciencias Económicas y determinó que esta no procede, según los argumentos expuestos previamente.
-

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

22. Acuerdo 6556-06 del 15 de diciembre de 2021

Tema: Estudio remitido en el OCU-R-198-2021 “Análisis sobre la concepción, administración y ejecución del proyecto constructivo del nuevo edificio del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR)”.

Encargo: 6556-06.3

3. Solicitar lo siguiente a la Administración:

- a) Atender las sugerencias emitidas por la Contraloría Universitaria en el informe OCU-R-198-2021.
- b) Informar al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de julio de 2022, sobre las acciones llevadas a cabo para resolver la situación actual del Inifar.
- c) Revisar, en profundidad, el proceso de contratación llevado a cabo para el desarrollo de proyectos de construcción de infraestructura universitaria. La revisión debe encaminarse hacia el establecimiento de un nuevo mecanismo que permita a la Administración el establecimiento de responsabilidades individuales, institucionales y contractuales de cada proyecto. Deberá entregar al Consejo Universitario el informe respectivo a más tardar el 31 de octubre de 2022.

Vencimiento: 31/10/2022

Observaciones

- Con el oficio CU-550-2025 del 2 de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3424-2025 del 8 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, coordinadora de la Comisión Institucional de Planta Física, y al Arq. Juan Francisco Rojas Cedeño, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, a más tardar el 29 de mayo de 2025.
- Con el oficio CIPF-105-2025 del 3 de junio de 2025, se informa a la Rectoría de las acciones realizadas para resolver la situación actual del INIFAR:
 - Remodelación del cuarto HPLC (Etapa 1) Licitación: 2022CD-000322 Finalizado el 11 de septiembre 2024.
 - Mejoras del Generador Eléctrico (Etapa 2) Licitación: 2023LE-000003 Avance físico del 98 %. Recepción provisional: 29 de enero 2025. Recepción definitiva proyectada: primera semana de junio 2025.
 - Remodelación de INIFAR (Etapa 3) Licitación: 2024LD-000171 Avance físico del 90 % en mayo 2025. Recepción provisional proyectada: primera semana de junio 2025. Incluye mejoras de infraestructura y sistema de aire acondicionado.
 - Diseño de Planta Piloto para INIFAR: En fase final de recopilación de documentación para licitación. Publicación en SICOP programada para la primera semana de junio 2025.
 - Demolición y reconstrucción de losa para transformador Procedimiento: 2024LD-000154 Inicio: 21 de enero 2025. Recepción provisional: 11 de marzo 2025. Recepción definitiva: 29 de mayo 2025.

23. Acuerdo 6556-10 del 15 de diciembre de 2021

Tema: Convenio suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Turrialba.

Encargo: 6556-10.2 (2.1)

2. Recomendar a la Administración: 2.1 Realice el seguimiento correspondiente para que la suscripción de un nuevo convenio con la Municipalidad de Turrialba, una vez finalizado el plazo suscrito, se realice con la debida anticipación y en apego a la normativa universitaria.

Observaciones

- Con oficio CU-375-2025 del 12 de marzo de 2025, se solicita a la Rectoría información del encargo.
- Con el oficio R-2043-2025 del 14 de marzo de 2025, se solicita a la asesoría legal de la Rectoría y a la directora de la Sede del Atlántico atender de manera conjunta el encargo en mención y brindar un informe de avance a la brevedad.
- Con el oficio R-2471-2025 del 1.º de abril de 2025, se remite el oficio R-2158-2025 en el cual se informa que se está a la espera de la respuesta del presidente municipal, sobre la pertinencia de la propuesta de adenda del convenio. Se reitera que, más allá de los aspectos jurídicos y administrativos que se han presentado en esta relación, desde la Universidad, se reconoce el valor de la cooperación histórica de esta colaboración, la cual ha permitido el desarrollo de diversas iniciativas en beneficio de la comunidad. Por ello, se procura encontrar una solución consensuada que atienda los intereses de todas las partes y permita el mantenimiento de esta importante vinculación.

En este sentido, y dada la relación que se ha mantenido con la Municipalidad de Turrialba, desde la Rectoría y la Sede del Atlántico, se continúa con los esfuerzos para agilizar este trámite a la brevedad, con la confianza de que el diálogo y el compromiso conjunto permitirán alcanzar una solución favorable para todas las partes involucradas.

24. Acuerdo 6557-03 del 15 de diciembre de 2021

Tema: Plan Anual Operativo y el Proyecto de Presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para el 2022.

Encargo: 6557-03.2 a) y b)

2. Solicitar a la Jafap que: a) Analice la estructura del PAO y su relación con los presupuestos consignados, en aras de realizar los ajustes necesarios de conformidad con lo expuesto por Oficina de Contraloría Universitaria en la sugerencia 2 del oficio OCU-R-218-A-2021, del 26 de octubre de 2021. Los ajustes deberán incorporarse a partir del Plan-Presupuesto 2023. b) Continúe formulando estrategias para una mayor colocación de contratos INVU entre las personas afiliadas y terceros.

Observaciones

- Es necesario esperar el Plan Anual Operativo y el Proyecto de Presupuesto de la JAFAP para el 2026 para verificar lo relacionado al **encargo inciso a)**, el cual se recibe a finales de setiembre del año 2025.

Aclaraciones:

* El **encargo inciso b)**, se dio por cumplido en sesión n.º 6867, artículo 10, punto 2, del 19 de diciembre de 2024.

** Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6867, artículo 10, punto 3, del 19 de diciembre de 2024.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS destaca, para que se comprenda cómo se hacen los encargos, que no solo vienen los oficios, sino también se anotan las sugerencias que son fundamentales y que fueron brindadas, en este caso, por la OCU, en el oficio que les envían. Entonces, se puede hacer el cruce entre el encargo, lo que se ha hecho, pero también aquellos aspectos importantes o relevantes de resaltar, relacionados con el encargo.

Reitera que este es un trabajo de “hormiga” y de cuidado, por parte de la Unidad de Información del Consejo Universitario.

Seguidamente, continúa con la lectura.

25. Acuerdo 6558-20 del 16 de diciembre de 2021

Tema: Pronunciamiento en relación con la problemática de Danza Universitaria

Encargo: 6558-20.2

2. Solicitar a la Administración que informe, de forma periódica y sistemática hasta que se resuelva el asunto., sobre las acciones realizadas por el grupo de trabajo que se conformó para atender la problemática de la Compañía de Danza Universitaria.

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 16 de mayo de 2025, se sugiere continuar con el seguimiento del acuerdo hasta que se dé una solución con un carácter más permanente a la problemática del espacio físico o bien consultar a la Rectoría sobre esas otras alternativas que están valorando a fin de garantizar que se cumpla el acuerdo del Órgano Colegiado.
- Con el oficio CU-905-2025 del 28 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información sobre las otras alternativas, citadas en el oficio R-1130-2025, que están valorando a fin de garantizar que se cumpla el acuerdo.

Aclaraciones: La Rectoría, mediante la nota R-1130-2025, del 11 de febrero de 2025, indicó que el contrato de alquiler tiene una vigencia de un año, prorrogable por un periodo igual, hasta máximo de cuatro años, previo acuerdo de las partes por escrito y aprobado el presupuesto para el nuevo periodo, y que actualmente se registra su primera prórroga, del 1.º de enero al **31 de diciembre de 2025**.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6557, artículo 1, del 15 de diciembre de 2021.

Año 2022

26. Acuerdo 6586-09 del 21 de abril de 2022

Tema: Conversión de plazas docentes a administrativas

Encargo: 6586-09.3 a)

3. Solicitar a la Administración que: a. Concluya el estudio integral de plazas y organización de la Vicerrectoría de Acción Social, a más tardar en noviembre de 2022.

Vencimiento: 22/11/2022

Observaciones

- Con el oficio CU-510-2025 del 1.º de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3408-2025 del 8 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social, a más tardar el 29 de mayo de 2025.
- Con el oficio R-4153-2025 del 4 de junio de 2025, se remite el VAS-2379-2025 del 19 de mayo de 2025, con el cual se informa la actualización de las acciones realizadas por la Vicerrectoría de Acción Social (VAS). De acuerdo con la planificación establecida en el cronograma incluido en el oficio ORH-507-2025, se estima que la Oficina de Recursos Humanos concluirá el proceso interno del estudio de valoración y clasificación de puestos

en el mes de **junio de 2025** y lo trasladará a la Vicerrectoría de Administración (VRA) para la aprobación y comunicación de los resultados.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS asegura que quienes estaban en el Consejo Universitario en esa fecha recuerdan las molestias, incomodidades y manifestaciones del personal de la Vicerrectoría de Acción Social, para que este proceso terminara. Aunque el vencimiento es del 22 de noviembre de 2022, todavía en mayo de 2025 la Oficina de Recursos Humanos continúa con el proceso. Entonces, hay situaciones en la Administración que son muy lentas.

Seguidamente, continúa con la lectura.

27. Acuerdo 6590-05 del 5 de mayo de 2022

Tema: Reforma al artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, a la luz de lo establecido en la Ley n.º 8220, e incorporar un nuevo artículo sobre la simplificación de trámites.

Encargo: 6590-05.2 (1, 2, 3 y 4)

2. Solicitar a la Rectoría:

1. Girar las directrices necesarias para que las dependencias universitarias analicen los procesos, procedimientos, trámites y requisitos, dentro de su ámbito de competencia, con el objetivo de identificar el tipo de información administrativa de carácter público que podría compartirse directamente para cumplir con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos (Ley N.º 8220) y la *Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales* (Ley N.º 8968).
2. Efectuar, en correspondencia con el acuerdo 2.1, las actualizaciones de los procesos, procedimientos, trámites y requisitos que permitan flexibilizar, agilizar y dar pronta respuesta a las gestiones presentadas ante las dependencias universitarias; asimismo, en caso de requerir reformas reglamentarias propias del ámbito del Consejo Universitario, plantearlas con la debida justificación.
3. Analizar los requerimientos de los sistemas de información con el objetivo de establecer (cuando sea factible) interfaces de acceso a los módulos de consulta o sus equivalentes por parte de personas usuarias autorizadas de otras dependencias universitarias, de manera que puedan generar certificaciones u otro tipo de documentación válida para la resolución de los trámites que efectúan.
4. Presentar, en un plazo de seis meses, un informe sobre el avance en esta materia al Consejo Universitario.

Vencimiento: 05/11/2022

Observaciones

- Con oficio CU-509-2025 del 1.º de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio VRA-2809-2025 del 26 de mayo de 2025, se informa a la Rectoría que, mediante el oficio VRA-6196-2024, con fecha del 31 de octubre del 2024, la Vicerrectoría de Administración remitió la información respectiva. No obstante, con el fin de aclarar lo solicitado, se contactó vía telefónica a la Unidad de Información del Consejo Universitario, la cual señaló que, según revisión, lo que se requiere es únicamente la actualización de la información de aquellos puntos donde se indicó un estado de “En proceso”, “Pendiente”, “A partir del 2025”. De conformidad con lo anterior, al tomar en cuenta que las oficinas coadyuvantes deben actualizar la información respectiva, se requiere una ampliación del periodo para remitir lo correspondiente.
- Con el oficio R-4193-2025 del 5 de junio de 2025, se informa a la Vicerrectoría de Administración, en respuesta al oficio VRA-2809-2025, que se amplía el plazo al 20 de junio de 2025 para presentar la información relacionada al encargo.

28. Acuerdo 6615-05 del 14 de julio de 2022

Tema: Contratación, adquisición, exhibición y conservación de obras de artes visuales en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6615-05.2

2. Solicitar a la Administración que, en un plazo de seis meses, elabore lineamientos para la contratación, adquisición, exhibición y conservación de obras de artes visuales que sean adquiridas por la Universidad de Costa Rica. Estos lineamientos deberán considerar los derechos de propiedad intelectual relacionados con estos bienes.

Vencimiento: 14/01/2023

Observaciones

- Con oficio CU-492-2025 del 28 de marzo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3410-2025 del 8 de mayo de 2025, se solicita criterio a la MBA Rosa Julia Cerdas González, coordinadora de la Comisión Institucional de Planta Física, para continuar con la aprobación de los Lineamientos para la contratación, adquisición, exposición, manejo, cuidado y conservación de obras y colecciones de artes visuales, enviados a la Rectoría mediante oficio CIPF-301-2024, a más tardar el 29 de mayo de 2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS apunta que este tema tomó especial importancia a partir, no solo el cambio climático, sino de lo que han producido los diversos huracanes y tornados que se vienen enfrentando Costa Rica y todas las sedes regionales, respecto al cuidado de una gran cantidad de arte público que poseen.

Destaca que un ejemplo de este análisis que se hizo es la restauración que se está haciendo de la fuente icónica, Cupido y el Cisne, ubicada frente a la Biblioteca Carlos Monge Alfaro. Detalla a toda la comunidad universitaria y nacional que los escucha, que se trata de la fuente que recibe, junto con la esfera, a las personas visitantes de la UCR.

Seguidamente, continúa con la lectura.

29. Acuerdo 6615-05 del 14 de julio de 2022

Tema: Contratación, adquisición, exhibición y conservación de obras de artes visuales en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6615-05.3

3. Solicitar a la Rectoría ajustar el Reglamento específico para la aceptación de donaciones a la Universidad de Costa Rica, para que en el artículo 12, inciso iv, se contemplen la exhibición y conservación de las obras de artes visuales, así como los derechos de propiedad intelectual relacionados con estos bienes.

Observaciones

- Con el oficio CU-491-2025 del 28 de marzo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3413-2025 del 8 de mayo de 2025, se solicita información del encargo al Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, asesor legal de la Rectoría, a más tardar el 29 de mayo de 2025.

30. Acuerdo 6636-13 del 15 de setiembre de 2022

Tema: Visita realizada a la Sede Regional del Atlántico.

Encargo: 6636-13

Solicitar a la Administración universitaria que a más tardar el 17 de octubre de 2022 presente lo siguiente:

- a. Un informe del estado en que se encuentra el proceso de cambio del sistema eléctrico de las Residencias Estudiantiles del Recinto de Turrialba, las cuales se encuentran sin poder utilizarse desde 2021.
- b. Remitir un informe del estado actual del proceso y un cronograma de acciones por realizar para concretar el proceso administrativo de contratación en relación con el proceso de construcción y remodelación de las instalaciones del Recinto de Paraíso.
- c. Remitir un informe detallado de los procesos de remodelación de la biblioteca, de los cubículos para uso docente y de la construcción del auditorio del Recinto de Turrialba.
- d. Informar sobre la problemática que tiene la Sede en la ejecución de recursos asignados a la carrera de Educación Primaria con énfasis en Lengua y Literatura Cabécar, en relación con la imposibilidad de que algunos proveedores cumplan con los requerimientos establecidos por la Oficina de Administración Financiera para el trámite de gastos asociados a la carrera, así como las posibles soluciones a esta situación.

Vencimiento: 17/10/2022

Observaciones

- Con el oficio CU-505-2025 del 1.º de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3351-2025 del 6 de mayo de 2025, se solicita información de los encargos a), b) y c) al Arq. Juan Francisco Roja Cedeño, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, a más tardar el 20 de mayo de 2025.
- Con el oficio R-3467-2025 del 9 de mayo de 2025, se solicita información del encargo inciso d), al M.A. Jorge Obed Padilla Zuñiga, jefe de la Oficina de Suministros, a más tardar el 29 de mayo de 2025.

31. Acuerdo 6647-12r del 1.º de noviembre de 2022

Tema: Reforma al *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6647-12r.2

2. Solicitar a la Administración que gestione la modificación de los reglamentos de los centros e institutos de investigación.

Observaciones

- Con oficio CU-950-2025 del 2 de junio de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.

Aclaración: La CIAS resolvió el tema de los plazos de nombramientos en la sesión n.º 6756, artículo 3, del 15 de noviembre de 2023; sigue pendiente que sean modificados algunos reglamentos de los institutos de la Universidad, pues cuentan con regulaciones que contravienen explícitamente lo estipulado en el art. 124 del Estatuto Orgánico de la UCR, pues varios de esos reglamentos específicos adscriben los institutos a unidades académicas y no a la Vicerrectoría de Investigación.

32. Acuerdo 6650-06 del 10 de noviembre de 2022

Tema: Seguimiento a la visita realizada a la Sede Regional del Pacífico.

Encargo: 6650-06

Solicitar a la Rectoría que a más tardar el 16 de diciembre de 2022 presente los siguientes informes que incluyan un cronograma de acciones:

- a. Sobre la construcción de las plantas de tratamiento en los recintos de la Sede Regional del Pacífico para efectos del funcionamiento de las sodas comedor.
- b. Referente a la contratación de los servicios de la soda comedor del Recinto de Esparza.
- c. Sobre el proceso licitatorio para la construcción del auditorio en el Recinto de Esparza.
- d. Referente a la consolidación de plazas docentes y administrativas para la Sede Regional del Pacífico.

Vencimiento: 16/12/2022

Observaciones

- Mediante el oficio VRA-3057-2025 del 2 de junio de 2025, se informa lo siguiente:
 - Plantas de tratamiento (sodas comedor): Proyecto en etapa de diseño y permisos. Finalización estimada: 13 de septiembre de 2025.
 - Auditorio en el Recinto de Esparza: En etapa final de acabados y puesta en marcha. Estado: En recepción Provisional.
 - Servicios de la soda comedor del Recinto de Esparza: En funcionamiento. Al respecto, se detallan las obras en distintas etapas de desarrollo: diseño, ejecución, finalización reciente y aquellas propuestas para su desarrollo futuro.
- Con el oficio CU-984-2025 del 5 de junio de 2025, se solicita a la Rectoría que se informe del encargo.

Aclaraciones: En relación con el **inciso d)**, se señaló que desde la Modificación Presupuestaria n.º 6-2022 se han consolidado un total de 2,5 plazas administrativas y 3 plazas docentes. En la sesión n.º 6808, artículo 3, del 4 de junio de 2024, se aprobó la consolidación de **2 plazas docentes y 14 administrativas para la Sede del Pacífico**, según se puede constatar en la Modificación Presupuestaria n.º 3-2024.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que el auditorio del Recinto de Esparza ya fue recibido provisionalmente, es donde realizarán la sesión del Consejo Universitario el 14 de agosto del año en curso.

Seguidamente, continúa con la lectura.

33. Acuerdo 6662-09 del 15 de diciembre de 2022

Tema: Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto 2023 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).

Encargo: 6662-09.2

2. Solicitar a la Junta Directiva de la Jafap:

- a) Elaborar un plan gradual de renovación de computadoras y presentarlo en el Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto 2024. Para el 2023 se autoriza el 25% del presupuesto solicitado, por ₡39 289 000.

- b) Presentar, en un futuro Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto, la solicitud de plazas nuevas una vez que la nueva política salarial se haya ratificado por este Órgano Colegiado y se haya concluido e implementado la nueva estructura organizacional.
- c) Atender, obligatoriamente y en todos sus extremos, las observaciones y recomendaciones que efectuó la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-254-A, del 26 de octubre de 2022, para la elaboración del Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto 2024.
- d) Enviar al Consejo Universitario la propuesta de la construcción de la oficina en la Sede Regional de Guanacaste una vez que la Comisión de Planta Física asigne el espacio solicitado, con el fin de determinar si este Órgano Colegiado considera viable dicha edificación y tome el acuerdo correspondiente, previo a desembolsar el monto destinado al estudio preliminar y anteproyecto.
- e) Efectuar una rebaja en la tasa de interés de los créditos hipotecarios ordinarios formalizados y activos para que, en el 2023, se disminuya en un punto porcentual respecto de la tasa que se cobró en el 2022, para que esta sea de un 9%.
- f) Pagar los beneficios de incapacidades y cesantía de conformidad con lo que establece la ley para relaciones laborales del derecho común. En el caso del auxilio de cesantía, se solicita que se establezca en hasta 8 meses, según el artículo 29 del Código de Trabajo.
- g) Reconocer al personal de la Jafap que tenga condiciones de salario mínimo únicamente un 6,62% de incremento salarial por costo de vida, correspondiente al 2023, apegado a lo establecido por el Consejo Nacional de Salarios para el Sector Privado del pasado 24 de octubre de 2022.

Vencimiento: 30/09/2023

Observaciones

- En sesión n.º 6867, artículo 10, punto 2, del 19 de diciembre de 2024, se acordó:
 - **Dar por cumplidos los encargos incisos a) y d).**
 - Se atiende parcialmente el encargo inciso c).
- Es necesario esperar el Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto 2026 que se presenta el 30 de setiembre de 2025 para verificar lo relacionado con los incisos b) y c).

Aclaraciones: Según el artículo 8, inciso h), del *Reglamento de la JAFAP*, el Plan Anual Operativo y el Proyecto de Presupuesto de cada año se presenta el 30 de setiembre.

Año 2023

34. Acuerdo 6663-07 del 10 de enero de 2023

Tema: Institucionalizar el mes de setiembre como el mes de la concientización y prevención del suicidio en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6663-07.2 a

2. Solicitar a la Rectoría que: a) Actualice de manera prioritaria el Protocolo de atención integral a personas de la comunidad universitaria con urgencias psicoemocionales y remita una copia al Órgano Colegiado a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Vencimiento: 31/03/2023

Prórroga: 31/05/2023

Observaciones

- Según correo electrónico de la Unidad de Estudios del 16 de mayo de 2025, se indica, producto del análisis con el Ph. D. Jaime Caravaca Morera, que se reitera el criterio brindado en el 2024, en el cual se recomienda no dar por cumplido este encargo hasta que el protocolo no sea aprobado por el Ministerio de Salud. En este caso, la respuesta del Ministerio de Salud señala la existencia de deficiencias en el protocolo enviado, por lo que con mayor razón el encargo debe mantenerse como pendiente. Por último, se sugiere solicitar a la Administración un acercamiento con el Ministerio de Salud para obtener retroalimentación sobre posibles mejoras al documento y la eventual aprobación del protocolo por parte de ese ministerio.
- Con el oficio CU-906-2025 del 28 de mayo de 2025, se sugiere a la Administración un acercamiento con el Ministerio de Salud para obtener retroalimentación sobre posibles mejoras al documento y la eventual aprobación del protocolo por parte de ese ministerio.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS recuerda que han tenido un gran tema sobre la concientización y prevención del suicidio en la UCR; entonces, van dándole seguimiento a este proceso. No solo para el estudiantado, sino también para las personas funcionarias universitarias.

Seguidamente, continúa con la lectura.

35. Acuerdo 6672-06 del 9 de febrero de 2023

Tema: Capacitación de las autoridades universitarias y jefaturas administrativas de facultad, escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales.

Encargo: 6672-06.1, 2 y 3

Solicitar a la Administración lo siguiente:

1. Retomar la capacitación continua para el personal docente en cargos directivos, principalmente en temas relacionados con la gestión institucional y la toma de decisiones de su competencia. Además, que el programa enfatice en el desarrollo del talento, la gestión de sus equipos de trabajo, la optimización de los recursos asignados, la gestión de proyectos, entre otros. En este programa de capacitación se debe incluir a personas decanas, directoras de escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales.
2. Establecer un programa de capacitación continua, principalmente en temas relacionados con la gestión institucional y la toma de decisiones que son competencia de las jefaturas administrativas de las unidades académicas de facultad, escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales.
3. Establecer entre ambos programas de capacitación espacios de aprendizaje conjuntos entre las personas que ocupan los cargos directivos y los cargos de jefatura administrativa, que tengan por objetivo fortalecer la complementariedad de sus funciones y responsabilidades en la gestión institucional, que promuevan una visión integral del quehacer de la Universidad de Costa Rica en el país y en el mundo.

Observaciones

- Mediante correo electrónico de Stephanie Fallas, directora de la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente, del 20 de mayo de 2025, se informa, sobre el **punto 3**, que ya se ha iniciado con las actividades preparatorias. La meta de la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente de la Vicerrectoría de Docencia es iniciar el programa Direcciona en agosto de este año para un cupo de 35 autoridades de unidades académicas y unidades académicas de investigación. Actualmente, se está trabajando en el diseño temático y metodológico del programa. (La Vicerrectoría de Docencia elevará esta información mediante oficio).
- En relación con el **punto 2**, con el oficio CU-908-2025 del 28 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría remitir el documento “Marco de referencia plan de capacitación de la Universidad de Costa Rica”, a fin de verificar y documentar el cumplimiento del encargo.

Aclaraciones: El punto 1 del encargo se puede dar por cumplido en virtud de que la Vicerrectoría de Docencia, por medio del oficio VD-245-2024, del 19 de enero de 2024, describió el curso Kábata que se ha implementado en el primer ciclo de 2023 y 2024. Como lo indica la Vicerrectoría de Docencia, dicho curso consiste en un programa estructurado de capacitación, de cinco semanas, dirigido a las autoridades universitarias y a las jefaturas administrativas de facultad, escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales, en temas como liderazgo de equipos y comunicación organizacional, rol académico y administrativo de personas directivas, resolución alterna de conflictos y normativa universitaria, procesos de planificación en las unidades académicas y promoción de ambientes laborales saludables.

36. Acuerdo 6686-09 del 21 de marzo de 2023

Tema: Desestimación de la propuesta de creación del reglamento de la Oficina de Gestión Ambiental y la sustentabilidad ambiental en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6686-09.3 (3.1)

3. Solicitar a la Administración: 3.1. Desarrollar e implementar un sistema de información que facilite la recopilación de datos para la elaboración de los indicadores ambientales institucionales y que permita divulgar la información de forma clara y transparente. Este sistema deberá implementarse en un plazo no mayor a dieciocho meses.

Vencimiento: 21/09/2024

Observaciones

- Con el oficio CU-549-2025 del 2 de abril de 2025, se solicita información a la Rectoría del avance del encargo.
- Con el oficio R-3589-2025 del 14 de mayo de 2025, se remite el oficio VRA-2002-2025, en el cual se solicita un plazo de seis meses para hacer efectivo el cumplimiento del encargo (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6902, artículo 1, inciso I), del 27 de mayo de 2025).
- Con el oficio VRA-2698-2025 del 20 de mayo de 2025, se informa a la Rectoría que mediante el oficio R-120-2025, la Rectoría remitió este encargo, el cual fue respondido con el oficio VRA-2002-2025 del 10 de abril de 2025, que a su vez, mediante el oficio R-3589-2025 del 14 de mayo, se envió al Consejo Universitario, con la respuesta emitida por parte de esta vicerrectoría, por lo que se da por atendido este encargo.

Aclaraciones: Con el oficio VRA-2001-2025 del 10 de abril de 2025, se solicitó a la Unidad de Gestión Ambiental y a la Sección de Analítica y Gestión de la Información coordinar las gestiones necesarias para que, a más tardar el **31 de octubre de 2025**, se haga efectivo el encargo solicitado por el Consejo Universitario.

37. Acuerdo 6686-09 del 21 de marzo de 2023

Tema: Desestimación de la propuesta de creación del reglamento de la Oficina de Gestión Ambiental y la sustentabilidad ambiental en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6686-09.3 (3.8)

3. Solicitar a la Administración: 3.8. Evaluar el alcance e impacto del sistema de la gestión de residuos sólidos que se desarrolla Institución, con el fin de valorar la eficiencia del sistema y las oportunidades de mejora. Una vez realizado el estudio, se deberá informar al Consejo Universitario sobre las acciones que se pretenden implementar en el sistema de manejo de residuos sólidos de la Institución.

Observaciones

- Con el oficio VRA-2716-2025 del 20 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la licenciada Emilia Martén Araya, coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental, a más tardar el 27 de mayo del año en curso.
-

- Con el oficio UGA-181-2025 del 27 de mayo de 2025, se informa que:
1. Como parte del proyecto piloto, se está iniciando un trabajo final de graduación con dos estudiantes de la carrera de salud ambiental cuyo objetivo es realizar un diagnóstico y propuesta de manejo de los residuos orgánicos de los servicios de alimentación de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Esto cubre todos los servicios de alimentación que se identificaron en las colindancias de la Quebrada Los Negritos.
 2. Se están trabajando los términos de referencia para realizar una contratación a través de la Oficina de Suministros para la compra por demanda de contenedores de separación de residuos. Estos contenedores serían para las unidades de la Institución a fin de cumplir con el Programa de Gestión Integral de Residuos (PGIRS), que se encuentra enmarcado en el Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) del MINAE. La compra y entrega de contenedores sería gradual, a unidades que se encuentran en la cercanía de la Quebrada Los Negritos y a sedes y recintos como primera etapa, y a otras unidades en una segunda fase.
 3. Se continúa con el trabajo de diseño y planificación de la estrategia de comunicación y sensibilización en el tema de gestión integral de residuos. Se realizó la primera campaña de recolección de residuos, para la cual se sacó una nueva línea gráfica para redes sociales, que contó con un video sobre la correcta clasificación de residuos. Se está trabajando para contar con rotulación en físico para la próxima campaña de recolección que se hará en octubre. Todo este material está acorde con el sistema de gestión integral de residuos institucional.
 4. Se continúa con el trabajo de actualización de procedimientos institucionales: ordinarios, eléctricos y electrónicos, bioinfecciosos, radiactivos.
-

38. Acuerdo 6686-09 del 21 de marzo de 2023

Tema: Desestimación de la propuesta de creación del Reglamento de la Oficina de Gestión Ambiental y la sustentabilidad ambiental en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6686-09.4 (4.2)

4. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia: 4.2. Desarrollar un módulo virtual de capacitación en materia ambiental dirigido al personal docente, en coordinación con la Unidad de Gestión Ambiental.

Observaciones

- Con el oficio CU-699-2025 del 2 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
 - Con el oficio R-3745-2025 del 20 de mayo de 2025, se solicita información del encargo al M. Sc. Jairol Nuñez Moya, vicerrector de Docencia, a más tardar el 10 de junio de 2025.
-

39. Acuerdo 6688-11 del 11 de abril de 2023

Tema: Propuesta de transversalizar la estrategia de habilidades para la vida en la formación académica de las personas estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6688-11.

Solicitar a la Rectoría que, en alianza con la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como con las Unidades Académicas y Administrativas competentes en la materia, remita a este Órgano Colegiado en un plazo de dos años, a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, una propuesta de transversalización de las habilidades para la vida en la formación profesional de las personas estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Vencimiento: 20/07/2025

40. Acuerdo 6690-04 del 18 de abril de 2023

Tema: Modificación del capítulo VII del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social* (EGH-16), VII Congreso Universitario. Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de organización (VUS-6), VII Congreso Universitario. (*Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*).

Encargo: 6690-04.3

Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que, en el marco del *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*, que reformó integralmente el *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social*, se analizaron las siguientes resoluciones del VII Congreso Universitario:

- 3.1. Modificación del Capítulo VII del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social* (EGH-16). VII Congreso Universitario.
- 3.2. Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de organización (VUS-6). VII Congreso Universitario.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

41. Acuerdo 6690-05 del 18 de abril de 2023

Tema: Modificación al *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio*.

Encargo: 6690-05.3

Solicitar a la Rectoría que revise lo dispuesto en las resoluciones R-4004-2011, R-4490-2011 y R-5302-2011 para ajustarlas a la normativa institucional, o en su defecto, promover una reforma a los artículos 22 y 26 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* con el fin de reincorporar a las personas exbecarias SEP-Conare en igualdad de condiciones que las becarias al exterior.

Observaciones

- Con el oficio CU-547-2025 del 2 de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
 - Con el oficio R-3499-2025 del 12 de mayo de 2025, se solicita información del avance del encargo al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, a más tardar el 30 de mayo de 2025.
-

42. Acuerdo 6695-03 del 4 de mayo de 2023

Tema: Acuerdo relacionado con los estudios actuariales correspondientes a la propuesta de estructura salarial docente.

Encargo: 6695-03.2

Solicitar a la Administración que presente a este Órgano Colegiado lo siguiente: 2. La propuesta salarial administrativa con sus respectivos estudios actuariales, a más tardar el 9 de junio de 2023.

Vencimiento: 09/06/2023

Observaciones

- Con el oficio R-6365-2024 del 9 de octubre de 2024, se comunica que se ha consultado a la Vicerrectoría de Administración, mediante oficio R-6182-2024, si en la propuesta de reglamento de salarios que se ha trabajado, se incorporaron los cambios necesarios para la implementación de la *Ley Marco de Empleo Público*. En cuanto se tenga esta información, se estará comunicando a la brevedad.
-

- Con el oficio CU-546-2025 del 2 de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3500-2025 del 12 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración, a más tardar el 30 de mayo de 2025.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6830, artículo 1, inciso a), del 27 de agosto de 2024.

43. Acuerdo 6702-07 del 25 de mayo de 2023

Tema: Estados financieros y opinión de los auditores independientes, Carta de Gerencia CG 1-2021 y Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información 2021, todos al 31 diciembre de 2021.

Encargo: 6702-07.3 b

3. Solicitar a la Administración: b. En los últimos meses del año 2023 y tomando en consideración la capacidad financiera de la Institución, gestionar las acciones necesarias para que se financie parcialmente la cuenta por cobrar de los ₡2 104,72 millones relativos al embargo preventivo interpuesto por la Caja Costarricense de Seguro Social en contra de la UCR, para resarcirse de los supuestos incumplimientos en la prestación de servicios en varios Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (Ebáis) vinculados al Programa de Atención Integral en Salud (PAIS) (proceso monitorio dinerario, Expediente judicial 19-005825-1765-6). Hacer este ejercicio en los años siguientes hasta que se pueda liquidar en su totalidad esta cuenta por cobrar; asimismo, informar a este Órgano Colegiado, cada vez que se registre un asiento de diario relacionado con este caso.

Vencimiento: 31/12/2023

Observaciones

- Con el oficio CU-543-2025 del 2 de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
 - Con el oficio VRA-2702-2025 del 20 de mayo de 2025, se solicita información del encargo al Máster Jorge Astúa Quirós, jefe de la Oficina de Administración Financiera, a más tardar el 27 de mayo del año en curso.
 - Con el oficio VRA-2958-2025 del 28 de mayo de 2025, se remite el OAF-1717-2025 del 27 de mayo de 2025, con el cual se informa que con la finalidad de proceder en el año 2024 con el ejercicio encomendado por el Consejo Universitario, mediante Asiento de Diario n.º 390424, se realizó la ejecución del gasto al 100,00 % de la provisión de embargo por la suma de ₡1.119,42 millones, con lo que se llegó a la amortización total de los recursos.
-

44. Acuerdo 6706-04 del 8 de junio de 2023

Tema: Creación del área de Ciencias Económicas (EGH-1). VII Congreso Universitario.

Encargo: 6706-04.2

2. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que el Consejo Universitario analizó la resolución denominada (EGH-1) Creación del área de Ciencias Económicas y determinó que esta no procede, según los argumentos expuestos previamente.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

45. Acuerdo 6712-05 del 27 de junio de 2023

Tema: Revisión de la Resolución R-271-2022, en la que se ordenan diversas acciones relativas a la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales (OSG), específicamente a la Unidad de Diseño y Supervisión de Obras (UDSO) y a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).

Encargo: 6712-05.1

1. Solicitar a la Rectoría que modifique lo dispuesto en el transitorio 1² de la Resolución de Rectoría R-271-2022, para que se señale, explícitamente, que será el Consejo Universitario la instancia encargada de aprobar las modificaciones al *Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones*.

Observaciones

- Con el oficio CU-704-2025 del 2 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3748-2025 del 20 de mayo de 2025, se informa que, según la Resolución de Rectoría R-145-2025, la OEPI se encuentra intervenida y por el momento dependerá jerárquicamente de la Vicerrectoría de Administración. Por lo que cualquier trámite relacionado a su reglamentación queda suspendido, hasta tanto la comisión interventora resuelva lo que corresponda. En cuanto se retome la modificación de su reglamento, se estará informado al órgano colegiado (Visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6904, artículo 3, inciso j), del 3 de junio de 2025).

46. Acuerdo 6719-06 del 1.º de agosto de 2023

Tema: Diagnóstico integral de salud entre personas directoras y decanas de unidades académicas, unidades académicas de investigación y sedes.

Encargo: 6719-06

Solicitar a la Rectoría que elabore un diagnóstico integral en salud de las personas directoras y decanas de las unidades académicas, unidades académicas de investigación, sedes y recintos, el cual debe considerar sus condiciones de salud, estilos de vida, necesidades reales y sentidas, para determinar las prioridades y líneas de apoyo institucionales por implementar. Dicho diagnóstico debe ser efectuado en alianza con alguna unidad académica de investigación del área de la salud o afín y deberá ser presentado en un plazo no mayor a 18 meses.

Vencimiento: 01/02/2025

Prórroga: 27/03/2026

Observaciones

- En Informes de Dirección de la sesión n.º 6902, artículo 1, inciso j), del 27 de mayo de 2025, se acordó:
 1. **Otorgar prórroga, a la Rectoría, al 27 de marzo de 2026**, para el cumplimiento del encargo.
 2. Solicitar a la Dirección de la Oficina de Bienestar y Salud que presente, a este Órgano Colegiado, a más tardar el **30 de setiembre de 2025, un avance de las actividades realizadas a la fecha** para cumplir con el encargo.
- Con Comunicado R-194-2025 del 28 de mayo de 2025, se informa al Dr. Noé Alberto Ramírez Elizondo, jefe de la Oficina de Bienestar y Salud, de los acuerdos de la sesión n.º 6902, artículo 1, inciso j), celebrada el 27 de mayo de 2025.

47. Acuerdo 6736-10 del 21 de setiembre de 2023

Tema: Reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6736-10.8

2 Transitorio 1: En un plazo de seis meses, la OEPI realizará la revisión de su Reglamento con el fin de incorporar las modificaciones correspondientes y presentar una propuesta ante la Rectoría, para su aprobación.

8. Solicitar a la Administración una propuesta de reforma integral al *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley Marco de empleo público*.

Observaciones

- Con el oficio R-7888-2024 del 18 de diciembre de 2024, se remite el oficio VRA-6986-2024 de la Vicerrectoría de Administración, en el cual se remite la propuesta de reforma integral denominada *Reglamento del Sistema de Organización y Retribución de los Puestos Administrativos en la Universidad de Costa Rica*, dicha propuesta se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley Marco de Empleo Público* y es el resultado del equipo de trabajo conformado, según lo señalado en el oficio VRA-1052-2024.
- Con el oficio CAUCO-14-2025 del 27 de mayo de 2025, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional recomienda que los acuerdos citados no se den aún por cumplidos, ya que es necesario iniciar el análisis de la propuesta con los insumos que aporte la actual Administración, así como lo que disponga la Sala Constitucional en material salarial y negociación colectiva. Esto permitirá garantizar que la reforma al Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica incluya los elementos solicitados por el Consejo Universitario (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6904, artículo 1, inciso b), del 3 de junio de 2025).

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6768, artículo 5, punto 9, inciso b), del 14 de diciembre de 2023.

48. Acuerdo 6738-10B del 28 de setiembre de 2023

Tema: Presupuesto Ordinario Institucional y Plan Anual Operativo para el 2024.

Encargo: 6738-10B.B.1

1. Solicitar a la Administración que: B.1) Remita a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de enero de 2024, un cronograma del proceso de contratación administrativa de este proyecto (debe incluir al menos actividades, responsables y plazos).

Descripción: Solicitud a la Administración para que remita a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de enero de 2024, un cronograma del proceso de contratación administrativa del proyecto diseño de sistemas electromecánicos para la detección y supresión de incendios a partir de rociadores (debe incluir al menos actividades, responsables y plazos).

Vencimiento: 31/01/2024

Observaciones

- Con el oficio CU-786-2025 del 12 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3798-2025 del 21 de mayo de 2025, se solicita información del encargo al Arq. Juan Francisco Rojas Cedeño, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, a más tardar el 4 de junio de 2025.
- Con el oficio OEPI-699-2025 del 27 de mayo de 2025, se informa a la Rectoría que dicha solicitud está siendo atendida a través de la contratación 2024LY-000002-0000900001, denominada Contratación de Servicios para el Diseño de Readecuación NFPA, DIE y CFIA. Esta contratación comprende 15 partidas, que abarcan el desarrollo de 23 edificios, y ha sido adjudicada principalmente al consorcio Gutiérrez Arquitectos + CIEM, responsable de las partidas 1 a 15, con excepción de la partida 6, adjudicada a la empresa Ingenierías Jorge Lizano (ver cuadro en el oficio).

La fecha de inicio del proyecto se estableció para el 9 de septiembre de 2024. A la fecha, el proyecto se encuentra en ejecución en su fase de estudios preliminares, con un avance ponderado aproximado del 15 %. No obstante, es importante señalar que durante el presente año se han identificado aspectos críticos del proceso

inicial que han afectado el desarrollo del proyecto, lo cual ha generado niveles significativos de incertidumbre. Adicionalmente, la atención técnica y administrativa del contrato ha requerido la dedicación total del personal de planta de la OEPI, dadas la magnitud de la contratación y las limitaciones de capacidad operativa institucional. En este contexto, se ha considerado la posibilidad de rescindir el contrato, en coordinación con la Oficina de Suministros, de acuerdo con lo estipulado en la *Ley de General de Contratación Pública*, n.º 9986, y su reglamento. Esto, de previo al inicio de la etapa de anteproyecto.

Ante este escenario, se ha propuesto la estrategia de desarrollar, con personal profesional de la OEPI, un grupo priorizado de estos edificios, en coordinación con la Administración. Como segunda etapa, se prevé la formulación de un nuevo proceso de contratación que permita atender el grupo restante, considerando las condiciones operativas y presupuestarias vigentes de la Institución. Finalmente, se considera importante gestionar el encargo del Consejo Universitario mediante estrategias integrales y progresivas, ajustadas a las capacidades institucionales. El abordaje integral de cada uno de estos inmuebles implica inversiones significativas y requiere de una logística operativa que debe ser planificada cuidadosamente.

49. Acuerdo 6738-10B del 28 de setiembre de 2023

Tema: Presupuesto Ordinario Institucional y Plan Anual Operativo para el 2024.

Encargo: 6738-10B.B.2

1. Solicitar a la Administración que: B.2) Envíe a este Órgano Colegiado, una vez que la OEPI disponga de los planos correspondientes a los rediseños electromecánicos de los 24 edificios o los que finalmente se adjudiquen, un cronograma de ejecución de las obras, el cual debe contener como mínimo los criterios de priorización, costo y plazo de ejecución, así como la fuente de financiamiento.

Observaciones

- Con el oficio CU-544-2025 del 2 de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio VRA-2887-2025 del 27 de mayo de 2025, se solicita información del encargo al Arq. Juan Francisco Rojas Cedeño, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, a más tardar el 6 de junio del año en curso.
- Con el oficio OEPI-718-2025 del 29 de mayo de 2025, se adjunta copia del oficio OEPI-699-2025. En ese oficio se resume el estado de la contratación 2024LY-000002-0000900001 de Servicios para el Diseño de Readecuación NFPA, DIE y CFIA. La ejecución de este contrato se encuentra en su fase de estudios preliminares, con un avance ponderado aproximado del 15 %. No obstante, es importante señalar que durante el presente año se han identificado aspectos críticos del proceso inicial que han afectado el desarrollo del proyecto, lo cual ha generado niveles significativos de incertidumbre. Adicionalmente, la atención técnica y administrativa del contrato ha requerido la dedicación total del personal de planta de la OEPI, dadas la magnitud de la contratación y las limitaciones de capacidad operativa institucional. En este contexto, se ha considerado la posibilidad de rescindir el contrato, en coordinación con la Oficina de Suministros, de acuerdo con lo estipulado en la *Ley General de Contratación Pública*, n.º 9986, y su reglamento. Esto, de previo al inicio de la etapa de anteproyecto.

50. Acuerdo 6754-08 del 9 de noviembre de 2023

Tema: Modificación del artículo 14 del *Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica*.

Encargo: 6754-08.2

2. Solicitar a la Rectoría que colabore con las necesidades del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) para fortalecer las estrategias y mecanismos en el proceso de admisión y la Prueba de Aptitud Académica en la Institución, de manera que se generen y gestionen espacios de orden público para que la población estudiantil

pueda acceder a las prácticas del examen de admisión, en procura de evitar las situaciones de filtraciones de ítems, lo anterior mediante el desarrollo de campañas de concientización.

Observaciones

- Con el oficio CU-706-2025 del 2 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3765-2025 del 20 de mayo de 2025, se solicita información al M. Sc. Jairol Nuñez Moya, vicerrector de Docencia, a más tardar el 3 de junio de 2025.
- Con el oficio VD-1814-2025 del 9 de junio de 2025, la Vicerrectoría de Docencia informa a la Rectoría que se tiene la disposición de colaborar en aquellas acciones afirmativas que contribuyan al fortalecimiento integral de la Prueba de Aptitud Académica, en la medida de las posibilidades de esta instancia e indican que se procurará dar continuidad a las reuniones que se han tenido recientemente con las y los compañeros del IIP con miras a identificar oportunidades de colaboración.

51. Acuerdo 6762-13 del 30 de noviembre de 2023

Tema: Gestión de la infraestructura institucional.

Encargo: 6762-13.2

2. Solicitar a la Administración, en un plazo de 6 meses, un informe del programa de mantenimiento y conservación del arte público institucional para los próximos 5 años.

Vencimiento: 30/05/2024

Observaciones

- Con el oficio OSG-44-2025 del 9 de enero de 2025, se solicita a la Vicerrectoría de Administración y a la Red de Museos designar un representante para definir la conformación de la comisión que atenderá el programa de mantenimiento y conservación del arte público institucional.
- Con el oficio MUCR-036-2025 del 10 de abril de 2025, se remite a la Comisión Institucional de Planta Física la “Propuesta de programa de mantenimiento, conservación y restauración de la Colección de arte público de la Universidad de Costa Rica”. Además, se adjuntan tres cotizaciones para la restauración de la escultura *Libertad* de Dora Lizano, la limpieza de las esculturas de José Sancho y la modificación del suelo de apoyo de la esfera precolombina.

52. Acuerdo 6768-05 del 14 de diciembre de 2023

Tema: Reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*; análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones n.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y n.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009; revisión del *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y presentación de propuesta para eventual modificación; modificación al artículo 5, inciso a), de las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*, y analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los beneficios de remuneración extraordinaria y remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y según el acuerdo de la sesión extraordinaria n.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988.

Encargo: 6768-05.9 b)

9. Solicitar a la Administración que: b) Como parte de la reforma al *Reglamento de Administración de Salarios*, solicitada en la sesión N.º 6736, artículo 10, acuerdo 8, se incluya como un factor del puesto el reconocimiento del mérito académico para el personal administrativo de la Institución, dado que este es un componente relevante y modular para el quehacer universitario; además, forma parte de la Convención Colectiva de Trabajo vigente.

Observaciones

- Con el oficio CU-541-2025 del 2 de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del cumplimiento del encargo.
- Con el oficio R-2535-2025 del 3 de abril de 2025, se solicita a la Vicerrectoría de Administración información del encargo a más tardar el 23 de abril de 2025.
- Con el oficio R-2668-2025 del 9 de abril de 2025, se remite el oficio VRA-1176-2025, con el cual se informa que, previo a formular alguna propuesta concreta, se considera necesario contar con un análisis legal que permita valorar la posibilidad de incorporar elementos adicionales en la evaluación de los puestos de trabajo, específicamente aquellos dirigidos a reconocer estudios que superen los requisitos establecidos para su ocupación. Cabe destacar que, bajo el esquema de salario compuesto, tales elementos se contemplaban como incentivos adicionales al salario, condición que se ve limitada en el marco de la normativa actual.

Asimismo, se adjunta el criterio emitido por la Sección de análisis Administrativo (Ref. SAA-73-2025), el cual examina los antecedentes, naturaleza y tratamiento del incentivo por mérito académico. Este criterio concluye que dicho concepto forma parte del régimen complementario de remuneraciones y, por su naturaleza contractual, no forma parte del sistema de clasificación y valoración de los puestos administrativos. En consecuencia, se plantea que el mérito académico debe entenderse como un concepto complementario al salario, y no como un factor intrínseco al puesto.

Además, se indica que dicha vicerrectoría comparte los planteamientos formulados por ambas instancias técnicas, por lo que considera indispensable contar con un pronunciamiento legal que permita determinar con claridad la viabilidad de reforma solicitada por el Consejo Universitario. Dicho criterio ya fue requerido a la Oficina Jurídica mediante el oficio VRA-1923-2025. En virtud de lo anterior, y hasta tanto no se cuente con dicho insumo jurídico, no es posible formular una propuesta concreta de reforma al *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios* (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6895, artículo 2, inciso ñ), del 6 de mayo de 2025).

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6736, artículo 10, punto 8, del 21 de setiembre de 2023.

53. Acuerdo 6768-05 del 14 de diciembre de 2023

Tema: Reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*; análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones n.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y n.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009; revisión del *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y presentación de propuesta para eventual modificación; modificación al artículo 5, inciso a), de las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*, y analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los beneficios de remuneración extraordinaria y remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y según el acuerdo de la sesión extraordinaria n.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988.

Encargo: 6768-05.9 c)

9. Solicitar a la Administración que: c) Los montos del presupuesto que se generen (ahorro) de la implementación de este nuevo régimen salarial, así como producto de la jubilación del personal universitario, se destinen al traslado paulatino del personal universitario al nuevo sistema.

Observaciones

- Con el oficio CU-619-2025 del 9 de abril de 2025, se solicita a la Rectoría informar del cumplimiento del encargo.
- Con el oficio VRA-2465-2025 del 9 de mayo de 2025, se remite a la Oficina de Recursos Humanos para coordinación con la Oficina de Planificación Universitaria, el oficio R-2811-2025, para la atención del encargo.

- Con el oficio ORH-2838-2025 del 23 de mayo de 2025, se informa a la Vicerrectoría de Administración que, en reunión sostenida con los másteres Mario Rivera Pérez y Alberto Chacón Quesada, se acordó generar por parte de esta oficina, un reporte en el que se muestre para cada una de las personas funcionarias jubiladas, desde el año 2023 hasta la fecha, el salario que recibían y compararlo con el salario que recibe la persona que lo sustituye. Para el caso del personal administrativo, tal ejercicio resulta bastante preciso por los controles que se tienen sobre las plazas del personal con esta relación laboral, situación que no sucede con el personal docente, ya que las unidades de trabajo administran el presupuesto, por lo que no necesariamente el número de plaza ocupada por la persona funcionaria docente jubilada es usado para nombrar al sustituto, de manera que se pierde la trazabilidad de los jubilados y sus sustitutos.

Por otro lado, y con el objeto de estimar los montos que están recibiendo los sustitutos, que no fueron nombrados en la misma plaza del jubilado (esto para el personal docente), se sustituyó por el salario que recibe un interino licenciado en salario global (Interino 1), de acuerdo con la jornada que poseía el jubilado.

54. Acuerdo 6768-05 del 14 de diciembre de 2023

Tema: Reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*; análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones n.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y n.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009; revisión del *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y presentación de propuesta para eventual modificación; modificación al artículo 5, inciso a), de las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*, y analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los beneficios de remuneración extraordinaria y remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y según el acuerdo de la sesión extraordinaria n.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988.

Encargo: 6768-05.9 d)

9. Solicitar a la Administración que: d) Establezca, en conjunto con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), las cláusulas contractuales requeridas en el marco de las disposiciones establecidas en los artículos 34 y 35 del *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior del personal docente y administrativo en servicio*.

Observaciones

- Con el oficio CU-618-2025 del 9 de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3553-2025 del 13 de mayo de 2025, se solicita al Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, asesor legal de la Rectoría, emitir criterio a más tardar el 2 de junio de 2025, sobre el procedimiento a seguir para cumplir con el encargo.

Año 2024

55. Acuerdo 6770-02u del 23 de enero de 2024

Tema: Analizar la pertinencia de modificar el artículo 16 bis, inciso e), del *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas* para posibilitar el traslado de especialidad en otros años de acuerdo con las condiciones permitidas por el CENDEISS-CCSS.

Encargo: 6770-02u.2

2. Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que valore la pertinencia de habilitar el traslado de especialidad en otros años de acuerdo con las condiciones permitidas por el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS)-Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), con el propósito de que se incluya en una eventual reforma al *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, según el trámite estipulado en la normativa universitaria.

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 27 de febrero de 2025, se indica que de acuerdo con el artículo 122 ch, inciso c) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, son funciones del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado:

Aprobar los programas de estudio propuestos por las unidades académicas por medio del decano o de la decana del Sistema de Estudios de Posgrado y someter a la aprobación de la rectora o del rector; por medio de la persona vicerrectora de Investigación, los reglamentos correspondientes a cada programa.

- Con el oficio CU-306-2025 del 5 de marzo de 2025, se informa a la Rectoría que se analizó la información recibida (R-132-2025 y sus adjuntos) y se determinó que para dar cumplimiento al encargo, es necesario que la propuesta remitida por el Sistema de Estudios de Posgrado esté aprobada de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 ch, inciso c), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, donde se indica que son funciones del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado:

Aprobar los programas de estudio propuestos por las unidades académicas por medio del decano o de la decana del Sistema de Estudios de Posgrado y someter a la aprobación de la rectora o del rector; por medio de la persona vicerrectora de Investigación, los reglamentos correspondientes a cada programa.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS retoma que el señor rector ya se refirió a las problemáticas que están teniendo con las especialidades médicas, problema que están atendiendo desde el año pasado.

Seguidamente, continúa con la lectura.

56. Acuerdo 6771-10 del 25 de enero de 2024

Tema: Valoración integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con respecto al requisito de ser costarricense para los diferentes puestos institucionales.

Encargo: 6771-10.2

- Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma de los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto al requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales, se proceda con la revisión de otra normativa en la cual se incluye ese requisito.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

57. Acuerdo 6772-10 del 30 de enero de 2024

Tema: Valoración integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con respecto al requisito de ser costarricense para los diferentes puestos institucionales.

Encargo: 6772-10.2

- Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma de los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto al requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales, se proceda con la revisión de otra normativa en la cual se incluye ese requisito.

Aclaraciones: Se vio en Asamblea Colegiada Representativa n.º 154 del 2 de abril de 2025 (que continuó el 30 de abril del mismo año). Sin embargo, aún no han sido publicados los acuerdos.

58. Acuerdo 6773-09 del 1.º de febrero de 2024

Tema: Declarar a la Universidad de Costa Rica como una institución que promueve la actividad y el ejercicio físico, el deporte y la recreación en la población universitaria y extrauniversitaria.

Encargo: 6773-09.c.

- c. Apoyar la creación de una estrategia institucional para personas más activas (EIPA) a cargo del Cimohu, la Edufi, el Programa de Posgrado en Ciencias del Movimiento Humano, la Escuela de Tecnologías en Salud, la Escuela de Enfermería, el Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (Cicica), el Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud (Cices), el Centro de Investigación en Neurociencias (CIN), la Escuela de Nutrición, entre otras, cuyo objetivo primordial consiste en promover una mayor y mejor práctica de la actividad y el ejercicio físico en la población costarricense.

Observaciones

- Con el oficio CU-616-2025 del 9 de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3522-2025 del 12 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la Dra. Judith Jiménez Díaz, directora de la Escuela de Educación Física y Deportes, a más tardar el 2 de junio de 2025.

59. Acuerdo 6776-04 del 13 de febrero de 2024

Tema: Estados financieros auditados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 de la FundaciónUCR.

Encargo: 6776-04.a

Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que: a) El envío de los informes financieros u otros por parte de la FundaciónUCR se relacionen, para efectos de cumplimiento, con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4665, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001 y con el artículo 6 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*.

Vencimiento: 01/11/2024

Observaciones

- Con el oficio R-2867-2025 del 24 de abril de 2025, se solicita a la Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social, al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, y al Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación, información del encargo a más tardar el 15 de mayo de 2025.
- Con el oficio R-4049-2025 del 29 de mayo de 2025, se adjunta el VI-2901-2025 del 15 de mayo de 2025, con el cual se remite información sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica con la FundaciónUCR durante el año 2024.

60. Acuerdo 6776-04 del 13 de febrero de 2024

Tema: Estados financieros auditados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 de la FundaciónUCR.

Encargo: 6776-04.c

Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que: c. Coordine con la FundaciónUCR la presentación anual de los informes citados en la sesión N.º 4665, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001, tal como se hacía en el pasado y, por razones desconocidas, dejó de hacerse.

Vencimiento: 01/11/2024

Observaciones

- Con el oficio R-2867-2025 del 24 de abril de 2025, se solicita a la Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social, al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, y al Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación, información del encargo a más tardar el 15 de mayo de 2025.
- Con el oficio R-4049-2025 del 29 de mayo de 2025, se adjunta el VI-2901-2025 del 15 de mayo de 2025, con el cual se remite información sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica con la Fundación UCR durante el año 2024.

61. Acuerdo 6784-03 del 12 de marzo de 2024

Tema: Acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

Encargo: 6784-03.1(1.4)

1. Solicitar a la Rectoría que remita al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación para atender las necesidades que a continuación se exponen: 1.4. Trámites asociados a la donación y traspaso de terrenos en aquellas sedes regionales y recintos donde se requieran e informe sobre el estado actual.

Vencimiento: 12/07/2024

Observaciones

- Con oficio CU-377-2025 del 12 de marzo de 2025, se solicita información a la Rectoría del avance del encargo.
- Con el oficio R-2177-2025 del 19 de marzo de 2025, se solicita a la asesoría legal de la Rectoría informar sobre el procedimiento de donaciones que elaboró la Unidad de Mejora Continua, a más tardar el 2 de abril de 2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expresa que estas acciones afirmativas para mejorar las sedes regionales se están discutiendo desde el año pasado y este año con la nueva conformación de miembros del Órgano Colegiado, ha resurgido la discusión, no solo del traspaso que está pendiente en Golfito, sino también de la problemática del Recinto de Paraíso y de la Sede Regional del Atlántico en Turrialba. Es algo a lo que le siguen teniendo cuidado.

Seguidamente, continúa con la lectura.

62. Acuerdo 6797-13 del 25 de abril de 2024

Tema: Fortalecimiento de la identidad universitaria.

Encargo: 6797-13.1

1. Fortalecer y posicionar la identidad universitaria como un proceso continuo e integral en la institución por lo que se insta a la administración a que, en cuatro meses, presente a este Consejo Universitario una estrategia identitaria que integre a los sectores administrativo, docente y estudiantil en el marco de los propósitos y principios que tiene la Universidad de Costa Rica.

Vencimiento: 25/08/2024

Observaciones

- Con el oficio CU-805-2025 del 14 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.

- Con el oficio R-4019-2025 del 29 de mayo de 2025, se solicita información del encargo al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, a más tardar el 12 de junio de 2025.
-

63. Acuerdo 6798-07 del 30 de abril de 2024

Tema: Estados financieros e informe presupuestario al 30 de junio de 2022; Informe gerencial al 30 de junio 2022; Estados financieros y de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, e Informe gerencial al 31 de diciembre de 2022

Encargo: 6798-07.2b

2. Solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones e informe a este Órgano Colegiado: b. Mantenga una vigilancia constante de la ejecución del vínculo externo y evalúe las acciones correctivas que ha implementado en los últimos años.

Observaciones

- Con CU-671-2025 del 28 de abril 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
 - Con el oficio VRA-2641-2025 del 18 de mayo de 2025, se solicita a la Oficina de Administración Financiera un informe respecto a la vigilancia constante de la ejecución del vínculo externo, a más tardar el 2 de junio del año en curso.
 - Con el oficio VRA-3090-2025 del 4 de junio de 2025, se remite a la Rectoría el OAF-1802-2025 del 2 de junio de 2025, con el cual se informa sobre los avances en la vigilancia y evaluación del Vínculo Externo. Dichos avances abarcan aspectos como la Asesoría Financiera Permanente, la Planificación Anticipada de Contrataciones, el Impacto de la Regla Fiscal y Medidas Mitigadoras, la Actualización del Marco Normativo y la Revisión de Normas Presupuestarias. Estos esfuerzos reflejan el compromiso institucional con la mejora continua en la gestión y ejecución de los recursos del Vínculo Externo, a la vez que se adaptan a las nuevas disposiciones legales y buscan una mayor eficiencia y transparencia en los procesos administrativos.
-

64. Acuerdo 6798-07 del 30 de abril de 2024

Tema: Estados financieros e informe presupuestario al 30 de junio de 2022; Informe gerencial al 30 de junio 2022; Estados financieros y de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, e Informe gerencial al 31 de diciembre de 2022

Encargo: 6798-07.2c

2. Solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones e informe a este Órgano Colegiado: c. Dé seguimiento en la Contraloría General de la República, en coordinación con el Consejo Nacional de Rectores, a los avances respecto a la clasificación de los superávits que provienen del FEES como “específicos”.

Observaciones

- Con el oficio CU-804-2025 del 14 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
 - Con el oficio VRA-2893-2025 del 27 de mayo de 2025, se solicita un informe al MBA Jorge Astúa Quirós, jefe de la Oficina de Administración Financiera, a más tardar el 6 de junio del año en curso, sobre el estado de avance en el análisis de este tema por parte de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios del CONARE, el cual fue solicitado al MBA Roy D’Avanzo Navarro, coordinador de dicha comisión, mediante el oficio OAF-256-2025, según se indica en la nota OAF-263-2025 remitida a esta vicerrectoría.
 - Con el oficio OAF-1773-2025 del 30 de mayo de 2025, se solicita una prórroga para la entrega de la información.
-

Lo anterior, se fundamenta en que mediante el oficio OAF-1753-2025 de fecha 30 de mayo de 2025, se ha gestionado ante el coordinador del Área de Desarrollo Institucional (ADI) y el coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, ambas instancias del CONARE, la información relacionada con las acciones realizadas sobre los temas solicitados por el Consejo Universitario. Cabe señalar, que la entrega oportuna de nuestra respuesta depende directamente de la información que estas instancias remitan.

- Con el oficio OAF-1902-2025 del 6 de junio de 2025, se informa a la Vicerrectoría de Administración que no se ha recibido respuesta formal por parte de la subcomisión. No obstante, al realizar consulta sobre el estado de la gestión, se indicó que la solicitud aún se encuentra pendiente de atención y que, con alta probabilidad, será incorporada en la agenda de la próxima sesión de la subcomisión.

65. Acuerdo 6799-08 del 2 de mayo de 2024

Tema: Estudiar y dictaminar acerca de la viabilidad de incorporar en el artículo 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* que las personas que ocupan la dirección de las sedes tengan la potestad de nombrar y remover a las jefaturas administrativas de sede, de forma análoga como la norma estatutaria lo dispone en los artículos 94, inciso k), y 95 para el puesto de asistente administrativo de facultad.

Encargo: 6799-08.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, analice si se requieren realizar ajustes a los reglamentos específicos de las sedes regionales, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma de los artículos 94, inciso k), 95 y 96, así como la adición de un inciso h bis) en el artículo 112 y un Transitorio 22 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que permitiría a las personas que ocupan la Dirección de las sedes nombrar y remover a las jefaturas administrativas de sede.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

66. Acuerdo 6800-04 del 7 de mayo de 2024

Tema: Viabilidad de incorporar en el artículo 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* que las personas que ocupan la dirección de las sedes tengan la potestad de nombrar y remover a las jefaturas administrativas de sede, de forma análoga como la norma estatutaria lo dispone en los artículos 94, inciso k), y 95 para el puesto de asistente administrativo de facultad.

Encargo: 6800-04.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, analice si se requieren realizar ajustes a los reglamentos específicos de las sedes regionales, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma de los artículos 94, inciso k), 95 y 96, así como la adición de un inciso h bis) en el artículo 112 y un Transitorio 22 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que permitiría a las personas que ocupan la Dirección de las sedes nombrar y remover a las jefaturas administrativas de sede.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

67. Acuerdo 6808-03 del 4 de junio de 2024

Tema: Modificación Presupuestaria n.º 3-2024.

Encargo: 6808-03.3

3. Solicitar a la Rectoría y a las vicerrectorías de Docencia y Administración dar seguimiento a la adjudicación en propiedad de las plazas consolidadas desde el 2022 (docentes y administrativas), con el fin de que se lleve a cabo una evaluación, previo a la asignación de futuras plazas.

Observaciones

- Con el oficio CU-668-2025 del 28 de abril de 2025, se solicita a la Rectoría informar del seguimiento a la adjudicación en propiedad de las plazas docentes consolidadas desde el 2022.
- Con el oficio R-4121-2025 del 3 de junio de 2025, se solicita información de las plazas docentes al M. Sc. Jairol Nuñez Moya, vicerrector de Docencia, a más tardar el 17 de junio de 2025.

Aclaraciones:

- Aún no se tiene información de las plazas docentes.
- Con el oficio R-4354-2024 del 9 de julio de 2024, se remiten los oficios VRA-3740-2024 y ORH-3293-2024, con la información referente a la adjudicación en propiedad de **plazas administrativas consolidadas** desde el 2022 (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6819, artículo 3, inciso l), del 23 de julio de 2024).

68. Acuerdo 6808-03 del 4 de junio de 2024

Tema: Modificación Presupuestaria n.º 3-2024.

Encargo: 6808-03.4

4. Solicitar a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Docencia dar seguimiento a los planes de reducción del interinato, los cuales fueron elaborados de conformidad con el transitorio II del *Reglamento de Régimen Académico y servicio docente*, e informar al Consejo Universitario semestralmente.

Vencimiento: 04/12/2024

Observaciones

- Con el oficio CU-303-2025 del 5 de marzo de 2025, se solicita información a la Rectoría del avance del encargo.
- Con el oficio R-1786-2025 del 6 de marzo de 2025, se solicita información del encargo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración, al M. Sc. Jairol Nuñez Moya, vicerrector de Docencia, y al MBA Pablo Cesar Marin Salazar, director ejecutivo de la Rectoría, a más tardar el 20 de marzo de 2025.
- Con oficio R-2280-2025 del 24 de marzo de 2025, se remite el VD-939-2025 del 20 de marzo de 2025, con el cual se informa que la Administración está llevando a cabo un análisis orientado a la mejora continua y actualización de la “Herramienta de visualización para el seguimiento de los Planes de Desarrollo Docente y de Reducción del Interinato 2022-2026”. Esta revisión es necesaria debido a que la herramienta fue desarrollada a partir de una cuenta personal de una asesora de la Vicerrectoría de Docencia que ya no se encuentra en este despacho, lo que ha generado la falta del acceso correspondiente. Por lo tanto, se comunicarán de manera oportuna las estrategias que se implementen en este proceso (Visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6888, artículo 2, inciso u), del 1.º de abril de 2025).

69. Acuerdo 6814-11 del 20 de junio de 2024

Tema: Propuesta de reforma al artículo 14 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6814-11.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma al artículo 14, inciso d), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto a la posibilidad de nombrar como representantes del sector docente a profesores eméritos y profesoras eméritas en la Asamblea Colegiada Representativa, se proceda con la reforma del artículo 19 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* para incluir esta precisión.

Aclaraciones: Se vio en Asamblea Colegiada Representativa n.º 153 del 6 de noviembre de 2024. Sin embargo, aún no han sido publicados los acuerdos.

70. Acuerdo 6815-03 del 25 de junio de 2024

Tema: Visita estudiantes representantes de las asociaciones estudiantiles de la Facultad de Artes.

Encargo: 6815-03

Solicitar a la Rectoría que presente, en un plazo de 5 días hábiles, a este Órgano Colegiado, un informe que incluya el cronograma de actividades que se realizarán para resolver las situaciones expuestas por las personas estudiantes de la Facultad de Artes.

Vencimiento: 03/07/2024

Observaciones

- Con oficio CU-808-2025 del 14 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-4026-2025 del 29 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, coordinadora de la Comisión Institucional de Planta Física, a más tardar el 12 de junio de 2025.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6813, artículo 1, inciso o), del 18 de junio de 2024.

71. Acuerdo 6816-04 del 27 de junio de 2024

Tema: Propuesta de reforma al artículo 14 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6816-04.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma al artículo 14, inciso d), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto a la posibilidad de nombrar como representantes del sector docente a profesores eméritos y profesoras eméritas en la Asamblea Colegiada Representativa, se proceda con la reforma del artículo 19 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* para incluir esta precisión.

Aclaraciones: Se vio en Asamblea Colegiada Representativa n.º 153 del 6 de noviembre de 2024. Sin embargo, aún no han sido publicados los acuerdos.

72. Acuerdo 6820-04 del 30 de julio de 2024

Tema: Acciones prioritarias para apoyar la estrategia de desarrollo para el Recinto de Santa Cruz (2024-2029).

Encargo: 6820-04.2

Solicitar a la Administración: 2. Realizar en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia las gestiones necesarias para que se concluyan de manera exitosa las acciones tendientes a reactivar y ampliar oportunidades formativas en el Recinto de Santa Cruz.

Observaciones

- Con el oficio CU-372-2025 del 12 de marzo de 2025, se solicita a la Rectoría informar cuando se materialicen las nuevas ofertas académicas.
-

- Con el oficio R-2018-2025 del 13 de marzo de 2025, se solicita información a la Vicerrectoría de Docencia más tardar el 28 de marzo de 2025.
- Con el oficio R-3834-2025 del 22 de mayo de 2025, se remite el VD-1435-2025 del 9 de mayo de 2025, con el cual se remiten las acciones planificadas para el desarrollo formativo del Recinto de Santa Cruz durante el período 2024-2029:
 1. Creación de la carrera de Ingeniería en Gestión y Producción Agrícola Sustentable: esta carrera está diseñada para sustituir a la actualmente desconcentrada de Bachillerato y Licenciatura en Agronomía (código 910102), originaria de la Escuela de Agronomía, y establecer una nueva oferta académica propia del Recinto de Santa Cruz, lo cual viene a saldar la deuda histórica asociada a la apertura de la carrera de agronomía.
 2. Desconcentración de la carrera de Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios, por un periodo de cuatro promociones a partir del 2026.
 3. Valoración de la creación de un programa técnico, alineado con las necesidades productivas y educativas de la región.
 4. Gestiones de apoyo presupuestario orientadas a garantizar la implementación y sostenibilidad de las carreras mencionadas

(Visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6904, artículo 3, inciso k), del 3 de junio de 2025).

Aclaraciones: Según el análisis realizado por la Unidad de Estudios en octubre de 2024, se sugirió mantener pendiente este encargo hasta que se materialicen las nuevas ofertas académicas.

73. Acuerdo 6821-07 del 1.º de agosto de 2024

Tema: Modificación de los artículos 8 incisos c) y e), 9 y 10 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Encargo: 6821-07.2

2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia, contará con un plazo de un año para modificar los sistemas informáticos que se requieran para cumplir con el cambio en la normativa.

Vencimiento: 01/08/2025

74. Acuerdo 6821-07 del 1.º de agosto de 2024

Tema: Modificación de los artículos 8 incisos c) y e), 9 y 10 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Encargo: 6821-07.3

3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia, definirá y emitirá las disposiciones requeridas para precisar el rol y las funciones de la persona docente consejera, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del *Reglamento de régimen académico estudiantil*.

Observaciones

- Con el Comunicado R-198-2024 del 5 de agosto de 2024, se informa del encargo a la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, y a la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora *a. i.* de Docencia.
 - Con el oficio CU-1030-2025 del 11 de junio de 2025, se solicita a la Rectoría información del cumplimiento del encargo.
-

75. Acuerdo 6821-09 del 1.º de agosto de 2024

Tema: Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia.

Encargo: 6821-09.6 b

6. Solicitar a la Rectoría que: b. Considere fortalecer y ampliar las redes de cuido institucionales tanto en su horario, como en su capacidad, en toda la universidad.

Observaciones

- Con el oficio CU-785-2025 del 12 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3832-2025 del 22 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la Dra. Leonora De Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil, a más tardar el 5 de junio de 2025.

76. Acuerdo 6821-09 del 1.º de agosto de 2024

Tema: Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia.

Encargo: 6821-09.6 c

6. Solicitar a la Rectoría que: c. En coordinación con la Unidad de Género:
- i. Analice los resultados del estudio del IV Estado de Género en la Universidad de Costa Rica, que se está desarrollando actualmente para profundizar y definir las causas raíz que generan las inequidades de género en el desarrollo académico de las mujeres en la academia.
 - ii. Brindar talleres y capacitaciones en línea, de forma periódica y obligatoria para la comunidad universitaria en materia de hostigamiento sexual, acoso laboral y discriminación.
 - iii. Se formule un plan táctico para el periodo 2026-2030 en conjunto con la OPLAU con base en los resultados del IV balance del estado de la igualdad de género en la Universidad de Costa Rica.
 - iv Considere la pertinencia para realizar un congreso interuniversitario de género para lograr la igualdad y equidad de género en nuestra sociedad y en las instituciones de educación superior.

Observaciones

- Con el oficio CU-784-2025 del 12 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3831-2025 del 22 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la Dra. María Martínez Díaz, coordinadora de la Unidad de Género de la Rectoría, a más tardar el 5 de junio de 2025.
- Con el Memorando R-25-2025 del 5 de junio de 2025, se informa lo siguiente:

Encargo inciso i): El IV Estado de Género en la Universidad de Costa Rica está en proceso de elaboración. En el oficio R-3727-2025 del 19 de mayo de 2025, se entregó un informe que detalla el estado en el que se encuentra este proceso. Asimismo, en el oficio R-2350-2025, del 26 de marzo de 2025, se encuentra el detalle de las fechas de entrega de los productos faltantes. Se espera que los últimos productos de este balance sean entregados con correcciones incorporadas el 16 de septiembre de este año.

Encargo inciso ii): En relación con el tema de hostigamiento sexual, la Unidad de Equidad e Igualdad de Género (UGEN) ha dado acompañamiento para que desde la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual se coordine la Campaña contra el Hostigamiento Sexual que se está retomando este año de nuevo. Esta cuenta con la participación de la Defensoría contra el Hostigamiento Sexual y del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM). Asimismo, es importante visibilizar que a partir del año 2021, desde el proyecto “Cero tolerancia al hostigamiento sexual y la violencia contra las mujeres: Respuesta social e institucional para la prevención, sensibilización y el abordaje integral de la problemática”, se han realizado una gran cantidad de acciones en materia de prevención en esta materia, incluyendo el desarrollo de capacitaciones periódicas en diferentes sedes a lo interno de la UCR y otras dirigidas a instituciones públicas, cursos libres dirigidos a la comunidad nacional, actividades de reflexión específicas para estudiantes, desarrollo de materiales comunicacionales, entre muchas otras. Estos esfuerzos son producto de una labor comprometida y altamente especializada por parte de las compañeras que integran el equipo de trabajo. Asimismo, la UGEN está dándole seguimiento y acompañamiento a los cursos elaborados por el CIEM, solicitados por la Vicerrectoría de Docencia en la Administración anterior y que se presentaron a finales del año pasado. Se trata de tres cursos autogestionados en Mediación Virtual, dirigidos a población docente, según el siguiente detalle:

1. Género y derechos de las mujeres
2. Prevención del hostigamiento sexual
3. Derechos humanos y Población LGBTIQA+

Los primeros dos están terminados y el tercero está en proceso de elaboración.

Se está analizando desde qué unidad se pueden manejar estos cursos y con cuáles recursos. En cuanto a acoso laboral y discriminación, está pendiente gestionar las coordinaciones pertinentes para este punto.

Encargo inciso iii): El balance está en proceso de elaboración. Este encargo será atendido en cuanto tengamos los resultados.

Encargo inciso iv): La UGEN está elaborando ya un plan para hacer un encuentro universitario en torno al tema de género para que se celebre en el marco del 8M del 2026. Esto requiere de recursos y tiempo de mucha gente, por lo que nos encontramos valorando los alcances que puede tener dicha actividad, a partir de las posibilidades de trabajo que tenemos en este momento en la UGEN.

77. Acuerdo 6821-09 del 1.º de agosto de 2024

Tema: Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia.

Encargo: 6821-09.6 g

6. Solicitar a la Rectoría que: g. En conjunto con la OPLAU:
 - i. Se formulen indicadores en la Institución contruidos a partir del desarrollo académico de los profesores y profesoras con información suministrada por la Comisión de Régimen Académico, la Vicerrectoría de Docencia y la OAICE, que incluyan elementos tales como: presentación de trabajos a evaluación en la CRA, crecimiento y calificación de mérito académico, reservas de plaza, aprovechamiento de becas y asimilación en las unidades académicas incorporando el factor de género y el etario.
 - ii. Se incorpore dentro de sus planes tácticos la planificación del recurso académico de su unidad que les permita tomar las previsiones y desarrollar acciones para estimular el aprovechamiento de reservas de plaza, estudios en el exterior, concursos de antecedentes y valoración de la composición de sus asambleas académicas.
 - iii. Se incluya un eje transversal en el Plan Estratégico 2025-2029, con indicadores comunes del CONARE, que permitan visibilizar las acciones encaminadas a lograr la igualdad y equidad de género en las universidades estatales.

Observaciones

- Con el oficio CU-783-2025 del 12 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3829-2025 del 22 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la Dra. Nancy Maria Montiel Masís, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, a más tardar el 5 de junio de 2025.
- Con el oficio OPLAU-459-2025 del 3 de junio de 2025, se solicita a la Rectoría una prórroga al 4 de julio para remitir la información, de tal forma que se pueda brindar una respuesta más completa al Consejo Universitario.

Aclaraciones: En el oficio R-267-2025 del 15 de enero de 2025, se informó que en una etapa posterior, se desarrollarán indicadores propios de la gestión de la Institución, tal y como lo establece el punto i. Se espera que durante el **primer semestre del año 2025** se procederá con la construcción.

78. Acuerdo 6821-09 del 1.º de agosto de 2024

Tema: Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia.

Encargo: 6821-09.8

8. Dar la mayor divulgación a los resultados de este informe, y solicitar a la Oficina de Comunicación Institucional la realización de una campaña institucional que visibilice los desafíos que enfrentan las mujeres en la academia.

Observaciones

- Con el oficio R-7918-2024 del 13 de diciembre de 2024, con el cual se remite la solicitud a las nuevas autoridades de la Unidad de Género, con el fin de que se dé curso al requerimiento planteado tanto por el Consejo Universitario como por la Oficina de Comunicación Institucional (OCI). Dada la magnitud de las acciones y la necesidad de establecer un proceso trazable, es crucial coordinar con la Unidad de Género, en alineación con lo establecido en la Resolución de Rectoría R-74-2024, artículo sexto, así como las labores pertinentes a lo solicitado en colaboración con la Oficina de Comunicación Institucional.
 - Con el oficio R-351-2025 del 17 de enero de 2025, se remite el oficio R-7918-2024 a la Unidad de Género y se solicita coordinar con la Oficina de Comunicación Institucional lo requerido para la realización de la campaña.
 - Con oficio CU-807-2025 del 14 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
 - Con el oficio R-4025-2025 del 29 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la Dra. Annette Calvo Shadid, jefa de la Oficina de Comunicación Institucional, y a la Licda. María Martínez Díaz, coordinadora de la Unidad de Género de la Rectoría, a más tardar el 12 de junio de 2025.
-

79. Acuerdo 6823-08 del 8 de agosto de 2024

Tema: Cambiar la mención de “clases” por “categorías” en los artículos 176 y 179, en concordancia con el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* y en las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6823-08.2

2. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa sobre esta reforma a los artículos 176 y 179 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

80. Acuerdo 6831-10 del 29 de agosto de 2024

Tema: Recurso de apelación presentado por la Sra. Eleaneth Baltodano Viales.

Encargo: 6831-10.2

2. Solicitar a la Comisión de Régimen Académico que en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación desarrolle lineamientos claros que apoyen a las personas docentes de la institución a detectar revistas depredadoras y que se comuniquen estos lineamientos por los medios que estimen pertinentes para que sean de conocimiento de la comunidad universitaria.

Observaciones

- Con el oficio CRA-469-2025 del 7 de marzo de 2025, se solicita a la Vicerrectoría de Investigación el criterio solicitado en relación con la propuesta borrador de una herramienta de análisis para valorar la calidad de revistas que este cuerpo colegiado evalúa, con lo cual se pretende incentivar la producción académica y la difusión del conocimiento, en cumplimiento de los más altos estándares de calidad, incluidos por supuesto, los espacios formales de difusión y publicación.
- Con el oficio VI-2008-2025 del 21 de abril de 2025, y en atención al oficio CRA-469-2025 y en seguimiento al oficio CRA-2254-2024, se indica a la Comisión de Régimen Académico que se valoró la herramienta para detección de revistas depredadoras y se considera que la herramienta en cuestión puede ser útil como base para la evaluación de expertos, quienes, en conjunto con los investigadores, puedan realizar una validación más precisa y casuística. Sin embargo, se propone un enfoque centrado en promover revistas confiables, para evitar señalar a algunas como depredadoras, lo cual podría generar denuncias o daños a la reputación institucional, por lo que se presentan algunas reflexiones sobre los motivos que sustentan esta posición.

81. Acuerdo 6833-08 del 5 de setiembre de 2024

Tema: Transformación del espacio y estructura que ocupa la Universidad de Costa Rica en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, como un recinto adscrito a la Sede Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6833-08.3

3. Solicitar a la Administración dar seguimiento a las soluciones relacionadas con los problemas de gestión e infraestructura que actualmente presentan las carreras de la Universidad de Costa Rica impartidas en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, e informar el avance al Consejo Universitario cada seis meses, durante un periodo de dos años.

Vencimiento: 05/03/2025

Observaciones

- Con el oficio R-3338-2025 del 6 de mayo de 2025, se remite el oficio CIPF-59-2025 de la Comisión Institucional de Planta Física, en el cual comunica que durante los dos últimos años no se han realizado proyectos relacionados con la infraestructura de la Sede Interuniversitaria de Alajuela (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6899, artículo 1, inciso t), del 20 de mayo de 2025).
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 26 de mayo de 2025, se constata que la Administración no ha llevado a cabo acciones concretas para resolver los problemas de gestión e infraestructura que enfrentan actualmente las carreras de la Universidad de Costa Rica impartidas en la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

82. Acuerdo 6835-12 del 12 de setiembre de 2024

Tema: Modificación del *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, en relación con la separación de estudiantes y el periodo de prueba.

Encargo: 6835-12.2

2. Solicitarle a la Rectoría, que en conjunto con el Sistema de Estudios de Posgrado y el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, implementen las medidas necesarias para que los casos de separación de estudiantes por bajo rendimiento y el otorgamiento del periodo de prueba se resuelvan de forma oportuna, eficiente y eficaz, tomando en consideración las recomendaciones dadas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el informe OCU-R-208-2022, así como lo dispuesto en el *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*.

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 4 de junio de 2025, se informa que el encargo **no se puede dar por cumplido**, pues no se atiende lo solicitado por el Órgano Colegiado. En el caso particular del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM), como bien lo mencionó el Sistema de Estudios de Posgrado, resulta necesario que se modifiquen los planes de estudios a fin de evitar que los estudiantes lleven un solo curso por ciclo lectivo y que, consecuentemente, estén más propensos a entrar en la condición de periodo de prueba. Además, es necesario conocer el estado de avance del nuevo *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, así como las medidas que se han implementado para atender lo dispuesto en el acuerdo (ver oficio CDP-15-2025).
- Con el oficio CU-987-2025 del 5 de junio de 2025, se solicita a la Rectoría lo siguiente:
 - a) El estado de avance de la modificación de los planes de estudio del PPEM conducente a evitar la relación de un curso por un ciclo lectivo y sus implicaciones con el periodo de prueba y la separación de estudiantes (artículos 37 y 37 bis del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*).
 - b) El estado de avance del nuevo *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas* según lo dispuesto en el transitorio 1 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*.
 - c) Informen sobre las medidas que se han implementado o se van a implementar para atender lo dispuesto en el acuerdo de la sesión n.º 6835, artículo 12, punto 2, del 12 de setiembre de 2024.

83. Acuerdo 6838-08 del 24 de setiembre de 2024

Tema: Solicitud para que se designe representación estudiantil en la integración de la Comisión Institucional de Planta Física, en el Consejo Asesor de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, y en la Comisión Institucional de Control Interno de la Oficina de Planificación Universitaria.

Encargo: 6838-08.1

1. Solicitar a la Administración valorar la pertinencia de incluir una persona representante de la comunidad estudiantil en la integración de la Comisión Institucional de Planta Física, la cual será nombrada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 26 de mayo de 2025, se informa que este asunto se analizó con el Sr. Fernán Orlich Rojas, quien también lo comentó con la representación estudiantil del año pasado (Samuel y Noelia), y en el seno de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios del 2 de abril de 2025 (con el fin de contar con el punto de vista de otros miembros). En esta oportunidad se comentó ampliamente acerca de la respuesta de la Administración y se le solicitó a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración, que como coordinadora de la Comisión Institucional de Planta Física, expusiera nuevamente el caso para que pudiera reconsiderarse la participación permanente de la representación estudiantil.

- Con el oficio CU-904-2025 del 28 de mayo de 2025, se solicita a la Administración que el acuerdo tomado por la Comisión Institucional de Planta Física en la sesión n.º 21-2024 pueda revalorarse e informe a este Órgano Colegiado su decisión.

84. Acuerdo 6841-07 del 1.º de octubre de 2024

Tema: Propuesta de pronunciamiento: No más femicidios en Costa Rica. Erradicar la violencia contra las mujeres en nuestro país debe ser prioridad.

Encargo: 6841-07.5

5. Solicitar a la Administración:

- 5.1. Articular acciones concretas que permitan el desarrollo de estudios, investigaciones, foros, discusiones y otras actividades académicas para atender la situación de femicidios en el país.
- 5.2. Divulgar en la comunidad universitaria acciones de prevención de todo tipo de violencia hacia las mujeres en todos los espacios institucionales.

Observaciones

- Con el Comunicado R-299-2024 del 4 de octubre de 2024, se informa del encargo a la Unidad de Equidad e Igualdad de Género.
- Con el oficio R-8059-2024 del 18 de diciembre de 2024, se remite el Memorando R-27-2024 del 16 de octubre de 2024, con el cual se informa que desde el Equipo de Equidad e Igualdad de Género se ha trabajado en una Propuesta estratégica de la Universidad de Costa Rica ante la situación nacional femicidios. Entre las acciones planificadas para este año, se incluye la coordinación con proyectos de Acción Social para formalizar un compromiso de ejecución para el año 2025, así como la creación de materiales de capacitación y la realización de talleres dirigidos al estudiantado de los proyectos participantes. También se está coordinando una campaña de comunicación enfocada en la prevención del femicidio (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6868, artículo 2, inciso tt), del 21 de enero de 2025).

Aclaraciones: Según la matriz metodológica remitida, al finalizar el **año 2025** se finalizarán las actividades académicas.

85. Acuerdo 6842-07 del 3 de octubre de 2024

Tema: Propuesta de Marco competencial profesional docente de la UCR, presentado mediante el oficio CEA-154-2024, del 30 de enero de 2024, y valore la posibilidad de actualizar el perfil docente vigente o se traslade la actualización de ese instrumento técnico a la Vicerrectoría de Docencia.

Encargo: 6842-07.3

3. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que comunique al Consejo Universitario los ajustes periódicos del Perfil Docente de la Universidad de Costa Rica y actualice integralmente dicho instrumento, al menos una vez **cada cinco años**, de conformidad con las necesidades institucionales y las demandas del entorno nacional e internacional.

Observaciones

- Con el Comunicado R-302-2024 del 8 de octubre de 2024, se informa del encargo a la Vicerrectoría de Docencia.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que este es un tema que últimamente también está en la prensa, pero que vienen discutiendo desde el 2024, porque se ha asegurado que la Universidad no posee perfiles sobre los puestos, especialmente los docentes; sin embargo, sí existen perfiles hechos y también por carreras. Entonces, desde el año pasado, le externaron esta preocupación a la VD y le encargaron la actualización.

Seguidamente, continúa con la lectura.

86. Acuerdo 6846-06 del 17 de octubre de 2024

Tema: Convocatoria al VIII Congreso Universitario.

Encargo: 6846-06.3

3. Solicitar a la Rectoría que lleve a cabo las gestiones necesarias para garantizar el buen desarrollo del congreso, en aspectos tales como: espacio físico, logística, material, equipo, recursos presupuestarios y humanos, asignación de cargas a los miembros de la comisión, entre otros.

Observaciones

- En sesión n.º 6880, artículo 3, del 4 de marzo de 2025, el Consejo Universitario recibe al Dr. Rodrigo Carboni Méndez, del Área de Ciencias Básicas y coordinador; al Dr. Mauricio Menjívar Ochoa, del Área de Artes y Letras; a la M. Sc. Ruth De la Asunción Romero, del Área de Ciencias Agroalimentarias; al Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, del Área de Ciencias Sociales; a la Dra. Karla Barrantes Chaves, del Área de Ingeniería; a la Srta. Valentina Palacio Mora, representante estudiantil; y al Sr. José Francisco Solís Molina, representante estudiantil; todos miembros de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, quienes se referirán a una serie de ideas que han surgido a partir de las reuniones realizadas con la comunidad universitaria.
- La Comisión Organizadora decidió ampliar el plazo de inscripciones al VIII Congreso Universitario, por lo que las personas interesadas tendrán la oportunidad de anotarse hasta el próximo 30 de abril de 2025.

Una vez concluida la fase de inscripciones, se dedicarán los meses de mayo y junio a la revisión y categorización de las ponencias por eje temático. Ya catalogadas, se da inicio a la primera etapa del congreso, en la que el grueso de congresistas integrarán distintas comisiones de trabajo para el estudio de las propuestas. Este periodo se desarrollará en dos tramos del 18 de junio al 04 de julio y 11 al 29 de agosto.

Aquellas ponencias que sean aceptadas por una comisión volverán a manos del pleno de congresistas, donde se realizará la segunda etapa del congreso, las sesiones plenarias, que comprenderán del 13 de octubre al **5 de diciembre**. En esta etapa votarán para incluir o no la propuesta en un documento final que se debe presentar ante el Consejo Universitario.

Fuente: <https://semanariouniversidad.com/universitarias/ucr-arranca-con-las-actividades-del-viii-congreso-universitario-con-miras-de-reinventar-la-institucion/>

87. Acuerdo 6847-01c del 22 de octubre de 2024

Tema: Pago de cesantía para las personas funcionarias excluidas de la aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo.

Encargo: 6847-01c.1 a)

1. Atender la orden de la Contraloría General de la República consignada en el punto b) del oficio DFOE-CAP-2577 mediante dos acciones inmediatas: a) Solicitar a la Rectoría que gire, a la brevedad, una instrucción a la Oficina de Recursos Humanos para que el pago de auxilio de cesantía de las personas, que ostenten el cargo de rector, vicerrector, miembro del Consejo Universitario, auditor interno, subauditor interno, jefatura y subjefatura de la Oficina Jurídica, o jefatura de las Oficinas de Administración Financiera, Recursos Humanos y Planificación Universitaria, se ajuste a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de salarios de la Administración Pública, n.º 2166 y del Transitorio XXVII de la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, n.º 9635.
-

Observaciones

- Con el oficio CU-551-2025 del 2 de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
 - Con el oficio R-2530-2025 del 3 de abril de 2025, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos información del encargo a más tardar el 23 de abril de 2025.
 - Con el oficio ORH-1939-2025 del 8 de abril de 2025, se informa a la Rectoría que por medio de oficio R-6912-2024, del 31 de octubre de 2024, comunica formalmente a la Licda. Adriana Espinoza Paniagua, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, atender de manera inmediata la orden de la Contraloría General de la República consignada en el punto b) del oficio DFOE-CAP-2577, específicamente lo correspondiente al pago de auxilio de cesantía de las personas que ostenten el cargo de rector, vicerrector, miembro del Consejo Universitario, auditor interno, subauditor interno, jefatura y subjefatura de la Oficina Jurídica, o jefatura de las Oficinas de Administración Financiera, Recursos Humanos y Planificación Universitaria, se ajuste a lo dispuesto en el artículo 39 de la *Ley de Salarios de la Administración Pública*, n.º 2166 y del Transitorio XXVII de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, n.º 9635.
-

88. Acuerdo 6852-06 del 7 de noviembre de 2024

Tema: Posibilidad de incluir un género gramatical neutro en los títulos profesionales de “doctor” o “doctora” que se otorga a las personas graduadas de carreras del Área de Salud.

Encargo: 6852-06.3 (3.1)

3. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que, en un plazo de tres meses, emita: 3.1. Las disposiciones que regulen los plazos y el procedimiento a seguir para que la persona estudiante realice la petición de que el título profesional o certificado de uso social que se otorga en las carreras de licenciatura del Área de Salud, se confeccione con el lenguaje inclusivo de género.

Vencimiento: 07/02/2025

Observaciones

- Con el oficio CU-302-2025 del 5 de marzo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
 - Con el oficio R-1779-2025 del 5 de marzo de 2025, se solicita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil información del encargo a más tardar el 19 de marzo de 2025.
 - Con el oficio R-2674-2025 del 9 de abril de 2025, se remite el ViVE-892-2025 del 8 de abril de 2025, con el cual se informa que la Oficina de Registro e Información ha procedido a consultar a los colegios profesionales correspondientes, con el fin de conocer su criterio sobre la modificación propuesta por el Consejo Universitario (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6895, artículo 2, inciso o), del 6 de mayo de 2025).
-

89. Acuerdo 6852-06 del 7 de noviembre de 2024

Tema: Posibilidad de incluir un género gramatical neutro en los títulos profesionales de “doctor” o “doctora” que se otorga a las personas graduadas de carreras del Área de Salud.

Encargo: 6852-06.3 (3.2)

3. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que, en un plazo de tres meses, emita: 3.2. Las disposiciones para que las personas graduadas de licenciatura en carreras del Área de la Salud, a las cuales se les otorgó el título profesional o el certificado de uso social de doctor o doctora, y que no contaron con la posibilidad de que ese documento se confeccionara con el lenguaje inclusivo de género, tengan la posibilidad de realizar esa solicitud.

Vencimiento: 07/02/2025

Observaciones

- Con el oficio CU-301-2025 del 5 de marzo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
 - Con el oficio R-1777-2025 del 5 de marzo de 2025, se solicita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil información del encargo a más tardar el 19 de marzo de 2025.
 - Con el oficio R-2674-2025 del 9 de abril de 2025, se remite el ViVE-892-2025 del 8 de abril de 2025, con el cual se informa que la Oficina de Registro e Información ha procedido a consultar a los colegios profesionales correspondientes, con el fin de conocer su criterio sobre la modificación propuesta por el Consejo Universitario (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6895, artículo 2, inciso o), del 6 de mayo de 2025).
-

90. Acuerdo 6854-05 del 14 de noviembre de 2024

Tema: Propuesta de reforma al artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, para establecer la restricción de convertibilidad de las ausencias justificadas a injustificadas en cursos de asistencia obligatoria.

Encargo: 6854-05.

Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que analice lo expuesto en esta Propuesta de Miembros relacionado con la convertibilidad de ausencias justificadas a injustificadas en cursos de asistencia obligatoria, implemente las acciones correctivas e informe en un plazo de tres meses a este Órgano Colegiado.

Vencimiento: 14/02/2025

Observaciones

- Con el oficio R-2676-2025 del 9 de abril de 2025, se remite el VD-831-2025 del 17 de marzo de 2025, con el cual se informa que tomando en cuenta las posibles medidas correctivas inmediatas que están al alcance de la Vicerrectoría de Docencia, se considera oportuno realizar lo siguiente:
 - a. Agregar la columna “Cantidad de ausencias justificadas permitidas” en el documento al Anexo “Listado de cursos con asistencia obligatoria, total o parcial, dentro de la Universidad de Costa Rica”, a más tardar junio del presente año. Este cambio facilitará que las personas estudiantes puedan consultar la cantidad específica de las ausencias justificadas autorizadas por la Vicerrectoría de Docencia.
 - Asimismo, se señala que, de una revisión de la normativa universitaria, se observa que los comentarios esbozados por la Vicerrectoría de Docencia no contradicen ninguna norma ya establecida (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6895, artículo 2, inciso p), del 6 de mayo de 2025).
 - Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 5 de junio de 2025, se informa que el encargo no se daba por cumplido, ya que no se indican las acciones implementadas desde la VD. En el oficio VD-831-2025 se realizan observaciones a la propuesta, lo cual no era la intencionalidad del acuerdo, sino saber qué unidades estaban implementando esta convertibilidad y que desde la VD se realizara esta gestión para implementar las acciones correctivas que se requirieran.
 - Mediante oficio CU-997-2025 del 6 de junio de 2025, se indica a la Rectoría que el Consejo Universitario analizó el oficio R-2676-2025 del 9 de abril de 2025 y sus adjuntos, y determinó no dar por cumplido el encargo ya que no se indican las acciones implementadas desde la Vicerrectoría de Docencia. En el oficio VD-831-2025 se realizan observaciones a la propuesta, lo cual no era la intencionalidad del acuerdo, sino saber qué unidades estaban implementando esta convertibilidad y que desde la Vicerrectoría de Docencia se realizara esta gestión para implementar las acciones correctivas que se requirieran.
-

91. Acuerdo 6860-04m del 3 de diciembre de 2024

Tema: Solicitud de audiencia a la Vicerrectoría de Acción Social.

Encargo: 6860-04m

Solicitar que la Propuesta de un plan de desarrollo de la acción social 2025-2035 se presente a las nuevas autoridades universitarias.

Observaciones

- Con el oficio VAS-220-2025 del 17 de enero de 2025, se comunica a la Rectoría que lo pertinente es presentar la propuesta ante la Oficina de Planificación Institucional Universitaria (OPLAU), por lo que se coordinó lo pertinente para presentar el plan de desarrollo de la acción social para el periodo 2025-2035, el próximo 4 de febrero de 2025.
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 5 de junio de 2025, se informa que el encargo no se da por cumplido y que es necesario solicitar a la OPLAU presentar el informe al Consejo Universitario.
- Con oficio CU-996-2025 del 6 de junio de 2025, se informa a la Rectoría que el Consejo Universitario analizó el oficio VAS-220-2025 del 17 de enero de 2025, y consideró no dar por cumplido el encargo y solicitar a la OPLAU presentar la propuesta al Consejo Universitario.

92. Acuerdo 6861-08 del 5 de diciembre de 2024

Tema: Propuesta de reglamento del sistema administrativo institucional, de la Vicerrectoría de Administración y de las oficinas administrativas.

Encargo: 6861-08.1

1. Solicitar a la Administración un estudio que valore la viabilidad de crear el cargo de subjefatura en las oficinas administrativas que actualmente no cuentan con el puesto. Además, que ese estudio incorpore la viabilidad de crear el cargo de subdirección en las unidades académicas y unidades académicas de investigación.

Observaciones

- Con el oficio CU-707-2025 del 2 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del encargo.
- Con el oficio R-3766-2025 del 20 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración, a más tardar el 3 de junio de 2025.
- Con el oficio VRA-3065-2025 del 3 de junio de 2025, se informa a la Rectoría que, según lo expuesto en el oficio SAA-185-2025, el criterio técnico se encuentra en proceso, por lo que se le solicita una extensión del plazo brindado al 4 de julio de 2025.

93. Acuerdo 6861-08 del 5 de diciembre de 2024

Tema: Propuesta de Reglamento del sistema administrativo institucional, de la Vicerrectoría de Administración y de las oficinas administrativas.

Encargo: 6861-08.2

2. Solicitar a la Administración un estudio que determine los servicios administrativos que actualmente las oficinas administrativas brindan en la sedes de manera desconcentrada y los requerimientos para que estos se puedan fortalecer y ser mejorados. Además, que se identifiquen aquellos servicios que actualmente no se ofrecen en las sedes y se elabore una propuesta sobre la viabilidad de implementarlos en el corto, mediano y largo plazo.

Observaciones

- Con el oficio CU-708-2025 del 2 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
 - Con el oficio R-3768-2025 del 20 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la MBA Rosa Julia Cerdas González vicerrectora de Administración, a más tardar el 3 de junio de 2025.
-

94. Acuerdo 6861-08 del 5 de diciembre de 2024

Tema: Propuesta de Reglamento del sistema administrativo institucional, de la Vicerrectoría de Administración y de las oficinas administrativas.

Encargo: 6861-08.3

3. Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que, en plazo de seis meses, valore un mecanismo de comunicación con las jefaturas administrativas de las instancias universitarias, para facilitar lo relativo al sistema administrativo institucional e informe al Consejo Universitario al respecto.

Vencimiento: 05/06/2025

95. Acuerdo 6863-07 del 12 de diciembre de 2024

Tema: Creación de la Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios.

Encargo: 6863-07.2

2. Solicitar a la Administración cesar las actividades de la Unidad de Atención a la Persona Usuaría y de Mejora Continua de la Universidad de Costa Rica, una vez que sea aprobada la DEFENSU.

Observaciones

- Con el Comunicado R-381-2024 del 16 de diciembre de 2024, se informa del encargo al M. Sc. Johnny Rodríguez Gutiérrez, director ejecutivo de la Rectoría.
 - Con el oficio CU-705-2025 del 2 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
-

96. Acuerdo 6863-07 del 12 de diciembre de 2024

Tema: Creación de la Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios.

Encargo: 6863-07.3

3. Solicitar a la Administración que se realicen los nombramientos del personal requerido para el desempeño de las funciones de la Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios, así como el suministro de equipos, materiales y la designación de planta física.

Observaciones

- Con el Comunicado R-381-2024 del 16 de diciembre de 2024, se informa del encargo al M. Sc. Johnny Rodríguez Gutiérrez, director ejecutivo de la Rectoría.
 - Con oficio CU-907-2025 del 28 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
-

97. Acuerdo 6863-10 del 12 de diciembre de 2024

Tema: Modificación Presupuestaria n.º 7-2024.

Encargo: 6863-10.2

2. Solicitar a la Administración que realice un análisis sobre la presupuestación y ejecución del objeto de gasto Becas a funcionarios de la unidad Oficina de Asuntos Internacionales, con el fin de determinar los motivos por los cuales se obtuvo un remanente de ₡400 000 000,00 para el cierre del 2024. Asimismo, defina e implemente acciones para evitar que esta situación se repita. Enviar el análisis y el detalle de las acciones a este Órgano Colegiado a más tardar en abril del 2025.

Vencimiento: 30/04/2025

Observaciones

- Con oficio CU-809-2025 del 14 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con oficio R-3900-2025 del 26 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la Dra. Nancy María Montiel Masís, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, a más tardar el 9 de junio de 2025.

98. Acuerdo 6864-01 del 16 de diciembre de 2024

Tema: Formulación de las políticas institucionales para el periodo 2026-2030.

Encargo: 6864-01.1 b)

1. Solicitar a la Rectoría: b) Elaborar las metas e indicadores correspondientes utilizados para la medición de las Políticas Institucionales 2026-2030 en el marco de la definición del Plan Estratégico Institucional. Este informe deberá presentarse al plenario del Consejo Universitario en febrero de 2026.

Vencimiento: 28/02/2026

99. Acuerdo 6865-05 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Estados Financieros e Informe Presupuestario al 30 de junio de 2023, Informe Gerencial al 30 de junio de 2023, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, Informe Gerencial Financiero al 31 de diciembre de 2023.

Encargo: 6865-05.2 a

2. Solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones e informe a este Órgano Colegiado: a) En el año 2025 vele por el cumplimiento de la implementación del NICSP versión 2018, y la elaboración de los Estados Financieros conforme a estas normas.

Observaciones

- Con el oficio CU-717-2025 del 2 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio VRA-2767-2025 del 22 de mayo de 2025, se solicita información del encargo al Máster Jorge Astúa Quirós, jefe de la Oficina de Administración Financiera, a más tardar el 2 de junio de 2025.
- Con el oficio OAF-1740-2025 del 30 de mayo de 2025, se informa que, en cuanto a la elaboración de los Estados Financieros bajo estas normas, la Institución ha cumplido con esta obligación desde el 31 de diciembre de 2024, presentando la información financiera conforme a la estructura requerida por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), asegurando así uniformidad y cumplimiento normativo. Como aspecto de mejora en este ítem, se considera la revisión el Catálogo de Cuentas de Contabilidad Nacional y su homologación

con las cuentas del Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF), la actualización de los libros legales físicos con el formato de la DGCN, y la conciliación mensual de los Estados Financieros según compendio UCR y Contabilidad Nacional. Se reitera el compromiso de la Oficina de Administración Financiera con el proceso de implementación de las NICSP versión 2018 y la elaboración de los Estados Financieros conforme a esta normativa.

En cuanto al desarrollo de la herramienta ERP se indica que, según cronograma, se cierra la etapa Salida a producción el 1.º de noviembre de 2025 al 20 de febrero de 2026.

100. Acuerdo 6865-05 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Estados Financieros e Informe Presupuestario al 30 de junio de 2023, Informe Gerencial al 30 de junio de 2023, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, Informe Gerencial Financiero al 31 de diciembre de 2023.

Encargo: 6865-05.2 b

2. Solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones e informe a este Órgano Colegiado: b) De conformidad con la normativa tributaria, aplique el procedimiento para solicitar y compensar los saldos acreedores por concepto del impuesto al valor agregado (IVA).

Observaciones

- Con el oficio CU-720-2025 del 2 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio VRA-2886-2025 del 27 de mayo de 2025, se solicita información del encargo al MBA Jorge Astúa Quirós, jefe de la Oficina de Administración Financiera, a más tardar el 2 de junio del año en curso.
- Con el oficio OAF-1757-2025 del 2 de junio de 2025, se señala que con el propósito de atender la recomendación emitida en oficio OF-CVA-050-2023, en donde la Comisión de Vicerrectores de Administración del CONARE da la instrucción de aplicar lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Ley n.º 4755) respecto a la compensación vía declaración de impuestos, con el fin de recuperar los recursos institucionales por la aplicación del IVA en la adquisición de bienes y servicios, durante los periodos 2023 y 2024, la Oficina de Administración Financiera ha realizado el registro contable de la compensación del IVA, con lo que se ha recuperado un monto de ₡1 834 506 990,00 con corte al mes de julio de 2024, según y conforme se ha coordinado con nuestro ejecutivo tributario. En los próximos días se estará coordinando con el asesor tributario del Ministerio de Hacienda para realizar la compensación de los saldos pendientes de cobrar.

101. Acuerdo 6865-05 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Estados Financieros e Informe Presupuestario al 30 de junio de 2023, Informe Gerencial al 30 de junio de 2023, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, Informe Gerencial Financiero al 31 de diciembre de 2023.

Encargo: 6865-05.2 c

2. Solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones e informe a este Órgano Colegiado: c) En coordinación con el Consejo Nacional de Rectores (Conare), lleve a cabo las negociaciones pertinentes para lograr el giro de los recursos pendientes por concepto de FEES, de los años 2019, 2020 y 2021.

Observaciones

- Con el oficio CU-721-2025 del 2 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3780-2025 del 20 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración, a más tardar el 3 de junio de 2025.

- Con el oficio VRA-2890-2025 del 27 de mayo de 2025, se solicita al MBA Jorge Astúa Quirós, jefe de la Oficina de Administración Financiera, remitir las acciones llevadas a cabo por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios del CONARE, a más tardar el 2 de junio del año en curso.
-

102. Acuerdo 6865-05 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Estados Financieros e Informe Presupuestario al 30 de junio de 2023, Informe Gerencial al 30 de junio de 2023, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, Informe Gerencial Financiero al 31 de diciembre de 2023.

Encargo: 6865-05.2 d

2. Solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones e informe a este Órgano Colegiado: d) Dé seguimiento a las gestiones realizadas para recuperar el monto pendiente de ingreso de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (n.º 8488).

Observaciones

- Con el Comunicado R-387-2024 del 18 de diciembre de 2024, se informa del encargo al Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración.
 - Con el oficio CU-719-2025 del 2 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
-

103. Acuerdo 6865-05 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Estados Financieros e Informe Presupuestario al 30 de junio de 2023, Informe Gerencial al 30 de junio de 2023, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, Informe Gerencial Financiero al 31 de diciembre de 2023.

Encargo: 6865-05.2 e

2. Solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones e informe a este Órgano Colegiado: e) Dé seguimiento a las gestiones realizadas para normalizar los ingresos de la *Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria* (n.º 8114).

Observaciones

- Con el oficio CU-718-2025 del 2 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
 - Con el oficio VRA-2883-2025 del 27 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la MBA Jorge Astúa Quirós, jefe de la Oficina de Administración Financiera, a más tardar el 2 de junio del año en curso.
 - Con el oficio OAF-1796-2025 del 2 de junio de 2025, se informa que con el oficio DFOE-CAP-2787, del 20 de diciembre de 2024, la Contraloría General de la República aprobó el Presupuesto Extraordinario n.º 4-2024, donde fueron incorporados los recursos pendientes de girar al LANAMMEUCR en el año 2023 por un valor de ¢84,0 millones, en correspondencia con el sexto presupuesto extraordinario de la República y quinta modificación legislativa a la Ley n.º 10427, *Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024*, Expediente n.º 24.603, aprobado por la Asamblea Legislativa, en el Alcance n.º 188 a *La Gaceta* n.º 219 del 21 de noviembre de 2024, como “Transferencia de capital del Ministerio de Obras Públicas y Transportes”. Los recursos pendientes de girar en el año 2023 fueron incorporados en el año 2024 con el Presupuesto Extraordinario n.º 4-2024 en el Fondo Restringido 1519 Ley n.º 8114, *Impuesto al Combustible*. El ingreso de los recursos aprobados en el Presupuesto Extraordinario n.º 4-2024, por valor de ¢84,0 millones, mostró para el año 2024 un ingreso total de ¢3 924,30 millones.
-

104. Acuerdo 6865-05 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Estados Financieros e Informe Presupuestario al 30 de junio de 2023, Informe Gerencial al 30 de junio de 2023, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, Informe Gerencial Financiero al 31 de diciembre de 2023.

Encargo: 6865-05.2 f

2. Solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones e informe a este Órgano Colegiado: f) Dé seguimiento al Proyecto de Ley n.º 24.263 (reforma a la *Ley de Pesca y Acuicultura*, n.º 8436) y realice las gestiones pertinentes con el fin de proteger los intereses universitarios.

Observaciones

- Con el oficio CU-735-2025 del 6 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
 - Con oficio R-3786-2025 del 21 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración, a más tardar el 4 de junio de 2025.
-

105. Acuerdo 6866-01 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Valorar la posible modificación del acuerdo de la sesión n.º 5574, artículo 5 según lo propuesto en el oficio CI-540-2023.

Encargo: 6866-01.3

3. Solicitar a la Administración la presentación de un informe anual sobre el uso del presupuesto destinado al *software*.

Vencimiento: 17/12/2025

106. Acuerdo 6867-10 del 19 de diciembre de 2024

Tema: Plan Anual Operativo y Proyecto de presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para el 2025.

Encargo: 6867-10.3

3. Solicitar a la JAFAP atender las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-226-A-2024, del 15 de noviembre de 2024, en especial lo referente a la justificación de las metas que requieren una inversión relevante de recursos, así como las relacionadas con el proceso de mejora de la estructura del PAO.

Observaciones

- Con Comunicado R-401-2024 del 20 de diciembre de 2024, se informa del encargo al MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.
- La información puede ser verificada en el Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto JAFAP UCR 2026, que se presenta en el mes de setiembre de cada año.

Aclaraciones: La información en cumplimiento del encargo debe ser verificada dentro del Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto de la JAFAP 2026, el cual se estaría analizando en el mes de noviembre.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6557, artículo 3, punto 2, incisos a) y b), del 15 de diciembre de 2021.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que en el 2025 hay un recuento de varias (para que observen las que se han hecho este año) y que les están dando seguimiento. Algunas están por cumplirse, otras cumplidas; por ejemplo, hoy se recibió un oficio de la Rectoría, en el cual se da por cumplido uno de los encargos que realizaron este año y que se verá reflejado en el próximo informe.

Seguidamente, continúa con la lectura.

Año 2025

107. Acuerdo 6872-05 del 4 de febrero de 2025

Tema: Valorar la normativa universitaria a fin de que se incluyan las capacitaciones en temáticas de género como requisito obligatorio para el personal docente y administrativo que desee aspirar a un nombramiento por tiempo indefinido en la Institución.

Encargo: 6872-05.1 a

1. Solicitar a la Administración: a) Diseñar, desarrollar e implementar una estrategia integral de sensibilización en temas de género, que incluya actividades como cursos, talleres, capacitaciones y otras iniciativas dirigidas a toda la comunidad universitaria.

Observaciones

- Con el oficio CU-806-2025 del 14 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-4020-2025 del 29 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la Licda. María Martínez Díaz, coordinadora de la Unidad de Género de la Rectoría, a más tardar el 12 de junio de 2025.

108. Acuerdo 6872-05 del 4 de febrero de 2025

Tema: Valorar la normativa universitaria a fin de que se incluyan las capacitaciones en temáticas de género como requisito obligatorio para el personal docente y administrativo que desee aspirar a un nombramiento por tiempo indefinido en la Institución.

Encargo: 6872-05.1 b

1. Solicitar a la Administración: b) Presentar informes bianuales al Consejo Universitario que incluyan evaluaciones detalladas y resultados sobre la implementación y el impacto de la estrategia, con indicadores claros de seguimiento y efectividad.

Observaciones

- Con el Comunicado R-22-2025 del 5 de febrero de 2025, se informa del encargo a la Licda. María Martínez Díaz, coordinadora de la Unidad de Equidad de Género de la Rectoría.

Aclaraciones: Según instrucciones de la coordinadora, preguntar en octubre de 2025 en caso de que no se haya enviado información.

109. Acuerdo 6872-06 del 4 de febrero de 2025

Tema: Modificación del artículo 122 F, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para que se incorpore a la representación estudiantil en las comisiones de los programas de posgrado.

Encargo: 6872-06.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma del artículo 122 F del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto a la participación estudiantil en las comisiones de los programas de posgrado, se proceda con la revisión y reforma de los artículos 19 y 21 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*, los cuales se refieren a la integración de las comisiones de los programas de posgrado, así como al quórum de estas.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

110. Acuerdo 6873-05 del 6 de febrero de 2025

Tema: Modificación del artículo 122 F, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para que se incorpore a la representación estudiantil en las comisiones de los programas de posgrado.

Encargo: 6873-05.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma del artículo 122 F del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto a la participación estudiantil en las comisiones de los programas de posgrado, se proceda con la revisión y reforma de los artículos 19 y 21 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*, los cuales se refieren a la integración de las comisiones de los programas de posgrado, así como al quórum de estas.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

111. Acuerdo 6874-05 del 11 de febrero de 2025

Tema: Conformación del equipo de trabajo para organizar la conmemoración del 85.º aniversario de la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6874-05.1

Conformar un equipo de trabajo encargado de la organización de las actividades conmemorativas del 85.º aniversario de la Universidad de Costa Rica. Este estará integrado por la Ph. D. Patricia Fumero Vargas, quien lo coordinará en su condición de directora del Consejo Universitario, el Dr. Sergio Salazar Villanea, miembro del Consejo Universitario, una persona representante de la Rectoría, una persona representante del Consejo de Área de Sedes Regionales, una persona representante del Consejo Académico de Áreas, una representación de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, la coordinación de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, y una persona de la Oficina de Comunicación Institucional. Este equipo remitirá un informe a este Órgano Colegiado en un plazo de cuatro meses que contenga el calendario con las actividades por realizar a lo largo del año.

Vencimiento: 11/06/2025

112. Acuerdo 6877-11 del 20 de febrero de 2025

Tema: Declaratoria del 2026 como el año de la identidad universitaria en la Universidad de Costa Rica como institución benemérita de la educación superior y exhortación al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para adherirse a esta declaratoria.

Encargo: 6877-11.2 a

2. Solicitar a la Administración que: a. A más tardar el 30 de junio de 2025 presente a este Órgano Colegiado una propuesta para implementar esta declaratoria de identidad universitaria.

Vencimiento: 30/06/2025

113. Acuerdo 6877-11 del 20 de febrero de 2025

Tema: Declaratoria del 2026 como el año de la identidad universitaria en la Universidad de Costa Rica como institución benemérita de la educación superior y exhortación al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para adherirse a esta declaratoria.

Encargo: 6877-11.2 b

2. Solicitar a la Administración que: b. Declare de interés institucional el fortalecimiento de la identidad universitaria en el 2026.

Observaciones

- Con el Comunicado R-53-2025 del 21 de febrero de 2025, se informa del encargo al Dr. Marlon Mora Jiménez, jefe de la Oficina de Comunicación Institucional.
-

114. Acuerdo 6877-11 del 20 de febrero de 2025

Tema: Declaratoria del 2026 como el año de la identidad universitaria en la Universidad de Costa Rica como institución benemérita de la educación superior y exhortación al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para adherirse a esta declaratoria.

Encargo: 6877-11.2 c

2. Solicitar a la Administración que: c. Divulgue ampliamente esta declaratoria y la incluya en la papelería oficial, sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de divulgación.

Observaciones

- Con el Comunicado R-53-2025 del 21 de febrero de 2025, se informa del encargo al Dr. Marlon Mora Jiménez, jefe de la Oficina de Comunicación Institucional.
-

115. Acuerdo 6877-12 del 20 de febrero de 2025

Tema: Promoción de actividades deportivas de acuerdo con las actividades culturales en las sedes regionales y recintos.

Encargo: 6877-12

Solicitar a la Administración la realización de un estudio en las diferentes sedes y recintos, con el propósito de identificar los deportes característicos de cada zona y las manifestaciones culturales propias. Esto permitirá ofrecer dichas actividades a la comunidad universitaria, con el objetivo de fomentar su participación activa y el aprendizaje significativo de estas prácticas, y que presente, a más tardar el 31 de julio de 2025, un informe a este Órgano Colegiado con el resultado de dicho estudio.

Vencimiento: 31/07/2025

116. Acuerdo 6877-17 del 20 de febrero de 2025

Tema: Acciones afirmativas y consideraciones para las personas adultas mayores que laboran en la Institución.

Encargo: 6877-17.1 (a-d)

1. Solicitar a la Administración que en el plazo de un año presente un informe que contemple lo siguiente:

- a. Los resultados de un diagnóstico general relacionado con las personas adultas mayores que laboran en la Institución. Este informe al menos debe contemplar la opinión de estas personas funcionarias en cuanto a las condiciones laborales que se presentan en su puesto de trabajo administrativo o docente, con el fin de proponer acciones que promuevan las condiciones óptimas en su puesto de trabajo.
- b. Acciones institucionales que favorezcan los estilos de vida saludables de las personas adultas mayores en el ámbito laboral para una vivencia digna, autónoma e independiente, así como el bienestar de su salud física y mental.
- c. Mecanismos o estrategias para que la experiencia y conocimientos de las personas adultas mayores sea reconocida institucionalmente y compartida con las nuevas generaciones de funcionarias y funcionarios, de manera que se pueda consolidar dicho legado en un proceso de relevo generacional en la institución.
- d. Acciones institucionales que promuevan continuamente la cultura del respeto hacia las personas adultas mayores que laboran en la institución, tomando en cuenta las consideraciones establecidas en materia de salud y en la legislación nacional.

Vencimiento: 26/02/2026

117. Acuerdo 6878-02j del 25 de febrero de 2025

Tema: Informes sobre creación de sistemas y solicitud de seguimiento por parte del Consejo Universitario.

Encargo: 6878-02j

Solicitar a la Administración que presente, a más tardar el 30 de setiembre de 2025, a este Órgano Colegiado, un informe sobre el avance del Sistema Integrado de Servicios y Aplicaciones Estudiantiles y del Sistema de Solicitud de Atención Psicológica durante el 2025.

Vencimiento: 30/09/2025

118. Acuerdo 6880-04p del 4 de marzo de 2025

Tema: Devolución de proyecto de reforma reglamentaria.

Encargo: 6880-04p.2

2. Solicitar a la OAICE que, en el marco de la revisión propuesta, analice el Dictamen CE-5-2024, del 3 de julio de 2024, de la Comisión Especial que analizó la situación de las mujeres en la academia para valorar una modificación en el *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio*, con el objetivo de asegurar que las condiciones de las becas sean favorables o atractivas para estimular a las mujeres (sesión 6821, artículo 9, punto 4, del 1.º de agosto de 2024), así como la discusión del CU sobre la posible falta de regulaciones en torno a la figura del posdoctorado internacional (acta de la sesión n.º 6814, artículo 3, del 20 de junio de 2024, pp. 4-8), e incluya, en ambos casos, aquellas modificaciones que considere razonables y oportunas.

Observaciones

- Con el Comunicado R-62-2025 del 5 de marzo de 2025, se informa del encargo al Dr. Luis Adrian Mora Rodríguez, jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.
-

119. Acuerdo 6880-04p del 4 de marzo de 2025

Tema: Devolución de proyecto de reforma reglamentaria.

Encargo: 6880-04p.3

3. Solicitar a la OAICE que, en un plazo de seis meses, presente a este Órgano Colegiado la propuesta de Reforma al *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio*.

Vencimiento: 04/09/2025

120. Acuerdo 6881-05 del 6 de marzo de 2025

Tema: Analizar y dictaminar acerca de la posibilidad de habilitar la certificación de “microcredenciales” en el *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*.

Encargo: 6881-05.2

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que realice un estudio para determinar la viabilidad de ofrecer y reconocer microcredenciales como parte de la educación formal que ofrece la Universidad de Costa Rica. Además, que presente una propuesta al Consejo Universitario para su implementación.

Observaciones

- Con el Comunicado R-69-2025 del 7 de marzo de 2025, se informa del encargo al M. Sc. Jairol Nuñez Moya, vicerrector de Docencia.
-

121. Acuerdo 6882-01j del 11 de marzo de 2025

Tema: Información sobre afectaciones presupuestarias que enfrentará la Universidad de Costa Rica en el quinquenio 2025-2029.

Encargo: 6882-01j

Convocar al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y al Dr. Roberto Guillén Pacheco para que aclaren, a este Órgano Colegiado y a la comunidad universitaria, los criterios técnicos que fundamentaron los acuerdos tomados en la sesión ordinaria n.º 34-2024 del Consejo Nacional de Rectores y consignados en el oficio CNR-751-2024 del 20 de setiembre de 2024.

Observaciones

- La dirección del Consejo Universitario remitió un correo electrónico, el 18 de marzo de 2025, para concertar la visita. Aún no se ha obtenido respuesta.
-

122. Acuerdo 6882-01m del 11 de marzo de 2025

Tema: Criterio jurídico-institucional sobre acciones en relación con personas que recibieron auxilio de cesantía de 12 años.

Encargo: 6882-01m.4

4. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria adicionar a su informe lo relativo a si en los pagos efectuados medió dolo, culpa o negligencia o falta de diligencia de los funcionarios encargados de aprobarlos.
-

Observaciones

- Con el oficio VRA-1925-2025 del 7 de abril de 2025, se informa a la Rectoría que, al considerar que dichos acuerdos determinan que le corresponde a la Rectoría conocer el caso e impulsar la aplicación del artículo 173 de la *Ley General de Administración Pública* —el cual contempla la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos—, se entiende que, para su eventual aplicación, es necesario contar con el dictamen correspondiente de la Procuraduría General de la República (PGR). En virtud de lo anterior, la vicerrectoría, y las dependencias adscritas a esta, no se encuentran posibilitadas de realizar algún tipo de acción hasta que se resuelva lo correspondiente con la PGR o, eventualmente, cuando se resuelva el proceso judicial de lesividad, si se llegara a esa instancia.
 - Con el oficio R-2670-2025 del 9 de abril de 2025, se le remiten los encargos 1, 2 y 3, al Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, asesor legal de la Rectoría.
-

123. Acuerdo 6884-05 del 18 de marzo de 2025

Tema: Viabilidad de incorporar en el artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* la creación e inclusión de la Academia de Docentes Eméritos y Eméritas, como un nuevo espacio en la estructura orgánica de la Institución.

Encargo: 6884-05.2

2. Solicitar a la Administración que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma al artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto a la incorporación de la red de docentes eméritos y eméritas en la estructura universitaria, se proceda a emitir los lineamientos y demás disposiciones requeridas para su organización y operación, utilizando como insumo las condiciones dispuestas en el convenio que existe actualmente entre la Asociación Academia Universitaria de Eméritas y Eméritos y la Universidad de Costa Rica.

Observaciones

- Con el Comunicado R-80-2025 del 18 de marzo de 2025, se informa del encargo a la Dra. Jessie Fabiola Reyes Carmona, secretaria académica de la Rectoría.
-

124. Acuerdo 6886-02e del 25 de marzo de 2025

Tema: Información sobre situación estudiantil.

Encargo: 6886-02e

Solicitar a la Administración que presente a más tardar el 1.º de abril de 2025, a este Órgano Colegiado, un informe detallado de la atención brindada a la situación comunicada en la nota Externo-CU-2032-2025.

Vencimiento: 10/04/2025

Observaciones

- Con el oficio R-3828-2025 del 22 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la Dra. Leonora De Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil, a más tardar el 5 de junio de 2025, ya que el encargo se encuentra vencido desde el 10 de abril de 2025.
 - Con el oficio ViVE-1402-2025 del 2 de junio de 2025, se informa a la Rectoría de las acciones realizadas por la Oficina de Bienestar y Salud (Oficio OBS-663-2025) y la Oficina de Orientación (Oficio OO-195-2025), en relación con la atención del estudiante.
-

125. Acuerdo 6886-04 del 25 de marzo de 2025

Tema: Viabilidad de incorporar en el artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* la creación e inclusión de la Academia de Docentes Eméritos y Eméritas, como un nuevo espacio en la estructura orgánica de la Institución.

Encargo: 6886-04.2

2. Solicitar a la Administración que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma al artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto a la incorporación de la red de docentes eméritos y eméritas en la estructura universitaria, se proceda a emitir los lineamientos y demás disposiciones requeridas para su organización y operación, utilizando como insumo las condiciones dispuestas en el convenio que existe actualmente entre la Asociación Academia Universitaria de Eméritas y Eméritos y la Universidad de Costa Rica.

Aclaraciones: En espera de agendarse para la Asamblea Colegiada Representativa.

126. Acuerdo 6887-14 del 27 de marzo de 2025

Tema: Pertinencia del traslado de las placas conmemorativas y de promociones de graduación que se encontraban en el edificio antiguo de la Facultad de Ingeniería, según lo solicitado mediante oficio FI-579-2024.

Encargo: 6887-14.2

2. Solicitar a la Rectoría que, de conformidad con el artículo 11 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, coordine con la Facultad de Ingeniería la develación del mural que construirá según los términos presentados en el proyecto Placas: Mosaico del Tiempo.

Observaciones

- Con el oficio R-3327-2025 del 6 de mayo de 2025, se solicita al Dr. Olman Hernández Ureña, director de la Escuela de Arquitectura, al Dr. Víctor Schmidt Díaz, director del Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII), y al MBA Pedro Navarro Torres, jefe de la Oficina de Servicios Generales, atender la Comisión Especial de Honores y Distinciones, la cual determinará las normas en cuanto a la forma, tamaño, ubicación y tipos de inscripción, placas o monumentos.
 - Con el oficio INII-282-2025 del 12 de mayo de 2025, el Dr. Víctor Schmidt Díaz, director del INII, comunica anuencia para colaborar en la Comisión Especial de Honores y Distinciones.
 - Con el oficio OSG-623-2025 del 13 de mayo de 2025, se comunica la disponibilidad del MBA Pedro Navarro Torres para atender la Comisión Especial de Honores y Distinciones.
 - Con el oficio R-4120-2025 del 6 de junio de 2025, se convoca a la primera reunión el miércoles 18 de junio de 2025, al Dr. Olman Hernández Ureña, de la Escuela de Arquitectura, al Dr. Víctor Schmidt Díaz, director del INII, y al MBA Pedro Navarro Torres, jefe de la Oficina de Servicios Generales; y se les solicita enviar un informe de las acciones realizadas al Consejo de Rectoría para conocimiento y posterior envío al Órgano Colegiado.
-

127. Acuerdo 6888-08 del 1.º de abril de 2025

Tema: Redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior.

Encargo: 6888-08.

Solicitar a la Rectoría que presente a este Órgano Colegiado, a más tardar el 9 de mayo de 2025, un informe técnico jurídico que justifique las redistribuciones y compensaciones presupuestarias en el seno del Consejo Nacional de

Rectores para los años 2025 a 2027, el cual incluya los efectos en la gestión de la Universidad de Costa Rica, en especial para las sedes regionales.

Vencimiento: 09/05/2025

Observaciones

- Con el oficio CU-823-2025 del 15 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
 - Con el oficio R-4046-2025 del 29 de mayo de 2025, se solicita información del encargo a la Dra. Jessie Fabiola Reyes Carmona, secretaria académica de la Rectoría, a más tardar el 12 de junio de 2025.
-

128. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 a

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: a. Fomentar la capacitación docente para consolidar la innovación constante del aprendizaje virtual.

Observaciones

- Con el Comunicado R-96-2025 del 4 de abril de 2025, se informa del encargo a la Vicerrectoría de Docencia.
-

129. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 b

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: b. Evaluar continuamente la plataforma de aulas virtuales para que cumpla con las calidades, robustez y seguridad.

Observaciones

- Con el Comunicado R-96-2025 del 4 de abril de 2025, se informa del encargo a la Vicerrectoría de Docencia.
-

130. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 c

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: c. Fortalecer mediante la capacitación competencias y habilidades en las personas universitarias para la adopción de las tecnologías emergentes en sus trabajos.
-

Observaciones

- Con el Comunicado R-97-2025 del 4 de abril de 2025, se informa del encargo a la Vicerrectoría de Administración.
- Con el oficio VRA-1954-2025 del 9 de abril de 2025, se remite el Comunicado R-97-2025 a la Oficina de Recursos Humanos.

131. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 d

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: d. Determinar las necesidades del estudiantado para disminuir las brechas de acceso a tecnología y conectividad que a su vez contemplen la perspectiva de usuario.

Observaciones

- Con el Comunicado R-98-2025 del 4 de abril de 2025, se informa del encargo a la Dra. Leonora de Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil.

132. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 e

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: e. Promover acciones que favorezcan el bienestar y la salud mental de la comunidad universitaria.

Observaciones

- Con el Comunicado R-99-2025 del 4 de abril de 2025, se informa del encargo a la Oficina de Bienestar y Salud.

133. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 f

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: f. Desarrollar estrategias preventivas y en la gestión de riesgos para que los impactos de eventos, como una pandemia, se puedan administrar bajo protocolos establecidos para la toma de decisiones.

Observaciones

- Con el Comunicado R-97-2025 del 4 de abril de 2025, se informa del encargo a la Vicerrectoría de Administración.

- Con el oficio VRA-1954-2025 del 9 de abril de 2025, se remite el Comunicado R-97-2025 a la Oficina de Recursos Humanos.

134. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 g

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: g. Revisar procesos administrativos y docentes con el fin de automatizarlos, siempre y cuando, su transformación generen eficiencia y valor agregado a la gestión que a su vez contemplen la perspectiva de usuario.

Observaciones

- Con el Comunicado R-96-2025 del 4 de abril de 2025, se informa del encargo a la Vicerrectoría de Docencia.
- Con el oficio VRA-1954-2025 del 9 de abril de 2025, se remite el Comunicado R-97-2025 a la Oficina de Recursos Humanos.

135. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 h

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: h. Evaluar la viabilidad de fortalecer a la Unidad Metics de la Vicerrectoría de Docencia, como oficina administrativa, dado el alto impacto institucional del cual es responsable y sobre la cual se promueve el desarrollo de la docencia en formatos innovadores con el apoyo de la tecnología.

Observaciones

- Con el Comunicado R-96-2025 del 4 de abril de 2025, se informa del encargo a la Vicerrectoría de Docencia.

136. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 i

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: i. Informar al Consejo Universitario cada año sobre las acciones implementadas para la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la gestión de la academia y en los servicios de la Institución.

Vencimiento: 03/04/2026

137. Acuerdo 6889-05 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis del estudio denominado Baja ejecución presupuestaria Vínculo Externo Remunerado (oficio OCU-R-243-2022, del 7 de octubre de 2022).

Encargo: 6889-05.2 (a y b)

2. Solicitar a la Administración que: a. Continúe el análisis y la implementación de acciones para hacer más eficiente la ejecución de los fondos provenientes del Vínculo Externo. b. Presente a este Órgano Colegiado, a más tardar el 31 de octubre de 2025, una propuesta de gestión y optimización de los recursos no ejecutados provenientes del Vínculo Externo remunerado para atender otras necesidades de la Universidad.

Vencimiento: 31/10/2025

138. Acuerdo 6890-04 del 8 de abril de 2025

Tema: Infraestructura en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6890-04

Solicitar a la Administración el desarrollo de un “Plan de emergencia para la ejecución expedita de infraestructura”, que incluya una propuesta de mecanismos financieros para aprovechar los superávits presupuestarios, así como mecanismos alternativos para el desarrollo y ejecución diligente de infraestructura institucional. Dicho plan deberá entregarse a este Órgano Colegiado a más tardar el 4 de agosto de 2025.

Vencimiento: 04/08/2025

139. Acuerdo 6891-11 del 10 de abril de 2025

Tema: Desarrollo de un plan de comunicación y divulgación bianual de la Universidad de Costa Rica orientado al fortalecimiento de la comunicación institucional.

Encargo: 6891-11.1 a

1. Solicitar a la Oficina de Comunicación Institucional: a. El diseño y ejecución de un plan de comunicación y divulgación bianual que contemple la estrategia de comunicación institucional y los pilares definidos en esta. Dicho plan debe incluir la producción y distribución de material divulgativo —tanto físico como digital—, la producción de videos informativos, folletos, carteles, piezas gráficas para redes sociales, boletines electrónicos, presentaciones interactivas, entre otros, que contengan información detallada sobre los programas, proyectos y actividades de investigación, acción social y docencia de la Universidad de Costa Rica. En virtud de los objetivos definidos, se deberán estipular los plazos para cada fase del plan, los productos y resultados esperados, las personas responsables de cada tarea, los públicos meta internos y externos, los espacios institucionales que pueden ser aprovechados para su implementación, como las graduaciones, las ferias vocacionales, las visitas a colegios o territorios, y otros espacios como la prensa, medios de comunicación internos y externos, y otros canales publicitarios que maximicen el impacto y la visibilidad de la Universidad en la sociedad local, nacional e internacional.

Observaciones

- Con el Comunicado R-110-2025 del 21 de abril de 2025, se informa del encargo al Dr. Marlon Mora Jiménez, jefe de la Oficina de Comunicación Institucional.
-

140. Acuerdo 6891-11 del 10 de abril de 2025

Tema: Desarrollo de un plan de comunicación y divulgación bianual de la Universidad de Costa Rica orientado al fortalecimiento de la comunicación institucional.

Encargo: 6891-11.1 b

1. Solicitar a la Oficina de Comunicación Institucional: b. Garantizar la generación de materiales con información actualizada, que sea oportuna y accesible, sobre la oferta académica, los programas de extensión, los diversos tipos de beca, los distintos servicios que presta la Universidad de Costa Rica, las políticas universitarias, los programas, proyectos y actividades de investigación y acción social, y cualquier otro que sea relevante sobre el quehacer de la Universidad, su impacto y aporte en la sociedad.

Observaciones

- Con el Comunicado R-110-2025 del 21 de abril de 2025, se informa del encargo al Dr. Marlon Mora Jiménez, jefe de la Oficina de Comunicación Institucional.

141. Acuerdo 6891-11 del 10 de abril de 2025

Tema: Desarrollo de un plan de comunicación y divulgación bianual de la Universidad de Costa Rica orientado al fortalecimiento de la comunicación institucional.

Encargo: 6891-11.1 c

1. Solicitar a la Oficina de Comunicación Institucional: c. Promover el uso de formatos inclusivos, accesibles e interactivos que faciliten el acceso a la información para personas con discapacidad y otros públicos de la Universidad con necesidades particulares, como la población adulta mayor.

Observaciones

- Con el Comunicado R-110-2025 del 21 de abril de 2025, se informa del encargo al Dr. Marlon Mora Jiménez, jefe de la Oficina de Comunicación Institucional.

142. Acuerdo 6891-11 del 10 de abril de 2025

Tema: Desarrollo de un plan de comunicación y divulgación bianual de la Universidad de Costa Rica orientado al fortalecimiento de la comunicación institucional.

Encargo: 6891-11.1 d

1. Solicitar a la Oficina de Comunicación Institucional: d. Generar un sistema de seguimiento a las diferentes áreas de la Universidad de Costa Rica que permita recopilar y difundir hitos, logros o noticias relevantes de forma más inmediata, por ejemplo: participaciones destacadas en eventos o actividades, nuevas becas o concursos, actividades clave dentro de los proyectos de acción social, entre otros.

Observaciones

- Con el Comunicado R-110-2025 del 21 de abril de 2025, se informa del encargo al Dr. Marlon Mora Jiménez, jefe de la Oficina de Comunicación Institucional.

143. Acuerdo 6891-15 del 10 de abril de 2025

Tema: Propuesta para establecer capacitaciones para el personal administrativo del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) y otras acciones para determinar las oportunidades de mejora a partir de una reflexión conjunta entre los equipos de trabajo, la jefatura del CIST y la dirección del Consejo Universitario.

Encargo: 6891-15.1 (a-d)

1. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario, que en conjunto con la jefatura del CIST, realice, al menos anualmente, lo siguiente:
 - a. Promover en el marco de una estrategia organizacional, la capacitación para el personal administrativo, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y profesionales, así como las habilidades y conocimientos que resulten beneficiosas para el CIST y el personal. Estas capacitaciones puede ser extendidas a los miembros del Consejo Universitario.
 - b. Revisar y evaluar los procesos de gestión del CIST de manera conjunta con su personal, para determinar oportunidades de mejora y nuevas articulaciones a lo interno o con otras instancias universitarias que favorezcan la efectividad de las labores y el desempeño del equipo de trabajo.
 - c. Organizar actividades de integración que favorezcan las interrelaciones y la comunicación a lo interno de cada unidad y como equipo de trabajo general del CIST.
 - d. Rendir un informe sobre las actividades realizadas, con el fin de garantizar la capacitación, la evaluación de procesos y las actividades de integración como acciones de mejora continua para el personal administrativo y miembros del Consejo Universitario.

144. Acuerdo 6892-08 del 22 de abril de 2025

Tema: Modificación del artículo 26 del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, analizar la inclusión de la firma de las actas por parte de los tribunales examinadores y estudiantes cuando no se tiene firma digital, así como la necesidad de firmar digitalmente el documento de los TFG que se envía al SIBDI para su posterior publicación en el repositorio Kérwá.

Encargo: 6892-08.4

4. Solicitar al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información ajustar el punto 4 de los Lineamientos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) para la entrega de los Trabajos Finales de Graduación en Grado para la Universidad de Costa Rica (Resolución SIBDI-1-2021, del 26 de abril de 2021), para que sea congruente con estas modificaciones reglamentarias, respecto a las firmas en el ejemplar impreso del trabajo final de graduación.

Observaciones

- Con el Comunicado R-125-2025 del 24 de abril de 2025, se informa del encargo a la Licda. Mónica Córdoba Guzmán, jefa del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información.

145. Acuerdo 6892-08 del 22 de abril de 2025

Tema: Modificación del artículo 26 del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, analizar la inclusión de la firma de las actas por parte de los tribunales examinadores y estudiantes cuando no se tiene firma digital, así como la necesidad de firmar digitalmente el documento de los TFG que se envía al SIBDI para su posterior publicación en el repositorio Kérwá.

Encargo: 6892-08.5

5. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación enviar al Consejo Universitario una propuesta de reglamento general que regule los trabajos finales de graduación, tanto de grado como de posgrado, tomando como base el *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, el *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado* y el *Reglamento de tesis del Sistema de Estudios de Posgrado*, así como la *Propuesta de Reglamento general de los trabajos finales de graduación en posgrado para la Universidad de Costa Rica* remitida por el SEP mediante oficio SEP-4140-2024, del 27 de agosto de 2024.

Observaciones

- Con el Comunicado R-126-2025 del 24 de abril de 2025, se informa del encargo al Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación.
- Con el oficio SEP-3074-2025 del 20 de mayo de 2025, se remite a la Vicerrectoría de Investigación la Propuesta de *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en posgrado* y antecedentes técnicos, en cumplimiento del Oficio CU-819-2025.

146. Acuerdo 6893-10 del 24 de abril de 2025

Tema: Trámite de proyecto de ley en el Consejo Universitario.

Encargo: 6893-10

Solicitar a la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario que, a más tardar el 30 de junio de 2025, presente una propuesta para agilizar y hacer más eficiente el trámite de proyectos de ley en este Órgano Colegiado.

Vencimiento: 30/06/2025

147. Acuerdo 6894-01a del 29 de abril de 2025

Tema: Declaratoria de emergencia institucional por inseguridad, hostigamiento y acoso sexual emitida por el Cuerpo coordinador del Consejo Superior Estudiantil.

Encargo: 6894-01a.1

1. Trasladar, a la Rectoría, la Resolución CC-CSE-3-2025 y solicitar que presente, a este Órgano Colegiado, a más tardar el 2 de junio de 2025, un informe detallado de las acciones realizadas en torno a lo solicitado.

Vencimiento: 02/06/2025

148. Acuerdo 6894-01b del 29 de abril de 2025

Tema: Inicio del proceso de diseño, contratación y construcción de la Plaza de Exrectores.

Encargo: 6894-01b

Invitar a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones para que presente, a este Órgano Colegiado, el proyecto mencionado en el oficio OEPI-509-2025.

149. Acuerdo 6895-02l del 6 de mayo de 2025

Tema: Solicitud de acuerdos a la luz de la crisis de legitimidad institucional que atraviesa la Universidad.

Encargo: 6895-02l

Invitar, a una reunión con miembros de este Órgano Colegiado, a un grupo que represente a las personas estudiantes que envían el oficio Externo CU-2060-2025, para que expongan sus preocupaciones y solicitudes a fin de programar posteriormente, la audiencia ante el plenario.

150. Acuerdo 6898-08 del 15 de mayo de 2025

Tema: Pronunciamiento del Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información.

Encargo: 6898-08.2

2. Solicitar al PROLEDI realizar una inducción sobre la libertad de expresión a los miembros del Órgano Colegiado.

Observaciones

- Con Comunicado R-165-2025 del 16 de mayo de 2025, se informa del encargo a la M. Sc. Guiselle Boza Solano, coordinada del Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información.

151. Acuerdo 6898-11 del 15 de mayo de 2025

Tema: Modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6022, artículo 4, punto 4, del 13 de setiembre de 2016.

Encargo: 6898-11.4

4. Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que, a partir del informe del 2024, presente a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes al plenario del Consejo Universitario el Informe de labores anual. Para dicha presentación se debe contar con el representante de la Auditoría Externa y la Oficina de Contraloría Universitaria.

Observaciones

- Con el Comunicado R-151-2025 del 16 de mayo de 2025, se informa del encargo al MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6022, artículo 4, punto 4, del 13 de setiembre de 2016.

152. Acuerdo 6902-01k del 27 de mayo de 2025

Tema: Solicitud de aplicación de artículo de reglamento en relación con ausencias por participación estudiantil en la toma del edificio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6902-01k

Solicitar a las unidades académicas que valoren la posibilidad de otorgar los permisos correspondientes a las personas estudiantes que están participando de la actual protesta estudiantil en el edificio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Observaciones

- Con el Comunicado R-195-2025 del 28 de mayo de 2025, se informa del encargo al M. Sc. Jairol Nuñez Moya, vicerrector de Docencia.

153. Acuerdo 6903-08 del 29 de mayo de 2025

Tema: Cuantificación del aporte de la Universidad de Costa Rica al producto interno bruto nacional.

Encargo: 6903-08

Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria el desarrollo de un estudio que permita cuantificar el aporte de la Universidad de Costa Rica al producto interno bruto utilizando como referencia la metodología de cuentas nacionales del Banco Central de Costa Rica.

Observaciones

- Con el Comunicado R-204-2025 del 2 de junio de 2025, se informa del encargo a la M. Sc. Nancy María Montiel Masís, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria.

154. Acuerdo 6903-11 del 29 de mayo de 2025

Tema: Solicitud del M. Sc. Carlos Méndez Soto para que se revise y analice cómo se refleja el aporte presupuestario, financiero y académico de las unidades académicas y los programas de inversión en las regiones del país.

Encargo: 6903-11.a

Solicitar a la Administración que gire las instrucciones necesarias para generar anualmente información estructurada, accesible y actualizada sobre el aporte a las sedes, para ello deberá: a. Definir los mecanismos necesarios para facilitar el registro y la identificación de los programas, proyectos y actividades de investigación, acción social y docencia que impactan o se desarrollan en las diferentes sedes regionales, así como para cuantificar dicho aporte.

Vencimiento: 29/05/2026

155. Acuerdo 6903-11 del 29 de mayo de 2025

Tema: Solicitud del M. Sc. Carlos Méndez Soto para que se revise y analice cómo se refleja el aporte presupuestario, financiero y académico de las unidades académicas y los programas de inversión en las regiones del país.

Encargo: 6903-11.b

Solicitar a la Administración que gire las instrucciones necesarias para generar anualmente información estructurada, accesible y actualizada sobre el aporte a las sedes, para ello deberá: b. Identificar en el presupuesto institucional los fondos asignados para apoyar a las sedes regionales, con un desglose por el programa que compone el presupuesto, según la sede o recinto beneficiado. También deberá incorporar las becas otorgadas desde la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa a personal universitario o población estudiantil de las sedes regionales.

Vencimiento: 29/05/2026

156. Acuerdo 6903-11 del 29 de mayo de 2025

Tema: Solicitud del M. Sc. Carlos Méndez Soto para que se revise y analice cómo se refleja el aporte presupuestario, financiero y académico de las unidades académicas y los programas de inversión en las regiones del país.

Encargo: 6903-11.c

Solicitar a la Administración que gire las instrucciones necesarias para generar anualmente información estructurada, accesible y actualizada sobre el aporte a las sedes, para ello deberá: c. Definir el instrumento institucional idóneo para incorporar y presentar esta información.

Vencimiento: 29/05/2026

157. Acuerdo 6904-03i del 3 de junio de 2025

Tema: Solicitud para reactivar todas las iniciativas de reconocimiento del trabajo del personal académico y de la comunidad universitaria.

Encargo: 6904-03i

Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación, que presente, a más tardar el 15 de octubre de 2025, la información sobre la suspensión de los siguientes premios: Premio al Investigador o Investigadora de la Universidad de Costa Rica (UCR), Premio María Eugenia Dengo a la labor destacada en la Acción Social del personal docente, Homenaje anual a las universitarias y los universitarios destacados, así como las acciones que ha llevado a cabo en torno a dichos premios.

Vencimiento: 15/10/2025

158. Acuerdo 6905-04 del 5 de junio de 2025

Tema: Acuerdo relacionado con el Día Mundial del Medio Ambiente.

Encargo: 6905-04.1

1. Solicitar a la Rectoría que implemente, en un periodo de un año, las acciones necesarias que garanticen la protección del ambiente y la promoción de ambientes saludables en todos los espacios universitarios.

Vencimiento: 05/06/2026

159. Acuerdo 6905-05 del 5 de junio de 2025

Tema: Acuerdo relacionado con el acceso a la información.

Encargo: 6905-05

Solicitar a la Administración, que en el plazo de un año, conforme una comisión entre la Oficina de Comunicación Institucional, el Centro de Informática, el Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información y el Centro de Investigación en Comunicación, para elaborar un protocolo de acceso a la información pública de la Universidad de Costa Rica según lo establecido en la *Ley Marco de Acceso a la Información Pública*.

Vencimiento: 05/06/2026

2. Encargos pendientes de análisis en la Unidad de Estudios

Año 2018

1. Acuerdo 6243-08 del 4 de diciembre de 2018

Tema: Análisis de las solicitudes de revisión del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6243-08.2

2. Solicitar a la Administración que, mediante el asesoramiento de la Vicerrectoría de Investigación, se brinde apoyo administrativo tanto a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias como al Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI) y al Observatorio del Desarrollo (OdD), de manera que puedan concluir los estudios necesarios para adaptarse a las

regulaciones estatutarias y lo dispuesto por el *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, en respuesta a los transitorios N.ºs 5³ y 12⁴, respectivamente.

Vencimiento: 13/12/2021

Observaciones

- La información remitida relacionada con el encargo está siendo analizada con el Pase CU-49-2024 del 10 de junio de 2024, donde se solicita, a la Comisión de Investigación y Acción Social, dictaminar sobre la propuesta de modificación al transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.

Aclaraciones: Tanto el Instituto de Investigaciones Agrícolas como las unidades académicas que le integran de conformidad con el transitorio 5, inciso a), y el Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI) y el Observatorio del Desarrollo (OdD), de conformidad con el transitorio 12, ambos del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, tienen el **plazo de tres años** para adaptar su estructura y funciones, según corresponda, contados a partir de la aprobación de la reforma del 4 de diciembre de 2018 y publicada el 13 de diciembre del mismo año.

- El Observatorio del Desarrollo (OdD)** modificó la estructura a Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo (CIOdD) en la sesión n.º 6558, artículo 28 del 16 de diciembre de 2021.
- En la sesión n.º 6643, artículo 5, del 18 de octubre de 2022, se acordó desestimar la solicitud de conversión del **Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI)** a centro de investigación.
- En la sesión n.º 6654, artículo 4, del 24 de noviembre de 2022, se acordó desestimar la solicitud de prórroga del **Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA)**, pues ya se ajustó a lo que indica el transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.

Año 2020

2. Acuerdo 6343-02 del 22 de enero de 2020

Tema: Previsión presupuestaria, en el marco de lo dispuesto en el Título III de la Ley n.º 9635, *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, y su reglamento

Encargo: 6343-02.1 b)

- Solicitar a la Administración que: b) Presente al Consejo Universitario, para su análisis y eventual aprobación, un nuevo modelo de estructura salarial, justo, competitivo y equitativo, para las nuevas personas funcionarias que ingresen a laborar en la Institución, a más tardar 30 de marzo de 2020.

Vencimiento: 30/03/2020

3 TRANSITORIO 5 indica: Excepciones al capítulo III Quedan exentos de la aplicación del capítulo III de este reglamento: a) El Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA), el cual deberá adaptar su estructura y funciones a este reglamento en el término de tres años. Lo anterior también es aplicable a todas las unidades académicas de investigación que integran el Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA). b) El Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) por regirse mediante el Reglamento operativo del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos del Convenio UCR/MICITT/MAG y mientras permanezca la vigencia de este. A partir de la modificación parcial de este reglamento, en el término de dos años, el CITA deberá presentar una propuesta al Consejo Universitario para incorporar las disposiciones de la normativa institucional en la estructura y organización del Centro (Modificado mediante la reforma parcial aprobada en la sesión N.º 6243 del 4 de diciembre de 2018).

4 TRANSITORIO 12 indica: Plazo para modificar unidades de apoyo a la investigación Las actuales unidades de apoyo a la investigación, a saber, el Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI) y el Observatorio del Desarrollo (OdD), tendrán un plazo de tres años, a partir de la aprobación de la presente reforma, para presentar ante el Consejo Universitario una propuesta de modificación de su estructura organizativa actual, según lo dispuesto en los artículos 126, 127, 128 y 129 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, así como en los artículos 30 y 31 de este reglamento. Durante este periodo, y hasta tanto el Consejo Universitario decida sobre la propuesta presentada, ambas unidades pueden continuar con sus programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación (Agregado mediante la reforma parcial aprobada en la sesión N.º 6243, del 4 de diciembre de 2018).

Observaciones

- La Resolución R-116-2024 se publica en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* CU-30-2024 del 7 de mayo de 2024. La Resolución R-117-2024 se publica en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* CU-31-2024 del 8 de mayo de 2024.
- Mediante Resolución de Rectoría R-177-2024 del 05 de julio de 2024, se suspende la ejecución de la Resolución R-116-2024 hasta tanto el Consejo Universitario adopte una decisión respecto de la validez del *Reglamento de Régimen Salarial Académico*. (Publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 50-2024 del 16 de julio de 2024).

Mediante Resolución de Rectoría R-186-2024, emite la derogatoria de la Resolución de Rectoría R-177-2024, recobrando así eficacia jurídica la Resolución de Rectoría R-116-2024, que ejecuta el *Reglamento de Régimen Salarial Académico*. (Publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 56-2024 del 29/07/2024).

Mediante Resolución de Rectoría R-111-2025, se modifica el por tanto noveno, punto 5, de la Resolución de Rectoría R-116-2024. Indica que los traslados no tendrán efecto retroactivo, de manera que todo traslado será válido y efectivo a partir de la emisión del acto motivado que así lo ordene (Publicada en *La Gaceta Universitaria* n.º 31-2025 del 18 de marzo de 2025).

Aclaraciones: * Según indicación de la Unidad de Estudios, este encargo se mantiene pendiente hasta el tanto la nueva comisión especial (Pase CU-42-2025 del 10 de abril de 2025) brinde el criterio respectivo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta que este es un encargo del 2020, que se esperaba cumplir en el 2023, y que nuevamente ha sido retomado por la Comisión Especial este 2025; entonces, aunque lo del Reglamento empezó en el 2017, siguen trabajando en ello en la actualidad.

Seguidamente, continúa con la lectura.

Año 2022**3. Acuerdo 6587-09 del 26 de abril de 2022**

Tema: Revisión de los acuerdos: 1, inciso B), y 3, adoptados en la sesión n.º 6455, artículo 2, del 14 de diciembre de 2020, a partir de los elementos expuestos en el oficio OPLAU-625-2021, del 2 de julio de 2021.

Encargo: 6587-09.3 a

3. Con respecto a los recursos que provienen del FEES (recursos asignados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico), de los Fondos del Sistema y del Fondo de Desarrollo Institucional y que son destinados para la adquisición de equipo científico y tecnológico. Solicitar a la Administración que: a) Desarrolle un sistema de control cruzado en el que tanto las unidades que otorgan apoyo presupuestario (Rectoría, vicerrectorías, CIEQ y SIBDI) como las unidades ejecutoras solicitantes de recursos puedan conocer en tiempo real el estado de cada una de las solicitudes y el histórico de lo asignado, con el ánimo de fomentar la transparencia y asignación equitativa de los recursos. Este sistema deberá estar finalizado en 2022 para que sea implementado a partir de 2023.

Vencimiento: 31/12/2022

Observaciones

- Con el oficio R-1359-2025 del 19 de febrero de 2025, se informa que mediante la Circular R-38-2024, se comunicó a las autoridades de cada unidad, que la Rectoría en conjunto con el Centro de Informática, desarrollaron el Sistema de Gestión de Solicitudes de Apoyos (SISGESAP) para la adquisición de equipo científico y tecnológico, el cual se encuentra dentro del Portal UCR, y entró en operación en enero del presente año (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6880, artículo 4, inciso s), del 4 de

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 27 de mayo de 2025, se informa que la información remitida para determinar el cumplimiento de estos encargos está siendo analizada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

Aclaraciones: El encargo inciso b) se dio por cumplido con la información remitida mediante el oficio R-930-2024, pues había sido analizada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios en la reunión del 27 de febrero de 2024.

4. Acuerdo 6587-09 del 26 de abril de 2022

Tema: Revisión de los acuerdos: 1, inciso B), y 3, adoptados en la sesión n.º 6455, artículo 2, del 14 de diciembre de 2020, a partir de los elementos expuestos en el oficio OPLAU-625-2021, del 2 de julio de 2021.

Encargo: 6587-09.3 b

3. Con respecto a los recursos que provienen del FEES (recursos asignados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico), de los Fondos del Sistema y del Fondo de Desarrollo Institucional y que son destinados para la adquisición de equipo científico y tecnológico. Solicitar a la Administración que: b. Presente a este Órgano Colegiado, en febrero de cada año, un informe en el que se detalle la asignación y ejecución de los recursos del año anterior, por unidad y por programa. Este informe deberá presentarse a partir de 2023.

Vencimiento: 28/02/2023

Observaciones

- Con el oficio R-1359-2025 del 19 de febrero de 2025, se remite el Informe de asignación de recursos al PRECT 2024 (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6880, artículo 4, inciso s), del 4 de marzo de 2025).
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 27 de mayo de 2025, se informa que la información remitida para determinar el cumplimiento de estos encargos está siendo analizada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

Año 2023

5. Acuerdo 6686-09 del 21 de marzo de 2023

Tema: Desestimación de la propuesta de creación del *Reglamento de la Oficina de Gestión Ambiental y la sustentabilidad ambiental en la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6686-09.3 (3.2)

3. Solicitar a la Administración: 3.2. Realizar un estudio sobre la estructura organizativa de la Unidad de Gestión Ambiental con el fin de determinar los requerimientos que esta unidad necesita, así como efectuar un análisis de los procesos que dicha instancia lleva a cabo con el propósito de robustecer su funcionamiento. Una vez realizado el estudio, se deberá presentar un informe al Consejo Universitario.

Observaciones

- Con el oficio R-776-2025 del 29 de enero de 2025, se remite el VRA-431-2025 del 28 de enero de 2025, con el cual se informa a la Rectoría que la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y la Sección de Análisis Administrativo trabajaron en conjunto, no solamente para cumplir con la propuesta del *Reglamento del Sistema Administrativo Institucional*, en lo relacionado con el tema ambiental, sino también para el análisis de los procesos de esa unidad. Lo anterior, según lo expuesto por la Coordinación de la UGA, quien planteó la necesidad de solicitar a la Sección de Análisis Administrativo el estudio correspondiente (Ref. UGA-233-2023 y UGA-452-2023) y la información brindada por esa sección, en donde se comunicó sobre el trabajo que venían desarrollando con

la UGA, por medio de la solicitud de información y sesiones de trabajo, para el levantamiento y análisis de procesos, así como de su estructura organizativa. Tomando en cuenta lo indicado, esta vicerrectoría procederá a solicitar a la Sección de Análisis Administrativo y a la UGA, la conclusión del estudio respectivo, en el primer semestre del presente año (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6874, artículo 1, inciso n), del 11 de febrero de 2025).

- Con el oficio VRA-2028-2025 del 22 de abril de 2025, se remite a la Rectoría el oficio UGA-118-2025, con el cual se informó que se coordinó con la Sección de Análisis Administrativo para atender el encargo, para lo cual, se realizó la primera sesión de trabajo con los compañeros MBA Lenin Collado Delgadillo y Lic. Juan Carlos Sánchez Miranda, el 19 de marzo del 2025.

En dicha sesión se brindó contexto sobre el oficio CU-2276-2024 y se acordó lo siguiente:

1. Se remitirán por parte de la coordinación de la UGA, los estudios previamente realizados para valoración de esta Sección y determinar una posible actualización de estos.
2. Se remitirán, por parte de la Coordinación de la UGA, los enlaces en las diferentes sedes y recintos que contribuyen con los procesos de la UGA, en las diferentes sedes universitarias, para valorar su estado.
3. Se remitirán por parte de la Coordinación de la UGA los antecedentes del encargo citado.

Aclaraciones: Es necesario que la propuesta de reglamento, remitida con el R-2734-2024 del 3 de mayo de 2024, sea analizada por el CU (Pase CU-44-2024 del 15/05/2024) para determinar si este encargo se puede dar por cumplido.

6. Acuerdo 6736-10 del 21 de setiembre de 2023

Tema: Reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6736-10.9

9. Solicitar a la Administración que, en un plazo no mayor a seis meses, presente una propuesta que permita reconocer al personal académico que ha tenido una producción académica extraordinaria, cuenta con al menos 165 puntos en Régimen Académico, de los cuales al menos 32 puntos deberán corresponder a producción académica. Este reconocimiento podría permitir un salario por hasta el 114% con respecto al salario de la persona decana, sin que implique un ascenso en Régimen Académico. Para ello, la Rectoría, en conjunto con las vicerrectorías de Docencia, Investigación y Acción Social, elaborará y publicará los términos del concurso (requisitos, periodicidad, beneficios asociados, otros). Los parámetros que deben ser considerados por actividad sustantiva y por área académica se coordinarán entre las citadas vicerrectorías y los consejos de área.

Vencimiento: 21/04/2024

Observaciones

- Con el oficio CU-545-2025 del 2 de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-3501-2025 del 12 de mayo de 2025, se solicita información del avance del encargo a la Dra. Jessie Reyes Carmona, secretaria académica de la Rectoría, a la Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social, al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, y al Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación, a más tardar el 30 de mayo de 2025.

Aclaraciones:

* Según indicación de la Unidad de Estudios, este encargo se mantiene pendiente hasta tanto la nueva comisión especial (Pase CU-42-2025 del 10/04/2025) brinde el criterio respectivo.

7. Acuerdo 6765-08 del 7 de diciembre de 2023

Tema: Modificación Presupuestaria n.º 8-2023.

Encargo: 6765-08.3

3. Solicitar a la Administración que realice un análisis exhaustivo para determinar, con base en criterios técnicos y legales, la pertinencia de pago del ajuste salarial por costo de vida del año 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 9635, *Fortalecimiento de las finanzas públicas*.

Observaciones

- Con el oficio R-301-2025 del 16 de enero de 2025, se remite el oficio OPLAU-96-2025 con el cual se informó que es importante indicar que para el 2025 no se presupuestaron recursos financieros para la atención de reconocimientos de ajustes salariales al personal universitario. Por lo tanto, los recursos que permitirían financiar algún ajuste salarial, así como otros procesos actuales, como por ejemplo el traslado paulatino al Régimen Salarial Académico y al Salario Global, serán los eventuales remanentes presupuestarios de la partida de remuneraciones al final del periodo 2025 u otros disponibles de operación que puedan ser destinados a ello. Lo anterior, al considerar las limitaciones presupuestarias, en el marco de la sostenibilidad financiera y la aplicación de la Regla Fiscal (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6870, artículo 1, inciso s), del 28 de enero de 2025).
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 26 de mayo de 2025, se informa que la información remitida para determinar el cumplimiento de este encargo está siendo analizada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

Aclaraciones: Es necesario esperar que la Administración finalice con el pago del ajuste salarial por costo de vida del año 2021, para poder dar por cumplido el acuerdo.

8. Acuerdo 6768-05 del 14 de diciembre de 2023

Tema: Reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*; análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones n.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y n.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009; revisión del *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y presentación de propuesta para eventual modificación; modificación al artículo 5, inciso a), de las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*, y analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los beneficios de remuneración extraordinaria y remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y según el acuerdo de la sesión extraordinaria n.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988.

Encargo: 6768-05.9 e)

9. Solicitar a la Administración que: e) Defina, mediante resolución, las condiciones con respecto a los beneficios de dedicación exclusiva, zonaje, bonificación y remuneración extraordinaria para el personal que se encuentre en salario compuesto, en donde se tome en cuenta que:
 - i. Los contratos vigentes deberán mantenerse hasta su conclusión.
 - ii. El tratamiento cuando el salario compuesto sea superior al salario correspondiente en la escala de salario global y posea alguno de estos beneficios.
 - iii. El tratamiento cuando el salario compuesto, sin el beneficio, sea inferior a la escala de salario global.

Observaciones

- Con el oficio CU-617-2025 del 9 de abril de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.

- Con el oficio R-3529-2025 del 12 de mayo de 2025, se solicita un informe de las acciones realizadas en torno al encargo al Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, asesor legal de la Rectoría, a más tardar el 9 de junio de 2025.

Aclaraciones: * Según indicación de la Unidad de Estudios, este encargo se mantiene pendiente hasta tanto la nueva comisión especial (Pase CU-42-2025 del 10/04/2025) brinde el criterio respectivo.

Año 2024

9. Acuerdo 6773-06 del 1.º de febrero de 2024

Tema: Disposición 4.3 del informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023, del 9 de noviembre de 2023, emitido por la Contraloría General de la República.

Encargo: 6773-06.1

1. Solicitar a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria realizar las gestiones pertinentes ante la Contraloría General de la República para aclarar la naturaleza jurídica del Consejo Universitario.

Observaciones

- Con Opinión Jurídica OJ-466-2024 del 30 de diciembre de 2024, se remite el criterio (se traslada para seguimiento de acuerdos el día 3 de junio de 2025).
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 3 de junio de 2025, se informa que la información remitida para análisis de cumplimiento de este encargo está siendo analizada por la Unidad de Estudios.

10. Acuerdo 6781-06 del 29 de febrero de 2024

Tema: Consultar a la Oficina Jurídica sobre los elementos que el Órgano Colegiado considera necesario aclarar, y que se mencionan en el oficio R-1036-2024, relacionados con el texto y el procedimiento sobre las escalas salariales.

Encargo: 6781-06

Consultar a la Oficina Jurídica sobre los elementos que el Órgano Colegiado considera necesario aclarar que se mencionan en el oficio R-1036-2024.

Observaciones

- Con el oficio Dictamen OJ-37-2025 del 6 de marzo de 2025, se remiten las observaciones referentes al texto y el procedimiento sobre las escalas salariales.
- Con el Pase CU-29-2025 del 24 de marzo de 2025, se analiza la modificación del artículo 20, párrafo tercero, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* para que refiera a la normativa salarial institucional vigente.
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 2 de junio de 2025, se informa que el encargo se mantiene pendiente hasta el tanto la nueva comisión especial que se conformó brinde el criterio respectivo.

11. Acuerdo 6784-03 del 12 de marzo de 2024

Tema: Acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

Encargo: 6784-03.1(1.1)

1. Solicitar a la Rectoría que remita al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación para atender las necesidades que a continuación se exponen: 1.1. Acciones afirmativas que permitan un mayor ingreso, permanencia y graduación de las poblaciones indígenas en las sedes regionales y recintos.

Vencimiento: 12/07/2024

Observaciones

- Con el oficio R-7139-2024 del 15 de noviembre de 2024, se remite el oficio ViVE-1636-2024, con el cual se señalan una serie de aspectos puntuales:

1. Mayor cobertura de las sedes de admisión: Existe una demanda constante para que haya aplicación de la PAA en colegios de territorio indígena. El IIP ha hecho esfuerzos para la ampliación de la cobertura de las sedes (se señaló anteriormente en este oficio), en conjunto con la ViVE y la VAS se ha dado una especial atención a las personas estudiantes de territorios indígenas y se ha buscado diversas estrategias para cumplir con esta demanda. Un ejemplo puntual fue que en 2023 se logró, de manera exitosa y con apoyo de la embajada de Estados Unidos, realizar la aplicación en Alto Guaymí

(<https://cr.usembassy.gov/es/estados-unidos-colabora-para-llevar-examen-de-admision-de-la-ucr-y-la-una-hasta-alto-guaymi/>).

2. Exoneración del arancel de pago para la inscripción a la PAA: Por iniciativa de la ViVE, mediante la Resolución de Rectoría R-15-2024, se incluyó la disposición de que “se exonerará del pago del arancel para la inscripción a la PAA, “a la totalidad de personas que se encuentren matriculadas en centros educativos que se ubican dentro de los pueblos y territorios indígenas”. Además, en la Resolución R-80-2021 aprobó exceptuar a la población estudiantil egresada de colegios ubicados en los territorios indígenas, del límite del número de veces que es posible disfrutar del beneficio de exoneración del arancel para la inscripción a la PAA.
3. Participación y acompañamiento en el encuentro de la asociación de estudiantes indígenas: La ViVE participó del Convivio Estudiantil Indígena, que se llevó a cabo en la Sede del Caribe, del 7 al 9 setiembre 2023. El objetivo de la actividad fue fortalecer el sentido de colectividad de las personas estudiantes indígenas de la Universidad de Costa Rica para que se generen redes de apoyo en los procesos que realizan como movimiento indígena estudiantil. Se contó la asistencia de 30 estudiantes indígenas de las Sedes y Recintos: del Sur, Caribe, Tacaes, Occidente, Pacífico y Rodrigo Facio; provenientes de territorios indígenas de Salitre, Yeri, Térraba, Alto Conte, Altos de San Antonio, Cabagra, Curré, Boruca, Amubri, Córbita, Sepecue, Bambú, Suretka. Dicho evento estuvo organizado por el Movimiento Indígena Interuniversitario (MIINTÚ) y la Red institucional para el trabajo con pueblos y territorios indígenas (RIPI) de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS), con apoyo de oficinas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la Sede del Sur y de la Sede Caribe. Para la ViVE fue un espacio muy valioso de seguimiento, acompañamiento y recolección de información valiosa para la toma de decisiones.
4. Vínculo con la VAS y giras a territorios indígenas: En los megaprocesos de permanencia y graduación se realizaron avances que son relevantes, pero que evidencian que en la UCR se requiere avanzar en una estrategia universitaria que tome en cuenta la dimensión de la diversidad de prácticas culturales que inciden en la inserción, permanencia y graduación de estas personas estudiantes. Es por esta razón que desde la ViVE y, luego de la participación del encuentro señalado anteriormente, se inició un proceso en conjunto con la VAS en esa línea, desde ese vínculo se avanzó en lo establecido en el punto 1 y 2, equipo de la ViVE participó en giras gestionadas por la VAS para apoyar en las solicitudes de las personas estudiantes indígenas en el proceso de admisión y solicitud de becas socioeconómicas, se tuvieron reuniones para conocer los avances sobre el tema que ha tenido la RIPI.

Toda esta recolección de información evidencia que la ViVE no tiene un equipo que se haya dedicado a trabajar el tema desde la perspectiva que se requiere. En ese sentido, se solicitó a la sección de cargas académicas de la Vicerrectoría de Administración (VRA) un análisis sobre la creación de una nueva unidad que sea propuesta: Unidad de Programas y Proyectos Estudiantiles (UPPE) que agrupe los programas estudiantiles que en este momento dependen de la ViVE y la OBS, y que pueda desarrollar proyectos como

lo hacen las demás vicerrectorías. La Rectoría y la VRA coinciden en que es una propuesta que permitirá un trabajo más articulado en esa lógica, sin embargo, queda pendiente conseguir plazas para la conformación de dicha unidad.

5. Generación de información y el perfil estudiantil: En seguimiento a lo señalado anteriormente sobre el primer perfil estudiantil de la Institución. Entre los objetivos específicos se pretendía conocer las características demográficas y entre estas las de los grupos que podrían tener condiciones de ingreso desiguales, en esa lógica por primera vez se tienen los datos de autodefinición de raza/etnia de la institución (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6863, artículo 3, inciso e), del 12 de diciembre de 2024).

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 2 de junio de 2025, se informa que la información remitida para determinar el cumplimiento del encargo está siendo analizada por dicha unidad.

12. Acuerdo 6784-03 del 12 de marzo de 2024

Tema: Acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

Encargo: 6784-03.1(1.2)

1. Solicitar a la Rectoría que remita al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación para atender las necesidades que a continuación se exponen: 1.2. Análisis de la viabilidad de consolidar los tiempos asignados a las sedes en la partida presupuestaria de servicios especiales 881 (de apoyo académico institucional) de la Rectoría así como un informe de lo realizado al respecto.

Vencimiento: 12/07/2024

Observaciones

- Con el oficio R-7139-2024 del 15 de noviembre de 2024, se remite el oficio R-4379-2024 del 9 de julio de 2024, con el cual se presenta un desglose de las plazas que se han consolidado a las sedes regionales, en las modificaciones presupuestarias aprobadas a partir del año 2022 y hasta el 2024. Cabe mencionar que las plazas de las sedes regionales y sus respectivos recintos, financiadas con recursos de la partida de “Servicios Especiales”, fueron consolidadas en su totalidad (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6863, artículo 3, inciso e), del 12 de diciembre de 2024).
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 2 de junio de 2025, se informa que la información remitida para determinar el cumplimiento del encargo está siendo analizada por dicha unidad.

13. Acuerdo 6784-03 del 12 de marzo de 2024

Tema: Acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

Encargo: 6784-03.1(1.3)

1. Solicitar a la Rectoría que remita al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación para atender las necesidades que a continuación se exponen: 1.3. Infraestructura, apoyo presupuestario, avances de ejecución de los proyectos de infraestructura o mantenimiento, plazos de atención y seguimiento por la Comisión Institucional de Planta Física, la Oficina Ejecutora de Proyectos de Inversión (OEPI), la Oficina de Servicios Generales (OSG) y un informe de avance de las acciones desarrolladas.

Vencimiento: 12/07/2024

Observaciones

- Con el oficio R-7139-2024 del 15 de noviembre de 2024, se remite el oficio VRA-3766-2024, con el cual se indica que la Oficina de Planificación Universitaria coincide en que el área presupuestaria general de las sedes,

se le podría agregar información trimestral que trabaja esta oficina, relacionada con el presupuesto propiamente para las sedes (asignado directamente a sus unidades operativas) más los presupuestos de apoyo, que contienen recursos que por su ejecución no se visualizan en la unidad de las sedes, sino en la unidad que apoya, por ejemplo, Rectoría, Vicerrectorías, Oficina de Servicios Generales, Programa de Inversiones, entre otro; para ello se adjuntan los oficios OPLAU-323-2024 y OPLAU-314-2024, con sus respectivos anexos (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6863, artículo 3, inciso e), del 12 de diciembre de 2024).

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 2 de junio de 2025, se informa que la información remitida para determinar el cumplimiento del encargo está siendo analizada por dicha unidad.

14. Acuerdo 6784-03 del 12 de marzo de 2024

Tema: Acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

Encargo: 6784-03.1(1.5)

1. Solicitar a la Rectoría que remita al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación para atender las necesidades que a continuación se exponen: 1.5. Fortalecimiento, acompañamiento y capacitación por parte de las oficinas administrativas sobre aquellos nuevos asuntos de gestión administrativa que se implementen por motivo de nueva normativa o cambios de mejora en los procesos, según las particularidades de las sedes regionales y los recintos.

Vencimiento: 12/07/2024

Observaciones

- Con el oficio R-7139-2024 del 15 de noviembre de 2024, se remite el oficio ViVE-1636-2024, con el cual se señalan una serie de aspectos puntuales:

Durante el 2023 la **Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE)**, con apoyo de la **Vicerrectoría de Docencia**, pudo nombrar a la M. Ed. Marianela Fernández Abarca como asesora en tres grandes temáticas en relación con las sedes regionales:

1. Regionalización, que incluyó el avance para un tratamiento igualitario en temas de gran relevancia para la ViVE y las coordinaciones de vida estudiantil: a) contratación de personas encargadas de los grupos deportivos y artísticos en todas las sedes y recintos; b) cuota de bienestar estudiantil; c) firma del convenio de cooperación entre la UCR y la ADU; d) apoyo en manejo de las empresas auxiliares de las coordinaciones de vida estudiantil.
2. Reformulación de las ferias vocacionales en las sedes regionales.
3. Coordinación para capacitación en temas de importancia: con el objetivo de reforzar el proceso de formulación de proyectos de cada instancia de las coordinaciones de vida estudiantil en todas las sedes regionales, en primer lugar, se gestionó una capacitación que permitiera el adecuado planteamiento del plan anual operativo con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y la Oficina de Administración Financiera (OAF), la cual fue convocada mediante el oficio ViVE-655-2023 e impartida el 28 de marzo de 2023. Es importante resaltar que las personas encargadas de los distintos servicios de vida estudiantil en sedes y recintos nunca habían recibido una de estas capacitaciones, situación que podría haber afectado la planificación estratégica de estas instancias. En segundo lugar, mediante el oficio ViVE-1915-2023 se convocaron tres capacitaciones con el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) sobre lenguaje inclusivo.

Con el apoyo de la M. Ed. Fernández Abarca se logró realizar un amplio diagnóstico de estas situaciones y consensuar acuerdos con las personas coordinadoras de las sedes regionales, con miras en promover rutas de apoyo concretas para estos procesos y lo que implica en cada sede.

Así mismo, las oficinas coadyuvantes y la asesoría ejecutiva han realizado un amplio mapeo de las necesidades de las sedes regionales a través de un conjunto de giras con objetivos específicos. Las giras han sido un valioso

instrumento para la ViVE y las oficinas coadyuvantes, ya que han permitido identificar espacios de mejora, gestionar recursos específicos requeridos en cada sede o recinto, aspectos de mejora, mejorar la comunicación y la cooperación, conocer el avance de proyectos y en general estar al tanto de las necesidades de cada instancia.

En concreto, se logró identificar situaciones que afectaban la buena marcha de los programas, procesos o proyectos, los cuales, mediante la intervención oportuna de la instancia pertinente de la ViVE, se han ido mejorando, algunos ejemplos son: proceso de compras masivas, retos de transporte de los grupos de representación estudiantil, necesidades especiales de apoyo para el traslado de estudiantes según zona de ubicación, problemas de comunicación, infraestructura deportiva y de los programas de residencias estudiantiles, problemas para realizar compras de bienes y contratación de servicios. Todo lo anterior es importante para el apoyo que se pueda dar a las sedes regionales y más aún para la permanencia y graduación de la población estudiantil.

Así mismo, se considera de gran relevancia que se continúen realizando giras y reuniones periódicas con las direcciones y coordinaciones de vida estudiantil de las sedes para que se mantengan los procesos de comunicación, capacitación, evacuación de consultas y apoyo puntual que ha planteado la actual administración.

En temáticas específicas se han realizado encuentros y capacitaciones en temas de becas, residencias, casas de escucha para la salud mental, entre otras que desde las sedes se consideran provechosas para sus labores.

Con oficio VI-5442-2024 del 12 de agosto de 2024, se informa que desde la Unidad de Gestión de la Calidad se ha trabajado el tema de visibilización y oportunidades de mejora, así como la virtualización de cursos para fortalecer la vinculación de la comunidad universitaria a través de las siguientes acciones:

Acción 1: Sistematización de estadísticas de investigación por sedes regionales.

Acción 2: Virtualización de Cursos para Fortalecer la Vinculación en la Comunidad Universitaria.

Con oficio ORH-3226-2024 del 21 de junio de 2024, se adjunta la programación de capacitaciones organizadas por la Oficina de Recursos Humanos para lo que resta del año 2024 y 2025.

Con oficio OS-698-2024 del 15 de junio de 2024, se informa de la implementación del Área de Compras Regionales.

Con el oficio VRA-4292-2024 del 1.º de agosto de 2024, se remiten los oficios OSG-1189-2024 y OSG-SST-1089-2024, donde se describen algunos detalles referentes al fortalecimiento, acompañamiento y capacitación en las sedes regionales y recintos, propiamente de la Sección de Seguridad y Tránsito.

Con oficio VAS-4259-2024 del 12 de agosto de 2024, se indica que desde la Vicerrectoría de Acción Social se ha promovido el pleno aprovechamiento de los sistemas vinculados con la gestión de los proyectos inscritos en esta instancia (Sistema Bitè), la gestión de presupuestos, sistema de matrícula de TCU, herramienta para la solicitud de apoyos (transporte, espacios en Educon, vales, audio, etc.), la implementación del módulo de registro de horas de trabajo comunal (Bitácora digital), UCR Global, CRAprende, para la gestión de los cursos libres y gratuitos ofrecidos por nuestra institución, en el marco de CONARE, entre otros.

Con oficio OAF-2037-2024 del 26 de junio de 2024, se informa que desde la Oficina de Administración Financiera se propone el desarrollo de los siguientes temas con impacto a la sedes regionales, las cuales cito a continuación:

1. Fortalecimiento y acompañamiento en la ejecución presupuestaria en las sedes, al partir de sus requerimientos en el quehacer diario.
 2. Gestión y acompañamiento en las pólizas institucionales.
 3. Control y buen manejo de fondo de trabajo (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6863, artículo 3, inciso e), del 12 de diciembre de 2024).
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 2 de junio de 2025, se informa que la información remitida para determinar el cumplimiento del encargo está siendo analizada por dicha unidad.

15. Acuerdo 6784-03 del 12 de marzo de 2024

Tema: Acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

Encargo: 6784-03.2

2. Solicitar a la Administración, que en el caso de la docencia, remita al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación para atender las necesidades que a continuación se exponen:
 - 2.1. Actualización de la carga académica que se asigna a las coordinaciones generales de las sedes regionales, que consideren las diferencias estructurales y organizativas de las sedes.
 - 2.2. Análisis del comportamiento de los cupos asignados en las carreras a la población estudiantil de los últimos 10 años, y elaboración de estrategias que permitan maximizar los cupos no consolidados y el ingreso de otras personas estudiantes en las sedes y recintos.
 - 2.3. Asignación de tiempos docentes a las sedes regionales y los recintos para ser utilizados en actividades de investigación, proyectos de docencia y acción social con prioridad a los trabajos comunales universitarios y los trabajos finales de graduación.
 - 2.4. Informe sobre el estado de las carreras en proceso de autoevaluación o acreditación en las sedes regionales y los recintos.
 - 2.5. Evaluación de las necesidades académicas y profesionales de cada región.

Vencimiento: 12/07/2024

Observaciones

- Con el oficio R-7139-2024 del 15 de noviembre de 2024, se remite el VD-2723-2024 del 30 de agosto 2024, se informa de las acciones afirmativas para el fortalecimiento de las Sedes de la Vicerrectoría de Docencia:

En relación con el **punto 2.1**, se indica que con la entrada en vigor de la nueva resolución sobre cargas académicas VD-129282024 se atendieron más de 185 observaciones aportadas por la comunidad universitaria, entre ellas la necesidad de visibilizar la labor de las coordinaciones generales de sedes regionales. Razón por la cual se incluyó dentro de la sección de cargos directivos la categoría de “coordinaciones generales de sedes regionales” con una asignación máxima recomendada de 30 horas a la semana. Adicionalmente, con el fin de promover una mayor flexibilidad en la gestión académica, la Resolución VD-12928-2024 habilita a las unidades académicas, incluyendo las sedes regionales, a ajustar sus cargas académicas más allá de los límites establecidos en la sección de “Orientaciones para la gestión de las cargas académicas y el presupuesto docente”. Esta facultad se ejerce bajo la responsabilidad de informar a la Vicerrectoría de Docencia en los plazos correspondientes.

Con respecto al **punto 2.2**, se informa que desde el 2020 se ha mantenido un comportamiento creciente en los cupos en las carreras de las sedes regionales. En relación con la situación de cupos no consolidados y el ingreso de nuevos estudiantes a las sedes y recintos, esta vicerrectoría comparte el interés por maximizar el ingreso de estudiantes a nuestras sedes y recintos. Por lo que se está a la mayor disposición de explorar todas las alternativas posibles para aprovechar al máximo los cupos no consolidados.

En cuanto al **punto 2.3**, se señaló que desde el año 2018, como parte de las medidas por la anterior Administración para la contención del gasto público, se tomó la decisión de suspender, la creación de nuevas plazas. A pesar de dicha circunstancia y de las limitaciones presupuestarias, esta Vicerrectoría realizó en el 2024 un análisis presupuestario para determinar la viabilidad financiera de trasladar plazas de su relación de puestos a las diferentes unidades académicas. A cada sede se le trasladó el 20 % del total de las plazas que le otorga la vicerrectoría cada ciclo lectivo.

En atención a la conveniencia institucional, esta vicerrectoría replicó esta iniciativa con el traslado de 12 plazas docentes del presupuesto de la Vicerrectoría de Docencia a las sedes regionales, con el fin de atender las posibilidades de crecimiento y desarrollo del recurso humano localizado en las sedes regionales universitarias. Se tomó en cuenta: carreras ofertadas en el 2024, porcentaje de carga académica docente del I ciclo 2023 y carreras STEM.

El 6 de junio, en el oficio VD-1897-2024, se solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria una nueva propuesta con el fin de determinar la viabilidad financiera de trasladar 3,5 tiempos completos del presupuesto de la Vicerrectoría de Docencia a diferentes sedes regionales y la creación de 15,5 plazas docentes de tiempo completo, a partir del 2025.

Con base en la proyección establecida y lo solicitado por esta vicerrectoría, estas plazas serán destinadas a fortalecer una distribución y aprovechamiento más justo de los recursos institucionales necesarios para promover el desarrollo sostenido de las carreras que conforman la oferta académica, así como para mejorar las condiciones presupuestarias permanentes de las Unidades Académicas que las imparten, con el fin de ser utilizados no solo para la impartición de docencia, sino dar énfasis a las otras actividades académicas como lo son la acción social y la investigación.

Sobre el **punto 2.4**, en la Universidad de Costa Rica se ofertaron 173 carreras en 2024, de las cuales 88 se ofertan en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y 85 en las sedes regionales. De las 173 carreras ofertadas, 69 (39,88 %) cuentan con reconocimiento (acreditación, reacreditación, certificación) y 25 se encuentran en proceso (16 con fines de acreditación, 1 de mejoramiento, 3 de certificación y 5 de evaluabilidad). Es decir, de la oferta UCR en 2024, 94 carreras (54,33 %) cuentan con reconocimiento o están en proceso de evaluación.

Asimismo, de las 85 carreras que se ofertan en sedes regionales, 26 cuentan con reconocimiento (19 acreditadas, 2 certificadas y 5 reacreditadas) y 16 se encuentran en proceso de evaluación (10 carreras con fines de acreditación, 1 con fin de certificación y 5 se encuentran en evaluabilidad). Es decir, de las carreras que se brindan en sedes regionales 42 carreras (49,41%) cuentan con reconocimiento o están en proceso de evaluación.

Por otro lado, es importante señalar que se encuentra en proceso de revisión una propuesta de actualización de la resolución VD-R-9227-2015, en la cual se busca que todas las carreras realicen procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento y de acreditación. Para ello, se revisó el proceso de evaluabilidad y se actualizó el instrumento que delimita los criterios mínimos de calidad establecidos por la Universidad.

Finalmente, del **punto 2.5**, se indicó que todas las carreras en la Universidad de Costa Rica, independientemente de la sede, cuentan con los siguientes recursos, entre otros, para la identificación de las necesidades académicas y profesionales:

Adicionalmente, desde el CEA se tiene conocimiento de que, mediante oficio CNRCOCIR-013-2022, la Comisión de Órganos de Coordinación Regional, realizó el informe denominado “Análisis de correspondencia de la oferta académica actual del Sistema de Educación Universitario Estatal para las necesidades de empleo y desarrollo territorial actuales y futuras de las regiones periféricas en Costa Rica”, el cual es producto del estudio realizado por un equipo de investigadores del Programa Estado de la Nación, a petición de la Comisión de Órganos de Coordinación Interuniversitaria Regional (COCIR-CONARE), con el apoyo de la Oficina de Planificación Superior (OPES-CONARE). Este informe responde, además, al aporte de los OCIR para el avance en el cumplimiento de la meta 2.3.4 del PLANES 21-25: “Elaborar un diagnóstico sobre la oferta académica actual y los nuevos requerimientos de formación, por región para el Sesue” (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6834, artículo 1, inciso j), del 10 de setiembre de 2024).

Adicionalmente, se envía el oficio VD-3050-2024, en adición al oficio VD-2723-2024 (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6863, artículo 3, inciso e), del 12 de diciembre de 2024).

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 2 de junio de 2025, se informa que la información remitida para determinar el cumplimiento de los encargos está siendo analizada por dicha unidad.

16. Acuerdo 6784-03 del 12 de marzo de 2024

Tema: Acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

Encargo: 6784-03.3

3. Solicitar a la Administración, que en lo relacionado con la gestión administrativa remita al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación para atender las necesidades que a continuación se exponen:

- 3.1. Informe del estado actual del servicio de seguridad en cada sede regional y recinto, que evalúe riesgos vinculados a la zona donde se ubican, determine si es necesario aumentar la cantidad de oficiales y establezca las mejoras a la infraestructura en las casillas y la disponibilidad de los servicios básicos para oficiales de seguridad. Dicha evaluación debe incluir el estado físico de los accesos principales a las instalaciones y la vigilancia en general de los campus universitarios, de tal manera que se garantice un servicio de seguridad oportuno a la comunidad universitaria en dichos espacios institucionales.
- 3.2. Estudio de análisis administrativo en las sedes regionales y recintos para evaluar las necesidades actuales de recurso humano administrativo, con respecto al crecimiento exponencial del estudiantado en los últimos 5 años, la ampliación del área de infraestructura o la apertura de nuevos servicios estudiantiles, así como proponer el plan de mejora respectivo, que incluya cómo se gestionan o se mitigan los diferentes riesgos administrativos a los que están expuestas las sedes regionales y los recintos.
- 3.3. Viabilidad de incorporar en el *Reglamento del Sistema de Suministros de la Universidad de Costa Rica* la asesoría legal a las unidades de compras especializadas para la resolución de recursos y, en caso requerido, presente a este Órgano Colegiado la propuesta de reforma normativa.

Vencimiento: 12/07/2024

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 2 de junio de 2025, se informa que la información remitida para determinar el cumplimiento de los **encargos 3.2 y 3.3** está siendo analizada por dicha unidad.
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 5 de junio de 2025, se informa que la información remitida para determinar el cumplimiento del **encargo 3.1** está siendo analizada por dicha unidad.

17. Acuerdo 6784-03 del 12 de marzo de 2024

Tema: Acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

Encargo: 6784-03.4

4. Solicitar a la Administración, que en relación con los asuntos estudiantiles remita al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación para atender las necesidades que a continuación se exponen:
 - 4.1. Disponibilidad y calidad de los servicios estudiantiles, tales como: comedor, apoyo financiero para equipamiento tecnológico, servicio y atención de becas, servicios de odontología, medicina, optometría, atención de psicología, además de otros relacionados con el deporte y la recreación.
 - 4.2. Acciones que incentiven el ingreso, la permanencia y la graduación equitativa del estudiantado en las sedes regionales y recintos.

Vencimiento: 12/07/2024

Observaciones

- Con el oficio R-7139-2024 del 15 de noviembre de 2024, se remite el oficio ViVE-1636-2024, con el cual se señalan, con respecto al **punto 4.2**, las acciones desarrolladas con la población aspirante de ingresar a la Institución, con el objetivo de fomentar el ingreso de las personas de todo el territorio nacional:
 1. Exoneración del arancel de pago para la inscripción a la PAA.
 2. Información sobre proceso de admisión.
 3. Mayor cobertura de las sedes de admisión.
 4. Exoneración del arancel de pago para la inscripción a la PAA.
 5. Admisión Diferida.

A continuación, se detallan los procesos que se desarrollan para el macroproceso de permanencia y graduación estudiantil. Todos deben fortalecerse para sostener los avances alcanzados.

1. Salud Mental.
2. Movilidad estudiantil internacional.
3. Becas socioeconómicas.
4. Generación de información y el perfil estudiantil.
5. Servicios de Orientación vocacional – ocupacional.
6. Matrícula en trabajos finales de graduación (TFG).

Con respecto al **punto 4.1**, se señala que, durante este periodo, se implementó una serie de medidas para mejorar los beneficios y la infraestructura de las residencias estudiantiles, con el objetivo de asegurar el bienestar integral de las personas estudiantes que residen en las distintas instalaciones:

1. Becas socioeconómicas.
 2. Fondo solidario estudiantil.
 3. Programa de Liderazgo Universitario con Desarrollo Humano.
 4. Programa de Voluntariado.
 5. Apoyo presupuesto en proyectos de vida estudiantil.
 6. Promoción de la salud, deporte y recreación (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6863, artículo 3, inciso e), del 12 de diciembre de 2024).
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 2 de junio de 2025, se informa que la información remitida para determinar el cumplimiento del encargo está siendo analizada por dicha unidad.

18. Acuerdo 6802-04 del 14 de mayo de 2024

Tema: Licitación Mayor n.º 2023LY-000005-0000900001, denominada “Sede del Sur, edificio de aulas y laboratorio”.

Encargo: 6802-04.3

3. Solicitar a la Oficina de Suministros que, en las recomendaciones de adjudicación, se detalle el IVA en el desglose del monto total adjudicado, tal como lo sugiere la Oficina de Contraloría Universitaria.

Observaciones

- Con el oficio R-3895-2025 del 26 de mayo de 2025, se remite el OS-666-2025 del 13 de mayo de 2025, con el cual se informó que la Oficina de Suministros ha incorporado en sus procedimientos la indicación de detallar el IVA como componente separado dentro del monto total adjudicado, tanto en las recomendaciones de adjudicación como en las adjudicaciones emitidas por las diferentes instancias. Esta práctica se ha venido aplicando en los documentos generados, así como en los formularios correspondientes del sistema SICOP establecidos para tal fin, todo lo anterior en concordancia con lo señalado por la Oficina de Contraloría Universitaria y conforme a lo solicitado por el Consejo Universitario mediante el oficio CU-2257-2024. Asimismo, se continúa fortaleciendo la revisión y mejora de los formatos de recomendación de adjudicación utilizados en el sistema SICOP, con el propósito de asegurar la claridad en la presentación de los montos adjudicados y sus componentes (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6904, artículo 3, inciso 1) del 3 de junio de 2025).
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 2 de junio de 2025, se informa que la información remitida para el análisis de cumplimiento de este encargo está siendo analizada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

19. Acuerdo 6820-04 del 30 de julio de 2024

Tema: Acciones prioritarias para apoyar la estrategia de desarrollo para el Recinto de Santa Cruz (2024-2029).

Encargo: 6820-04.1

Solicitar a la Administración: 1. Brindar el apoyo y dar prioridad a la ejecución de acciones que materialicen el cumplimiento de cada una de las acciones propuestas plasmadas en la Estrategia de desarrollo para el Recinto de Santa Cruz (2024-2029).

Observaciones

- Con el oficio R-6496-2024 del 15 de octubre de 2024, se remite el oficio OEPI-1069-2024, sobre el avance en la propuesta de fortalecimiento de infraestructura del Recinto de Santa Cruz (visto en Informes de Dirección n.º 6849, artículo 1, inciso h), del 29 de octubre de 2024).
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 7 de noviembre de 2024, se informó que la información recibida está siendo analizada por los asesores.
- Mediante consulta telefónica a la Unidad de Estudios del 30 de mayo de 2025, se informa que la información recibida está siendo analizada dicha unidad.

20. Acuerdo 6820-04 del 30 de julio de 2024

Tema: Acciones prioritarias para apoyar la estrategia de desarrollo para el Recinto de Santa Cruz (2024-2029).

Encargo: 6820-04.3

Solicitar a la Administración: 3. Presentar ante este órgano colegiado, en el mes de octubre de 2024, un informe detallado sobre los avances logrados en los puntos anteriores, así como un plan de acción para atender las aspectos pendientes de resolución.

Observaciones

- Con el oficio R-6496-2024 del 15 de octubre de 2024, se remite el oficio OEPI-1069-2024, sobre el avance en la propuesta de fortalecimiento de infraestructura del Recinto de Santa Cruz (visto en Informes de Dirección n.º 6849, artículo 1, inciso h), del 29 de octubre de 2024).
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 7 de noviembre de 2024, se informa que la información recibida está siendo analizada por dicha unidad.
- Mediante consulta telefónica a la Unidad de Estudios del 30 de mayo de 2025, se informa que la información recibida está siendo analizada por dicha unidad.

21. Acuerdo 6831-10 del 29 de agosto de 2024

Tema: Recurso de apelación presentado por docente

Encargo: 6831-10.3

3. Solicitar a la Comisión de Régimen Académico que establezca una forma de reporte de calificación pertinente para los trabajos que no sean admisibles para valoración por el fondo.

Observaciones

- Con el oficio R-249-2025 del 14 de enero de 2025, se remite el CRA-2493-2024 del 18 de diciembre de 2024, con el cual se remiten acciones concretas respecto a los siguientes temas:
 1. Mejora en el sistema de registro de observaciones en el Sistema de Colaboración Académico Docente (SICAD).
 2. Elaboración de una herramienta para la valoración de calidad de revistas como otro insumo para la argumentación frente a casos de no admisibilidad.
 3. Fortalecimiento de la argumentación y la motivación en las calificaciones de la CRA.
 4. Actualización de procedimientos internos CRA (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6870, artículo 1, inciso r), del 28 de enero de 2025).
 - Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 4 de junio de 2025, se informa que la información remitida para análisis de cumplimiento de este encargo está siendo analizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos.
-

22. Acuerdo 6847-01c del 22 de octubre de 2024

Tema: Pago de cesantía para las personas funcionarias excluidas de la aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo.

Encargo: 6847-01c.2

2. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que elabore un análisis integral sobre eventuales pagos por concepto de auxilio de cesantía a personas, que durante el periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2020 a la fecha, ostentaron el cargo de rector, vicerrector, miembro del Consejo Universitario, auditor interno, subauditor interno, jefatura y subjefatura de la Oficina Jurídica, o jefatura de las Oficinas de Administración Financiera, Recursos Humanos y Planificación Universitaria para determinar si se cumplieron los límites definidos en el Transitorio XXVII de la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, n.º 9635 e informe de ello al Consejo Universitario en el plazo máximo de 3 meses contados a partir de la comunicación del presente acuerdo. En caso de que hubiere hallazgos de que hubo pagos improcedentes, se solicita que se señalen las medidas legales que corresponde adoptar.

Observaciones

- Con el Informe OCU-R-235-A-2024 del 28 de noviembre de 2024, se remite el criterio solicitado, mediante el oficio CU-2294-2024.
 - Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 2 de junio de 2025, se informa que la información remitida para determinar el cumplimiento del encargo está siendo analizada por dicha unidad.
-

23. Acuerdo 6853-07 del 12 de noviembre de 2024

Tema: Modificar el acuerdo tomado en la sesión n.º 6853, artículo 7, inciso 3b), del 12 de noviembre de 2024.

Encargo: 6853-07.3 b

3. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica: b) Elaborar una propuesta para modificar la metodología de descuento en las tasas de interés, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6106, artículo 3, del 24 de agosto de 2017. Esta nueva fórmula deberá contemplar, además de los elementos que se toman en cuenta para la vigente, que el descuento en las tasas de interés en la cartera crediticia abarque todo el año y no solo el segundo semestre; además, que sea proporcional entre el tipo de crédito que tenga la persona afiliada con la JAFAP y las tasas con productos similares en el mercado.
-

Vencimiento: 12/05/2025

Observaciones

- Con el oficio G-JAP-147-2025 del 12 de mayo de 2025, se informó que la Junta Directiva, en sesión extraordinaria 2548 del 8 de mayo 2025 analizó y aprobó la “Metodología para el cálculo y aplicación del descuento de tasa de interés de la JAFAP UCR” (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6900, artículo 2, inciso c), del 22 de mayo de 2025).
 - Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 27 de mayo de 2025, se sugiere que para este encargo correspondería hacer un pase y en el momento en que se envíe el respectivo dictamen al plenario, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios recomendará el cumplimiento o no del acuerdo.
 - Con Pase CU-55-2025 del 3 de junio de 2025, se analiza la nueva metodología de descuento en las tasas de interés de la cartera crediticia, presentada por la Junta Directiva de la JAFAP.
-

24. Acuerdo 6860-05 del 3 de diciembre de 2024

Tema: Modificación al artículo 3 del *Reglamento de Régimen Salarial Académico* para incluir dentro de las categorías académicas ahí establecidas posibles clases, tales como Jefaturas de las oficinas administrativas, Dirección de Gestión de la Investigación, Coordinación Unidad de Equidad y Género, Dirección Diprovid y Asesoría Académica en Rectoría y Vicerrectorías.

Encargo: 6860-05.2 a)

2. Solicitar a la Rectoría: a) Gestionar los mecanismos necesarios para promover la participación de personal académico en puestos de gestión administrativa cuando resulte de interés institucional. Estos nombramientos deben ser justificados e informados al Consejo Universitario.

Observaciones

- En la sesión n.º 6880, artículo 4, inciso g), del 4 de marzo de 2025, la Rectoría aclara, con la Circular R-10-2025, la auténtica motivación de la Resolución de Rectoría R-75-2025. Lo anterior, debido al anónimo en el que se acusa al señor rector de generar beneficios salariales para personas próximas a su administración. Dicho anónimo, como tal, ha sido distribuido mediante redes sociales e, incluso, reproducido íntegro por un medio de comunicación digital. Tales señalamientos, pese a estar descontextualizados y motivados por una evidente mala fe, intentan principalmente lesionar la imagen institucional. Al respecto, la Rectoría ha procedido a atender a cada uno de los medios de prensa que lo han solicitado, y ha aclarado ampliamente la realidad de los hechos, con la certeza de que lo actuado se apega a la legalidad y al interés institucional.
- Con el oficio R-3150-2025 del 30 de abril de 2025, se remite el informe técnico en que se basó la designación de los 22 salarios relacionados con la Resolución R-75-2025.

Aclaraciones: * Según indicación de la Unidad de Estudios, este encargo se mantiene pendiente hasta tanto la nueva comisión especial (Pase CU-42-2025 del 10/04/2025) brinde el criterio respectivo.

25. Acuerdo 6860-05 del 3 de diciembre de 2024

Tema: Modificación al artículo 3 del *Reglamento de Régimen Salarial Académico* para incluir dentro de las categorías académicas ahí establecidas posibles clases, tales como Jefaturas de las oficinas administrativas, Dirección de Gestión de la Investigación, Coordinación Unidad de Equidad y Género, Dirección Diprovid y Asesoría Académica en Rectoría y Vicerrectorías.

Encargo: 6860-05.2 b)

2. Solicitar a la Rectoría: b) Valorar la posibilidad de que la persona docente, al momento de asumir un puesto de gestión administrativa y ostente un salario mayor al correspondiente para ese puesto, mantenga su salario sin variación alguna durante el periodo que ejerza el cargo, lo anterior con el objetivo de propiciar la participación de estas personas en oficinas donde su aporte resulta relevante para la gestión institucional y al considerar que las posibilidades de ascenso en Régimen Académico se restringen cuando ocupan dichos cargos, debido a las condiciones y las responsabilidades asumidas.

Observaciones

- En la sesión n.º 6880, artículo 4, inciso g), del 4 de marzo de 2025, la Rectoría aclara, con la Circular R-10-2025, la auténtica motivación de la Resolución de Rectoría R-75-2025. Lo anterior, debido al anónimo en el que se acusa al señor rector de generar beneficios salariales para personas próximas a su administración. Dicho anónimo, como tal, ha sido distribuido mediante redes sociales e, incluso, reproducido íntegro por un medio de comunicación digital. Tales señalamientos, pese a estar descontextualizados y motivados por una evidente mala fe, intentan principalmente lesionar la imagen institucional. Al respecto, la Rectoría ha procedido a atender a cada uno de los medios de prensa que lo han solicitado, y ha aclarado ampliamente la realidad de los hechos, con la certeza de que lo actuado se apega a la legalidad y al interés institucional.
- Con el oficio R-3150-2025 del 30 de abril de 2025, se remite el informe técnico en que se basó la designación de los 22 salarios relacionados con la Resolución R-75-2025.

Aclaraciones: * Según indicación de la Unidad de Estudios este encargo se mantiene pendiente hasta tanto la nueva comisión especial (Pase CU-42-2025 del 10/04/2025) brinde el criterio respectivo.

26. Acuerdo 6861-13 del 5 de diciembre de 2024

Tema: Recurso de apelación subsidiaria de docente

Encargo: 6861-13.2

2. Solicitar a la Comisión de Régimen Académico que realice los ajustes necesarios a efectos de que el título de Máster Universitario en Química Aplicada y Materiales Poliméricos otorgado por la Universidad del País Vasco, España, equiparado al grado de Maestría Profesional por la Universidad de Costa Rica se le otorgue el puntaje que de conformidad con el *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, corresponde al rubro grado de Maestría en otro campo.

Observaciones

- Con el oficio R-4161-2025 del 4 de junio de 2025, se remite el CRA-1005-2025 del 23 de mayo de 2025, con el cual se informa que lo dispuesto por el CU según el Comunicado R-380-2024 respecto al caso de la profesora, en particular el otorgamiento de puntaje por grado en otro campo para la maestría en Química Aplicada y Materiales Poliméricos, fue acatado en todos sus extremos por la CRA. Adicionalmente, se consulta si de ahora en adelante el CU requiere ser notificado de las actuaciones de la CRA en casos de aplicación de disposiciones del Consejo en materia de apelaciones.
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 6 de junio de 2025, se informa que la información remitida para análisis de cumplimiento de este encargo está siendo analizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27. Acuerdo 6866-02 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Reforma parcial al *Reglamento de la Oficina Jurídica* para adicionar un párrafo final en el artículo 3, un inciso ñ) en el artículo 4, dos incisos o) y p) en el artículo 10 y dos transitorios.

Encargo: 6866-02.2

2. Solicitar a la Oficina Jurídica que en el plazo de tres meses emita los lineamientos que detallen el procedimiento que aplicará para atender las solicitudes de patrocinio legal para el personal docente y administrativo de la Institución y lo presente al Consejo Universitario.

Vencimiento: 17/03/2025

Observaciones

- Con el oficio OJ-348-2025 del 3 de junio de 2025, se remite el Procedimiento para la atención de solicitudes de defensa judicial de personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica.
 - Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 4 de junio de 2025, se informa que la información remitida para análisis de cumplimiento de este encargo está siendo analizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos.
-

28. Acuerdo 6866-03 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Análisis de las modificaciones al *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica* presentadas por la Rectoría.

Encargo: 6866-03.3

3. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de recibirse los criterios solicitados a la Oficina Jurídica, que permitirían clarificar algunos aspectos del *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*, se proceda a su análisis y posterior valoración para determinar su admisibilidad y la modificación de la citada norma, en aras de garantizar la implementación del reglamento y la seguridad jurídica en la Institución.

Aclaraciones: * Según indicación de la Unidad de Estudios este encargo se mantiene pendiente hasta tanto la nueva comisión especial (Pase CU-42-2025 del 10/04/2025) brinde el criterio respectivo.

3. Encargos cumplidos

Año 2004

1. Acuerdo 4915-08 del 22 de setiembre de 2004

Tema: Modelo integral de gestión de la calidad en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 4915-08.2b

Solicitar a la Administración que: b. Dé seguimiento a estos procesos e incluya en el informe anual de labores de la Rectoría los avances en materia de gestión de calidad de acuerdo con el plan de trabajo que se establezca. ACUERDO FIRME

Observaciones

Este encargo se da por cumplido para el periodo, dado que en el Informe de Rectoría 2020-2024 se informa de diversos esfuerzos que se realizaron en materia de mejora y gestión de la calidad sobre distintos procesos de áreas sustantivas y niveles del quehacer académico y administrativo de la Institución, entre los que destacan:

- Fortalecimiento académico y gestión de calidad educativa en sedes regionales (pág. 67).
 - Gestión del espacio y de la infraestructura de la UCR (pág. 71).
 - Compromiso con la gestión ambiental, pendiente VRA (pág. 101).
-

- Implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NIC-SP) en cumplimiento de la Ley n.º 9635 y disposiciones de la Contraloría General de la República (pág. 118).

Año 2010

2. Acuerdo 5492-02B del 28 de octubre de 2010

Tema: Proyecto de ley: *Autorización a la Universidad de Costa Rica para segregare y donar un terreno de su propiedad al Colegio Alejandro Quesada Ramírez*, Expediente n.º 17.140

Encargo: 5492-02B.1

Solicitar a la Administración que: 1. Proceda a la firma de la prórroga establecida en el convenio que existe entre la Universidad de Costa Rica y la Junta Administradora del Colegio Ing. Alejandro Quesada Ramírez.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que con el oficio R-8048-2024 del 18 de diciembre de 2024, la Rectoría remite el oficio OJ-740-2024 del 17 de diciembre de 2024, en el que la Oficina Jurídica informa a la Rectoría sobre el estado definitivo del trámite de donación y segregación de un lote propiedad de la Universidad de Costa Rica al Ministerio de Educación Pública, donde se ubica el Colegio Alejandro Quesada Ramírez. De igual forma, se especifica que ante el Notario del Estado, Lic. Jonathan Bonilla Córdoba, se firmó la escritura pública número 127 de las 11:00 horas del 19 de noviembre de 2024, visible a folio 177-frente del Tomo catorce de su protocolo, donde consta la segregación y donación de un lote por parte de la Universidad de Costa Rica al Estado-Ministerio de Educación Pública; acto que fue autorizado mediante el Decreto Ejecutivo Ley n.º 9539 *Autorización a la Universidad de Costa Rica para que segregue y done un lote de su propiedad al Ministerio de Educación Pública, donde se ubica el Colegio Alejandro Quesada Ramírez* (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6868, artículo 2, inciso ss), del 21 de enero de 2025).

Año 2012

3. Acuerdo 5695-09 del 12 de diciembre de 2012

Tema: Fórmula de cálculo de las modificaciones presupuestarias.

Encargo: 5695-09.

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5194, Art. 5, del 2 de octubre de 2007, para que se lea de la siguiente manera: La actualización del monto señalado en la sesión N.º 5061, Art. 6, acuerdo 2, del 5 de abril de 2006, se realizará anualmente, utilizando el siguiente algoritmo: $MA = MAA * (IPC_{dic} / IPC_{dic-1})$, Donde: MA: monto actualizado. MAA: monto vigente del año anterior. IPC dic: índice de precios del consumidor (IPC) publicado por el INEC para el mes de diciembre del año anterior. IPC dic-1: índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el INEC vigente a la fecha última en que se actualizó. Dicha actualización se realizará en enero de cada año, cuando el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) publique el índice de precios al consumidor (IPC) del año anterior. A fin de simplificar la actualización, se utilizará el mecanismo del redondeo hacia abajo a partir de la centena de millar. Asimismo, la Oficina de Administración Financiera deberá informar al Consejo Universitario sobre el monto actualizado. ACUERDO FIRME

Descripción: Actualización anual del monto mínimo para emitir las justificaciones en las modificaciones internas del presupuesto.

Observaciones

El encargo se cumple para el periodo 2025, dado que:

- Con oficio R-2277-2025 del 24 de marzo de 2025, la Rectoría adjunta el documento OAF-939-2025, donde la Oficina de Administración Financiera indica que el monto que registrará en el año 2025 para las modificaciones es

de ₡17 800 000,00 (diecisiete millones ochocientos mil colones) (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6888, artículo 2, inciso t), del 1.º de abril de 2025).

- Finalmente, por medio de correo electrónico del 15 de mayo de 2025, el coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), Dr. Eduardo Calderón Obaldía, informa que después de analizar la documentación con las asesoras de la CAFP, se recomienda darlo por cumplido para el periodo 2025.

Año 2013

4. Acuerdo 5760-02 del 08 de octubre de 2013

Tema: Fortalecimiento de la Universidad de Costa Rica en las regiones.

Encargo: 5760-02.4ñ)

- ñ) Incluir en el informe anual de labores los avances en materia de regionalización y presente al Consejo Universitario un informe sobre estos aspectos el 30 de noviembre de cada año.

Observaciones

El encargo se da por cumplido para el periodo, dado que en el Informe del rector 2020-2024 se incluye un apartado de regionalización, de la página 64 a la 69, en el que se detallan los resultados de las acciones realizadas en los siguientes aspectos:

- Apoyos financieros a sedes regionales 2024: al 30 de setiembre de 2024, se han asignado 228 millones a sedes regionales para cubrir diferentes necesidades de apoyo académico.
- Fortalecimiento académico y gestión de calidad educativa en sedes regionales: de las 173 carreras ofertadas por la UCR en 2024, 88 se ofertan en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y 85 en sedes regionales. De estas 85 carreras que se ofertan en sedes regionales, 26 cuentan con reconocimiento (19 acreditadas, 2 certificadas y 5 reacreditadas) y 16 se encuentran en proceso de evaluación (10 carreras con fines de acreditación, 1 con fin de certificación y 5 se encuentran en evaluabilidad). Así, de las carreras que se brindan en sedes regionales, 42 de ellas, que corresponden a 49,41 %, cuentan con reconocimiento o están en proceso de evaluación. De manera complementaria, y con el fin de fortalecer la acción social en las regiones, en el 2024 se otorgó a las sedes y recintos universitarios apoyo con tiempos docentes. La Rectoría manifestó el apoyo presupuestario para atender las necesidades en regionalización y asignó un presupuesto de ₡90 000 000. Estos fondos se destinaron a partidas salariales que, posteriormente, la Vicerrectoría de Acción Social retribuyó a la Rectoría mediante partidas operativas correspondientes a la equivalencia contable 6802.
- Articulación regional y temática como estrategia para fortalecer el impacto y la rendición de cuentas del quehacer universitario.

Año 2016

5. Acuerdo 6027-03 del 27 de setiembre de 2016

Tema: Recomendaciones de la Contraloría Universitaria, según informe de auditoría OCU-R-115-2016, realizada a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP)

Encargo: 6027-03.3

Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que: 3. Presente al Consejo Universitario, en el Plan Anual Operativo, el porcentaje presupuestario correspondiente a cada una de las líneas de crédito con su debida justificación, así como las políticas financieras y los mecanismos de administración de las captaciones e inversiones.

Observaciones

El encargo se da por cumplido para los periodos 2023 y 2025, en virtud de que:

- En sesión n.º 6662, artículo 9, punto 4, del 15 de diciembre de 2022, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presentó ante el plenario del Consejo Universitario, el Dictamen CAFP-31-2022 sobre el Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto **2023** de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), donde se acordó dar por cumplido este encargo.
- En sesión n.º 6867, artículo 10, punto 2, del 19 de diciembre de 2024, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presentó ante el plenario del Consejo Universitario, el Dictamen CAFP-29-2024, sobre el Plan Anual Operativo y el Proyecto de Presupuesto de la JAFAP para el **2025**, donde se acordó dar por cumplido este encargo.

Año 2018**6. Acuerdo 6245-01 del 06 de diciembre de 2018**

Tema: Plan-Presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para el año 2019.

Encargo: 6245-01.2

2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que para la elaboración del Plan Anual Operativo y la Propuesta de Presupuesto del año 2020 y siguientes, se contemple: 2.1 Definir las metas del PAO en valores absolutos, de manera que sea más fácil cuantificar los logros. 2.2 Remitir para conocimiento del Consejo Universitario el detalle de las actividades por realizar para el cumplimiento del PAO; esto, con el propósito de conocer los indicadores, la línea base de comparación, los recursos y los responsables para la ejecución de cada meta. 2.3 Incorporar un histórico del monto asignado al PAO (últimos cinco años). 2.4 Incluir cifras históricas (últimos cinco años) de cada una de las partidas que conforma el presupuesto. 2.5 Incluir en el Eje Financiero del PAO referencias que indiquen en cuál apartado de la Propuesta de Presupuesto se detalle su contenido; esto, con el fin de que se pueda hacer una lectura integral y cruzada entre ambos documentos.

Observaciones

El encargo se da por cumplido para los periodos 2023, 2024 y 2025, dado lo siguiente:

- En sesión n.º 6662, artículo 9, punto 4, del 15 de diciembre de 2022, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presentó ante el plenario del Consejo Universitario, el Dictamen CAFP-31-2022 sobre el Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto **2023** de la JAFAP, donde se acordó dar por cumplido este encargo.
 - En sesión n.º 6767, artículo 8, punto 2, del 12 de diciembre de 2023, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presentó ante el plenario del Consejo Universitario, el Dictamen CAFP-26-2023 en torno al Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto de la JAFAP **2024**, donde se acordó dar por cumplido este encargo.
 - En sesión n.º 6867, artículo 10, punto 2, del 19 de diciembre 2024, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presentó ante el plenario del Consejo Universitario, el Dictamen CAFP-29-2024 sobre el Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto de la JAFAP para el **2025**, donde se acordó dar por cumplido este encargo.
-

Año 2019**7. Acuerdo 6342-03 del 13 de diciembre de 2019**

Tema: Plan Operativo de la Junta Administradora de Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP)

Encargo: 6342-03.2

2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que, para la elaboración del Plan Anual Operativo y la Propuesta de Presupuesto del año 2021 y siguientes, presente el Plan Anual Operativo y el Proyecto de Presupuesto considerando la totalidad de actividades, los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados, tanto de los proyectos específicos que se procuran alcanzar para el siguiente año, así como de las actividades sustantivas (sin proyectos). Esta información se podría presentar mediante la inclusión de todos los datos que tienen relación con cada eje estratégico de manera conjunta, en los que se contemplen las actividades de proyectos y sin proyectos, las proyecciones de las partidas de cartera de crédito, ahorros, inversiones, gastos, entre otros, así como los cuadros que son parte del eje estratégico.

Observaciones

El encargo se da por cumplido para los periodos 2023, 2024 y 2025, en virtud de que:

- En sesión n.º 6662, artículo 9, punto 4, del 15 de diciembre de 2022, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presentó ante el plenario del Consejo Universitario, el Dictamen CAF-31-2022 sobre el Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto **2023** de la JAFAP, donde se acordó dar por cumplido este encargo.
- En sesión n.º 6767, artículo 8, punto 2, del 12 de diciembre de 2023, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presentó ante el plenario del Consejo Universitario, el Dictamen CAF-26-2023 en torno al Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto de la JAFAP **2024**, donde se acordó dar por cumplido este encargo.
- En sesión n.º 6867, artículo 10, punto 2, del 19 de diciembre de 2024, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presentó ante el plenario del Consejo Universitario, el Dictamen CAF-29-2024, sobre el Plan Anual Operativo y el Proyecto de Presupuesto de la JAFAP para el **2025**, donde se acordó dar por cumplido este encargo.

Año 2020**8. Acuerdo 6395-06 del 23 de junio de 2020**

Tema: Estados financieros y liquidación presupuestaria, Informe gerencial, Estados financieros y Opinión de los auditores independientes y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, todos al 31 de diciembre de 2017.

Encargo: 6395-06.2 (2.3)

2. Solicitar a la Administración que: 2.3 Conforme una comisión especial, integrada por representantes del Directorio de la FEUCR, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de la Vicerrectoría de Administración y de la Oficina Jurídica, así como de otras unidades que considere pertinentes, para finiquitar el proceso de análisis con respecto al caso del Fondo de Trabajo de la FEUCR, de manera que se busquen las soluciones para que este fondo pueda operar nuevamente y se logre una mayor eficiencia en el uso de los recursos, e informe de lo actuado al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre de 2020.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, en virtud de que:

- Con el oficio R-1496-2025 del 24 de febrero de 2025, se adjunta el ViVE-394-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), con el cual se informa que desde la ViVE, se solicitó a las unidades que conforman la

comisión especial sus respectivos representantes, con el objetivo de realizar una sesión de trabajo para definir las soluciones para que el fondo de trabajo pueda operar nuevamente. Una vez designados los respectivos representantes, se convocó a una sesión de trabajo el día 12 de febrero del 2025, se remiten las principales conclusiones y acuerdos que se tomaron.

- Adicionalmente, se remite el oficio DIR-134-2025, en el cual la presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), indica que al tomar en cuenta que la administración del Fondo de Trabajo de la FEUCR implica un alto nivel de riesgo y complejidad, se ha decidido que se mantendrá con el esquema de operación actual, por medio de la plataforma institucional GECO. El Directorio de la FEUCR ha decidido no activar el Fondo de Trabajo y se continuará con las capacitaciones en gestión financiera, con el objetivo de mejorar la administración de los recursos (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6882, artículo 1, inciso r), del 11 de marzo de 2025).
- Finalmente, mediante correo electrónico del 7 de abril de 2025, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), comunica al respecto que se deliberó sobre la minuta de la comisión especial de la reunión del 12 de febrero de 2025 y los oficios DIR-134-2025 y VIVE-392-2025, del 14 de febrero y 20 de febrero de 2025, respectivamente. Con base en las siguientes conclusiones y acuerdos adoptados por la comisión especial:
 1. La administración del Fondo de Trabajo de la FEUCR implica un alto nivel de riesgo y complejidad. En caso de una futura reactivación, será imprescindible implementar mecanismos de control estrictos y que actualmente no se encuentran.
 2. Se continuará con las capacitaciones en gestión financiera dirigidas a las nuevas representantes, con el objetivo de mejorar la administración de los recursos y evitar errores del pasado.
 3. La actual presidenta manifiesta que analizará la posibilidad de modificar el *Estatuto Orgánico Estudiantil* con el fin de establecer criterios claros sobre quiénes pueden acceder a los fondos y en qué condiciones.
 4. Se evaluará la conveniencia de mantener el esquema de operación actual, por medio de la plataforma institucional GECO, basado en órdenes de compra para servicio, órdenes de compra y órdenes de compra por demanda como alternativa al Fondo de Trabajo.
 5. El Directorio de la FEUCR ha decidió no activar el Fondo de Trabajo durante el año 2025. Para formalizar esta decisión, el Directorio remitirá un comunicado oficial que será elevado a la Rectoría.

La CAFP, en conjunto con las asesoras, consideró que el acuerdo se puede dar por cumplido.

Año 2021

9. Acuerdo 6531-06 del 14 de octubre de 2021

Tema: Análisis de la situación de los funcionarios docentes interinos.

Encargo: 6531-06.2 (2.2)

2. Solicitar a la Rectoría la presentación ante el Consejo Universitario de: 2.2. informes semestrales sobre los avances en el proceso inicial de desarrollo del sistema informático de reclutamiento y selección del personal docente logrados por la Vicerrectoría de Administración.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio VD-4355-2024 del 20 de diciembre de 2024, la Vicerrectoría de Docencia comunica al la dirección del Consejo Universitario que en seguimiento al oficio VD-3514-2024 así como la reunión sostenida el día 22 de octubre de manera virtual, expone un resumen de los puntos tratados y los desafíos identificados para cumplir con el encargo 6531-06.2 (2.2). Se informa que:

En términos generales, preocupa a las unidades que esta metodología pueda significar un exceso de burocracia para la contratación de personal docente nuevo, en un contexto en el cual cada vez más se le relegan responsabilidades administrativas. Además, mencionan que el procedimiento no toma en cuenta la diversidad de posibilidades de contratación de personal (por sustitución, por relevo, con la intención de generar carrera académica, por menos de medio tiempo, entre otros múltiples casos que son variables entre unidades). Adicionalmente, las unidades que enviaron sus observaciones consideran que es problemático definir el grado mínimo de maestría en carreras que cuentan con dificultades para contratar personal académico. Entre otras preocupaciones. Tal y como se comentó en la reunión, estas observaciones sin duda dificultan la generación de un procedimiento único, y por consiguiente el finiquito del acuerdo (...). Y, aunque el planteamiento de la Vicerrectoría de Docencia pretendió ser sensible a estas diferencias, se requiere una mayor adaptación a las realidades específicas de cada unidad. Por lo tanto, la diversidad de las unidades académicas plantea desafíos para la estandarización de procedimientos y requisitos. Y, aunque el planteamiento de la Vicerrectoría de Docencia pretendió ser sensible a estas diferencias, se requiere una mayor adaptación a las realidades específicas de cada unidad.

Por lo tanto, se propone analizar los alcances del acuerdo en mención (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6868, artículo 2, inciso II), del 21 de enero de 2025).

- Posteriormente, con el oficio CDP-10-2025 del 10 de abril de 2025, el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado, recomienda dar por cumplido el encargo, ya que lo solicitado fueron los informes que la VD ha remitido sobre el avance y limitaciones del proceso para establecer la metodología de reclutamiento y selección, según lo regulado por el inciso ii, del punto B) del artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6895, artículo 2, inciso k del 6 de mayo de 2025).

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6661, artículo 01, punto 3, del 14 de diciembre de 2022.

10. Acuerdo 6535-09 del 28 de octubre de 2021

Tema: Creación del Departamento de Ingeniería, Informática y Tecnología en la Sede de Occidente.

Encargo: 6535-09.2

2. Solicitar a la Administración que evalúe la disponibilidad institucional para otorgar el tiempo docente para la coordinación, así como consolidar la plaza administrativa para atender las necesidades vinculadas con el funcionamiento óptimo del Departamento de Ingeniería, Informática y Tecnología en la Sede Regional de Occidente.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio R-7305-2024 del 21 de noviembre de 2024, la Rectoría remite a la Dirección de la Sede Regional de Occidente, los oficios R-3661-2024 y R-5406-2024, relacionados con la consolidación en la relación de puestos de las plazas administrativas (Trabajador Operativo C, Trabajador Operativo C, Técnico Asistencial B) para el Departamento de Ingeniería, Informática y Tecnología, incluidas en la Modificación Presupuestaria n.º 3-2024. De igual forma, se comunica sobre la consolidación en la relación de puestos la plaza de Profesor Interino Licenciado, para la coordinación del Departamento de Ingeniería, Informática y Tecnología, incluidas en la Modificación Presupuestaria n.º 5-2024 (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6860, artículo 4, inciso r) del 3 de diciembre de 2024).
- Asimismo, la Modificación Presupuestaria n.º 3-2024 y la Modificación Presupuestaria n.º 5-2024 fueron aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6808, artículo 3, del 4 de junio de 2024 y sesión n.º 6827, artículo 11, del 22 de agosto de 2024; respectivamente.
- Finalmente, mediante oficio CDP-14-2025 del 13 de mayo de 2025, el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado, recomienda dar por cumplido el encargo de la sesión n.º

6535, artículo 9, punto 2, del 28 de octubre de 2021, en el tanto, las plazas referidas ya fueron consolidadas y la dirección de la unidad académica manifestó que no hace falta ningún trámite por finiquitar (...). Este oficio fue visto por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6899, artículo 1, inciso q), del 20 de mayo de 2025 en el que se acordó dar por cumplido este encargo.

11. Acuerdo 6544-06 del 23 de noviembre de 2021

Tema: Seguimiento de los acuerdos aprobados por este Órgano Colegiado, relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental.

Encargo: 6544-06.2 (2.3)

2. Solicitar a la Administración: 2.3. Gestionar por medio de las instancias competentes que todas las unidades académicas de la Universidad puedan identificar aquellas carreras que por su dinámica (compra de instrumentos, materiales, equipo, realización de giras, entre otros) tienen costos elevados que deben ser conocidos previamente por la población estudiantil durante el proceso de orientación vocacional.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio R-4568-2024 del 18 de julio de 2024, se remite el ViVE-1521-2024 del 17 de junio de 2024 (en adición al oficio ViVE-1410-2024) en el cual la Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite a la Rectoría información de la Oficina de Orientación y del COVO sobre los costos que deben ser conocidos previamente por la población estudiantil durante el proceso de orientación vocacional (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6820, artículo 2, inciso o), del 30 de julio de 2024).
- Con el oficio CU-1582-2024 del 14 de agosto de 2024, el Consejo Universitario solicita a la Rectoría dar seguimiento para que:
 1. Las unidades restantes (18 aproximadamente) respondan (si tienen o no costos elevados que deba conocer la población estudiantil).
 2. La información remitida por las unidades se incorpore a los datos de la carrera que está a disposición de los estudiantes (<https://feriavocacional.ucr.ac.cr/>).
- Con el oficio R-1744-2025 del 4 de marzo de 2025, la Rectoría remite el ViVE-479-2025 del 28 de febrero de 2025, con el cual se adjunta el oficio OO-140-2025, en el que la M. Ed. Stephanie Ann Washburn Madrigal, jefa de la Oficina de Orientación, informa que se recopiló la información por medio de los Centros de Asesoría Estudiantil de la Oficina de Orientación de cada área y a la vez se realizó la solicitud al Centro de Orientación Ocupacional-Vocacional de actualizar la información en la página web <https://feriavocacional.ucr.ac.cr/>, adjunta tabla con la información (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6884, artículo 3, inciso p) del 18 de marzo de 2025).

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6337, artículo 05, punto 4 (4, del 28 de noviembre de 2019.

12. Acuerdo 6556-08 del 15 de diciembre de 2021

Tema: Propuesta para la creación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA) de la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6556-08.2

2. Solicitar a la Administración que: a) Apoye con una plaza de ½ TC para la Dirección del CICICA. Además, que tome las medidas necesarias para consolidar este recurso y ampliar la jornada a un 1 TC, y que informe, en un plazo de un año, sobre las acciones llevadas a cabo. b) Brinde el apoyo de ½ TC para la jefatura administrativa, de manera tal que se garantice el funcionamiento adecuado del CICICA. Además, que tome las medidas necesarias para consolidar este recurso y ampliar la jornada a un 1 TC, y que informe, en un plazo de un año, sobre las acciones llevadas a cabo. c) Traslade del DCLab la infraestructura, el equipamiento, los proyectos y el personal al Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA), además de los compromisos contractuales dispuestos como contrapartida de la iniciativa 10.4 del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior en Costa Rica.

Observaciones

El encargo se cumple, dado que:

- Punto a): con el oficio R-5378-2024 del 29 de agosto de 2024, se informa de la consolidación de la plaza T.C. para la Dirección del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer.
- Punto b): con el oficio R-2863-2024 del 9 de mayo de 2024, se remite el oficio R-2502-2024 del 23 de abril de 2024, con el cual se informa que en la Modificación Presupuestaria n.º 3-2024, se incluyeron para consolidación las siguientes plazas: Profesional D y Técnico Especializado D. Con respecto a la plaza para la jefatura administrativa, se informa que, a partir del 17 de marzo de 2023, se le autorizó al CICICA el nombramiento de ½ tiempo de Profesional A (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6804, artículo 1, inciso s), del 21 de mayo de 2024).

En la Modificación Presupuestaria n.º 03-2024 se consolidó una jornada de 0,13 para la plaza de la Dirección, 0,5 Técnico Especializado D y un 0,5 Profesional A para la jefatura administrativa, esta modificación fue aprobada por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6808, artículo 3, celebrada el 4 de junio de 2024.

- Punto c): con oficio R-950-2022 del 9 de febrero de 2022, se remite el oficio CIPF-12-2022 de la Comisión Institucional de Planta Física, en el que se indica que desde la Oficina de Servicios Generales se coordinó lo relacionado con el traslado de infraestructura y equipamiento (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6568, artículo 2, inciso t), del 22 de febrero de 2022).

Asimismo, con oficio R-3242-2022 del 19 de mayo de 2022, se remite el oficio VAS-2885-2022 de la Vicerrectoría de Acción Social, con el cual se informó que los proyectos fueron trasladados formalmente al CICICA, asimismo, según la solicitud de esta instancia en el oficio CICICA-54-2022, se realizó el cambio de nombre de los proyectos ED3383 “Programa de capacitación en técnicas médico-quirúrgicas del centro de investigación en cirugía y cáncer” y ED3531 “Plataforma de servicios médicoquirúrgicos del centro de investigación en cirugía y cáncer”, en correspondencia con las disposiciones de la Rectoría.

Finalmente, con oficio R-1751-2023 del 21 de marzo de 2023, se remite el oficio VD-918-2023 de la Vicerrectoría de Docencia, en el cual se adjuntan los oficios VD-3639-2022 y VD-4177-2022, que dan por concluidos los proyectos adscritos a la Vicerrectoría de Docencia, que en su momento tuvo activos el DCLAB, hoy Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA). En relación con los compromisos contractuales dispuestos como contrapartida de la iniciativa 10.4 del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior en Costa Rica, actualmente la VD registra dos becarios que concluyen sus estudios en octubre y diciembre 2023, y el caso de una becaria que se encuentra en revisión por incumplimiento.

13. Acuerdo 6556-10 del 15 de diciembre de 2021

Tema: Convenio suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Turrialba.

Encargo: 6556-10.2 (2.2)

2. Recomendar a la Administración: 2.2. Establezca mecanismos de control apropiados que permitan llevar a cabo las acciones necesarias y evitar futuras situaciones en cuanto a la suscripción y vencimiento de convenios con la Universidad.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que con el oficio R-2201-2025 del 20 de marzo de 2025, la Rectoría informa que con la creación de la Unidad de Convenios, Acuerdos y otros Instrumentos Interinstitucionales (UCAI), se está trabajando en mejorar estos mecanismos para garantizar un control más eficiente y una mayor articulación en la gestión de los convenios institucionales. Por tal motivo, se ha venido trabajando en un proceso más estructurado, mediante consultas remitidas a las unidades responsables o instancias coordinadoras de los acuerdos, requiriendo los informes anuales, la evaluación integral del instrumento y el interés de continuar con el convenio, para así proceder con su renovación. Este proceso se inicia con la debida antelación, a fin de abordar el trámite de renovación de manera oportuna y evitar que el convenio pierda su vigencia. De igual forma, se remite el formulario específico que permite la remisión ordenada de la información requerida. Adicionalmente, se indica que se está avanzando en el desarrollo de un sistema automatizado que permitirá notificar de oficio a las unidades coordinadoras, para la presentación de los informes anuales y la evaluación integral de aquellos convenios próximos a vencer, por medio del formulario que podrán completar en el mismo sistema. Este mecanismo busca mejorar el control y la gestión de los acuerdos, con el objetivo de optimizar el control y cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios y permitir que el procedimiento de renovación se lleve a cabo de manera más eficiente, eficaz y oportuna (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6888, artículo 2, inciso s), del 1.º de abril de 2025).

Asimismo, mediante correo electrónico, el Lic. Gerardo Fonseca, asesor y coordinador de la Unidad de Estudios, informa que, una vez revisada la información se puede confirmar que mediante R-2141-2025, del 18 de marzo de 2025, la Rectoría señala que mediante la Unidad de Convenios, Acuerdos y otros Instrumentos Interinstitucionales (UCAI), establecida mediante la Resolución de Rectoría R-7-2025, se están implementando los mecanismos para que las unidades responsables de cada convenio presenten a la Rectoría informes anuales y una evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y de su beneficio institucional y nacional, al finalizar la vigencia del acuerdo. Se ha implementado un proceso más estructurado, mediante consultas remitidas a las unidades responsables o instancias coordinadoras de los acuerdos, lo cual ha requerido los informes anuales, la evaluación integral del instrumento y el interés de continuar con el convenio, para así proceder con su renovación. También, se ha elaborado un formulario específico que permite la remisión ordenada de la información requerida y se avanza en el desarrollo de un sistema automatizado que permitirá notificar de oficio a las unidades coordinadoras, la presentación de los informes.

Por lo anterior, este acuerdo se puede dar por cumplido.

Año 2022**14. Acuerdo 6578-04 del 22 de marzo de 2022**

Tema: Análisis tendiente a incorporar en el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* un mecanismo para regular los intereses generados por los proyectos, así como valorar la pertinencia de modificar el tratamiento del traslado de los fondos de los excedentes y remanentes, a la luz de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en los informes DFOE-SOC-IF-00001-2020 y DFOE-SOC-IF-00002-2020.

Encargo: 6578-04.2 b

2. Solicitar a la Administración que: b) Informe al Órgano Colegiado, una vez consolidados (en tiempo y forma) los procedimientos para el manejo de remanentes, excedentes e intereses, si se estima indispensable proceder con alguna reforma normativa.

Observaciones

- El encargo se da por cumplido, en virtud de que con el oficio R-82-2025 del 8 de enero de 2025, la Rectoría envía la Resolución de Rectoría R-303-2024, con la actualización del procedimiento de excedentes; la Resolución de Rectoría R-304-2024, con la actualización del procedimiento de remanentes; y la Resolución de Rectoría R-305-2024, con la actualización del procedimiento de intereses (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6868, artículo 2, inciso ww, del 21 de enero de 2025).

- Mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2025, la asesora Mag. Rosibel Ruiz informa que, con la información suministrada, se puede dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 6578-04.2 b) dado que mediante el R-82-2025 se da atención al citado acuerdo, el cual es muy claro en que se informe al Órgano Colegiado si se estima indispensable alguna reforma normativa. De los documentos remitidos se determina que mediante las resoluciones R-303-2024-2024, R-304-2024 y R-305-2024, se realizaron actualizaciones a los procedimientos emitidos en el 2022 (en aras de la consolidación del procedimiento) y no se alude a la necesidad de realizar ninguna reforma normativa.

15. Acuerdo 6601-14 del 02 de junio de 2022

Tema: Análisis de las compras de propiedades y remodelaciones realizadas por la FundaciónUCR con fines universitarios, durante los años 2012-2017.

Encargo: 6601-14.c

Solicitar a la Administración: c. Enviar al Consejo Universitario un informe anual que detalle el estado de las deudas, amortizaciones y las medidas que ha tomado la Administración respecto de los inmuebles adquiridos mediante la FundaciónUCR y que tienen saldos pendientes de cancelar. Este informe deberá presentarse en diciembre de cada año, a partir de 2022.

Observaciones

El encargo se da por cumplido para el periodo 2024, en virtud de que mediante correo electrónico del 15 de mayo de 2025, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), comunica que

(...) mediante el oficio R-541-2025, del 23 de enero de 2025, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el oficio FundaciónUCR-2025-39, del 21 de enero de 2025, en el que se envía el informe anual en el que se detalla el estado de las deudas originadas por la adquisición de bienes inmuebles de los programas de Vínculo externo remunerado de la Universidad de Costa Rica y que tienen saldos pendientes por cancelar en la FundaciónUCR, al 31 de diciembre del 2024.

Además, con el oficio R-983-2025, del 5 de febrero de 2025, la Rectoría eleva al Consejo Universitario los oficios los oficios VRA-483-2025, del 30 de enero de 2025, de la Vicerrectoría de Administración y el OAF-313-2025, 28 de enero de 2025, de la Oficina de Administración Financiera, en el cual se informa que:

1. La Oficina de Administración Financiera, coordina con la FundaciónUCR cada 6 meses, la remisión de información relacionada a los activos de inversión registrados en la FundaciónUCR a la fecha de corte de presentación, y que serán trasladados a la Universidad en el momento de la adquisición, o en caso de contar con una operación crediticia, una vez que se cancele las obligaciones que les dieron origen.

2. Sobre el punto 1, en relación con la información al 31 de diciembre de 2024, el director Financiero Contable de la FundaciónUCR nos hizo llegar el detalle, para el análisis y revelación en el Compendio de los Estados Financieros.

Se adjunta el detalle de los activos de inversión registrados en la FundaciónUCR al 31 de diciembre de 2024, con el estado actual de los activos y el seguimiento administrativo, entre otros datos.

El dato de amortizaciones se estará solicitando a la brevedad posible a la FundaciónUCR.

3. Relativo al registro contable, el equipo de trabajo de la Sección de Contabilidad junto con la Asesoría Legal, ambas de esta Oficina, estarán revisando a nivel técnico el alcance de aquellos activos que poseen créditos y si procede o no su respectivo reconocimiento. Lo anterior, a la luz de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y las potestades de otras normativas nacionales atinentes al tema.

En la actualidad, considerando que registralmente los activos de inversión indicados en el punto 2, se encuentran a nombre de la Fundación UCR, pero que la Universidad controla y goza de los beneficios de esos bienes, se está trabajando en la consolidación de datos (NICSP 35).

4. Con el propósito de orientar el alcance del acuerdo y de dar seguimiento de manera adecuada, se solicitó más información al Consejo Universitario referente al caso, lográndose esclarecer que esta instancia envió oficio mediante el cual solicita el archivo del expediente del Pase CU-113-2023 titulado: Modificación de los artículos 17 y 29 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo, y adición de dos artículos nuevos. Además, se indicó que en la reunión de la Comisión realizada el miércoles 22 de noviembre de 2023, se presentó el caso y se determinó que esta propuesta fue resuelta en la sesión N.º 6654.

Al respecto, se sugiere recordar a las partes involucradas la aplicación del acuerdo tomado en el seno del Consejo Universitario, para un mejor control de la adquisición de bienes inmuebles con fondos de vínculo externo.

El acuerdo al que se refiere el oficio de OAF se tomó, efectivamente, en la sesión n.º 6654, artículo 7, del 24 de noviembre de 2022. El Consejo Universitario acordó:

Aprobar la reforma de los artículos 17 y 29, y la incorporación de los artículos 29 bis y 29 ter al Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo, tal y como se presenta a continuación:

ARTÍCULO 17. RESPONSABILIDADES DE LAS VICERRECTORÍAS

Las vicerrectorías de Investigación, Acción Social y Docencia deben verificar que el programa, proyecto o actividad de vínculo remunerado cumpla con las políticas, la normativa institucional y nacional para emitir la respectiva ratificación. Asimismo, deben evaluar los planes de inversión para la adquisición de bienes inmuebles que le sean sometidos para su aprobación.

ARTÍCULO 29. PRESUPUESTO

Todo programa, proyecto o actividad de vínculo remunerado debe presentar a la vicerrectoría respectiva, para su ratificación, el presupuesto de dichos recursos, sean estos iniciales o adicionales, previamente aprobados por los consejos científicos, las comisiones de investigación, acción social o docencia, según la naturaleza del vínculo, o por la comisión de vínculo remunerado cuando se trate de instancias no pertenecientes a las unidades académicas o de investigación, autorizado por la dirección de la unidad operativa y en concordancia con el plan de trabajo.

Los presupuestos deben elaborarse de acuerdo con el manual correspondiente de la instancia administradora de los recursos económicos, e incluir los costos desagregados en partidas, personal por contratar y planes de inversión en bienes inmuebles, cuando corresponda.

ARTÍCULO 29 BIS. ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

Los programas, proyectos y actividades de vínculo remunerado que se hayan mantenido vigentes de forma continua durante un periodo superior a cinco años y que cuenten con un estudio que determine las posibilidades de continuidad a largo plazo podrán presentar ante la vicerrectoría correspondiente planes de inversión para la adquisición de bienes inmuebles, sean estos ya construidos o por construir.

El plan de inversión debe contener al menos los siguientes elementos: descripción del proyecto, justificación de la necesidad de infraestructura, criterios de evaluación, fuente de financiamiento, viabilidad financiera, programación y ejecución del procedimiento de adquisición, responsables de la ejecución, valoración de los requerimientos constructivos, de conservación y cuidado de los bienes por adquirir, costos asociados a mantenimiento, servicios públicos, de limpieza y seguridad, personal de apoyo, entre otros; en cumplimiento de la normativa nacional sobre construcciones y accesibilidad. En cuanto a los dos últimos requisitos, deberá contarse con el asesoramiento de las instancias correspondientes en aspectos técnicos.

ARTÍCULO 29 TER. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE LOS PLANES DE INVERSIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

Los planes de inversión para la adquisición de bienes inmuebles serán aprobados por los consejos científicos, las comisiones de acción social, de investigación o de docencia, según corresponda. Para los programas de posgrado serán aprobados por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, previa recomendación de la comisión del programa de posgrado. Una vez aprobados por estas instancias deben ser enviados a las oficinas técnicas encargadas de asesorar en materia de planta física para el criterio respectivo y posterior trámite ante la vicerrectoría correspondiente.

Los planes de inversión para la adquisición de bienes inmuebles de otras instancias universitarias no pertenecientes a las unidades académicas o de investigación serán aprobados por las comisiones de vínculo remunerado y serán tramitados ante la vicerrectoría donde fue inscrito el proyecto, programa o actividad de vínculo remunerado.

Una vez que la Vicerrectoría correspondiente determine que los planes de inversión para adquisición de bienes inmuebles cumplen con los requisitos establecidos, remitirá el expediente a la Rectoría. Para aprobar el plan de inversión, la Rectoría valorará la legalidad, oportunidad y conveniencia de este a partir de su ajuste al programa de inversiones, el plan de ordenamiento territorial y el Plan Estratégico Institucional, así como del visto bueno de la Comisión Institucional de Planta Física y de la OAF y la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) respecto a la propuesta financiera.

Todos los inmuebles adquiridos deberán quedar inscritos a nombre de la Universidad de Costa Rica desde el momento de la adquisición.

La CAFP, en sesión del 14 de mayo de 2025, luego de analizar, la argumentación presentada, en conjunto con las asesoras, estima que este acuerdo puede darse por cumplido.

16. Acuerdo 6653-02 del 22 de noviembre de 2022

Tema: Modificación Presupuestaria n.º 10-2022.

Encargo: 6653-02.2

2. Solicitar a la Administración que en la priorización de proyectos se valore incorporar aquellos que se relacionen con el mejoramiento de la infraestructura de sedes regionales, recintos y los relacionados con servicios estudiantiles.

Observaciones

El encargo se da por cumplido en virtud de que con el oficio R-62-2025 del 7 de enero de 2025, se remite el OEPI-1312-2024 del 13 de octubre de 2024, con el cual se comunica que los proyectos seleccionados para su inclusión tanto en el presupuesto extraordinario I como en el II han sido priorizados considerando las variables establecidas en el 'Marco de priorización para el desarrollo de proyectos de infraestructura' (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6870, artículo 1, inciso m), del 28 de enero de 2025).

De igual forma, mediante correo electrónico del 15 de mayo de 2025, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) comunica que

(...) mediante el oficio R-62-2025, del 7 de enero de 2025, se remite el oficio OEPI-1312-2024, del 13 de octubre de 2024, en el que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones envía un desglose detallado de los proyectos incluidos en dichos presupuestos, distribuidos entre la ciudad universitaria Rodrigo Facio, fincas y estaciones experimentales, así como sedes y recintos:

Inversión en la Sede Rodrigo Facio, Fincas y Estaciones Experimentales:

Esta categoría abarca un 36% del total del presupuesto, equivalente a ₡4 743 664 917,16. Estos recursos se destinarán a la adecuación de infraestructuras clave para las actividades de investigación y enseñanza práctica.

Inversión en Sedes y Recintos Regionales:

Con una inversión correspondiente al 64% del presupuesto total (¢8 562 196 739,80), esta categoría prioriza el fortalecimiento de las infraestructuras en las sedes y recintos, mejorando los espacios para las actividades académicas y los servicios estudiantiles, garantizando el desarrollo integral de la oferta educativa a nivel nacional.

Detalle	Porcentaje	Monto
Inversión en Sede Rodrigo Facio, Fincas y Estaciones Experimentales	36%	¢ 4 743 664 917,16
Inversión en Sedes y Recintos	64%	¢ 8 562 196 739,80
Total del presupuesto	100%	¢ 13 305 861 656,96

El presupuesto global asciende a ¢13 305 861 656,96, y está orientado a cumplir con las metas institucionales de mejoramiento y expansión de la infraestructura universitaria.

La CAFP, en sesión del 14 de mayo de 2025, luego de analizar la argumentación presentada, en conjunto con las asesoras, estima que este acuerdo puede darse por cumplido.

17. Acuerdo 6661-01 del 14 de diciembre de 2022

Tema: Modificación del punto 3, del artículo 6, de la sesión n.º 6531, referido al encargo a la Rectoría sobre la relación del Plan Estratégico Institucional y los distintos planes elaborados por las unidades académicas.

Encargo: 6661-01.3

3. Solicitar a la Rectoría y la Vicerrectoría de Docencia que emitan los lineamientos correspondientes para que las unidades académicas elaboren sus planes de reducción del interinazgo vinculados con las estrategias trazadas en el Plan Estratégico Institucional vigente.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, en virtud de que con el oficio CDP-10-2025 del 10 de abril de 2025, el coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, recomienda a la dirección del CU, dar por cumplido el encargo, tal y como se analizó en el oficio CDP-16-2023⁵ del 1.º de setiembre de 2023. Este también engloba el encargo del punto 2.1 del acuerdo 6.2 de la sesión n.º 6531⁶. A pesar de que, en su oportunidad, la CDP no recomendó darlo por cumplido, en el tanto faltaban acciones para concluir los lineamientos sobre reclutamiento y selección de la persona docente interina; sin embargo, estas ya se han gestado por parte de la Administración y las unidades académicas, de acuerdo con el criterio de la VD y como se reconoció mediante el oficio CDP-16-2023, referenciado (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6895, artículo 2, inciso k del 6 de mayo de 2025).

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6531, artículo 06, punto 2 del 14 de octubre de 2021.

5 (...) Luego de analizar los documentos del caso, la Comisión de Docencia y Posgrado concluye que la información permite determinar que la Administración ha efectuado las gestiones pertinentes para cumplir con el encargo solicitado, aunque, continua en proceso lo referido a la bolsa de empleo y la emisión de los lineamientos.

En razón de ello, se recomienda considerar la documentación presentada como un avance y solicitar que una vez concluidas las tareas pendientes se informe al Consejo Universitario para dar por cumplido el acuerdo de la sesión N.º 6661, artículo 1.

6 Solicitar a la Rectoría la presentación ante el Consejo Universitario de: 2.1. informes semestrales de seguimiento de acuerdo y cumplimiento de las asignaciones indicadas en esta modificación reglamentaria, en especial en lo relacionado con las acciones que han tomado la Vicerrectoría de Docencia y las unidades académicas y administrativas para reducir el interinato en la Universidad de Costa Rica.

Año 2023**18. Acuerdo 6672-06 del 09 de febrero de 2023**

Tema: Capacitación de las autoridades universitarias y jefaturas administrativas de facultad, escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales.

Encargo: 6672-06.5

Solicitar a la Administración lo siguiente: 5. Presentar, anualmente, al Consejo Universitario un informe sobre las actividades de formación continua detallado en los acuerdos uno y dos.

Observaciones

El encargo se da por cumplido para el periodo, dado que:

- Con el oficio R-911-2025 del 4 de febrero de 2025, se remite el VD-248-2025 del 28 de enero de 2025, con el cual se remite el plan de capacitación docente para el año 2025, elaborado por la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED) (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6876, artículo 2, inciso I), del 18 de febrero de 2025). En este plan se detallan las dimensiones: disciplinar, curricular, pedagógica-didáctica, intrapersonal, interpersonal; así como la duración de cada capacitación. Se expone que debido a los retos emergentes que surgen en el contexto de la educación superior, se espera que la lista de cursos pueda revisarse y evolucionar como mínimo cada cinco años para proveer capacitación y formación en las distintas temáticas que se requieran (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6876, artículo 2, inciso I, del 18 de mayo de 2025).
- De igual forma, se remite el oficio R-1050-2025, con el adjunto VRA-459-2025 y el ORH-382-2025 este último de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se informa sobre las actividades de formación continua (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6878, artículo 2, inciso I), del 25 de febrero de 2025). En este último oficio se precisan los procesos de capacitación que se brindaron en 2024, entre los que destacan, entre otros:
 - Potenciando habilidades en el entorno laboral
 - Lenguaje inclusivo de género
 - Hostigamiento Sexual, Normativa y Reglamento
 - Aspectos Básico de Acoso Laboral
 - Transformando el Entorno Universitario: Prevención del Hostigamiento Sexual
 - Introducción a la Resolución a la Resolución Alternativa de Conflictos (RAC)
 - Guía básica para prevenir, identificar y gestionar los conflictos de interés en el sector público
 - Introducción al Debido Proceso
 - Personas Líderes de Dependencias Universitarias
 - Personas líderes de dependencias universitarias Jefaturas Administrativas

Se aclara que para el año 2025 y de acuerdo con la asignación del presupuesto, se realizará la programación de capacitaciones relacionadas con la Gestión Institucional y la Toma de Decisiones (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6878, artículo 2, inciso I, del 25 de febrero de 2025).

19. Acuerdo 6695-03 del 04 de mayo de 2023

Tema: Estudios actuariales correspondientes a la propuesta de estructura salarial docente.

Encargo: 6695-03.1

Solicitar a la Administración que presente a este Órgano Colegiado lo siguiente: 1. Los estudios actuariales correspondientes a la propuesta de estructura salarial docente discutida en la comisión de trabajo que valora la implementación de la *Ley Marco de empleo público*, con el objetivo de que el Consejo Universitario pueda proceder con las reformas reglamentarias respectivas. Los estudios actuariales deben ser entregados a más tardar el 26 de mayo del presente año.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio R-7194-2024 del 18 de noviembre de 2024, la Rectoría remite el Informe actuarial titulado “Estudio actuarial sobre la transición a salario global de la Universidad de Costa Rica bajo la *Ley Marco del Empleo Público*, n.º 10159”.
- De igual forma, mediante correo electrónico del 10 de enero de 2025, la Mag. Rosibel Ruiz, asesora, comunica que, de acuerdo con lo establecido en la sesión n.º 6695, artículo 3, acuerda 1, se puede dar por atendido el encargo mediante el cual el Consejo Universitario solicitó los estudios actuariales correspondientes a la implementación del Régimen Salarial Académico (ver oficio Externo CU-1913-2024). Asimismo, cabe señalar que el Consejo Universitario se refirió en la sesión n.º 6855-01h⁷ y en la sesión n.º 6866-03⁸ con respecto al citado estudio.

20. Acuerdo 6702-07 del 25 de mayo de 2023

Tema: Estados Financieros y opinión de los auditores independientes, Carta de Gerencia CG 1-2021 y Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información 2021, todos al 31 diciembre de 2021.

Encargo: 6702-07.3 a

3. Solicitar a la Administración: a. Semestralmente (febrero y agosto) informar a este Órgano Colegiado el avance en la atención de los hallazgos indicados, anualmente, por la auditoría externa mediante las Cartas de Gerencia y las Cartas de Gerencia CG-Tecnologías de Información. El informe debe contener como mínimo los siguientes elementos: hallazgo y el año en que este se presentó, nivel de riesgo, comentarios de la Administración de las acciones llevadas a cabo, documentos de respaldo y actividades por realizar con sus respectivos responsables y plazos.

7 Sesión del 19/11/2024. Resumen: El señor director, Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere al siguiente asunto: Estudio actuarial sobre la transición a salario global de la Universidad de Costa Rica bajo la Ley Marco de Empleo Público. El Dr. Maikol Solís Chacón, el M. Sc. Esteban Bermúdez Aguilar y el Bach. Luis Juárez Potoy remiten copia de una nota con fecha de 8 de noviembre de 2024, dirigida a la Rectoría, donde adjuntan el informe actuarial titulado Estudio actuarial sobre la transición a salario global de la Universidad de Costa Rica bajo la Ley Marco del Empleo Público n.º 10159.

8 Sesión del 17/12/2024. Resumen: La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes presenta el Dictamen CCCP-7-2024 sobre el análisis de las modificaciones al Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica presentadas por la Rectoría.

ACUERDA

1. Devolver este caso (Pase CU-51-2024, con fecha del 18 de junio de 2024) a la dirección del Consejo Universitario para que gire las instrucciones pertinentes para el archivo de este expediente, tomando en cuenta lo expuesto en los considerandos 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
2. Desestimar el trámite de interpretación auténtica y recordar a la Administración los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6694, del 2 de mayo de 2023, referidos a dicha figura en el ámbito institucional.
3. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de recibirse los criterios solicitados a la Oficina Jurídica, que permitirían clarificar algunos aspectos del Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica, se proceda a su análisis y posterior valoración para determinar su admisibilidad y la modificación de la citada norma, en aras de garantizar la implementación del reglamento y la seguridad jurídica en la Institución.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, en virtud de que:

- Con el oficio R-5857-2024 del 18 de setiembre de 2024, se remite el plan de acción integral de atención sobre los hallazgos de auditoría externa actualizado conforme a las cartas de Gerencia CG-Tecnologías de Información CG-TI UCR 2023 (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6838, artículo 1, inciso l, del 24 de setiembre de 2024).
 - Mediante correo electrónico del 11 de diciembre de 2024, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), comunica que en la reunión del 10 de diciembre de 2024, la CAFP analizó el archivo Excel (adjunto al oficio R-5857-2024, del 18 de setiembre de 2024) referente a este encargo y con base en la revisión de la información, se determinó que la Administración sigue avanzando en el cumplimiento de cada uno de los hallazgos señalados en las diferentes auditorías externas. Por lo tanto, la CAFP en conjunto con las asesoras consideró que la información suministrada es suficiente para dar por cumplido este encargo permanente.
-

21. Acuerdo 6712-05 del 27 de junio de 2023

Tema: Revisión de la Resolución R-271-2022, en la que se ordenan diversas acciones relativas a la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales (OSG) —específicamente con la Unidad de Diseño y Supervisión de Obras (UDSO)— y a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).

Encargo: 6712-05.2

2. Solicitar a la Administración que, en un plazo de tres meses, presente un informe sobre las acciones realizadas para ordenar y fortalecer el proceso de planificación, ejecución y evaluación institucional en materia de infraestructura física y gestión del espacio, según lo dispuesto en la Resolución de Rectoría R-271-2022.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que con el oficio R-66-2025 del 7 de enero de 2025, se remiten los oficios VRA-5824-2024 y OEPI-1316-2024, con los cuales se informa que con la Circular VRA-12-2023 introduce un nuevo modelo de gestión, basado en la figura de los gestores de infraestructura, profesionales de la OEPI encargados de identificar, priorizar y canalizar las necesidades de reacondicionamiento y desarrollo de nuevos proyectos. Además, fomenta la colaboración con otras instancias universitarias, como la Oficina de Servicios Generales (OSG), con el objetivo de maximizar la eficiencia. La circular también establece de manera clara los canales de atención y mecanismos para la gestión de emergencias en infraestructura, a fin de asegurar una respuesta ágil y efectiva (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6870, artículo 1, inciso ñ, del 28 de enero de 2025).

Finalmente, mediante oficio CAUCO-13-2025 del 27 de mayo de 2025, el Mag. Hugo Amores Vargas, coordinador de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), en relación con este encargo y la información remitida por OEPI, comunica que:

(...) la Comisión Interventora de la OEPI, creada por la Rectoría en este año, ha venido identificado necesidades relacionadas con la gestión de la infraestructura institucional que deberán ser analizadas en su momento. No obstante, para el encargo que se nos solicita revisar, esta Comisión coincide que con el informe desarrollado por la OEPI se puede dar por cumplido.

22. Acuerdo 6715-09 del 20 de julio de 2023

Tema: Definición de soluciones a la defensa legal, actualización tecnológica y profesional del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6715-09.b

- b. Solicitar a la Rectoría que presente, en un plazo de cinco meses, un plan que responda a una estrategia de desarrollo técnico y de recurso humano que requieren los medios de comunicación para cumplir con su mandato.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que con el oficio SUTV-411-2024 del 22 de noviembre de 2024, las personas que ocupan las direcciones de los medios universitarios, remiten el plan de desarrollo estratégico de cada uno de los medios (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6860, artículo 4, inciso o), del 3 de diciembre de 2024).

Posteriormente, mediante correo electrónico del 10 de enero de 2025, el asesor Lic. Gerardo Fonseca informa que una vez revisada la información remitida contenida en el oficio SUTV-411-2024, del 22 de noviembre de 2024, se comprueba que se remiten los planes estratégicos de los medios de comunicación para que se realice un desarrollo tecnológico y del recurso humano. Por lo anterior, recomienda dar por cumplido el acuerdo.

23. Acuerdo 6721-05 del 08 de agosto de 2023

Tema: Valorar la posibilidad y pertinencia de incluir en el *Reglamento de elecciones universitarias* cambios por incrementos en el tiempo asignado a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral Universitario (TEU), según lo solicitado en el oficio TEU-296-2023.

Encargo: 6721-05.2

2. Solicitar a la Administración que informe al Consejo Universitario sobre la atención a esta solicitud en un plazo máximo de cuatro meses.

Descripción: Solicitar a la Administración que informe al Consejo Universitario sobre el aumento de carga de los miembros del Tribunal Electoral Universitario, según se expone en el oficio TEU-296-2023 en un plazo máximo de cuatro meses.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, en virtud de que con el oficio R-78-2025 del 8 de enero de 2025, se adjuntan los documentos TEU-1280-2024 del Tribunal Electoral Universitario (TEU) y el R-6032-2024 de la Rectoría. Al respecto, el TEU, mediante el oficio en mención, indica que agradece las gestiones realizadas en relación con el sector docente, materializadas a través de la resolución VD-12928-2024 de la Vicerrectoría de Docencia, en la que se duplicaron las horas asignadas a los miembros docentes del Tribunal, tanto para los titulares como para los suplentes, por lo que solicita que se pueda accionar de la misma forma a nivel estudiantil.

Por consiguiente, mediante el oficio R-6032-2024 se informa que, dado que el TEU dispone del presupuesto necesario para cubrir el incremento solicitado, se avala la gestión para que las representaciones estudiantiles obtengan el aumento correspondiente. Este incremento equivale a 40 horas asistente para la persona titular y 20 horas asistente para la persona suplente (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6868, artículo 2, inciso vv), del 21 de enero de 2025).

Posteriormente, mediante oficio CAUCO-15-2025 del 28 de mayo de 2025, el Mag. Hugo Amores Vargas, coordinador de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), informa que, en seguimiento al acuerdo citado, la CAUCO, en su sesión del 27 de mayo de 2025, procedió con la lectura y análisis de los oficios R-78-2025, del 8 de enero de 2025; TEU-1280-2024, del 11 de setiembre de 2024; y R-6032-2024, del 25 de setiembre de 2024, remitidos por la Administración en atención al encargo correspondiente y tras contrastar la documentación recibida con lo solicitado en el acuerdo, la comisión concluyó que este puede darse por cumplido.

De igual forma, resalta que aunque la Rectoría da su aval para gestionar el aumento de las horas asistente, mediante el oficio R-6032-2024, del 25 de setiembre de 2024, se debe advertir que la labor del representante estudiantil debe asumirse como una función de apoyo y colaboración, y no puede establecerse como una relación laboral de tiempo completo.

24. Acuerdo 6755-04 del 14 de noviembre de 2023

Tema: Modificación Presupuestaria n.º 7-2023

Encargo: 6755-04.2

2. Solicitar a la Administración que, una vez que finalice el análisis de las causas del incremento en la partida de Tiempo extraordinario, en cuanto al pago de los oficiales de seguridad, según lo indicado en el oficio VRA-5833-2023, del 23 de octubre de 2023, remita los resultados a este Órgano Colegiado.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio R-6484-2024 del 15 de octubre de 2024, la Rectoría remite los oficios VRA-5631-2024 y el OSG-SST-1213-2024 de la Vicerrectoría de Administración y Sección de Seguridad y Tránsito, respectivamente; en los que se informa acerca de las causas que generan el pago de tiempo extraordinario en la Sección de Seguridad, se destacan las siguientes:
 - Días feriados
 - Incapacidades del personal
 - Aumento de actividades institucionales
 - Contratación de personal
 - Operativos especiales
 - Disfrute de vacaciones
 - Permisos por Convención Colectiva de Trabajo

(Visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6849, artículo 1, inciso e), del 29 de octubre de 2024).

- Posteriormente, mediante correo electrónico del 13 de noviembre de 2024, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, comunica que la comisión en conjunto con las asesoras analizó los datos contenidos en el oficio OSG-SST-1213-2024, del 2 de octubre de 2024, y consideró que la información suministrada es suficiente para dar por cumplido el encargo.

25. Acuerdo 6756-01 del 15 de noviembre de 2023

Tema: Análisis del oficio OCU-605-2020 y valorar la conveniencia y oportunidad de establecer formalmente un programa de ética, que incluya una declaración de valores éticos, un código de ética institucional y una estrategia para implementar el marco ético y las acciones y personas responsables para llevarlo a cabo.

Encargo: 6756-01.2.3

2. Solicitar a la Rectoría: 3. Establecer una estrategia para adoptar, en forma transversal, el Código de Ética en nuestra Institución.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, en virtud de que:

- Con el oficio OCI-893-2024 del 16 de octubre de 2024, la Oficina de Comunicación Institucional adjunta la propuesta de estrategia para la adopción transversal del Código de Ética.
- Con el oficio OCI-973-2024 del 12 de noviembre de 2024, la Oficina de Comunicación Institucional (OCI) informa a la Rectoría que a partir de esta semana la OCI inicia las etapas informativas de dicha estrategia,

en particular a los aspectos previstos en los numerales “4.1 Informativa para personas funcionarias” y “4.2 Informativa para personas estudiantes”. Se adjunta documento que incluye los contenidos producidos y la planificación de distribución en canales institucionales internos y el *Semanario Universidad*.

- Finalmente, mediante correo electrónico del 8 de enero de 2025, el asesor y coordinador de la Unidad de Estudios, Lic. Gerardo Fonseca, informa que una vez revisada la documentación remitida se comprueba que que mediante los oficios OCI-893-2024 del 16 de octubre de 2024 y OCI-973-2024 del 12 de noviembre de 2024, la OCI remitió la estrategia solicitada, por lo cual recomienda dar por cumplido el acuerdo.

26. Acuerdo 6762-13 del 30 de noviembre de 2023

Tema: Gestión de la infraestructura institucional.

Encargo: 6762-13.1 a y b

1. Solicitar a la Administración que, en un plazo de 6 meses, remita al Consejo Universitario un informe que incluya: a. El programa de inversión en infraestructura y mantenimiento en el corto, mediano y largo plazo que considere: la capacidad requerida por la OSG y la OEPI, producto de un análisis de la oferta y la demanda futura de servicios y el recurso humano, las instalaciones físicas y el equipo necesario. Además, establecer el valor agregado que aporta a la gestión de la infraestructura especialmente para las personas usuarias y para la efectividad institucional. b. Propuesta de modelo de gestión (estructura organizacional, articulación, coordinación, comunicación y asignación de responsabilidades) que asegure que la Institución está en capacidad de asumir el programa de inversión y mantenimiento a largo plazo.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que, con el oficio R-7197-2024 del 14 de noviembre de 2024, la Rectoría adjunta el OEPI-1419-2024 de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), con el cual se remite un informe detallado sobre el estado de avance para cumplir con el encargo, en el cual se detalla:

(...) en un contexto ideal, sería posible desarrollar proyecciones financieras precisas que sirvan como base sólida para la toma de decisiones. No obstante, la realidad actual dificulta lograrlo, ya que cualquier proyección a largo plazo resultaría incierta y carecería de fundamento realista debido a la falta de nuevas asignaciones. Al respecto, con el fin de atender esta situación, es de nuestro conocimiento que la Oficina de Administración Financiera analiza la posibilidad de financiamiento externo para atender las necesidades identificadas, dado que la falta de presupuesto adicional restringe la capacidad de atender los numerosos requerimientos de infraestructura identificados. Para mantener una cartera de proyectos disponible para futuras administraciones, la OEPI continúa gestionando contratos de diseño de intervención integral de edificios para llevarlos al cumplimiento normativo, entre ellos la NFPA, Ley 7600 entre otros, lo cual permite avanzar en las etapas preliminares de planificación sin requerir presupuesto inmediato. Esta estrategia proporciona la flexibilidad de decidir cuáles actividades deben recibir presupuesto. Por otra parte, el modelo de gestión ha permitido un acercamiento directo entre los gestores de infraestructura y los usuarios, promoviendo una comunicación más cercana y efectiva. Sin embargo, la cantidad de gestores asignados actualmente resulta insuficiente para atender todas las áreas de manera adecuada. Esta carencia obliga a priorizar las solicitudes, dejando en espera aquellas que requieren seguimiento continuo y extendiendo los tiempos de respuesta en general. Es evidente la necesidad de aumentar los recursos asignados a la OEPI, lo cual no solo mejoraría la cobertura, sino que también tendría un impacto positivo en la atención personalizada y constante para cada usuario. El objetivo ideal sería contar con un gestor exclusivo para cada sede, asegurando así una respuesta más oportuna y eficaz a las demandas de cada comunidad.

Asimismo, con el oficio R-7785-2024 del 13 de diciembre de 2024, la Rectoría remite los oficios OSG-1725-2024 de la Oficina de Servicios Generales y OSG-SMC-1169-2024 de la Sección de Mantenimiento y Construcción. Este último incluye el informe para el Programa de Mantenimiento de Infraestructura, Foresta y Áreas Verdes, enfocado en asegurar la sostenibilidad de las instalaciones físicas y los equipos necesarios para el funcionamiento eficiente de la Institución, así como el adecuado mantenimiento de la foresta y las áreas verdes presentes en el campus. Asimismo, se

propone un modelo de gestión que garantizará la adecuada planificación, ejecución y supervisión de las actividades de mantenimiento, lo cual asegura un valor agregado para las personas usuarias y para la efectividad institucional (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6868, artículo 2, inciso mm, del 21 de enero de 2025).

Finalmente, por medio de correo electrónico del 7 de febrero de 2025, la asesora Licda. Gréttel Castro informa que después de analizar la documentación con el Ing. Jeffrey Dimarco Fernández, de la Escuela de Ingeniería Industrial, y solicitarle colaboración al Dr. Germán Vidaurre Fallas, quien fue coordinador de la Comisión Especial, en términos generales, se determinó que con lo que se presenta en los oficios OSG-SMC-1169-2024 y OEPI-1419-2024 se cumplen los encargos del Consejo Universitario.

27. Acuerdo 6768-05 del 14 de diciembre de 2023

Tema: Reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*; análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones n.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y n.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009; revisión del *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y presentación de propuesta para eventual modificación; modificación al artículo 5, inciso a), de las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*, y analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los beneficios de remuneración extraordinaria y remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y según el acuerdo de la sesión extraordinaria n.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988.

Encargo: 6768-05.9 a)

9. Solicitar a la Administración que: a) Realice una revisión de las cargas asignadas para los puestos de autoridad, tomando en cuenta la complejidad del puesto, así como las características particulares.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio R-1122-2025, la Rectoría remite el VRA-381-2025 y VD-157-2025, en el cual la Vicerrectoría de Docencia informa que se emitió la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12928-2024 del 18 de abril de 2024, que contiene las nuevas “Orientaciones para la gestión de las cargas académicas y el presupuesto docente”, las cuales incorporan los cambios asociados a las realidades institucionales en materia de cargas académicas. Posteriormente, como parte del seguimiento y evaluación de la nueva norma, se conformó una nueva comisión *ad hoc* para el estudio de la implementación de la Resolución de Vicerrectoría de Docencia VD-12928-2024, mediante el oficio VD-4110-2024 del 2 de diciembre de 2024. Por lo tanto, es posible concluir que el encargo del Consejo Universitario, encargo 9, inciso a), artículo 5, de la sesión n.º 6768, ha sido atendido oportunamente. Sin embargo, esta vicerrectoría continuará llevando a cabo las acciones necesarias para la vigilancia y mejora del tema de cargas académicas (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6878, artículo 2, inciso m), del 25 de febrero de 2025).
- Finalmente, mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2025, la asesora Mag. Rosibel Ruiz informa que a partir del análisis de lo dispuesto en la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12928-2024, se determina que se puede dar por cumplido el encargo 6768-05.9 a), al tomar en cuenta lo regulado y la revisión realizada para generar la citada Resolución, así como lo manifestado por la Vicerrectoría de Docencia en el oficio VD-157-2025.

Año 2024

28. Acuerdo 6776-02b del 13 de febrero de 2024

Tema: Consideraciones sobre el nuevo régimen salarial académico y solicitud de mecanismo para el traslado voluntario.

Encargo: 6776-02b

Solicitar a la Rectoría que, en un plazo de 5 días hábiles, informe al Órgano Colegiado las acciones realizadas para implementar el *Reglamento del régimen salarial académico*, así como el procedimiento institucional para el traslado voluntario al nuevo régimen salarial.

Observaciones

El encargo se da por cumplido dado que:

- Con la Resolución de Rectoría R-116-2024 del 3 de mayo de 2024, se definen las reglas y el mecanismo de traslado del salario compuesto al régimen salarial académico de la población docente, de conformidad con el *Reglamento de régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.
- Posteriormente, mediante Resolución de Rectoría R-13-2025 del 21 de enero de 2025, se emiten las modificaciones a la Resolución de Rectoría R-116-2024 (se publica en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 11-2025, del 30 de enero de 2025).

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6830, artículo 1a del 27 de agosto de 2024.

29. Acuerdo 6778-01e del 20 de febrero de 2024

Tema: Denuncia planteada por el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas.

Encargo: 6778-01e

Reiterar a la Rectoría la preocupación por la manifestación externada por el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas en el oficio Siname-082-2024, así como solicitar que presente, en un plazo de 3 días naturales, a este Órgano Colegiado, un informe sobre lo actuado. Lo anterior, con base en la potestad que tiene este Órgano Colegiado según lo establecido en el artículo 30, inciso a), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que con el oficio R-7869-2024 del 13 de diciembre de 2024, se remite el oficio R-7553-2024, con el cual se comunican las actuaciones administrativas realizadas después de la emisión de la Resolución R-226-2023 por medio del cual se ordenó la apertura del procedimiento administrativo sancionatorio de responsabilidad disciplinaria en contra de una autoridad universitaria. Adicionalmente, se informa que el procedimiento administrativo sancionatorio ya fue finalizado, en amparo al debido proceso establecido. Así pues, se tiene por atendida en tiempo y forma la petición requerida mediante el oficio R-7291-2024, para que se proceda a informar al Consejo Universitario.

30. Acuerdo 6797-03 del 25 de abril de 2024

Tema: Problemática del clima laboral en la Escuela de Nutrición.

Encargo: 6797-03

Solicitar a la Administración que presente, en un plazo de 5 días hábiles, un informe con respecto a las medidas realizadas para atender la problemática del clima laboral de la Escuela de Nutrición ante las denuncias efectuadas por la dirección de esa unidad académica.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, en virtud de que:

- Con el oficio ORH-2456-2024 del 10 de mayo de 2024, se remite el informe sobre la atención que se ha brindado tanto a la Dirección como a la Jefatura Administrativa y coordinaciones de laboratorios, así como acciones con todo el personal.
- La Oficina Jurídica (OJ) remite copia del oficio OJ-227-2024 del 12 de mayo de 2024, dirigido a la Rectoría, en respuesta al R-2821-2024, mediante el cual se solicita a dicha oficina que rinda un informe sobre las acciones efectuadas para atender la problemática de clima laboral en la Escuela de Nutrición. Sobre el particular, la OJ detalla las conversaciones que se han sostenido desde diciembre 2023. La respuesta ante las inquietudes de la Escuela de Nutrición no siempre ha sido la que sus autoridades esperaban; no obstante, se indica que hay justificaciones muy sólidas para respaldar el criterio de la OJ. Por esto último, se solicita una audiencia en sesión del Consejo Universitario, para poder exponer de forma detallada por qué no se han podido atender las pretensiones de la Escuela de Nutrición tal como fueron formuladas por su directora.
- Con el oficio R-2943-2024 del 13 de mayo de 2024, se informa de las gestiones realizadas desde la Administración para atender la situación en la Escuela de Nutrición, se destacan las acciones realizadas desde la Vicerrectoría de Administración y Dirección Ejecutiva de la Rectoría, Oficina Jurídica y por la Oficina de Recursos Humanos, por esta última instancia resaltan gestiones de acompañamiento en procesos de gestión del desempeño, acompañamiento para realizar concursos de nombramientos, entre otras. En este oficio se resalta que las autoridades de la escuela cuentan con los canales de comunicación totalmente abiertos con esta Rectoría, con la Vicerrectoría de Administración, con la Vicerrectoría de Docencia, Oficina Jurídica y Oficina de Recursos Humanos; no obstante, las rutas sugeridas deben ejecutarse desde la Dirección de la escuela para garantizar el debido proceso.
- Con el oficio R-669-2025 del 28 de enero de 2025, se adjunta el VRA-347-2025 del 23 de enero de 2025, con el cual se remite el ORH-262-2025, con el cual se adjunta el informe ORH-DH-CVL-01-2025 acerca de las acciones desarrolladas en los últimos años por la Unidad de Calidad de Vida Laboral, adscrita al Área de Desarrollo Humano de esta oficina, para favorecer el clima laboral de la Escuela de Nutrición, en este último se destacan como gestiones más recientes: en el mes de mayo de 2024 la Escuela de Nutrición solicitó un estudio de clima organizacional con anuencia de la Oficina de Recursos Humanos para dar inicio en el mes de julio de 2024 (Ref. ENu-438-2024, ORH-2402-2024, ORH-3439-2024). Posteriormente, la Escuela de Nutrición, tras un nuevo análisis, solicita se redirija el apoyo de su oficina a atender uno de los objetivos pendientes del Compromiso de Mejora, el cual estipula: “Desarrollar estrategias o acciones para mejorar el clima laboral” (Ref. Enu-715-2024). En consecuencia de ello y según la programación de actividades de la Unidad de Calidad de Vida Laboral, se coordinó llevar a cabo dicha atención para inicios de 2025 (Ref. ORH-3904-2024), aspecto que se está atendiendo actualmente en la definición de fechas y procedimiento a seguir por el personal de la Unidad de Calidad de Vida Laboral en coordinación con la Comisión de Autoevaluación y Gestión de la Calidad y Dirección de la Escuela de Nutrición.
- Con el oficio R-669-2025 del 28 de enero de 2025, la Rectoría remite al Consejo Universitario el OJ-53-2025 del 23 de enero de 2025, con el cual se adjunta el oficio OJ-227-2024 del 12 de mayo de 2024 y referenciado anteriormente (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6874, artículo 1, inciso q, del 11 de febrero de 2025). Al respecto, en el OJ-53-2025 se informa que el oficio OJ-227-2024, dirigido al Rector de turno de entonces, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, y al entonces director ejecutivo de esa Rectoría, M. Sc. Johnny Rodríguez Gutiérrez, se rindió un informe acerca de la participación de esta oficina en la problemática que se presenta en la Escuela de Nutrición. En dicho oficio, el M. Sc. David Fallas Redondo, entonces director de esta oficina, refirió su participación directa en el asunto, de la cual, según indica, no ha quedado registro escrito, lo que le imposibilita referirse a la colaboración e intervención brindada, así como a los compromisos que haya podido adquirir su predecesor. Se infiere, en todo caso, del oficio mencionado, que la persona subdirectora de esta oficina en aquel momento, Licda. Alhyssa Villalta Villalobos, le acompañó en algunas de las reuniones; por lo que ella podría colaborar en aclarar las acciones tomadas.
- Finalmente, la directora Ph. D. Patricia Fumero Vargas, en coordinación con la jefatura del CIST, Mag. Mauricio Saborío y el coordinador de la Unidad de Estudios, Lic. Gerardo Fonseca; determinó dar por cumplido el acuerdo en virtud que desde la Administración se realizaron las acciones solicitadas desde la ORH y la OJ. Incluso está en desarrollo las acciones para mejorar el clima laboral por solicitud de la Escuela de Nutrición (Enu-715-2024) programado para inicios de 2025, según ORH-DH-CVL-01-2025.

31. Acuerdo 6797-13 del 25 de abril de 2024

Tema: Fortalecimiento de la identidad universitaria.

Encargo: 6797-13.2

2. Analizar la pertinencia de incluir el fortalecimiento de la identidad universitaria como una política general del próximo quinquenio, tomando en consideración lo planteado en esta propuesta.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio R-758-2025 del 29 de enero de 2025, se remite el OPLAU-111-2025 de la Oficina de Planificación Universitaria, con el cual se informa de las acciones en cumplimiento del encargo:

1. Incorporación en las Políticas Institucionales 2026-2030:

En el marco del proceso de definición de las políticas institucionales para el quinquenio 2026-2030, se incluyó la política 5.6, que establece lo siguiente: *5.6: Fortalecemos la identidad universitaria mediante un proceso dialógico, colectivo, continuo e integral, basado en los principios, propósitos y valores éticos del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*

2. Estrategia de comunicación y divulgación: de igual manera, se informa que la estrategia institucional vigente desarrollada por la Oficina de Comunicación Institucional (OCI), se fundamenta en cuatro pilares principales:

- Informativo: garantizar la transmisión clara de información sobre el quehacer institucional.
- Formativo: promover la educación y comprensión de los valores institucionales.
- Identitario: propiciar, tanto en las comunidades internas como externas, el reconocimiento e integración de los principios y valores de la Universidad.
- Prospectivo: orientar la construcción de una narrativa que proyecte la visión y misión de la UCR hacia el futuro. Por lo tanto, el fortalecimiento de la identidad universitaria ha sido incorporado como una política institucional para el quinquenio 2026-2030.

Por lo tanto, el fortalecimiento de la identidad universitaria ha sido incorporado como una política institucional para el quinquenio 2026-2030 (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6874, artículo 1, inciso m), del 11 de febrero de 2025).

- De igual forma, el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria n.º 6864, artículo 1, del 16 de diciembre de 2024, aprobó el Dictamen CCCP-8-2024 en torno a la formulación de las políticas institucionales para el periodo 2026-2030, en el que se incorpora la política 5.6: *Fortalecemos la identidad universitaria mediante un proceso dialógico, colectivo, continuo e integral, con base en los principios, propósitos y valores éticos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, y sus respectivas líneas de acción.*

32. Acuerdo 6800-06 del 07 de mayo de 2024

Tema: Recomendación de Readjudicación OS-08-2024 de la Licitación Mayor n.º 2023LY-000001-0000900001 titulada “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del almacén principal, según demanda”.

Encargo: 6800-06.3

3. Solicitar a la Oficina de Suministros, como ente rector del sistema de adquisición de bienes y servicios, ser diligente en cada una de las etapas de los procesos de compra, con el fin de minimizar errores y costos adicionales asociados a estos.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el Comunicado R-115-2024 del 8 de mayo de 2024, se informa del encargo al Ing. Antonio Marín González, jefe de la Oficina de Suministros.
- Con el oficio R-1284-2025 del 18 de febrero de 2025, se remite el OS-209-2025 del 17 de febrero de 2025, con el cual la Oficina de Suministros comunica que se reforzarán las medidas de control en cada una de las etapas de compra para garantizar que los procesos sean más ágiles y efectivos, con el propósito de evitar errores y costos adicionales (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6880, artículo 4, inciso q), del 4 de marzo de 2025).
- A través de correo electrónico del 7 de abril de 2025, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), informa que mediante el oficio OS-209-2025, del 17 de febrero de 2025, la Oficina de Suministros informó que trabajará en reforzar las medidas de control en cada una de las etapas de compra para garantizar que los procesos sean más ágiles y efectivos, con el propósito de evitar errores y costos adicionales. Con base en lo expuesto por la Oficina de Suministros, la CAFP, en conjunto con las asesoras, consideró que el acuerdo se puede dar por cumplido.

33. Acuerdo 6810-04 del 11 de junio de 2024

Tema: Derogatoria del capítulo VII del *Reglamento interno de trabajo*.

Encargo: 6810-04.2

2. Solicitar a la Administración que, en el plazo de seis meses, analice la pertinencia de derogar, reformar o reelaborar el *Reglamento interno de trabajo*, de manera que plantee al Consejo Universitario la propuesta, que jurídica y técnicamente estime oportuna, en razón de lo recomendado en el Dictamen OJ-227-2024, del 26 de marzo de 2024.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio R-6117-2024 del 30 de setiembre de 2024, se remiten los oficios VRA-5362-2024 y el ORH-5184-2024 sobre la propuesta de modificación al *Reglamento interno de trabajo* (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6843, artículo 3, inciso l), del 8 de octubre de 2024).
- Con el oficio CU-2363-2024 del 29 de octubre de 2024, se informó a la Rectoría que antes de dar por cumplido el acuerdo, es necesario solicitar a la Oficina de Recursos Humanos los razonamientos que justifican los cambios propuestos al articulado, de manera que se tenga claridad del por qué y para qué se modifica la normativa en los términos que se hace, además de por qué se mantienen y se eliminan otros artículos.
- Con el oficio R-2800-2025 del 22 de abril de 2025, se remite el oficio VRA-1553-2025 del 20 de marzo de 2025, con el cual se adjunta a la Rectoría la propuesta del *Reglamento interno de trabajo* con la justificación de modificación de cada artículo (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6895, artículo 2, inciso q del 6 de mayo de 2025).
- Finalmente, con oficio CCCP-3-2025 del 27 de mayo de 2025, la Ph. D. Patricia Fumero Vargas, coordinadora de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP), referente a este encargo, recomienda:
 1. Dar por cumplido el encargo de la sesión n.º 6810, artículo 4, punto 2, del 11 de junio de 2024, sobre la actualización del *Reglamento interno de trabajo*.
 2. Crear un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para analizar la propuesta de modificación al *Reglamento interno de trabajo*, presentada mediante los oficios R-2800-2025 del 22 de abril de 2025 y VRA-1553-2025 del 20 de marzo de 2025, de manera que se actualice de conformidad con la legislación laboral actual.

(Visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6904, artículo 3, inciso h, del 3 de junio de 2025).

34. Acuerdo 6820-05 del 30 de julio de 2024

Tema: Propuesta sobre el uso de dispositivos de vapeo en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6820-05.2

2. Solicitar a la Administración, en coordinación con la Clínica de Cesación de Fumado de la Escuela de Enfermería; para que en las campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades que permitan reducir el fumado en los miembros de la comunidad universitaria se incluyan los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) y Dispositivos Electrónicos que utilizan Tabaco Calentado y Tecnologías Similares, como productos igualmente nocivos para la salud.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, en virtud de que con el oficio R-7401-2024, se remite el oficio EE-1796-2024 de la Escuela de Enfermería, con el cual se informó a la Rectoría que durante el primer semestre 2024; la Unidad de Prevención, Consejería e Investigación en el Fenómeno de las Drogas en Población Universitaria (PRECIDUCR) de la Escuela de Enfermería, realizó varias acciones, dentro del eje de Prevención; enfocadas en dicha temática, dentro de las cuales se puntualizan:

- Participación de la enfermera de la Unidad PRECID; en el Boletín 1ed 2024 (abril) de la Facultad de Medicina, con el tema: *Vapeadores: ¿Una práctica dañina o una alternativa menos nociva?*
- Ejecución de charla virtual: “Vapeo: Implicaciones sociales e individuales”; realizada el 1 de julio en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos (ORH) y dirigida a personal administrativo. En dicha actividad participaron 25 personas.

Aunado a lo anterior; y en seguimiento a la solicitud del oficio R-6883-2024, se han desarrollado varias reuniones entre el personal de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) y la Unidad de Prevención, Consejería e Investigación en el Fenómeno de las Drogas en Población Universitaria (PRECID-UCR) de la Escuela de Enfermería, para la definición de una estrategia conjunta que permita implementar acciones dirigidas a la promoción de la salud y prevención del fumado y vapeo, se estableció un planeamiento descrito en el oficio en mención (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6860, artículo 4, inciso v), del 3 de diciembre de 2024).

Finalmente, mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2025, el Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera, uno de los proponentes de esta iniciativa, valoró la información remitida y comunica que considera que puede darse por cumplido.

35. Acuerdo 6821-09 del 01 de agosto de 2024

Tema: Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia.

Encargo: 6821-09.6 a

6. Solicitar a la Rectoría que: a. Considere la incorporación en la Convención Colectiva de Trabajo de acciones más amigables con la familia y la conciliación entre la vida académica y personal, como establecer la licencia por paternidad y que se flexibilice la manera en que se puedan dividir las labores entre la madre y el padre mediante el traslado de días de licencia entre ellos u otras acciones que no atrasen a las mujeres en su desarrollo académico por su atención exclusiva a las labores de cuidado.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, en virtud de que con el oficio R-287-2025 del 15 de enero de 2025, se remite el oficio VRA-7146-2024 de la Vicerrectoría de Administración, donde se informan algunas de las propuestas de definiciones y

artículos negociados en la nueva Convención Colectiva de Trabajo, los cuales están en revisión y para homologación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (visto en sesión n.º 6870, artículo 1, inciso 1), del 28 de enero de 2025). Una propuesta que destaca es el artículo 84, el cual expone:

ARTÍCULO 84. PERMISO CON GOCE DE SALARIO. b) Todo padre tendrá derecho a disfrutar de un permiso con goce de salario por motivo del nacimiento de una hija o hijo, el día del parto y 30 días naturales posteriores a este.

36. Acuerdo 6821-09 del 01 de agosto de 2024

Tema: Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia.

Encargo: 6821-09.6 c

6. Solicitar a la Rectoría que: c. Fortalezca la seguridad a través de la incorporación de más oficiales en el campus universitario para fomentar la salud en el entorno laboral y la exposición a la agresión física y sexual a las mujeres.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que con el oficio R-287-2025 del 15 de enero de 2025, se remite el oficio VRA-7146-2024 de la Vicerrectoría de Administración, con el cual se remiten los oficios OSG-1791-2024 y OSG-SST-1649-2024, este último de la Sección de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales (OSG), en el que se indica que en lo que se lleva del año 2024, se han contratado 20 personas para que desempeñen como oficiales de seguridad en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, todas de nuevo ingreso. Cabe señalar que referente a la incorporación de más oficiales, desde el año 2022, la Oficina de Recursos Humanos se encuentra en proceso de reclutamiento para ocupar las plazas vacantes, pero aún faltan por completar 14 plazas, las cuales una vez ocupadas fortalecerían aún más la seguridad del campus (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6870, artículo 1, inciso 1), del 28 de enero de 2025).

37. Acuerdo 6821-09 del 01 de agosto de 2024

Tema: Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia.

Encargo: 6821-09.6 f

6. Solicitar a la Rectoría que: f. En coordinación con la OAICE: i. Se incluyan en los convenios o cartas de entendimiento con entes internacionales una consideración a flexibilizar los rangos etarios de los posibles beneficiarios, en particular para incluir a aquellas mujeres que han postergado su desarrollo académico para atender responsabilidades familiares. ii. Se desarrolle actividades de promoción de las becas de estudios en el exterior y hacer talleres con las unidades académicas y demás instancias para analizar cómo abordar u ofrecer mecanismos de compensación atractivos para atender las necesidades por condición de género. iii. Se establezcan en conjunto con las unidades académicas convocatorias para el desarrollo de becas de estudio al exterior exclusivas para mujeres en aquellas áreas o unidades que presentan un desbalance importante en su proporción de hombres y mujeres.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, en virtud de que con el oficio R-246-2025 del 14 de enero de 2025, se adjunta el oficio OAICE-3509-2024, en el que la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa informa respecto a las acciones realizadas para atender estos temas:

1. Sobre flexibilización de rangos etarios en convenios internacionales: se fomenta una visión de equidad que reconoce y valora la diversidad de trayectorias personales y profesionales. Este enfoque incluye, de manera implícita, a

mujeres que han postergado su desarrollo académico para atender responsabilidades familiares, así como a cualquier otra persona que desee aprovechar estas oportunidades, independientemente de sus circunstancias particulares. Es preciso indicar que los convenios que formaliza la Universidad la OAICE están diseñados para ser amplios e inclusivos, de modo que no contemplan restricciones específicas en cuanto a rangos de edad ni discriminación por sexo, género, orientación sexual, nacionalidad u otras características.

2. Promoción de becas de estudios en el exterior y talleres con unidades académicas y demás instancias sobre necesidades por condición de género: en este marco, los programas para la formación del recurso humano, como las becas de corta duración, becas largas de posgrado en el exterior y las oportunidades de intercambio estudiantil saliente se promueven de manera inclusiva, a fin de garantizar que estén abiertas a todas las personas, independientemente de su género o circunstancias particulares. Para fortalecer esta inclusión, las actividades de promoción que desarrolla la OAICE en sus diferentes ámbitos de acción (movilidad académica-administrativa, movilidad estudiantil y cooperación Internacional) se han enfocado especialmente en iniciativas que buscan no solo visibilizar las oportunidades de estudio, sino que, también, reafirman el compromiso de la Universidad con la igualdad de acceso y la justicia social. Es importante destacar que, a lo largo del año, la OAICE organiza diversas actividades informativas y de promoción, tanto virtuales como presenciales, en las sedes regionales y unidades académicas.
3. Convocatorias exclusivas para mujeres en áreas con desbalance de género: si bien las convocatorias actuales no están diseñadas específicamente para favorecer un género en particular, es notable, por ejemplo, la participación femenina dentro de las iniciativas de apoyo a la movilidad estudiantil saliente y entrante, lo que refleja un potencial significativo para profundizar en estrategias dirigidas. En ese sentido, la OAICE considera pertinente, para el próximo año 2025, trabajar conjuntamente con las unidades académicas para explorar la viabilidad e impacto de desarrollar convocatorias exclusivas para mujeres, especialmente en áreas donde se identifique un desbalance, integrando estas acciones en las estrategias de planificación para reforzar el compromiso institucional con la equidad de género y asegurando que las medidas adoptadas sean sostenibles, efectivas y alineadas con los principios de justicia e inclusión (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6870, artículo 1, inciso q), del 28 de enero de 2025).

38. Acuerdo 6830-01a del 27 de agosto de 2024

Tema: Transitorio 8 del *Reglamento de régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6830-01a

Otorgar un plazo de diez días hábiles a la Rectoría para que presente la propuesta de aplicación establecida, en el inciso a) del Transitorio 8 del *Reglamento de régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.

Observaciones

El encargo se da por cumplido dado que mediante Resolución de Rectoría R-13-2025 del 21 de enero de 2025, se emiten las modificaciones a la Resolución de Rectoría R-116-2024. Lo relacionado al transitorio 81 se incluye en el por tanto segundo de la Resolución R-13-2025, en este específicamente se modifica el punto cuarto del resuelve, que sigue al por tanto de la Resolución de Rectoría R-116-2024, en el sentido de que, acto seguido al párrafo final, se agregan, como puntos 3 y 4, respectivamente, las siguientes disposiciones:

1. En los casos de priorización regulados en el transitorio 3 y en el transitorio 8, incisos a), b), y d), se procederá con su aplicación; en estos casos el traslado gradual considerará la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Institución para estos efectos. (...)

Aclaraciones: TRANSITORIO 8. Sobre el traslado del salario compuesto al RSA La Administración determinará e informará a la comunidad universitaria, en un plazo de tres meses, el mecanismo para el traslado voluntario del régimen de salario compuesto al RSA, de acuerdo con aspectos de conveniencia institucional y viabilidad presupuestaria.

Este mecanismo considerará un abordaje equitativo entre las áreas académicas y las sedes regionales, la perspectiva de género, el puntaje en Régimen Académico y el cumplimiento de los requisitos necesarios para el ascenso en Régimen

de acuerdo con el reglamento correspondiente. Con base en lo anterior, se priorizarán las solicitudes de traslado del personal docente con un salario compuesto inferior al salario correspondiente en el RSA cuando:

a) Posea un puntaje superior a 144 y cuyo salario compuesto se encuentra por debajo del salario correspondiente en el RSA, comenzando por las personas con mayor puntaje.

**** Con la Resolución de Rectoría R-753-2024 del 18 de diciembre de 2024, se remiten las Normas de aplicación general para la ejecución del salario global en la Universidad de Costa Rica (Mediante oficio R-57-2025, la Rectoría solicita que se postergue la publicación de esta resolución).**

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6695, artículo 03, punto 2, del 4 de mayo de 2023.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6776, artículo 02b, punto , del 13 de febrero de 2024.

39. Acuerdo 6842-04 del 03 de octubre de 2024

Tema: Aclaración con respecto a los fundamentos que respaldan las afirmaciones indicadas en el oficio OO-390-2024.

Encargo: 6842-04

Solicitar a la Rectoría, que en un plazo de cinco días hábiles, remita a este Órgano Colegiado una aclaración con respecto a los fundamentos que respaldan las afirmaciones indicadas en el oficio OO-390-2024.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que mediante el oficio R-437-2025 del 21 de enero de 2025, la Rectoría remite el oficio OO-35-2025 de la Oficina de Orientación, con el cual la M. Ed. Stephanie Ann Washburn Madrigal, expone que en cuanto a la posibilidad de incorporación de una persona representante de Sedes Regionales en el Consejo Asesor Técnico de la Oficina de Orientación, cabe mencionar que no es pertinente dado que las funciones y la organización administrativa de la Oficina de Orientación es exclusiva para la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, adicional a los argumentos anteriores que explican la naturaleza particular de los servicios para el estudiantado en las sedes regionales. Asimismo, este asunto ha sido ya discutido en el seno del Consejo Asesor Técnico de la Oficina de Orientación, donde el consenso ha sido respetar la autonomía de las sedes regionales y se coincide en las diferencias en la organización; sin embargo, debe destacarse que las posibilidades de colaboración de la Oficina de Orientación para con las sedes regionales estará siempre en la mejor de las disposiciones (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6872, artículo 1, inciso c), del 4 de febrero de 2025).

El oficio R-437-2025 referenciado anteriormente, se remitió a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, donde se analiza el caso sobre el *Reglamento de la Oficina de Orientación* (Pase CU-71-2022 del 28 de julio de 2022).

40. Acuerdo 6853-06 del 12 de noviembre de 2024

Tema: Propuesta de Miembros sobre rendir homenaje y tributo a las luchas ambientales costarricenses y a las personas asesinadas por defender el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

Encargo: 6853-06

Instar a la Administración para que cada 7 de diciembre, a partir del año 2024, lleve a cabo actividades para rendir homenaje a las personas asesinadas por defender el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y recuperar en la memoria histórica institucional las luchas socioambientales.

Observaciones

El encargo se da por cumplido para el periodo 2024, dado que mediante oficio R-7737-2024 del 5 de diciembre de 2024, se remite el CIPF-286-2024 del 3 de diciembre 2024, con el cual se informa a la Rectoría que en la sesión n.º

22-2024 de la Comisión Institucional de Planta Física y con la participación de la Comisión de Foresta Universitaria, se acordó la rotulación de especies de árboles con nombres de personas asesinadas por defender el ambiente en la Finca 1 de la Institución, así como la siembra de otras especies de árboles en caso de ser necesario. Se señala que se deberá coordinar con la Oficina de Servicios Generales para la remisión de los nombres e información necesaria para la confección de placas (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6865, artículo 2, inciso e), del 17 de diciembre de 2024).

41. Acuerdo 6860-04ñ del 03 de diciembre de 2024

Tema: Solicitud para tramitar ampliación de criterio de la Oficina Jurídica sobre eliminación de escalafones.

Encargo: 6860-04ñ

Autorizar a la Dirección de este Órgano Colegiado para que, a sabiendas de que la Oficina Jurídica rindió el criterio OJ-410-2024, solicite a esa oficina que se pronuncie de manera adicional sobre lo expuesto en el oficio CU-2500-2024.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que mediante el Dictamen OJ-450-2024 del 9 de diciembre de 2024, la Oficina Jurídica remite la ampliación del criterio emitido en el dictamen OJ-410-2024, relacionada al “escalafón administrativo”, al respecto; se concluye que en los términos expuestos, se amplía y ratifica lo expuesto en el dictamen OJ-410-2024: el “escalafón administrativo” es inconstitucional e ilegal. Además, su eventual pago sería una actuación contraria a Derecho que podría generar responsabilidad personal de quienes decidan tal pago (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6868, artículo 2, inciso e, del 21 de enero de 2025).

Año 2025

42. Acuerdo 6870-03 del 28 de enero de 2025

Tema: Pronunciamiento con respecto a la eliminación del Programa de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública.

Encargo: 6870-03.2

2. Instar al Consejo Superior de Educación y al Ministerio de Educación a reconsiderar el acuerdo adoptado con respecto a los Programas de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral, al estimar que este implica un retroceso en la calidad de la educación y atenta contra la vivencia plena y responsable de la afectividad y la sexualidad.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que con oficio R-1905-2025 del 11 de marzo de 2025, la Rectoría remite el oficio CSE-SG-185-2025 del Consejo Superior de Educación, con el cual se concluye que con fundamento en las consideraciones y citas legales precedentes, se deniega la solicitud de reconsideración presentada por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y se mantienen firmes los acuerdos adoptados por el Consejo Superior de Educación en la sesión ordinaria n.º 03-2025 celebrada el 16 de enero de 2025. Se ratifica el compromiso del Consejo Superior de Educación de garantizar una educación integral en sexualidad, bien orientada, la cual empodere a los jóvenes para tomar decisiones informadas y enfrentar riesgos como la violencia de género, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y relaciones impropias, entre otras (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6886, artículo 2, inciso m), del 25 de marzo de 2025).

43. Acuerdo 6874-03 del 11 de febrero de 2025

Tema: Acuerdo relacionado con la distribución del Fondo Especial para la Educación Superior para el 2025 aprobada por el Consejo Nacional de Rectores.

Encargo: 6874-03

Solicitar a la Administración que presente, a más tardar el 28 de febrero de 2025, a este Órgano Colegiado un informe detallado sobre la posible afectación para los próximos cinco años para la Universidad de Costa Rica, de la aplicación de los acuerdos comunicados en el oficio CNR-751-2024 del Consejo Nacional de Rectores.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que con el oficio R-1747-2025 del 4 de marzo de 2025, se remite el oficio OPLAU-204-2025 de la Oficina de Planificación Universitaria, con la información referida a las afectaciones presupuestarias para la Universidad de Costa Rica en el quinquenio 2025-2029, en este último oficio referenciado se expone que dichas afectaciones se originarían por la implementación de los acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), tomados en la sesión ordinaria n.º 34-2024, celebrada el 17 de setiembre de 2024, artículo 1, titulado Análisis de la propuesta del presupuesto 2025 y distribución FEES 2025; comunicados en el oficio CNR-751-2024 del 20 de setiembre de 2024. De igual forma, se describen de manera general cada uno de los acuerdos y su afectación al presupuesto de la Universidad. El análisis incluye acuerdos aún no implementados y también otros ya implementados que tienen efectos en los años subsiguientes.

En resumen, las implicaciones presupuestarias para la Institución de los acuerdos tomados en el seno de CONARE se presentan en el siguiente cuadro. Algunos de los impactos cuantificados se han presentado en tres escenarios, asumiendo diferentes porcentajes de crecimiento de FEES (0 %, 1.5 % y 2.5 %). Sin embargo, para este apartado se considerará un FEES que crece un 1.5 % en el periodo 2026-2029, en consideración de la situación actual y al ser conservadores a futuro. En el caso de los recursos dejados de percibir por el no giro de la transferencia de capital por parte del Gobierno en los años 2020 y 2021, la pérdida de los ingresos en la Institución se hará efectiva una vez que se pague esta deuda a las universidades. A estos efectos, se supondrá que se pagará en el 2027, con el ingreso de un nuevo gobierno.

Resumen de las afectaciones al presupuesto de la UCR al implementarse los acuerdos de CONARE

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL PERIODO
Omisión UCR en distribución de Superávit 2023 de OPES	2 123 430 086,08					
Monto sin percibir FEES, escenario moderado	2 502 812 126,63	2 564 618 370,38	2 603 087 645,94	2 642 133 960,63	2 681 765 970,03	12 994 418 073,61
Aporte UCR Edificio Intersede 2026-2027						Sin cuantificar
Transferencia de capital no pagada 2020			10 356 500 000,00			10 356 500 000,00
Transferencia de capital no pagada 2021			7 605 604 850,00			7 605 604 850,00
Distribución de los incrementos por costo de vida en años subsiguientes	-	1 328 028 154,08	1 347 948 576,39	-	-	2 675 976 730,46
Eliminación Fondo de equidad 2026, 2027 y 2028		422 932 491,00	422 932 491,00	422 932 491,00	422 932 491,00	1 691 729 964,00
Otras posibles medidas en fondos del sistema contra ucr						Sin cuantificar
TOTAL ANUAL	4 626 242 212,71	4 315 579 015,46	22 336 073 563,32	3 065 066 451,63	3 104 698 461,03	35 324 229 618,07

Fuente: Oficio OPLAU-204-2025

44. Acuerdo 6884-01e del 18 de marzo de 2025

Tema: Documento de la Oficina de Contraloría Universitaria sobre construcción y recepción de edificaciones universitarias.

Encargo: 6884-01e.1

1. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria un informe de responsabilidades administrativas para cada caso mencionado en el oficio OCU-167-2025, y con base en la responsabilidad estatutaria de este Órgano Colegiado, le brinde prioridad a esta solicitud, de cara a la eventual apertura de procesos disciplinarios administrativos.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que con el oficio OCU-291-2025 del 10 de abril de 2025, la Oficina de Contraloría Universitaria remite el Informe de responsabilidades administrativas para cada caso mencionado en el oficio OCU-167-2025. Cabe destacar que, a efecto de poder dar respuesta a lo solicitado en forma específica, en el oficio CU-412-2025 se anexa el detalle de los informes de responsabilidades emitidos, o en proceso de análisis, y que están relacionados con los informes auditoría citados en el oficio OCU-167-2025, de fecha 10 de marzo. En conclusión, no es una condición de carácter obligatoria o vinculante que, como resultado de un informe de auditoría de control interno, se deriven de forma obligatoria informes de responsabilidades en el tanto no se evidencie la existencia de posibles faltas administrativas, civiles o penales.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que no solo se terminó, sino que entregaron toda la información a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA). Seguidamente, continúa con la lectura.

45. Acuerdo 6890-05i del 08 de abril de 2025

Tema: Solicitud de suspensión del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6890-05i.2

2. Remitir para consulta a la Oficina Jurídica, la CARTA-MIDEPLAN-DM-0280-2025 a fin de contar con el criterio de la Asesoría Jurídica Institucional sobre la procedencia de la petición del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y las observaciones atinentes a la naturaleza de esa solicitud.

Observaciones

El encargo se da por cumplido dado que con el Dictamen OJ-108-2025 del 14 de mayo de 2025, se remite el criterio con respecto al oficio CARTA MIDEPLAN-DM-0280-2025 referente a la suspensión del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica. Entre las conclusiones se destaca que

(...) la Ley marco de empleo público atribuyó la rectoría del Sistema General de Empleo Público al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). No obstante, de conformidad con lo establecido por el artículo 6 de dicha normativa, y según lo acordado por la propia Institución, en el marco de su plena capacidad jurídica e independencia constitucionales, la Universidad de Costa Rica está excluida de la rectoría y autoridad de esa entidad. Por lo tanto, la gestión planteada por la jerarca de MIDEPLAN debe ser considerada como una solicitud pura y simple. Como tal, podrá ser valorada por parte del Consejo Universitario, a la luz de criterios de oportunidad y conveniencia institucional, y según el mérito de los argumentos expuestos en el documento remitido (...) (Visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6902, artículo 1, inciso b, del 27 de mayo de 2025).

4. Encargos archivados

Año 2019

1. Acuerdo 6327-02d del 29 de octubre de 2019

Tema: Carrera de Marina Civil.

Encargo: 6327-02d

2. Solicitar al señor rector Dr. Henning Jensen Pennington, que informe, en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo, la posición de la Administración con respecto a este informe.

Descripción: Solicitud al señor rector Dr. Henning Jensen Pennington para que informe la posición de la Administración con respecto al informe aprobado por el plenario legislativo, sobre la investigación de la carrera de Marina Civil, Sede del Caribe de la Universidad de Costa Rica.

Observaciones

El encargo se archiva, dado que según reunión de seguimiento de acuerdos del 4 de junio de 2025, de la Mag. Liz Robles Hernández, coordinadora de la Unidad de Información, con la directora Ph. D. Patricia Fumero Vargas, se indicó que este encargo ya no es pertinente y se puede archivar, en razón de que existe una imposibilidad administrativa de solicitar información al exrector Dr. Henning Jensen. Además, en el año 2024 se comunicó que la carrera de Licenciatura en Marina Civil estrenó un nuevo plan de estudios actualizado y recibió a siete personas estudiantes de primer ingreso. De acuerdo con los registros académicos, la totalidad de estudiantes se matricularon de manera regular en las asignaturas correspondientes.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS detalla que eso se solicitó en el 2019 y en este momento, por imposibilidad administrativa, se cierra el pase. Seguidamente, continúa con la lectura.

Año 2024

2. Acuerdo 6835-09 del 12 de setiembre de 2024

Tema: Visita a la Fiesta del libro y la cultura en coordinación con la Red de Bibliotecas Populares y Comunitarias de Antioquia (RebiPoa)

Encargo: 6835-09.

Ratificar la solicitud de apoyo financiero de la Mag. Patricia Quesada Villalobos, vicerrectora de Acción Social, quien participará en la “Visita a la Fiesta del libro y la cultura en coordinación con Rebipoa” y solicitar que incluya en su informe el seguimiento que dará la Vicerrectoría de Acción Social al conocimiento adquirido en esta visita.

Observaciones

El encargo se archiva, dado que la Mag. Patricia Quesada Villalobos se acogió a la jubilación en el año 2024.

5. Transitorios

Reglamento	Transitorio	Observaciones	Plazo
1. <i>Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 21-2023, del 24/04/2023.</i>	TRANSITORIO 4. Centros infantiles universitarios (...) A partir de la entrada en vigor de este reglamento, la Rectoría contará con doce meses plazo, para presentar una propuesta de reforma integral del Reglamento para Centros Infantiles de la Universidad de Costa Rica, ante el Consejo Universitario, en la que se considere la dinámica, operación y trabajo articulado de los centros infantiles.	Se elabora el oficio CU-1001-2025 del 06/06/2025. Con R-4136-2025 del 03/06/2025 le solicitan información a la VAS. Con el oficio R-1112-2025, 11/02/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro, comunica a la Dra. Annette Calvo Shadid, Vicerrectora de Acción Social, sobre el trámite de aprobación del Reglamento de los Centros Infantiles Universitarios, con el fin de cumplir lo solicitado en el transitorio 4. (Adjunta CU-155-2025).	24/04/2024

Reglamento	Transitorio	Observaciones	Plazo
2. Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 21-2023, del 24/04/2023.	TRANSITORIO 6. Otras modificaciones normativas. Las unidades operativas deberán, en el plazo máximo de un año, revisar su reglamentación específica – especialmente en lo que respecta a la integración y a las funciones de sus comisiones de acción social– y proponer al Consejo Universitario o a la Rectoría las reformas necesarias para ajustar su normativa a las disposiciones de este reglamento general. La conformación actual de las CAS de las unidades operativas se mantendrá hasta que reajusten sus reglamentos.	Se elabora el oficio CU-1026-2025 del 11/06/2025. No se han recibido solicitudes de modificación.	24/04/2024
3. Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 21-2023, del 24/04/2023.	TRANSITORIO 7. Estructura organizativa y funcional de la Vicerrectoría de Acción Social. A partir de la entrada en vigencia de este reglamento, la Rectoría tendrá un año de plazo para aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Vicerrectoría de Acción Social.	Se elabora el oficio CU-851-2025 del 20/05/2025 Con R-4136-2025 del 03/06/2025 le solicitan información a la VAS. En sesión 6808-02d del 04/06/2024, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga por cambio de autoridades.	30/09/2024
4. Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 21-2023, del 24/04/2023.	TRANSITORIO 9. De la coordinación entre las Vicerrectorías. Para el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 21 de este reglamento, especialmente el inciso a); la persona que ocupa el cargo de Rectoría tendrá un año de plazo para promulgar la directriz específica que regulará los procedimientos de inscripción, control, mecanismos de evaluación y de fiscalización de los programas, proyectos o actividades de acción social que contienen componentes asociados con investigación.	Se elabora el oficio CU-852-2025 del 20/05/2025 Con R-4136-2025 del 03/06/2025 le solicitan información a la VAS. En sesión 6808-02d del 04/06/2024, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga por cambio de autoridades.	02/12/2024

Reglamento	Transitorio	Observaciones	Plazo
5. Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 21-2023, del 24/04/2023.	TRANSITORIO 11. Pasantías nacionales. A partir de la entrada en vigor de este reglamento, la Vicerrectoría de Acción Social tendrá un año de plazo para emitir los lineamientos que regularán las pasantías nacionales que no se encuentran enmarcadas en un convenio o contrato.	Con R-4151-2025 del 04/06/2025 se solicitó información a la VAS. Con CU-849-2025 del 20/05/2025 se solicita información a la Rectoría. Con el oficio CU-907-2024 del 30/04/2024 se autoriza prórroga para cumplir con los encargos a los transitorios al 25 de octubre de 2024. (por cambio de autoridades)	25/10/2024
6. Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 21-2023, del 24/04/2023.	TRANSITORIO 12. Iniciativas estudiantiles. La Vicerrectoría de Acción Social deberá presentar, en el plazo máximo de un año calendario, una propuesta de estrategia institucional para fortalecer la vinculación entre las unidades operativas de acción social y las Iniciativas Estudiantiles en la que se asegure el acceso del estudiantado a estos espacios de acción. La estrategia será aprobada por el Consejo Universitario y deberá garantizar que las Iniciativas Estudiantiles se gestionen en las unidades operativas, en concordancia con las políticas institucionales y los planes estratégicos de estas (...)	Se elabora el oficio CU-1023-2025 del 10/06/2025. Con oficio VAS-1263-2025 del 06/03/2025, la Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social, solicita dejar sin efecto el oficio VAS-6385-2024 y solicitud de prórroga de entrega del Transitorio 12 del Reglamento de la Acción Social sobre Iniciativas Estudiantiles. Con oficio CIAS-4-2025 del 10/03/2025 la Comisión considera que la información remitida por parte de la Vicerrectoría de Acción Social requiere de la incorporación de lo solicitado en el punto c) para atender el transitorio 12 del Reglamento de la Acción Social de la Universidad de Costa Rica, por lo que procede a devolver el caso para su archivo, hasta el tanto no se reciba por parte de la VAS una propuesta que cumpla con lo requerido en la disposición transitoria.	23/10/2024
7. Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 04-2024, 08/01/2024.	TRANSITORIO II. 2 Dimensiones, factores de desempeño, criterios de ponderación e instrumentos y procedimientos para la gestión del desempeño laboral del personal docente en 2025.	Se elabora el oficio CU-1000-2025 del 06/06/2025. Con oficio VI-1074-2024 del 16/02/2024 la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación informa que, por parte de la Vicerrectoría de Investigación, de ha designado a	08/07/2024

Reglamento	Transitorio	Observaciones	Plazo
	A partir de la entrada en vigencia de este reglamento y para evaluar el desempeño del año 2025, la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Acción Social y la Vicerrectoría de Investigación establecerán las dimensiones, factores de desempeño y criterios de ponderación que deben evaluarse con respecto al personal docente. (...) 2. Los procedimientos relacionados con la planificación, evaluación y seguimiento del desempeño para el personal docente, así como los relacionados con el plan de mejoramiento, en un plazo de seis meses.	la M.Sc. Andrea Marín Campos y a la M.Sc. María José Hidalgo Gutiérrez, para coordinar el proceso interno de la propuesta requerida para la integración de la actividad académica de investigación en el modelo evaluativo de la gestión del desempeño laboral. Lo anterior en respuesta al oficio VD-308-2024 del 25/01/2024.	
8. <i>Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 04-2024, 08/01/2024.</i>	TRANSITORIO II. 3 Dimensiones, factores de desempeño, criterios de ponderación e instrumentos y procedimientos para la gestión del desempeño laboral del personal docente en 2025. A partir de la entrada en vigencia de este reglamento y para evaluar el desempeño del año 2025, la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Acción Social y la Vicerrectoría de Investigación establecerán las dimensiones, factores de desempeño y criterios de ponderación que deben evaluarse con respecto al personal docente. (...) 3. Los procedimientos relacionados con la planificación, evaluación y seguimiento del desempeño para quienes ejercen puesto de dirección académico-docente, así como los relacionados con el plan de mejoramiento, en un plazo de seis meses.	Se elabora el oficio CU-1000-2025 del 06/06/2025. Con el oficio VI-1074-2024 del 16/02/2024 la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación informa que, por parte de la Vicerrectoría de Investigación, de ha designado a la M.Sc. Andrea Marín Campos y a la M.Sc. María José Hidalgo Gutiérrez, para coordinar el proceso interno de la propuesta requerida para la integración de la actividad académica de investigación en el modelo evaluativo de la gestión del desempeño laboral. Lo anterior en respuesta al oficio VD-308-2024 del 25/01/2024.	08/07/2024

Reglamento	Transitorio	Observaciones	Plazo
9. <i>Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 04-2024, 08/01/2024.</i>	TRANSITORIO II. 4 Dimensiones, factores de desempeño, criterios de ponderación e instrumentos y procedimientos para la gestión del desempeño laboral del personal docente en 2025. A partir de la entrada en vigencia de este reglamento y para evaluar el desempeño del año 2025, la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Acción Social y la Vicerrectoría de Investigación establecerán las dimensiones, factores de desempeño y criterios de ponderación que deben evaluarse con respecto al personal docente. (...) 4. En coordinación con la Vicerrectoría de Administración y el Centro de Informática, las medidas de ajuste al Sistema Informático de Gestión del Desempeño (SIGED), de manera que permita la Planificación, evaluación y seguimiento del desempeño en el sector docente, en un plazo de un año.	Se elabora el oficio CU-1000-2025 del 06/06/2025. Con oficio VI-1074-2024 del 16/02/2024 la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación informa que, por parte de la Vicerrectoría de Investigación, de ha designado a la M.Sc. Andrea Marín Campos y a la M.Sc. María José Hidalgo Gutiérrez, para coordinar el proceso interno de la propuesta requerida para la integración de la actividad académica de investigación en el modelo evaluativo de la gestión del desempeño laboral. Lo anterior en respuesta al oficio VD-308-2024 del 25/01/2024.	08/01/2025
10. <i>Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 04-2024, 08/01/2024.</i>	TRANSITORIO III. Dimensiones, factores de desempeño, criterios de ponderación e instrumentos y procedimientos para la gestión del desempeño laboral del personal administrativo en 2025. A partir de la entrada en vigencia de este reglamento y para evaluar el desempeño del año 2025, la Vicerrectoría de Administración, con los órganos técnicos institucionales, a partir de la entrada en vigencia de este reglamento, deberá: 1. Ajustar las dimensiones, factores de desempeño, los instrumentos, modalidad y criterios de ponderación que deben evaluarse al personal administrativo.	Se elabora el oficio CU-999-2025 del 06/06/2025.	08/07/2024

Reglamento	Transitorio	Observaciones	Plazo
	2. Definir los procedimientos relacionados con la planificación, evaluación y seguimiento del desempeño para el personal administrativo, así como los relacionados con el plan de mejoramiento, en un plazo de seis meses. 3. Definir los procedimientos relacionados con la planificación, evaluación y seguimiento del desempeño para quienes ejercen puesto de jefatura de oficina, así como los relacionados con el plan de trabajo y el plan de mejoramiento, en un plazo de seis meses. 4. Solicitar a las jefaturas inmediatas o superiores jerárquicas la elaboración de un plan de trabajo con cada persona trabajadora administrativa, según lo señalado en el artículo 35 de este reglamento, en un plazo de seis meses.		08/07/2024
11. <i>Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 04-2024, 08/01/2024.</i>	TRANSITORIO IV. Actualización del Sistema Informático de Gestión del Desempeño (SIGED). La Oficina de Recursos Humanos ajustará, en lo que corresponda, el Sistema Informático de Gestión del Desempeño (SIGED) en un plazo de doce meses a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento. El Centro de Informática priorizará los ajustes requeridos en cualquiera de los sistemas Informáticos institucionales para la implementación del presente reglamento.	Se elabora el oficio CU-998-2025 del 06/06/2025. El 17 de marzo de 2025, se remitió correo a la ORH consultando por el cumplimiento del transitorio.	08/02/2025

Reglamento	Transitorio	Observaciones	Plazo
12. <i>Reglamento de la Investigación de la Universidad de Costa Rica. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 30-2018, 13/12/2018.</i>	TRANSITORIO 5. a) Quedan exentos de la aplicación del capítulo III de este reglamento: a) El Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA), el cual deberá adaptar su estructura y funciones a este reglamento en el término de tres años. Lo anterior también es aplicable a todas las unidades académicas de investigación que integran el Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA).	En análisis con el PASE CU-49-2024.	13/12/2021
13. <i>Reglamento de la Investigación de la Universidad de Costa Rica. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 30-2018, 13/12/2018.</i>	TRANSITORIO 5. b) Quedan exentos de la aplicación del capítulo III de este reglamento: b) El Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) por regirse mediante el Reglamento operativo del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos del Convenio UCR/MICITT/MAG y mientras permanezca la vigencia de este. A partir de la modificación parcial de este reglamento, en el término de dos años, el CITA deberá presentar una propuesta al Consejo Universitario para incorporar las disposiciones de la normativa institucional en la estructura y organización del Centro (Modificado mediante la reforma parcial aprobada en la sesión N.º 6243 del 4 de diciembre de 2018)	En análisis con el PASE CU-49-2024.	13/12/2020
14. <i>Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica. Publicado en: La Gaceta Universitaria 38-2020, 04/08/2020.</i>	TRANSITORIO 13. Reformas reglamentarias para las estaciones experimentales. Las estaciones experimentales deben ajustar sus reglamentos específicos a las nuevas disposiciones realizadas a este reglamento general, en un plazo máximo de dos años, a partir de su publicación en La Gaceta Universitaria.	Se elabora el oficio CU-985-2025 del 5/06/2025. Con oficio VI-7747-2023 la Dra. María José Cascante Matamoras, vicerrectora a.i de la Vicerrectoría de Investigación, VI, remite a la FEIMA el recordatorio del vencimiento del plazo para reformas reglamentarias de conformidad con el transitorios 4 y 13 del Reglamento de la Investigación en la UCR. Con oficio VI-7745-2023 del 30/11/2023 la Dra. María José Cascante Matamoras, vicerrectora a.i de la Vicerrectoría	04/08/2022

Reglamento	Transitorio	Observaciones	Plazo
		de Investigación, VI, remite Recordatorio del vencimiento del plazo para reformas reglamentarias de conformidad con el transitorios 4 y 13 del Reglamento de la Investigación en la UCR.	
15. <i>Reglamento general de las Oficinas Administrativas. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 02-2004, 06/02/2004.</i>	TRANSITORIO 3. Las oficinas administrativas deberán elaborar o reformar sus instrumentos administrativos (manuales de organización y funciones, de procedimientos y del usuario, entre otros) en el marco del presente Reglamento General, en un máximo de doce meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente normativa e informar al superior jerárquico de manera bimestral sobre el avance de esta actividad.	Pendiente del análisis con el PASE CU-44-2024	06/02/2005
16. <i>Reglamento General del SEP. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 2-2022, 06/01/2022.</i>	TRANSITORIO. Los procesos de convalidación, así como de autorización de cursos optativos que se iniciaron, previo a promulgarse la reforma de los artículos 31 y 35, seguirán el trámite vigente en cada programa de posgrado, debiendo ajustarse la convalidación de cursos, únicamente a los requisitos para la anotación correspondiente en el expediente académico definidos en el artículo 35 del reglamento.	Mediante el correo electrónico del 07/05/2025, la señora Mag. Nancy Fajardo Juárez Asesora Académica Vicerrectoría de Docencia, comunica que mantienen el mismo estatus dada la agenda de pendientes que tienen en la VD. Establecerán un plan para emitirlos lo antes posible con el fin de terminar de afinar el documento, someterlo a validación de algunas unidades académicas y emitir la resolución respectiva. En correo electrónico del 12/08/2024, la señora Mag. Nancy Fajardo, jefa del CEA responde ante consulta efectuada en seguimiento al oficio VD-2645-2023, indica con respecto al estado actual de los lineamientos de convalidación de cursos, que realizaron casi todas las acciones: consultas a las unidades académicas y sedes regionales sobre el tema y trabajan de la mano con la ORI para generar un primer borrador.	

Reglamento	Transitorio	Observaciones	Plazo
		No se pudo cumplir con el plazo indicado en el oficio VD-2645-2023 para la publicación de la Resolución por diferentes situaciones, entre ellas, la cantidad de trabajo de la primera mitad del año en la Vicerrectoría, sin embargo, el documento está casi listo y faltaría: validarlo con algunas unidades académicas, pasarlo a revisión legal y publicar la respectiva resolución. En virtud de lo anterior, el documento será emitido a más tardar en el mes de noviembre del año en curso.	
17. <i>Reglamento de la figura de programa institucional. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 34-2023, 16/06/2023.</i>	TRANSITORIO I. Los programas o proyectos de la Universidad, que no han sido aprobados de conformidad con este reglamento, y que utilizan la denominación de “programa institucional” deberán eliminar esta nomenclatura de su nombre en un plazo máximo de doce meses a partir de la publicación de este reglamento	Se elabora el oficio CU-989-2025 del 05/06/2025.	16/06/2024
18. <i>Reglamento de la figura de programa institucional. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 34-2023, 16/06/2023.</i>	TRANSITORIO II. A partir de la aprobación de este reglamento, la Administración tendrá un plazo máximo de doce meses para efectuar las modificaciones pertinentes en los sistemas digitales.	Se elabora el oficio CU-954-2025 del 02/06/2025.	16/06/2024
19. <i>Reglamento Régimen Académico Estudiantil. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 2-2022, 06/01/2022.</i>	TRANSITORIO 3. En un plazo de cuatro meses, a partir de la publicación de la reforma de los artículos 10 y 13 en La Gaceta Universitaria, la Vicerrectoría de Docencia elaborará las disposiciones para la convalidación de cursos de grado. Los estudios de convalidación de cursos iniciados antes de la promulgación de esta reforma en La Gaceta Universitaria podrán continuar con los trámites vigentes en cada unidad Académica.	Mediante el correo electrónico del 07/05/2025, la señora Mag. Nancy Fajardo Juárez Asesora Académica Vicerrectoría de Docencia, comunica que mantienen el mismo estatus dada la agenda de pendientes que tienen en la VD. Establecerán un plan para emitirlos lo antes posible con el fin de terminar de afinar el documento, someterlo a validación de algunas unidades académicas y emitir la resolución respectiva.	06/05/2022

Reglamento	Transitorio	Observaciones	Plazo
		En correo electrónico del 12/08/2024, la señora Mag. Nancy Fajardo, jefa del CEA responde ante consulta efectuada en seguimiento al oficio VD-2645-2023, indica con respecto al estado actual de los lineamientos de convalidación de cursos, que realizaron casi todas las acciones: consultas a las unidades académicas y sedes regionales sobre el tema y trabajan de la mano con la ORI para generar un primer borrador. No se pudo cumplir con el plazo indicado en el oficio VD-2645-2023 para la publicación de la Resolución por diferentes situaciones, entre ellas, la cantidad de trabajo de la primera mitad del año en la Vicerrectoría, sin embargo, el documento está casi listo y faltaría: validarlo con algunas unidades académicas, pasarlo a revisión legal y publicar la respectiva resolución. En virtud de lo anterior, el documento será emitido a más tardar en el mes de noviembre del año en curso.	06/05/2022
20. <i>Reglamento Régimen Académico Estudiantil. Publicado en: La Gaceta Universitaria 21-2023, 18/04/2023.</i>	TRANSITORIO 4. Los Programas de Posgrado en Especialidades Médicas, Ciencias de la Enfermería y Médico Forenses contarán con el plazo de un año calendario para definir e incorporar el principio de congruencia aplicable dentro de su reglamento interno.	Se elabora el oficio CU-988-2025 del 05/06/2025.	18/04/2024
21. <i>Reglamento Régimen Académico Estudiantil. Publicado en: La Gaceta Universitaria 41-2024, 19/08/2024.</i>	TRANSITORIO 5. Esta reforma entrará en vigencia una vez efectuadas las modificaciones pertinentes en los sistemas informáticos.	Sujeto al cumplimiento de los siguientes encargos de la sesión 6821-07 puntos 2 y 3: 2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia, contará con un plazo de un año para modificar los sistemas informáticos que se requieran para cumplir con el cambio en la normativa.	19/08/2025

Reglamento	Transitorio	Observaciones	Plazo
		3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia, definirá y emitirá las disposiciones requeridas para precisar el rol y las funciones de la persona docente consejera, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del <i>Reglamento de régimen académico estudiantil</i> .	
22. <i>Licencia Sabática para el personal docente de la Universidad de Costa Rica. Publicado en: La Gaceta 48-2023, 28/08/2023.</i>	TRANSITORIO 4. Sobre el registro de sanciones. La Rectoría, en el plazo de un año, deberá instaurar un registro de personas docentes sancionadas, según la normativa institucional, que sirva de consulta a la Vicerrectoría Docencia para verificar el cumplimiento del requisito correspondiente	Se realiza consulta mediante correo electrónico sobre el estado del oficio R-7874-2024 y con respuesta del 21/04/2025, la señora Silvia Zúñiga de la Rectoría, informa que se está recopilando la información con las diferentes instancias que realizan sanciones a los docentes. Con el oficio R-7874-2024, 16/12/2024, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, solicita a las coordinaciones de la Comisión contra Hostigamiento Sexual, Comisión Institucional contra la Discriminación, Comisión Instructora Institucional y de la Junta de Relaciones Laborales el listado de docentes que hayan recibido alguna sanción en atención a lo solicitado en el transitorio 4 del Reglamento. Con CU-2279-2024 del 18/10/2024 el Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera, consulta a la Rectoría, sobre el estado del cumplimiento del encargo al transitorio 4 del Reglamento.	28/08/2024
23. <i>Reglamento para la educación permanente y continua de la Universidad de Costa Rica. Publicado en: Alcance La Gaceta Universitaria 60-2024, 23/08/2024.</i>	TRANSITORIO 1. A partir de la entrada en vigencia de este reglamento, la Vicerrectoría de Acción Social cuenta con seis meses de plazo para actualizar los lineamientos para la emisión de certificados según lo dispuesto en esta Normativa.	Se elabora el oficio CU-989-2025 del 05/06/2025. Con Resolución VAS-3-2024 del 17/09/2024 se publican los Lineamientos generales para la certificación de las formas operativas de acción social en sus diferentes modalidades.	23/02/2025

Reglamento	Transitorio	Observaciones	Plazo
24. <i>Reglamento para la educación permanente y continua de la Universidad de Costa Rica. Publicado en: Alcance La Gaceta Universitaria 60-2024, 23/08/2024.</i>	TRANSITORIO 2. A partir de la entrada en vigencia de este reglamento, los programas, proyectos y actividades de educación permanente y educación continua que actualmente utilizan el nombre de técnico tendrán un plazo de seis meses para ajustarse a lo estipulado en el artículo 18 de este reglamento. Los que no se ajusten deberán modificar esa denominación una vez que finalice la vigencia del programa, proyecto y actividad.	Se elabora el oficio CU-983-2025 del 05/06/2025. Con Circular VAS-31-2024 del 23/08/2024 se comunica lo indicado en el art. 18 y el Transitorio 2 del Reglamento y adjunta los Lineamientos para la revisión curricular por parte de los OPES de los programas de educación y formación técnica profesional en las universidades estatales de CONARE.	23/02/2025
25. <i>Reglamento para la educación permanente y continua de la Universidad de Costa Rica. Publicado en: Alcance La Gaceta Universitaria 60-2024, 23/08/2024.</i>	TRANSITORIO 3. La Vicerrectoría de Acción Social en un plazo no mayor a un año emitirá el procedimiento para convalidar certificados de aprovechamiento por certificados de técnicos, siempre y cuando dichos certificados se emitieran previamente a la entrada en vigencia del presente Reglamento.		23/08/2025
26. <i>Reglamento de la comunicación institucional. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 69-2024, 24/10/2024.</i>	TRANSITORIO 1. La Rectoría tendrá doce meses, a partir de la entrada en vigencia de este reglamento, para aprobar el Manual de organización y funciones de la Oficina de Comunicación Institucional.	Se comunica con Comunicado R-329-2024 del 23/10/2024.	24/10/2025
27. <i>Reglamento de la comunicación institucional. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 69-2024, 24/10/2024.</i>	TRANSITORIO 2. La jefatura de la OCI tendrá un periodo de tres meses, a partir del 1.º de enero de 2025, para presentar un plan de conformación de los nodos de comunicación institucionales a partir de los estudios realizados a la fecha. A su vez tendrán un periodo de tres meses, a partir de su conformación, para crear los planes operativos de comunicación a partir de su conformación.	Se elabora oficio CU-986-2025 del 05/06/2025. Se comunica con Comunicado R-329-2024 del 23/10/2024.	01/04/2025

Reglamento	Transitorio	Observaciones	Plazo
28. <i>Reglamento de la comunicación institucional. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 69-2024, 24/10/2024.</i>	TRANSITORIO 3. La OCI tendrá un mes, a partir del 1.º de enero de 2025, para solicitar a las instancias correspondientes la designación de los representantes que integrarán el Consejo Asesor de Comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de este reglamento.	Se elabora el oficio CU-1025-2025 del 11/06/2025. El Consejo Asesor de Comunicación está conformado por: a) La jefatura de la OCI, quien coordina el órgano. b) Una representación de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica. c) Una representación del Consejo Académico de Áreas. d) Una representación de las sedes regionales elegida por el Consejo de Sedes Regionales. e) Una representación estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR).	02/02/2025
29. <i>Reglamento de Residencias Estudiantiles Reforma integral. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria 85-2024, 06/12/2024.</i>	TRANSITORIO 1. Una vez aprobado este reglamento, la CORES de cada sede o recinto tendrá un plazo máximo de sesenta días hábiles para definir las disposiciones administrativas particulares de las residencias. Estas deberán ser lo suficientemente discutidas con las personas residentes en el plazo indicado y sometidas a la aprobación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.	Se elabora el oficio CU-995-2025 del 06/06/2025. En sesión 6882-011 del 11/03/2025, se acuerda otorgar prórroga al 31/05/2025.	31/05/2025
30. <i>Reglamento de la Oficina Jurídica (Reforma integral) Dictamen CAJ-18-2024. Publicado en: La Gaceta Universitaria 1-2025, 10/01/2025.</i>	TRANSITORIO TRES. La Rectoría deberá definir un presupuesto anual máximo para la contratación de servicios profesionales de personas abogadas externas y temporales para responder a aquellos casos que no puedan ser atendidos por la Oficina Jurídica de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 de este reglamento.	Se elabora el oficio CU-1022-2025 del 10/06/2025. Con el oficio R-294-2025, 15/01/2025, el Mag. Pablo Cesar Marín Salazar, director ejecutivo de la Rectoría solicita al Dr. Jeffry Chinchilla Madrigal jefe de la Oficina Jurídica; una estimación de los recursos necesarios para atender el punto 1, transitorio 3. Con el oficio OJ-123-2025, 21/02/2025, en atención al oficio R-294-2025, informan que es necesario identificar las variables pertinentes, así como la cantidad	10/01/2026

Reglamento	Transitorio	Observaciones	Plazo
		de casos en los que exista (o no) un conflicto de intereses a lo largo de un año de trabajo (para proyectar un periodo) en la Universidad de Costa Rica. No obstante, en este momento, la OJ no dispone de dicha información, ya que hasta la fecha no se ha prestado este servicio. Además, una vez obtenidas las estadísticas, será necesario que un actuario-perito, especialista en la materia, realice la estimación correspondiente. Lo anterior, a fin de poder dar un cálculo determinado. Es relevante considerar que, para abordar este tipo de casos, será preciso recurrir a la contratación de servicios profesionales, lo cual introduce una variable adicional que dependerá de las características específicas de cada caso particular, y que conviene sea analizada también en el cálculo que se pueda proyectar por parte del especialista.	

Resumen de estadísticas

A continuación, se presenta un cuadro en el cual se resume el estado de cumplimiento de los encargos, a saber:

31. Reglamento de la Oficina Jurídica (Reforma integral) Dictamen CAJ-18-2024. Publicado en: La Gaceta Universitaria 1-2025, 10/01/2025.	TRANSITORIO CUATRO. En el plazo de dos meses después de haber entrado en vigencia la modificación parcial de este reglamento la Oficina de Recursos Humanos deberá incorporar en el manual descriptivo de puestos de la Oficina Jurídica, una función adicional para el personal profesional en Derecho, que incluya la representación judicial del personal docente y administrativo que enfrenten causas judiciales derivadas directamente del cumplimiento de las funciones propias de su cargo.	Se elabora el oficio CU-710-2025 del 02/05/2025. Con ORH-2866-2025 del 05 /06/2025 indican que la asignación fue ejecutada de forma satisfactoria y comunicada a la Oficina Jurídica con el oficio ORH-1467-2025.	10/03/2025
--	---	---	------------

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que, inclusive, los transitorios se vinculan con los diferentes acuerdos que se toman en el Órgano Colegiado.

Dice que si realizan una comparación entre el 1.º de julio al 31 de octubre de 2024, con el segundo semestre, que sería la segunda parte, del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025, en el 2024 tenían 148 encargos pendientes, ahora tienen 159, debido al trabajo que se ha realizado este primer semestre. El año pasado ya habían terminado con las que están en la unidad de análisis, hoy tienen 28. Este año tienen un encargo más cumplido que el año pasado y otro encargo más archivado. El año pasado tuvieron 193 encargos, este año han tenido 234 en este principio de semestre.

Cuadro n.º 1
Encargos del Consejo Universitario según su estado

del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025

Estado	Cantidad	Porcentaje
Pendientes	159	67,94
En análisis	28	11,96
Cumplidos	45	19,23
Archivados	2	0,85
Total	234	100 %

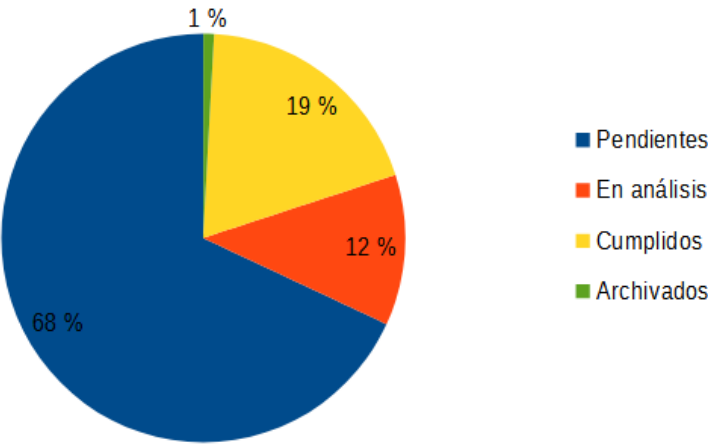
Fuente: Elaboración propia con datos de la base de datos de Seguimiento de Acuerdos de la Unidad de Información

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que de los encargos pendientes hay 124 que están sin fecha, de ahí la importancia de que cada vez que hacen una propuesta de miembro, especialmente, o una moción, que se tenga claridad en los tiempos.

Seguidamente, continúa con la lectura.

Como se puede observar, al 31 de mayo de 2025, de los 234 encargos se da por cumplido el 19,23 %; es decir, queda pendiente de seguimiento el 67,94 %. El siguiente gráfico resume la información presentada anteriormente:

Gráfico n.º 1
Estado de cumplimiento de los encargos
del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025



Fuente: Elaboración propia con datos de la base de datos de seguimiento de acuerdos de la Unidad de Información.

Cuadro n.º 2
Encargos según su estado por año
del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025

Año	Pendientes	En análisis	Cumplidos	Archivados	Total
2004			1		1
2010			1		1
2012			1		1
2013	1		1		2
2016			1		1
2017	1				1
2018		1	1		2
2019	3		1	1	5
2020	12	1	1		14
2021	8		5		13
2022	8	2	4		14
2023	21	4	10		35
2024	53	20	14	1	88
2025	52		4		56
Total	159	28	45	2	234

Fuente: Elaboración propia con datos de la base de datos de seguimiento de acuerdos de la Unidad de Información.

Como se evidencia en el cuadro anterior, el año 2024 es el que muestra mayor cantidad de encargos, cumplidos, con un total de 14; y el año 2024 es el que muestra más encargos pendientes con un total de 53 cada uno, según el análisis correspondiente para este informe.

Cuadro n.º 3
Encargos pendientes según dependencia
del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025

Destinatario	Encargos pendientes
Vicerrectoría de Administración, VRA	37
Rectoría	27
Vicerrectoría de Docencia, VD	27
Vicerrectoría de Vida Estudiantil, ViVE	18
Dirección del Consejo Universitario	14
Asamblea Colegiada Representativa, ACR	11
Vicerrectoría de Investigación, VI	9
Oficina de Comunicación Institucional, OCI	8
Oficina de Planificación Universitaria, OPLAU	6
Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, JAFAP	5
Vicerrectoría de Acción Social, VAS	5
Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, OEPI	4

Destinatario	Encargos pendientes
Oficina de Bienestar y Salud, OBS	4
Sistema de Estudios de Posgrado, SEP	4
Unidad de Equidad e Igualdad de Género	4
Centro de Informática, CI	3
Comisión Institucional de Planta Física, CIPF	3
Oficina de Administración Financiera, OAF	3
Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, OAICE	3
Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, SIBDI	3
Administración	2
Comisión Institucional de Equipamiento, CIEq	2
Centro de Evaluación Académica, CEA	1
Centro de Información y Servicios Técnicos, CIST	1
Centro de Investigación y Estudios Políticos José María Castro Madriz, CIEP	1
Comisión de Régimen Académico, CRA	1
Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual	1
Escuela de Educación Física y Deportes	1
Instituto de Investigaciones Psicológicas, IIP	1
Oficina de Contraloría Universitaria, OCU	1
Oficina de Recursos Humanos, ORH	1
Oficina de Servicios Generales, OSG	1
Posgrado en Especialidades Médicas	1
Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información, PROLEDI	1
Radioemisoras UCR	1
Sede Regional del Atlántico	1
Semanario Universidad	1
Sistema Universitario de Televisión Canal 15	1

Fuente: Elaboración propia con datos de la base de datos de Seguimiento de Acuerdos de la Unidad de Información.

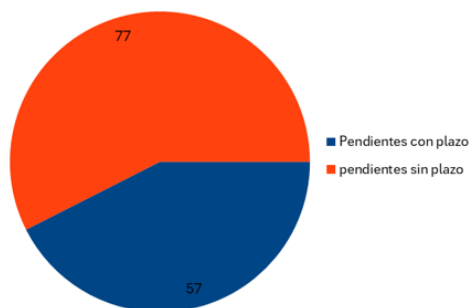
LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS recuerda que en los años 2020 y 2021 no se realizaron Asambleas Colegiadas Representativas, por motivos de la pandemia por la COVID-19. En el 2022 se realizaron cuatro asambleas, en el 2023 se realizó una asamblea, en el 2024 se realizaron solamente dos Asambleas y en el 2025 se ha realizado una Asamblea y la segunda, que es de seguimiento a la anterior, no se dio; entonces, están a la espera de la próxima convocatoria.

Seguidamente, continúa con la lectura.

Como se evidencia en el cuadro n.º 3, del total de 234 encargos pendientes a la Administración, se muestra el total de solicitudes que se han canalizado a las diferentes dependencias de la Universidad de Costa Rica.



Encargos pendientes con y sin plazo



UCR

Fuente: Base de datos de Seguimiento de Acuerdos de la Unidad de Información

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS muestra los encargos pendientes con y sin plazo. Estos son los encargos para los que se está elaborando una Propuesta de Dirección, en conjunto con la Unidad de Estudios y la Unidad de Información, con el objetivo de otorgarles plazo. Solicita a la Mag. Liz Robles Hernández que se refiera a esto.

A las once horas y cuarenta y cinco minutos, se retira el Lic. William Méndez Garita.

MAG. LIZ ROBLES HERNÁNDEZ: —En este caso de todos los encargos pendientes (159), incluimos en el gráfico 134 encargos, ya que no incluimos los de la ACR ni los de la Dirección del Consejo Universitario, porque estos últimos también están a la espera de que se vean algunos aspectos en la ACR; entonces, dependen de dicha Asamblea.

De los encargos pendiente tenemos 57 con plazo, y 77 sin plazo; entonces, con la propuesta de la Dirección, queremos colocarles un plazo para poder darles un seguimiento más expedito y que esto nos permita realizar una fiscalización de esos encargos. Es la primera vez que tomamos un bloque tan grande de encargos para definirles un plazo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que se hará mediante una propuesta de Dirección y como bloque, sin realizar un análisis de uno a uno, porque si no tendrían que ver cada uno de los 154 casos; entonces, conforme se vayan cumpliendo o ya estén cumplidos —porque al ponerles fecha se les puede dar seguimiento— pueden tomar decisiones más adelante, esos acuerdos, ya sea cambiarles el plazo o darles una prórroga; pues en este momento es imposible fiscalizarlos.

Puntualiza la importancia de que las propuestas se presenten por medio de propuestas de miembro y no bajo otras vías, porque impiden el correcto seguimiento de los acuerdos; además, estas deben estar bien conformadas y estructuradas con plazos precisos y viables.

Reitera que se elaborará una Propuesta de Dirección con el objetivo de asignar, a este bloque pendiente, un plazo apropiado para dar el seguimiento adecuado y determinar en qué etapa están, ya sea que se finalizaron, están pendientes o se requiere información para brindar una prórroga a la unidad o entidad específica a la que fueron asignados.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ agradece a la Mag. Liz Robles Hernández y al Lic. Gerardo Fonseca Zanabria por la participación en la elaboración de este informe en conjunto con la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Manifiesta que está en desacuerdo con este último punto, pues la reglamentación contempla la posibilidad de que existan iniciativas que se planteen por la vía de la moción. También existe la opción de realizar propuestas de miembro, pero lo señala porque sobre esto existe mucha jurisprudencia; incluso, lo ha conversado con otros miembros del CU.

Asegura que las mociones son parte de la actividad de los órganos colegiados y la jurisprudencia nacional e internacional establece que no deben pasar filtros, porque si las mociones se socializan previamente, existe la posibilidad de que sufran modificaciones que no reflejen la voluntad ni la libertad de expresión y el señalamiento de cada uno de los miembros en su participación dentro del órgano colegiado.

Afirma que sobre esto existe materia de jurisprudencia; es decir, no se trata de una invención o una ocurrencia del Órgano Colegiado, sino de una práctica histórica de los órganos colegiados. Estima importante el hecho, como ya lo señalaron, de que todo lleva un proceso; por supuesto, eso se comprende dentro de la presentación del informe.

Consulta a la Mag. Liz Robles Hernández y al Lic. Gerardo Fonseca Zanabria sobre esta temática, para efectos de los informes bianuales, pues muchas veces cuando las personas miembros presentan mociones que han sido aprobadas, acuerdos que se votan dentro de la discusión de un tema o incluso propuestas de miembro, estas quedan subsumidas simplemente en los grandes números de seguimiento de acuerdos.

Puntualiza que para los miembros es importante reflejar —en la discusión de tantas sesiones— cuáles de esas iniciativas parten de sus intervenciones directas, de manera que puedan incorporarlas en sus informes bianuales. Quisiera saber si existe la posibilidad de realizar el rastreo de los acuerdos que se derivan de cada una de estas intervenciones.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita a Mag. Liz Robles Hernández que explique, porque eso estaba dentro de todos estos acuerdos, para que lo tengan claro.

MAG. LIZ ROBLES HERNÁNDEZ: —En esos casos, si se refiere a los informes bianuales de miembros del Consejo Universitario, esos siempre los genera el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria desde la Unidad de Estudios, los cuales contienen la cantidad de propuestas y de dictámenes en los que hayan participado, ya sea como coordinadores o como integrantes de las comisiones. Esa información siempre se les hace llegar.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cree que la consulta de la Dra. Ilka Treminio Sánchez es más sobre cómo se le da seguimiento y es lo que explicó anteriormente: las propuestas que se realizan durante la sesión del Órgano Colegiado entran dentro de este grupo que están viendo aquí; entonces, se les da el mismo seguimiento, no se trabajan como si fueran otras. Solicita a la Mag. Liz Robles Hernández que amplíe en ese sentido.

MAG. LIZ ROBLES HERNÁNDEZ: —Al inicio les decía que, para darles una gestión de información a los acuerdos, los dividimos ya sea por las comisiones, por encargos, por lo que tiene que ver con comisiones de Estatuto Orgánico o por transitorios, para poder llevar un control adecuado.

En caso de propuestas de miembros o casos de comisiones, todo eso le vamos llevando el pulso. Puede ser que algún encargo pase a una comisión y que termine como un caso de comisión; eso también se da mucho, pero a todo eso le vamos llevando el pulso. Nosotros sabemos cuáles encargos quedaron solo como encargos, cuáles pasaron a comisiones y cuáles propuestas se analizan en el plenario.

También, vamos colocando las intervenciones de los miembros del Órgano Colegiado, porque hacemos un análisis de todas las sesiones; toda la información que analizan en el plenario se va incluyendo: cuántas intervenciones, casos, quiénes intervinieron, quiénes no, quién llevó esa propuesta. Toda esa información está ahí y, al final, con los informes se van generando los reportes, según lo solicitan los miembros del pleno.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Lic. Gerardo Fonseca Sanabria para que explique cómo se hacen los informes bianuales.

LIC. GERARDO FONSECA SANABRIA: —Los informes bianuales, según el Reglamento del Consejo Universitario, deben ser presentados por todos los miembros, cada dos años. Con respecto a su elaboración, lo hace cada uno de los miembros y a mí me solicitan la información; es decir, cada miembro puede establecer su formato de acuerdo con lo que desee y me piden la información, por medio de la secretaria que los atiende.

Básicamente, se incluye toda la información de propuestas en las que hayan participado: pronunciamientos, propuestas de miembros, participación en comisiones especiales y participación en comisiones permanentes en las que hayan participado durante esos dos años.

Recordando que, durante esos dos años —dos veces en el periodo de su nombramiento—, puede ser que algunas comisiones permanentes cambien, cada año. Todo ese registro yo se los paso: los casos que se han cerrado en esos dos años, los que están pendientes todavía en las comisiones permanentes y también los de las comisiones especiales en las que hayan participado, ya sea como miembros o como coordinación.

MAG. LIZ ROBLES HERNÁNDEZ: —También, Dra. Ilka Treminio Sánchez, si en este momento desea que se le genere un reporte de los casos de un integrante por comisión por periodo, o de propuestas de miembro por periodo, se le puede hacer, no hay que esperar a dos años; es decir, se los podemos remitir en este momento.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS destaca que si algo tiene la unidad que dirige la Mag. Liz Robles Hernández es que la información está al día; entonces, en cualquier momento, cualquiera de las y los miembros del Consejo Universitario puede realizar la consulta que considere pertinente.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece a la Mag. Liz Robles Hernández y al Lic. Gerardo Fonseca Sanabria por el maravilloso trabajo que realizan; además, los felicita por el trabajo tan ordenado, en general.

Consulta, respecto a la propuesta de miembro que indica la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, si dentro de esta se puede incluir el listado de los más de 150 acuerdos. Reconoce que son muchos, pero considera que, con tiempo, podrían revisar la información y referirse en su momento a si el plazo es suficiente o insuficiente; sin duda, esto les daría la posibilidad de revisar la información previamente.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, antes de elaborar la propuesta de Dirección, se realizó la consulta legal y adecuada. Explica que, según los abogados, se trata de una cuestión de economía administrativa.

Aclara que, en el momento en que esté terminada la propuesta de la Dirección, esta incluirá el listado completo. Añade que se decidió poner como fecha el 31 de diciembre de 2025, conscientes de que en algunos casos tal vez no será suficiente, pero la idea es establecer plazos para dar seguimiento y fiscalizarlos.

Asegura que de esa manera se podrá determinar; incluso, espera en Dios que algunos ya estén cumplidos y para los otros la instancia correspondiente tendrá que solicitar, con una fecha precisa, el tiempo que necesite para cumplirlo. La finalidad es que ese bloque no quede “navegando” y poder tomar acciones para que se vaya diluyendo.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA manifiesta que está muy de acuerdo. Agradece a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas la oportunidad de revisar la información de antemano.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expresa que así será.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece la presentación. Exterioriza que en estos casos sale su trastorno obsesivo compulsivo, pues tener asuntos pendientes le incomoda. Observa que hay casos desde hace muchos años, varios de ellos probablemente ya ni sean pertinentes; incluso, que en la historia de la Universidad y del Consejo Universitario muchos hayan salido por el “calor del momento” y después quedó ahí o se planteó algo incumplible.

Desconoce si alguien lo ha propuesto anteriormente, pero propone que exista una fecha de caducidad absoluta; por ejemplo, que después de tres años los casos caduquen. No sabe si se puede aprobar algo en ese sentido. Piensa en la legislación nacional, en el país, pues crean instituciones, pero nunca consideran el mecanismo natural, como cualquier ente vivo: nace, crece, se reproduce y muere.

Insiste en que no se prevé el mecanismo para que incluso un acuerdo, una ley o una institución fenezca, de manera automática. Consulta si en algún momento se podría establecer un sistema en el que, si después de tres años no se cumple, el acuerdo venza automáticamente.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS detalla que trabajaron el documento para tomar esas decisiones. En realidad, los acuerdos más antiguos, como el del 2004, del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, es un trabajo que aún hoy en día sigue realizando la Escuela de Ciencias Políticas. Asegura que el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) está trabajando y recopilando lo último.

Añade que también han cambiado las situaciones; por ejemplo, anteriormente había financiamiento en el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación, se publicaron dos tomos, pero estos otros dos tomos serán publicaciones digitales (enfatiza que surgen esos cambios). Insiste en que es un trabajo que todavía sigue realizando el CIEP; entonces, no se puede dar por cumplido, porque que en ningún momento el CIEP solicitó que se cerrara. Pone este ejemplo.

Comenta que le solicitó a la Mag. Liz Robles Hernández que vieran alguno; por ejemplo, el del 2020 sobre el *Reglamento de la Oficina de Orientación*, que todavía se está discutiendo en una comisión, por lo que tampoco puede darse por cumplido. Entonces, si lo hubiesen dado por cerrado a los tres años, hubiera quedado inconcluso.

Agrega que hay otros casos así, el del Dr. Henning Jensen Pennington, del 2017, lo dieron por cerrado, precisamente por lo que expresó el Dr. Keilor Rojas Jiménez, ya perdió la pertinencia, porque surgió al calor del momento y actualmente no tiene sentido; además, el Dr. Henning Jensen Pennington no vendrá a hablar sobre algo que en el tiempo se resolvió.

Asegura que se hizo el análisis antes de presentarlo, porque esto no es algo de ahora, sino que tienen más de un mes de estar trabajando en la elaboración del informe. Señala que, en lo personal, su posición —no como directora— es que sería peligroso ponerles una fecha de caducidad tajante, porque algunos procesos son muy lentos.

Pone otro ejemplo, la transformación que se pide para el Régimen Académico se ha venido trabajando por etapas, porque se deben vincular los sistemas; entonces, primero hay que arreglar otros aspectos antes de llegar al objetivo; si se cierra perdería la vigencia y lo que se ha solicitado: que finalmente se llegue a automatizar lo de la Comisión de Régimen Académico, algo que actualmente los mantiene en discusión.

Afirma que habría que analizarlos de uno en uno y esa es la idea de la propuesta de Dirección, poder llegar a eso, porque si no estos 154 quedarán en un limbo, pues no hay forma de fiscalizarlos. Finalmente, antes de dar la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, consulta a la Mag. Liz Robles Hernández si tiene algo que agregar.

MAG. LIZ ROBLES HERNÁNDEZ: —Lo que dice el Dr. Keilor Rojas Jiménez es lo que tratamos de hacer desde el equipo de seguimiento, con las compañeras de la Unidad de Información, con la Unidad

de Estudios y con la Dirección, para ver si se requiere solicitar más información, si hay que derogararlo o si perdió la pertinencia.

Muchas veces también depende de agentes externos; entonces, no podemos darlos por cumplidos por esa misma razón. Hay que analizar cada uno individualmente, porque puede ser que tenga muchos años de estar pendiente, pero todavía están enviando información, vemos que se están realizando acciones; en fin, todo eso hay que analizarlo en el momento.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece el trabajo tanto de la Unidad de Información como de la Unidad de Estudios y de todos los departamentos y unidades del Consejo Universitario que colaboran con este proceso. En este momento recae en el Mag. Mauricio Saborío González, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos, en la Mag. Liz Robles Hernández y en el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, pero realmente ellos son la cara de las otras unidades que están detrás del trabajo articulado y de sus propias unidades.

Sabe que es un trabajo extenuante y largo; incluso, se atreve a decir que no es de hace un mes, pues desde que se termina el informe de cada dirección, inicia la elaboración del próximo; es decir, a partir de hoy en la tarde ya están trabajando en el informe que deberá presentarse en noviembre. Ese es un trabajo loable, que desea reconocer en las voces de, reitera, el Mag. Mauricio Saborío González, la Mag. Liz Robles Hernández y el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, quienes representan las otras unidades que en este momento no están presentes y, a su vez, a los equipos de sus propias unidades.

Informa, por otro lado, que el trabajo desde la Dirección es muy manual y debe ser muy meticuloso, por ello, en cada informe de Dirección, de los días martes, también se incluye un apartado de seguimiento de acuerdos, el cual podrían utilizar para lo señalado por el Dr. Keilor Rojas Jiménez; si en efecto, cuando se revisa la documentación que se envía, se considera que carece de interés actual, podrían plantearse propuestas para archivarlo o canalizarlo de la forma correspondiente.

Añade que ese es uno de los mecanismos, pero también a las personas coordinadoras de comisión les envían los diferentes informes, para que en el seno de las comisiones verifiquen si ciertos acuerdos se pueden dar o no por cumplidos. Es decir, en ese otro espacio también tienen la oportunidad de decir si carece de interés actual, dado el tiempo transcurrido, o si se está trabajando en otra línea que parece ser la más adecuada; por lo tanto, más bien, se recomienda dar por cumplido, archivar o, por el contrario, que se mantengan dentro de la corriente.

Advierte que, jurídicamente, establecer que después de dos, tres, cuatro años o cualquier plazo en específico, puedan dar por cumplidos ciertos encargos, podría llegar a ser muy riesgoso, debido a la sensibilidad de cada encargo, su alcance en la materia y en el contexto en que se tomó, así como la validez de sus implicaciones en el momento actual.

No obstante, si, en efecto, existen acuerdos tomados en el 2010, que poco promoverán avances en la dinámica universitaria, estarían convocados a realizar los archivos correspondientes. Reconoce que este es un tema al que deben presentarle atención.

Asegura que están comprometidos en agilizar los procesos, pero eso no les puedes nublar a reconocer la importancia y el fondo de cada acuerdo. Reitera el agradecimiento, compromiso y reconocimiento a la Dirección, al Mag. Mauricio Saborío González, a la Mag. Liz Robles Hernández y al Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, pero también a quienes están detrás.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS destaca que el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera les recuerda que también tienen una obligación como miembros, tanto en el plenario como en las comisiones, de poner atención al seguimiento de acuerdos.

Señala que, por eso, cuando hay seguimientos de acuerdos, se presenta ante el Órgano Colegiado los martes y es ahí donde podrían centrar la discusión y no se emite lo que se tenía pensando, porque, normalmente, en automático se solicita información para saber qué es lo que pueden hacer. Concluye en que existe una corresponsabilidad en este proceso de seguimiento de acuerdos.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

- 1. Dar por recibido el Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.*
- 2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, a más tardar el jueves 26 de junio de 2025, presente una propuesta de fecha de cumplimiento para aquellos encargos a la Administración que carezcan de esa información, según se expuso en la presente sesión.*

Posteriormente, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro, M. Sc. Esperanza Tasies Castro y Lic. William Méndez Garita.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.**
- 2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, a más tardar el jueves 26 de junio de 2025, presente una propuesta de fecha de cumplimiento para aquellos encargos a la Administración que carezcan de esa información, según se expuso en la presente sesión.**

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y veintitrés minutos, se levanta la sesión.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Silvia García Córdoba, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*